

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVIII
Tomo 353

Montevideo, martes 26 de octubre de 1993 - Nº 23913

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 426/993.- Arpuébanse las Tasas y Tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones a partir del 1º de julio de 1993.
(1819)

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 426/993.- Arpuébanse las Tasas y Tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones a partir del 1º de julio de 1993.
(1819)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 28 de setiembre de 1993.

Visto: el proyecto de nuevas Tasas y Tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, elevado en acuerdo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Considerando: que es procedente aprobar las Tasas y Tarifas propuestas.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1ro.- Apruébanse las siguientes Tasas y Tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, que tendrán vigencia a partir del 1ro. de julio de 1993:

VALORES BASICOS DE TASAS Y TARIFAS A REGIR DESDE EL 1/JULIO/93

CODIGO	$	
T-1	1.213,11	
T-2	827,87	
T-3	729,51	
T-4	508,20	
T-5	3,49	
T-6	326,00	*
T-7	652,00	*
T-8	15.250,46	
T-10	76,91	
T-11	153,84	
T-13	98,69	
T-22	52,42	
T-23	84,87	
T-25	7,85	
T-30	1.577,04	
T-31	52,42	
T-32	606,55	
T-42	26,75	
T-43	52,42	
T-44	8,21	
T-45	7,76	
T-46	26,75	
C-1	5,61	
C-3	43,00	
C-5	0,14	

C-6	19,00	
C-10	32,24	
C-15	8,10	
C-16	2,68	
C-18	138,38	
D-1	0,50	
D-2	8,10	
D-3	0,50	
D-4	0,28	
D-5	1,92	
D-6	0,71	
D-9	67,33	
E-1	71,48	
E-2	127,86	
E-11	0,76	
CODIGO	$	
E-20	5,99	
E-34	20,80	
E-35	1,94	
E-36	15,03	
E-37	80,26	*
F-1	80,26	
F-2	598,70	
F-6	61,85	
F-8	26,75	
F-12	15,13	
H-1	0,38	
H-6	0,48	
H-8	2,98	
H-9	83,69	
J-1	4,45	
J-2	0,76	
J-4	88,60	
LDA-1	0,21	
LDA-2	0,94	
LDA-3	1,40	
LDA-4	2,11	
LDM-1	0,25	
LDM-2	0,40	
LDM-3	0,56	
TX-10	180,93	
TX-11	317,99	
TX-12	99,56	
TX-13	55,27	
TX-14	9,96	

TP-1	0,41
TP-50	12,30
TP-100	18,03
TP-200	31,15
TP-300	45,08
TP-500	72,13
PV-1	172,13 (**)

Estos precios no incluyen I.V.A.. Los señalados con (*) no están gravados con ese impuesto.
(**) Este precio se ajusta mensualmente.
EDICION 55

PRINCIPALES MODIFICACIONES RESPECTO A LA ANTERIOR EDICION NUM. 54

El incremento de tarifas con vigencia al 1 de Julio de 1993, es en general un 5%.

Se incrementan las tasas de conexión T-1 y T-2 (3.1) y la sobretasa reembolsable no sufre modificación, (la suma de cada tasa con la sobretasa se incrementa en 5%).

Se incrementa la tarifa mensual de Casas de Familia y Otros Abonados en 10, 4% (3.2.1).

Se exonera del pago de Tasa de Conexión y Sobretasa Reembolsable a aquellas líneas que deban agregarse a un colectivo dispuesto por ANTEL. (3.1.).

Se incrementa el valor del cómputo C-5 en 12,9%.

Se establecen descuentos en los consumos mensuales del servicio 0800. (Numeral 3.7.4)

Se modifican las tarifas mensuales en los servicios con números de 3 y 4 cifras. (Numeral 3.8.3).

Se establecen tarifas para las líneas directas analógicas sobre soporte digital. (Anexo 2).

Se mantiene el valor de venta al público de la ficha telefónica urbana en $ 0,50.

El valor del Franco Oro se establece en $ 2,00.

INDICE HOJA

Sección 1

Definiciones Básicas

1.1 TASAS

Cobros que se realizan por una sola vez, generalmente en ocasión de la contratación de un servicio a la modificación de las condiciones contractuales. Se identifican con CODIGO <T>.

1.2 REGLAMENTACION

Conjunto de normas establecidas por el Directorio, mediante las cuales se definen entre otras disposiciones, la forma y oportunidad de ampliación de las Tasas y Tarifas.
Su texto y modificaciones toma estado público a través del Diario Oficial y publicaciones de prensa ocasionales.

1.3 ZONAS <A> y <B>

A efectos del pago de la TASA POR CONEXION DEL SERVICIO, se define como <zona A> la formada por la Planta Urbana municipal (o en su defecto un círculo de 1.000 metros de radio, con centro en la Central) más la zona dentro de la cual los servicios están conectados a la red de cables con líenas de hasta 300 metros de longitud.
Se define como <zona B> el resto de la jurisdicción o zona de influencia asignada a la Central.

1.4 ABONADOS URBANOS Y RURALES

A efectos de la fijación de la TARIFA MENSUAL se define como Abonado Urbano al que está instalado en <zona A> o que, estando en <zona B>, tiene servicio automático no radiotelefónico.
Se define como Abonado Rural al que está ubicado en <zona B> y no tiene posibilidad de telediscado nacional.
Se define como <Abonado Rural Radiotelefónico> al que está conectado a una estación radiobase del sistema de Radiotelefonía Rural Automática (RTRA).

1.5 CASAS DE FAMILIA

Todas las figuraciones de este término, debe entenderse aplicable a las casas de familia propiamente dichas y a las situaciones asimiladas a ellas, según la reglamentación.

1.6 OTROS ABONADOS

Cualquier otra categoría de abonado, no catalogada como Casa de Familia.

1.7 PRINCIPALES SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE CUERPO DE DISPOSICIONES

FO = Franco Oro
Moneda ficticia que regula los pagos que se realizan entre empresas de telecomunicaciones por el tráfico internacional cursado. Su paridad con el Peso Uruguayo se ajusta periódicamente, dándose publicidad adecuada.

RTRA = Radiotelefonía Rural Automática
Sistema mediante el cual el servicio está conectado por radioenlace a una central telefónica automática distante, accediendo al telediscado nacional y a todas las facilidades que brinde dicha central, aún cuando el abonado está ubicado en la jurisdicción de una central sin servicio automático.

SECCION 2

Sobretasa Reembolsable

2.1 IMPORTE DE LA TASA:

Para servicios de Casa de Familia	(T-6) $	326,00
Para otros servicios	(T-7) $	652,00

2.2 MONTOS A INTEGRAR:

2.2.1 Nuevos Servicios:
Servicios Permanentes:

Telefónicos	100% de la Tasa T-6 o T-7
Télex	100% de la Tasa T-7
Líneas Directas	25% de la Tasa T-7, por extremo.
URUPAC (dedicado)	100% de la Tasa T-7

SERVICIOS PROVISORIOS: (Lapsos de utilización menores de 180 días)

Telefónicos	100% de la Tasa T-6 o T-7
Líneas Directas	25% de la Tasa T-7, por extremo.

2.2.2 Traslado de Servicios Existentes:
Cada vez que se tramite un traslado y siempre que el servicio ya no tuviera integrado el 100% de la Tasa según 2.2.1, deberá cobrarse el 100% o el saldo hasta completar el mismo.

2.2.3 Cambio de Número a Abonados Remotos de Centrales Digitales:
Se aplicará el mismo régimen del punto 2.2.2.

DISPOSICIONES ESPECIALES:

2001 Forma de Pago: El valor a pagar será el vigente a la fecha de la firma del contrato. En caso de pago en cuotas, el valor de éstas queda fijado en el momento de la firma del conforme, manteniéndose constantes hasta el pago total.
En caso de abonarse al contado, el pago se hará efectivo conjuntamente con los consumos. Si se elige el pago en cuotas, éstas serán consecutivas y la primera se abonará simultáneamente con la primera cuota de la Tasa de Conexión.

2002 Traslados: El aporte por traslado comprende a todo tipo de cambio de ubicación, incluso el traslado de un extremo de una línea directa. En los traslados que están aportando parte de la sobretasa en mensualidades, su pago continuará aún cuando no se obtenga el traslado en forma inmediata.

2.003 Supresión del Servicio: Se hace devolución del importe integrado hasta esa fecha, actualizado a los valores vigentes a ese momento.

2004 Cesión de Derechos: La cesión de derecho incluye a la Sobretasa.

2005 Derivados Externos: Estos derivados (de concesión precaria) abonarán esta Sobretasa, que será acreditada a la solicitud que carece de posibilidades inmediatas de conexión.

SECCION 3

Servicios Telefónicos

3.1 Tasa de Conexión: (Nuevo Servicio o traslado urbano, interurbano y otros)

Urbanos de zona <A>:

Nuevo Servicio:			
- Casa de Familia	(T-2)	$	827,87
- Otros Abonados	(T-1)	$	1.213,11
Traslado:			
- Casa de Familia	(T-4)	$	508,20
- Otros Abonados	(T-3)	$	729,51

Urbanos de zona <B> o rurales no radiotelefónicos:
Por metro de línea:

- Suministros e instalción a cargo de ANTEL	(T-5)	$	3, 49
- Suministro de postes, crucetas, alambre de hierro y supervisión a cargo de ANTEL	(0.35 x T-5)	$	1,22
- Idem anterior, sin alambre de hierro.	(0.20 x T-5)	$	0,70

Rurales Radiotelefónicos:

Instalación	(T-8)	$	15.250,46
- Traslado	(0.15 x T-8)	$	2.287,57
Por c/línea en colectivo (Ver Nota ± 3)	(0.20 x T-1)	$	242,62
Precio de venta del aparato principal (Modificable mensualmente)	(PV-1)	$	172,13
Equipo domiciliario adicional			Costo Real.
Presupuesto por Rehabilitación	(T-43)	$	52,42

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.1:

1 - En la aplicación de la Tasa T-5 por metro, la medida se efectuará a partir del límite entre las zonas <A> y <B> y se cobrará la tasa de conexión de zona <A>, más los metros medidos por el factor de T-5 que corresponda, según el detalle anterior.

2 - Las situaciones particulares, como los casos de abonados conectados a central distinta a la que técnicamente corresponda o con posibilidades técnicas extraordinarias, no disponibles para los abonados normales, serán objeto de cobros especiales. (Ver hoja 37).

3 - Máximo T-1, por cada vez que se solicita la creación del colectivo o agregado de líneas a uno existente.

4 - Cuando la instalación del colectivo es dispuesta por ANTEL, el cliente queda exonerado del pago de las tasa de formación del colectivo, así como de las tasas de conexión y sobretasas reembolsables para aquellas líneas que deban agregarse al mismo.

DISPOSICIONES ESPECIALES:

3101 - La Tasa de Conexión por nuevo servicio o traslado debe ser cobrada aún cuando exista instalación interior en la finca donde se instalará el servicio.

3102 - Los traslados de la Zona <A> a la Zona <B> y viceversa, se considerarán en las condiciones y tasas establecidas para la Zona de destino.

3103 - Radiotelefonía Rural: El pago de la Tasa T-8 incluye la instalación del servicio, las pruebas de campo, el equipo de abonado, el mástil o torre de antena y el equipo de energía para 220 V, 50 Hz.

3104 - Equipo domiciliario: La colocación de equipo adicional, la modificación, extensión, reposición o reparación de instalaciones domiciliarias, se facturarán de acuerdo con los costos reales de materiales, mano de obra y gastos de administración.

3105 - Rescisión de Contrato: Se podrá rescindir el contrato en cualquier momento, aún antes de haberse habilitado el servicio. Para este caso se aplican los siguientes criterios:
Si el servicio fue habilitado o, en su defecto, se ejecutó al trabajo de instalación, no corresponde devolución de esta Tasa. Las mensualidades no pagas deberán hacerse efectivas sin discontinuidad.
Si no se hubiera realizado ningún trabajo en el momento de la rescisión, se devolverá lo aportado por Tasa de Conexión.

3.2 Tarifas Mensuales:

3.2.1	Servicio Principal:		
Casas de Familia	(C-6)	$	19,00
Por cada línea agrupada en colectivo con tráfico normal:	(C-3)	$	43,00
Por cada línea agrupada en colectivo con tráfico intenso:	(2.50 x C-3)	$	107,50
Radiotelefonía Rural (R.T.R.A.)	(C-18)	$	138,38
Otros Abonados Urbanos	(C-3)	$	43,00
Otros Abonados Rurales	(C-10)	$	32,24
Teléfonos Comunitarios	(C-1)	$	5,61
Adicional por trámite de usuario	(C-15)	$	8,10

Adicional por no figuración en guía	(C-16)	$	2,68
Servicio de suspensión temporaria:			
Hasta los 6 meses: Casa de Familia	(2 x C-6)	$	38,00
Otros abonados	(2 x C-3)	$	86,00
A partir de los 6 meses:			
Casa de Familia	(4 x C-6)	$	76,00
Otros abonados	(4 x C-3)	$	172,00

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.2.1:

1 - Las líneas urbanas de las centrales privadas de Edificios de Propiedad Horizontal pagarán la tarifa correspondiente a líneas en colectivo.

2 - Los abonados con Línea Compartida (Party-Line) abonan el 75% de la tarifa correspondiente a servicio individual.

3 - Las situaciones particulares, como los casos de abonados conectados a central distinta a la que técnicamente corresponde o con posibilidades técnicas extraordinarias, no disponibles para los abonados normales, serán objeto de cobros especiales.

(Ver tasas de conexión y tarifas mensuales en hoja 87).

DISPOSICIONES ESPECIALES:

3211 - Centrales Particulares: Los abonados de las centrales telefónicas rurales de propiedad particular, pagarán:

Tierras Coloradas (Salto):	50% de la tarifa.
Bella Vista (Salto):	75% de la tarifa.
Otras:	100% de la tarifa.

3212 - Cobros por fracciones de mes:

Conexiones: Entre el 1 y el 10	Cuota íntegra
Del 11 al 20	Media cuota
Del 21 al 31	Un tercio de cuota.
Desconexiones: Entre el 1 y el 10	Un tercio de cuota.
Del 11 al 20	Media cuota.
Del 21 al 31	Cuota íntegra.

3.2.2 Equipo domiciliario adicional:

Elementos propiedad de ANTEL:

(Incluye conservación y vigilancia)

Por cada aparato (excepto el principal) desde donde exista posibilidad de obtener comunicación consultda por líneas de ANTEL (E-20) $ 5,99

Por cada dispositivo que permita una comodidad de uso o contralor no existente en el aparato principal (E-11) $ 0,76

Por cada centralita, instalación en serie, indicador de tasa remoto u otros equipos similares que fije la reglamentación3% del Valor Actual, más:

- En caso de centralitas: tantas tarifas E-20 como el 75% de su capacidad, cualquiera sea la cantidad de extensiones conectadas.
- En caso de instalaciones en serie: tantas tarifas E-20 como el 100% de su capacidad total.

Por suministro de fuente de energía solar:

Equipo de 1 Watt	(E-1)	$	71,48
Equipo de 10 Watt	(E-2)	$	127,86

(No rige para los abonados que contrataron el servicio antes del 16 de Setiembre de 1986).

3.3 Tarifas por Utilización:

3.3.1 Por cada computo del Contador:

Servicio Privado, Público y Semipúblico	(C-5)	$	0,14
Cómputo para Telecentros	(1.25 x C-5)	$	0,18

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3.1:

1 - Los abonados (Casa de Familia) tienen libre de cargo, 50 cómputos por período mensual de facturación.

2 - Por cada comunicación urbana desde central electromecánica: 1 cómputo.

3 - Por cada comunicación urbana desde cental digital:

De lunes a viernes de 7.00 a 22.00 horas y sábados de 7.00 a 15.00 horas: 1 cómputo cada 3 minutos o fracción.

Otros horarios, Domingos y Feriados: 1 cómputo.

3.3.2 Comunicaciones Nacionales Telediscadas:

DISTANCIA	1 COMPUTOCADA	COMPUTOS/MIN	
De 16 a 50 km.	40 seg.	1.5	0,21
De 51 a 100 km.	9 seg.	6.7	0,94
De 101 a 250 km.	6 seg.	10	1,40
Más de 250 km.	4 seg.	15	2,11

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3.2:

1 - La tarifa reducida, 60% de la normal, se aplica en los siguientes horarios: Lunes a Viernes de 0.00 a 7.00 y de 22.00 a 24.00; Sábados de 0.00 a 7.00 y de 13.00 a 24.00; Domingos de 0.00 a 24.00.

2 - En centrales con facturación detallada el cobro se realiza por minuto. (A partir de los 5 segundos, se factura minuto siguiente).

DISPOSICIONES ESPECIALES:

3321 En los Telecentros que disponen de discado directo por el usuario, las conferencias discadas desde ellos, se cobran por los cómputos registrados en el contador respectivo, a los valores del Cómputo para Telecentros.

Aquellas comunicaciones que pudiendo ser telediscadas son solicitadas por Operadora, se cobran doble tarifa.

3.3.3 Comunicaciones Nacionales por Operadora:

1 - Entre abonados de un centro telefónico y sus sub-centros manuales y entre los de esos subcentros:

Hasta	50	km	(LDM-1)	$	0,25
De 51 a	100	km	(LDM-2)	$	0,40
De 101 a	150	km	(LDM-3)	$	0,56

2 - Resto de las comunicaciones:

De 16 a	50	km	(LDA-1)	$	0,21
De 51 a	100	km	(LDA-2)	$	0,94
De 101 a	250	km	(LDA-3)	$	1,40
Más de	250	km	(LDA-4)	$	2,11

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3.3:

1 - Valores por minuto. Cobro mínimo: 3 minutos.

2 - Comunicaciones urgentes: doble tarifa.

3 - Las comunicaciones que pudiendo ser telediscadas directamente o a través del servicio «1611» son solicitadas por operadora: doble tarifa.

4 - Las comunicaciones persona a persona: 1 minuto adicional a la tarifa que corresponda.

5 - Comunicaciones de cobro revertido: 1 minuto adicional a la tarifa que corresponda.

6 - Las tarifas del Numeral 3.3.3 - 2 se aplican en base al concepto de zona tarifaria (igual tarifa para las comunicaciones con abonados del centro telefóncio principal o de sus sub-centros).

3.3.4 Comunicaciones Internacionales Telediscadas:

TRAFICO INTERNACIONAL:	POR MINUTO
ARGENTINA Y BRASIL (Sólo R. Grande del Sur)	FO 3.00
EE.UU (Primer minuto)	FO 5.00
(Minuto siguiente)	FO 2.75
CHILE Y PARAGUAY	FO 4.00
AUSTRALIA, BRASIL (Excepto R. Grande), CANADA, ESPAÑA, N. ZELANDIA Y R. UNIDO	FO 6.00
RESTO DE AMERICA	FO 7.00
RESTO DEL MUNDO	FO 8.00
TRAFICO REGIONAL:	
Departamento de Salto y Artigas con Provincia de Corrientes y Misiones	FO 1.90
Litoral Oeste Uruguayo (excepto Colonia) con Provincia de Entre Ríos	FO 1.00
Departamento de Colonia con Buenos Aires	FO 0.75
TRAFICO FRONTERIZO:	
Bella Unión y Tomás Gomensoro con Monte Caseros	FO 0.35
Salto con Concordia	FO 0.25

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3.4:

1 - Inmediatamente establecida la comunicación, se factura 1 minuto.

En los minutos siguientes, se factura 1 minuto a partir de los 5 segundos.

2 - La facturación de las llamadas telediscadas a la Rep. Argentina y a Río Grande del Sur, de los abonados conectados a centrales sin facturación detallada, se realiza por medio de cómputos en su contador de abonado.

La cadencia (Cómputos por minuto) se fija en función de la relación existentes entre la tarifa por minuto, según el destino y la tarifa vigente para el cómputo local (C-5).

3 - En el tráfico internacional, se aplica tarifa reducida, 75% de la normal, en los siguientes horarios: Lunes a Viernes de 0.00 a 7.00 y de 22.00 a 24.00; Sábados de 0.00 a 7.00 y de 13.00 a 24.00; Domingos 0.00 a 24.00.

4 - Las comunicaciones que pudiendo ser telediscadas son solicitadas por Operadora, se cobran con la tarifa de teleselección, con mínimo de 3 minutos y un recargo adicional del 25%.

3.3.5 Comunicaciones Internacionales por Operadora:

SALIENTES:

Teléfono a Teléfono: Estas comunicaciones se facturan con un mínimo de 3 minutos a los valores por minuto del Numeral 3.3.4.

Persona a Persona: Idem caso anterior más un recargo de un minuto por comunciación.

ENTRANTES: (Cobro Revertido y Uruguay Directo)

Las comunicaciones internacionales entrantes, a cobrar al abonado local, se facturan con un mínimo de 3 minutos más un recargo de un minuto, a los valores por minuto del numeral 3.3.4.

TRAFICO FRONTERIZO:

Paysandú con COLON y CONCEPCION DEL URUGUAY (mínimo 3 minutos)	FO 0.25	Por Minuto
Río Branco con YAGUARON (±) (3 x LDM-1)	$	0,75
Chuy (ROU) con CHUI (RGS) (±) (3 x LDM-1)	$	0,75
(±)	Cualquiera sea la duración de la conversación.	

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3.5:

1 - En el Tráfico internacional, se aplica tarifa reducida, 75% de la normal, en los siguientes horarios: Lunes a Viernes de 0.00 a 7.00 y de 22.00 a 24.00; Sábados de 0.00 a 7.00 y de 13.00 a 24.00; Domingos de 0.00 a 24.00.

3.3.6 Comunicaciones con Buques en Navegación:

A través del Servicio Costero

Embarcaciones Nacionales	Por Minuto
Tarifa Costera: Enlace en H.F.	FO 3.00
Enlace en V.H.F	FO 1.00
Tarifa de Línea	FO 0.60
Embarcaciones Extranjeras:	
Tarifa Costera: Enlace en H.F	FO 5.00
Enlace en V.H.F	FO 3.00
Tarifa de Línea	FO 0.60

A TRAVES DEL SERVICIO TELEFONICO INTERNACIONAL (INMARSAT)

Todo destino FO 22.00

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3.6:

PARA EL SERVICIO COSTERO

1 - Cobro mínimo 3 minutos.

2 - Las tarifas COSTERA y DE LINEA se adicionan.

3 - La tarifa DE LINEA rige para todo el territorio nacional, incluyendo Montevideo.

4 - Si el destino de la comunicación es un país extranjero, en lugar de la tarifa DE LINEA se cobra la tarifa internacional correspondiente (Numeral 3.3.4).

5 - En conferencias solicitadas (Persona a Persona), se cobra un adicional de 1 minuto de conversación.

PARA EL SERVICIO TELEFONICO INMARSAT

6 - Valores por minuto. Para las comunicaciones obtenidas por Operadora, cobro mínimo 3 minutos.

7 - Las comunicaciones que pudiendo ser telediscadas, son solicitadas por Operadora, tienen un recargo del 25%.

3.3.7 Por utilización del Servicio Despertador (por operadora):

Por cada servicio solicitado	(D-1)	$	0,50
Servicio mensual contratado como tal	(D-2)	$	8,10

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3.7

1 - Cuando un abonado con acceso al servicio de Despertador Automático, opte por usar el prestado por Operadora, se le aplicará un recargo adicional del 50% sobre las tarifas anteriores.

3.3.8 Por utilización del Servicio de Encargos:

TRANSMISION A TELEFONO O RECEPCION DE UNA NOTI CIA:

Transmisión de hasta 25 palabras	(2 x D-3)	$	1,00
Cada 10 palabras más fracción	(D-3)	$	0,50
Recargo por trasmitir la noticia a persona	(D-4)	$	0,28

3.3.9 Por utilización de Servicios de abonados ausentes (por operadora):

TARIFA POR CADA CONEXION EN EL DIA:

Casas de Familia	(D-5)	$	1,92
Otros Abonados	(2 x D-5)	$	3,84

TARIFA POR USO DEL SERVICIO:

Respuesta informativa simple al llamante SIN CARGO

Transmisión o anotación de mensajes:

Indole Social:			
Hasta 25 palabras	(2 x D-3)	$	1,00
Cada 10 palabras más o fracción	(D-3)	$	0,50
Indole Comercial o Profesional			
Hasta 25 palabras	(2 x D-6)	$	1,42
Cada 10 palabras más o fracción	(D-6)	$	0,71

(Si la Operadora interviene en ventas de mercaderías, pasajes, etc. se DUPLICAN las tarifas para mensajes comerciales)

3.3.10 Por utilización del Servicio de Enchufes Portuarios:

Primer día (de 0.00 a 24 horas)	(D-9)	$	67,33
Cada día siguiente	(0,50 x D-9)	$	33,67
Servicio Mensual	(4 x D-9)	$	269,32

3.4 OTROS CARGOS OCASIONALES

3.4.1 Figuración múltiple en Guía:

Por cada figuración adicional, por edición y por sección de la Guía	(T-46)	$	26,75
No figuración en Guía (Ver numeral 3.2.1)	(C-16)		

3.4.2 Cambio de Número de la llamada:

Para los casos previstos en la Reglamentación	(T-43)	$	52,42
Por pasar a ser remoto de central digital	(T-30 + T-43)	$	1.629,46

3.4.3 Lectura del Medidor de Cómputos:

Por cada lectura, según condiciones reglamentarias vigentes	(T- 44)	$	8,21

3.4.4 Servicios en suspensión temporaria:

Por cada desconexión o reconexión (T-43) $ 52,42

3.4.5 Solicitud de Servicios Rurales:

3.5 DERIVADOS EXTERNOS:
(INSTALADOS CON ELEMENTOS DE PROPIEDAD PARTICULAR O DE ANTEL)

— Tasa de Conexión:

Por metro de línea	(T-5)	$	3,49
Cobro mínimo	(T-1)	$	1.213,11

— Tarifa mensual:
Si el abonado es de la misma categoría que el principal, paga la misma tarifa mensual que este. Si son de distinta categoría, ambos pagarán tarifa mensual correspondiente a (Otros Abonados).

— Tarifa por utilización:
Todo tipo de consumo se incluirá en la factura del servicio principal.

DISPOSICIONES ESPECIALES:

3501 Los derivados externos de (concesión precaria) abonarán Sobretasa Reembolsable que será acreditada a la SOLICITUD REGISTRADA QUE CARECE DE POSIBILIDADES INMEDIATAS DE CONEXION.

3.6 SERVICIOS SUPLEMENTARIOS:

FACILIDAD	COD	TASA CONEXION	TARIFA MENSUAL	COMPUTOS AL PROGRAMAR	COMPUTOS AL CANCELAR
Despertador automático (DA)	01			2	1
Abonado ausente (AAU)	02	0,05xT-1	0,30xC-3	5	5
Transferencia temporal (TT)	03	0,05xT-1	0,30xC-3	5	5
Marcación Abreviada hasta 9 números (MA1)	04	0,05xT-1	0,30xC-3	5	5
Marcación abreviada hasta 19 números (MA2)	05	0,05xT-1	0,30xC-3	5	5
Conexión programable sin marcar (CP)	06	0,05xT-1	0,30xC-3	5	5
Conexión única sin marcar (CU)	07	0,05xT-1	0,30xC-3		
Llamada en espera (LLE)	08	0,05xT-1	0,30xC-3	5	5
Bloqueo programable de telediscado (BP)	09	0,05xT-1	0,30xC-3	5	5
Bloqueo prog. de teled. internacional (BPI)	10	0,05xT-1	0,30xC-3	5	5
Bloqueo permanente de telediscado (BF)	11	0,05xT-1	0,30xC-3		
Bloqueo perm. de teled. Internacional (BFI)	12	0,05xT-1	0,30xC-3		
Bloqueo prog. de llamadas entrantes (BPE)	13	0,05xT-1	0,30xC-3	5	5
Bloqueo perm. de llamadas entrantes (BFE)	14	0,05xT-1	0,30xC-3		
Bloqueo perm. de llamadas salientes (BFS)	15	0,05xT-1	0,30xC-3		
Consulta y conferencia (CC)	16	0,10xT-1	0,60xC-3		
Repetición de llamada (RLL)	17	0,05xT-1	0,30xC-3		
Privacidad (PRI)	18	0,05xT-1	0,30xC-3		
Teletasación de cómputos (TC)	19	0,10xT-1	C-3 (1)		

1— Los servicios suplementarios se prestan en las centrales telefónicas digitales. En las centrales electromecánicas con ANI (identificación de número de abonado) se prestan los de Despertador Automático y Bloqueo permanente de Telediscado. Algunas centrales electromecánicas disponen del servicio de Teletasación de cómputos.

2— En el caso de que un usuario contrate más de una facilidad de abonado en forma simultánea, abonará una sola tasa de conexión equivalente a la mayor de ellas.

3— (1) No incluye Contador Domiciliario de Cómputos.

3.7 SERVICIO DE COBRO REVERTIDO:

Cobro revertido automático nacional (0800)

3.7.1 TASA DE CONEXION:

Por el número cabeza del colectivo	(0.50 x T-1)	$	606,55

En caso de que sea necesaria la formación del colectivo, esta tasa se adiciona a las correspondientes a dicha formación (Numeral 3.1).

3.7.2 Tasa adicional por la elección de parte del abonado, del número cabeza del colectivo (0.20 x T-1) $ 242,62

3.7.3 Tasa adicional por cambio del número cabeza del colectivo (0.10 x T-1) $ 121,31

3.7.4 TARIFA POR UTILIZACION
Por cada cómputo (C-5) $ 0,14

Se aplica el horario de reducción de tarifas correspondientes a las comunicaciones inter-urbanas. (Numeral 3.3.2).

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.7.4:

1 Se establece un descuento del 25% para consumos mensuales entre 1000 cómputos y 2000 cómputos; y un descuento del 53% para consumos mensuales mayores a 2000 cómputos.

COBRO REVERTIDO INTERNACIONAL

Se factura por la Administración del país de destino de la llamada.
El cobro revertido internacional se habilita exclusivamente en consideración a la utilidad del servicio que se brinda por su intermedio. El uso de servicios de cobro revertido internacional como instrumento para la reventa de servicios telefónicos se encuentra expresamente prohibido.

3.8SERVICIOS CON NUMEROS DE LLAMADA DE TRES Y CUATRO CIFRAS:
(Este servicio requiere un colectivo con un mínimo de 5 líneas).

3.8.1 TASAS DE CONEXION:
Por el número de tres o cuatro cifras (0.50 x T-1) $ 606,55

3.8.2 Tasa adicional por la elección de parte del abonado, del número de tres o cuatro cifras (0.20 x T-1) $ 242,62

3.8.3 TARIFA MENSUAL:

1— Servicio de tres cifras	$	2.100,00
2— Servicio de cuatro cifras	$	420,00

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.8.3

1— Se adicionan a estas tarifas, las correspondientes a cada línea del colectivo según numeral 3.2.1.

3.9 SERVICIOS TELEFONICOS PUBLICOS:

3.9.1 TELEFONOS A FICHA:

Precio máximo de venta de la ficha urbana, por ANTEL o intermediario, al público (TP-1) $ 0,41

Venta y recompra de fichas urbanas a los intermediarios, por cada unidad (0.80 x TP-1) $ 0,33

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.9.1:

1— El adjudicatario de teléfono SEMIPUBLICO, (aparato que puede ser utilizado tanto como servicio común como público a ficha) pagará SOBRETASA REEMBOLSABLE, TASA DE CONEXION, TARIFA MENSUAL y COMPUTOS, como un servicio de categoría «Otros Abonados».

2— El concesionario de un teléfono PUBLICO (aparato a ficha que sólo efectúa llamadas salientes) a cuyo cargo está la recaudación, sólo pagará el consumo registrado por el contador de cómputos, a la tarifa C-5 (Numeral 3.3.1).

3— El valor de la ficha interurbana queda fijado por el lapso que el aparato permita conversar con una sola ficha, de acuerdo a las tarifas de telediscado correspondientes (Numeral 3.3.2).

3.9.2 TELEFONOS A TARJETA:

Venta al público de tarjetas:

De 50 impulsos	(TP-50)	$	12,30
De 100 impulsos	(TP-100)	$	18,03
De 200 impulsos	(TP-200)	$	31,15
De 300 impulsos	(TP-300)	$	45,08
De 500 impulsos	(TP-500)	$	72,13

Venta al por mayor de tarjetas:

De 50 impulsos	(0.94 x TP-50)	$	11,56
De 100 impulsos	(0.94 x TP-100)	$	16,97
De 200 impulsos	(0.94 x TP-200)	$	29,26
De 300 impulsos	(0.94 x TP-300)	$	42,38
De 500 impulsos	(0.94 x TP-500)	$	67,79

SECCION 4
SERVICIO TELEX

4.1 TASA DE CONEXION:

Conexión del servicio (T-30) $ 1.577,04

4.2 TARIFAS MENSUALES:

Abonado conectado por línea física a 2 hilos	(F-6)	$	61,85
Arrendamiento de máquinas teleimpresoras y accesorios:			
Teleimpresora 1000 S (sin monitor)	(TX 10)	$	180.93
Teleimpresora 1000 S 96 (con monitor)	(TX 11)	$	317,99
Teleimpresora 1000 RO	(TX 12)	$	99,56
Unidad lectora/perforadora de cinta	(TX 13)	$	55,27
Pedestal	(TX 14)	$	9,96

DISPOSICIONES ESPECIALES:

4201 Los abonados del Servicio Télex que arrienden máquinas teleimpresoras a ANTEL, dispondrán de un período de prueba gratuito de dos meses.

4.3 TARIFAS POR UTILIZACION:

4.3.1 COMUNICACIONES URBANAS/INTERURBANAS:

Por minuto	(3 x C-5)	$	0,42
Por minuto (con destino a URUPAC)	(3 x C-5)	$	0,42

ENVIO DE TELEGRAMA DIRECTO (STD):

Por minuto (73 x C-5) $ 10,22

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 4.3.1:

1— A partir de los 5 segundos iniciales de cada minuto de comunicación, se factura un minuto.

4.3.2 COMUNICACIONES INTERNACIONALES:

DESTINO	POR MINUTO
Argentina	FO 2.50
Brasil, Canadá, EE.UU., Paraguay y R. Unido	FO 5.00
Resto de América, Europa y Japón	FO 6.00
Resto del Mundo	FO 8.00
Télex Diferido	FO 5.00
Télex a Fax (mínimo 5 minutos)	FO 2.00

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 4.3.2:

1- A partir de los 5 segundos iniciales de cada minuto de comunicación, se factura un minuto.

4.3.3 POR CADA COMUNICACION CON BUQUES EN NAVEGACION:

A TRAVES DE INMARSAT	POR MINUTO
Todo Destino	FO 14.00

A TRAVES DE MARITEX

Todo destino FO 13.00

SECCION 5
SERVICIOS TELEGRAFICOS

5.1 TARIFAS POR UTILIZACION:

5.1.1 TELEGRAMA CURSADO ENTRE OFICINAS DEL TERRITORIO NACIONAL:

Ordinario: Cada palabra (mínimo 7) (H-1) $ 0,38

Colacionado (TC): La tarifa ordinaria, más sobretasa del 50%

Colacionado con copia (TCC): Triple tarifa ordinaria.

Múltiple (TMx): La tarifa que corresponda a telegramas presentados separadamente.

Con acuse de recibo (PC): La tarifa que corresponda, más una sobretasa de:

en el momento	(H-8)	$	2,98
diferido	(10 x H-8)	$	29,80

Con respuesta paga (RPx): La tarifa que corresponda, más la tasación de la cantidad de palabras de respuesta que indique el expedidor (Mínimo 7).

Dirigidos a abonados de centrales telefónicas donde no existe Oficina Telegráfica:

La tarifa que corresponda al tipo de telegrama.

Nota: Se considera una palabra cada 10 caracteres o fracción (letras, números, paréntesis, comillas y demás signos).

5.1.2 TELEGRAMAS CON BUQUES EN NAVEGACION:
(A través del Servicio Costero)

EMBARCACIONES NACIONALES:

TARIFA COSTERA:	Expedido por compañías	FO 0.20
	Expedido por tripulantes (mensajes de índole estrictamente particular)	FO 0.10
TARIFA DE LINEA:	Compañías	FO 0.20
	Tripulantes	FO 0.10

EMBARCACIONES EXTRANJERAS:

Tarifa costera	FO 0.60
Tarifa de línea	FO 0.20

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 5.1.2:

1— Valores por palabra. Mínimo 7 palabras.

2— Las tarifas COSTERA y DE LINEA se adicionan.

3— La tarifa DE LINEA rige para todo el territorio nacional, incluyendo Montevideo.

4 – Si el lugar de destino del telegrama es un país extranjero, en lugar de la tarifa DE LINEA se cobra la tarifa internacional correspondiente.

5.1.3 TELEGRAMA INTERNACIONAL:

POR PALABRA

— Argentina	FO 0.50
— Brasil y Paraguay	FO 0.90
— Resto de América	FO 1.10
— Europa	FO 1.50
— Resto del Mundo	FO 1.80

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 5.1.3

1— Mínimo 7 palabras.

2— Servicio de CARTA TELEGRAFICA (LT) con países que aceptan esta modalidad: 50% de la tarifa ordinaria, con mínimo de 22 palabras.

5.2 OTROS CARGOS OCASIONALES:

Anulación de telegrama antes de ser cursado:

Devolución del importe con descuento de	(H-6)	$	0,48

Telefonograma: La tarifa que corresponda al tipo de telegrama.

Copia de telegrama: Si el telegrama aún se encuentra en la Oficina de expedición, por cada

50 palabras o fracción	(3 x H-8)	$	8,94

Si el formulario está en Archivo Central, corresponde cobrar doble tarifa.

Registro de Dirección Telegráfica:

Por palabra o abreviatura convenida y por localidad, con validez por el año civil

año civil	(H-9)	$	83,69
Venta de blocks de formularios	COSTO REAL		

SECCION 6
LINEAS DIRECTAS

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA SECCION 6:

1 Las tarifas de esta sección sólo se refieren a la línea, sin incluir aparato alguno en sus extremos.

2 La adjudicación de líneas directas tiene en cuenta:

- Las disponibilidades de bornes en ambos extremos (considerando las solicitudes pendientes) y los pares de troncales libres, luego de considerar las reservas necesarias para la atención de los servicios telefónicos y télex de uso público.

- La importancia y giro del comercio o industria que efectúa la solicitud.

— La obligación primordial que tiene ANTEL es contemplar las necesidades de los servicios telefónicos, télex y de datos de uso público. En virtud de ello, al ser la línea directa un servicio anexo, su otorgamiento se realizará en carácter precario, no dando lugar a indemnización de especie alguna en caso de disponerse su supresión, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, a exclusivo juicio de la Administración.

6.1 LINEAS DIRECTAS URBANAS:

—DEFINICION: Es una conexión entre dos terminales ubicados en distintos puntos (padrones) de una ciudad, a través de los cables que componen la red de ANTEL, sin entrar en los equipos de conmutación de la central.

6.1.1 TASAS DE CONEXION (INSTALACION O TRASLADO)

LINEAS CON CRUZADA (Requieren conexión en el Distribuidor Principal de la Central):

— Extremo en Zona (A)			
Por extremo	(T-30)	$	1.577,04
— Extremo en Zona (B) Por metro de línea, (cobro mínimo T-30)	(T-5)	$	3,49

LINEAS SIN CRUZADA:

Por metro de línea, con cobro mínimo T-30	(T-5)	$	3,49

LINEAS CONSTRUIDAS POR EL INTERESADO (Con previa aprobación de ANTEL):

Por gastos de inspección	(T-31)	$	52,42

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.1.1:

1 En los casos de aplicación de la tasa T-5 por metro, la medida se efectuará a partir del límite entre las Zonas (A) y (B).

2 Cuando las líneas son construidas por el interesado, si varias de éstas se encuentran dentro de un cable multipar, se aplicará la tasa, considerando al cable como una sóla línea, tantas veces como puntos (padrones) de destino haya en el recorrido.

6.1.2 TARIFAS MENSUALES DE ARRENDAMIENTO:

LINEA QUE NO OCUPA ENLACE CENTRALES URBANAS

Extremos en Zona (A) o (B)	(F 6)	$	61,85
Sin cruzada	(F 8)	$	26,75
Construida y conservada por el interesado	(F 12)	$	15,13

LINEA QUE OCUPA ENLACE ENTRE CENTRALES URBANAS:

Ver cuadros en los Numerales 6.4.1 y 6.4.2.

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.1.2:

1 En caso de líneas que ocupen enlaces (troncales) urbanos, ANTEL fijará las tarifas intermedias, en función de la distancia entre centrales.

2 La PRENSA oral, escrita o televisiva abonará el 50% de las tarifas de este numeral.

6.2 LINEAS DIRECTAS INTERURBANAS:

DEFINICION: Estas líneas se forman con un enlace interurbano y dos enlaces urbanos. (Se requiere un enlace urbano en la central de origen y otro en la central de destino).

ENLACE URBANO: Es una línea directa en la cual uno de los extremos está en el punto solicitado por el abonado y el otro en la central donde

se conecta con el enlace interurbano.

ENLACE INTERURBANO: Es una conexión entre dos centrales ubicadas en distintas ciudades a través de un sistema de trasmisión. (Cable o micro-ondas).

6.2.1 TASAS DE CONEXION (INSTALACION O TRASLADO):

ENLACES URBANOS: Por cada extremo que se encuentra en la central, no se paga Tasa. Por cada extremo fijado por el abonado, se paga la Tasa establecida en el Numeral 6.1.1.

ENLACE INTERURBANO	(T-32)	$	606,55

6.2.2. TARIFAS MENSUALES DE ARRENDAMIENTO:

ENLACES URBANOS: Por cada enlace urbano, la tarifa establecida en el Numeral 6.1.2.

ENLACE INTERURBANO:

Canal Telefónico: El valor equivalente a 3000 minutos de comunicación telefónica entre ambas centrales, a la tarifa de telediscado nacional o a la tarifa por Operadora, según la facilidad existente.

Canal Telegráfico:

Hasta 50 km.			
50 Baudios	(0.75 x F-2)	$	449,03
75 Baudios	(0.9 x F-2)	$	538,83
100 Baudios	(F-2)	$	598,70
De 51 a 250 km.			
50 Baudios	(1.4 x F-2)	$	838,18
75 Baudios	(1.6 x F-2)	$	957,92
100 Baudios	(1.8 x F-2)	$	1.077,66
Más de 250 km.			
50 Baudios	(1.8 x F-2)	$	1.077,66
75 Baudios	(2.0 x F-2)	$	1.197,40
100 Baudios	(2.3 x F-2)	$	1.377,01

Canal de Datos:

Hasta 50 km.			
300 bps	(1.2 x F-2)	$	718,44
600 bps	(1.3 x F-2)	$	778,31
1200 bps	(1.4 x F-2)	$	838,18
2400 bps	(1.5 x F-2	)$	898,05
De 51 a 250 km.			
300 bps	(2.0 x F-2)	$	1.197,40
600 bps	(2.4 x F-2)	$	1.436,88
1200 bps	(2.8 x F-2)	$	1.676,36
2400 bps	(3.0 x F-2)	$	1.796,10
Más de 250 km.			
300 bps	(2.6 x F-2)	$	1.556,62
600 bps	(3.7 x F-2)	$	2.215,17
1200 bps	(4.8 x F-2)	$	2.873,76
2400 bps	(6.0 x F-2)	$	3.592,20

Para velocidades de 4000 y 9600 bps se aplicará la tarifa del Canal Telefónico Interurbano para voz y datos correspondiente.

En los casos en que no exista disponibilidad técnica, se autoriza el establecimiento de líneas directas interurbanas para trasmisión de datos (hasta 2400 bps), sobre canales telefónicos ocupados con determinados servicios no pertenecientes a la red pública conmutada mediante el uso de equipos apropiados, aprobados por ANTEL.

Dichos equipos serán suministrados, mantenidos y reparados por el usuario. Estas líneas pagarán como tarifa mensual el 20% de la tarifa de Línea Directa Telefónica Interurbana. Además se aplicarán la tarifa mensual y la tasa de conexión correspondiente a cada extremo perteneciente a la red urbana.

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.2.2.

1 La PRENSA oral, escrita o televisada abonará el 50% de las tarifas de este Numeral.

6.3 LINEAS DIRECTAS INTERNACIONALES:

DEFINICION: Estas líneas se forman con un enlace urbano (y uno interurbano en caso que corresponda), hasta la central donde se conecta con el enlace internacional.

ENLACE INTERNACIONAL: Es una conexión con el país de destino, a través de un sistema de trasmisión. (Satélite, micro-ondas o cable).

6.3.1 TASAS DE CONEXION (INSTALACION O TRASLADO):

Por el extremo que se encuentra en la central, no se paga Tasa. Por el extremo fijado por el abonado, se pagará la tasa establecida en el Numeral 6.1.1. o en el 6.2.1., según se trate de un enlace urbano o interurbano.

ENLACE INTERNACIONAL	(T-32)	$	606,55

6.3.2 TARIFAS MENSUALES DE ARRENDAMIENTO:

ENLACE URBANO: La tarifa establecida en el Numeral 6.1.2.

ENLACE INTERURBANO (Si corresponde): La tarifa establecida en el Numeral 6.2.2.

ENLACE INTERNACIONAL:

Canal Telefónico: Montevideo-Buenos Aires	FO 4305.00
Colonia-Buenos Aires	FO 1125.00

Otros destinos: El valor equivalente a 1500 minutos de comunicación con el país de destino (Numeral 3.3.4).

	Canal Telegráfico (Baudios)			Canal de Datos (Bps)			
	50	75	100	300	600	1200	2400
Argentina	FO 1800	1950	2100	FO 2300	2800	3300	3800
Chile y EE.UU.	FO 2310	2560	2810	FO 3300	4540	5780	7020
Australia, Brasil, Paraguay y R. Unido	FO 2520	2790	3060	FO 3600	4950	6300	7650
Resto de Sudamérica, Canadá, España y Nueva Zalandia	FO 2940	3260	3570	FO 4200	5780	7350	8930
Resto de América, Caribe, Alemania y Suiza	FO 3360	3720	4080	FO 4800	6600	8400	10200
Resto del Mundo	FO 3800	4200	4600	FO 5500	7500	9500	11500
Colonia-Bs. Aires	FO 600	680	750	FO 820	850	960	1020

Canal para uso alternativo de voz y datos (AVD):

No integrado a redes de usuarios: El valor equivalente a 1500 minutos de conversación telefónica con el país de destino.

Integrado a redes de usuarios: El valor equivalente a 2000 minutos de conversación telefónica con el país de destino.

(Requiere autorización expresa de ANTEL)

Canal vocal para transmisión de telefotos: 50% del canal de voz.

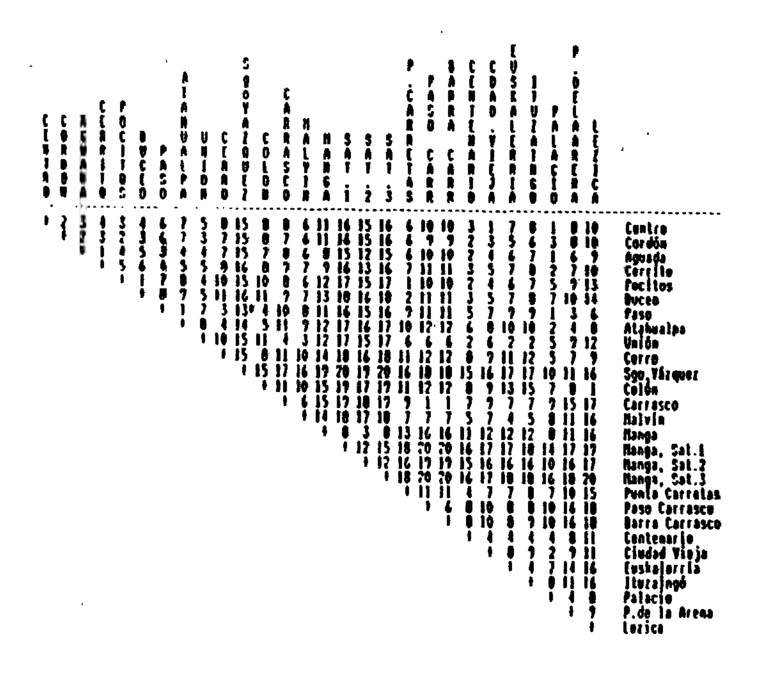
DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.3.2:

2 En el Canal de Datos, para velocidades de 4800 y 9600 bps aplicará la tarifa del Canal Telefónico Internacional correspondiente.

1 Para el caso de los canales telegráficos, la PRENSA oral, escrita o televisada abonará el 50% de las tarifas establecidas en este Numeral.

6.4 LINEAS DIRECTAS CON OCUPACION DE TRONCALES:

6.4.1 TARIFAS MENSUALES DE ARRENDAMIENTO (MONTEVIDEO):



	CENTRO	CORDON	AGUADA	CERRITO	POCITOS	BUCEO	PASO	ATAHUALPA	UNION	CERRO	SGO.VAZQUEZ	COLON	CARRASCO	MALVINA	MANGA	SAT.1	SAT.2	SAT.3	P.CARRETAS	PASO CARR	BARRA CARR	CENTENARIO	CDAD.VIEJA	EUSKALERRIA	ITUZAINGO	PALACIO	P.DE LA ARENA	LEZICA
Centro	*	2	3	4	3	4	6	7	5	8	15	8	8	6	11	16	15	16	6	10	10	3	1	7	8	1	8	10
Cordón		*	[illegible]	3	2	3	6	7	3	7	15	8	7	6	11	14	15	16	6	9	9	2	3	5	6	3	8	10
Aguada			*	1	4	5	3	4	4	7	15	7	8	6	8	15	12	15	6	10	10	2	4	6	7	1	6	9
Cerrito				*	5	6	4	5	5	9	16	8	7	7	9	16	13	16	7	11	11	3	5	7	8	2	7	10
Pocitos					*	1	7	8	4	10	15	10	8	6	12	17	15	17	1	10	10	2	4	6	7	5	9	13
Buceo						*	8	7	5	11	16	11	9	7	13	18	16	18	2	11	11	3	5	7	8	7	10	14
Paso							*	1	7	3	13*	4	10	8	11	16	15	16	9	11	11	5	7	9	9	1	3	6
Atahualpa								*	8	4	14	5	11	9	12	17	16	17	10	12	17	6	8	10	10	2	4	8
Unión									*	10	15	11	4	3	12	17	15	17	6	6	6	2	6	2	2	5	7	12
Cerro										*	15	8	11	10	14	18	16	18	11	12	12	8	9	11	12	5	7	9
Sgo.Vázquez											*	15	17	16	19	20	19	20	16	18	18	15	16	17	17	10	11	16
Colón												*	11	10	15	19	17	17	11	12	12	8	9	13	15	7	8	1
Carrasco													*	6	15	17	18	17	9	1	1	7	9	7	7	7	15	17
Malvín														*	14	18	17	18	7	7	7	5	7	4	5	8	11	16
Manga															*	8	3	8	13	16	16	11	12	12	12	8	11	16
Manga, Sat.1																*	12	15	18	20	20	16	17	17	18	14	17	17
Manga, Sat.2																	*	12	16	19	19	15	16	16	14	10	16	17
Manga, Sat.3																		*	18	20	20	16	17	18	18	16	18	20
Punta Carretas																			*	11	11	4	7	7	8	7	10	15
Paso Carrasco																				*	4	8	10	8	8	10	16	18
Barra Carrasco																					*	8	10	8	9	10	16	18
Centenario																						*	4	4	4	4	8	11
Ciudad Vieja																							*	8	9	2	9	11
Euskalerria																								*	4	7	14	16
Ituzaingó																									*	8	11	16
Palacio																										*	4	8
P.de la Arena																											*	9
Lezica																												*

CODIGO	MULTIPLICAR (F-1) POR:		IMPORTE
1	1.00	...$	80,26
2	1.20	...$	96,31
3	1.30	...$	104,34
4	1.40	...$	112,36
5	1.50	...$	120,39
6	1.60	...$	128,42
7	1.80	...$	144,47
8	2.00	...$	160,52
9	2.30	...$	184,60
10	2.50	...$	200,65
11	2.80	...$	224,73
12	3.20	...$	256,83
13	3.70	...$	296,96
14	4.00	...$	321,04
15	4.50	...$	361,17
16	5.00	...$	401,30
17	5.50	...$	441,43
18	6.00	...$	481,56
19	7.00	...$	561,82
20	8.00	...$	642,08

(1) Las radioemisoras que utilizan el troncal Paso-S. Vázquez abonarán el siguiente porcentaje de la tarifa:

Las que derivan antes del Km. 11: 50%. Las que derivan entre los Km. 11 y 14.5: 75%.

6.4.2 TARIFAS MENSUALES DE ARRENDAMIENTO (INTERIOR)

	MALDONADO	PARADA 5	PENINSULA	LA BARRA	PORTEZUELO	SAN CARLOS	ATLANTIDA	SALINAS	PQUE.PLATA	EL PINAR	S.JOSE CARR	SOLYMAR	LA PAZ	LAS PIEDRAS	PROGRESO	ROSARIO	N.HELVECIA	C.VALDENSE
Maldonado	*	3	5	8	8	19												
Parada 5		*	2	12	12	19												
Península			*	13	13	19												
La Barra				*	14	20												
Portezuelo					*	20												
San Carlos						*												
Atlántida							*	8	4									
Salinas								*	12									
Pque.Plata									*									
El Pinar										*	12	8						
S.José Carrasco											*	8						
Solymar												*						
La Paz													*	3	7			
Las Piedras														*	5			
Progreso															*			
Rosario																*	5	9
N.Helvecia																	*	7
C.Valdense																		*

CODIGO	MULTIPLICAR (F 1) por:		IMPORTE
2	1.20	...$	96,31
3	1.30	...$	104,34
4	1.40	...$	112,36
5	1.50	...$	120,39
7	1.80	...$	144,47
8	2.00	...$	160,52
9	2.30	...$	184,60
12	3.20	...$	256,83
13	3.70	...$	296,96
14	4.00	...$	321,04
19	7.00	...$	561,82
20	8.00	...$	642,08

6.5 LINEAS DIRECTAS DIGITALES A 64 kbps (URBANAS E INTERURBANAS):

6.5.1 TASAS DE CONEXION (INSTALACION O TRASLADO):

En todos los casos será de un valor equivalente a dos veces el del arrendamiento mensual, con un mínimo de U$S 550.00.

6.5.2 TARIFA MENSUAL DE ARRENDAMIENTO:

LINEAS URBANAS.

Local	L	U$S 100,00
Entre Centrales	A	U$S 300.00
	B	U$S 400.00
	C	U$S 500.00

MONTEVIDEO

A— Entre centrales Aguada, Centenario, Cordón, Centro, Paso Molino, Pocitos y Unión.

B— Entre una central cualquiera y alguna de las incluidas en A.

C— Entre dos centrales cualesquiera, excluidas las indicadas en A.

MALDONADO
A— Entre centrales Maldonado y Punta del Este (Parada 5).
B— Entre una central cualquiera y alguna de las incluidas en A.
C— Entre dos centrales cualesquiera, excluidas las indicadas en A.

LINEAS INTERURBANAS

Hasta 50 km.	U$S 500,00
Entre 51 y 100 km.	U$S 750,00
Entre 101 y 250 km.	U$S 1.100,00
Más de 250 km.	U$S 1.700,00

NOTAS: A estos valores corresponde aplicar el IVA.
La tarifa mensual de una línea directa será la suma de los tramos correspondientes.
EJEMPLOS:

Línea urbana entre
Ciudad Vieja y Aguada: 100 400 = U$S 500,00
Línea interurbana entre
Centro y Paysandú: 100 300 1700 = U$S 2.100,00
Línea interurbana entre Ciudad Vieja y Península-Maldonado:
100 400 1100 400 = U$S 2.000,00

Las tasas de conexión respectivas son: U$S 1.000,00, 4.200,00 y 4.000,00.

6.6 LINEAS DIRECTAS DIGITALES INTERNACIONALES:

6.6.1 TASAS DE CONEXION (INSTALACION O TRASLADO):

kbps	U$S
9.6	1.000,00
19.2	1.000,00
64	1.500,00
128	1.500,00

6.2.2 TARIFA MENSUAL DE ARRENDAMIENTO:

kbps	U$S
9.6	2.000,00
19.2	2.700,00
64	4.500,00
128	7.700,00

NOTAS: A estos valores corresponde aplicar el IVA.
Las tasas de conexión y tarifas mensuales incluyen las tasas y tarifas de los tramos urbanos, pero no incluyen los tramos interurbanos, en caso que corresponda.

SECCION 7
TRASMISIONES PARA LA PRENSA

7.1 TRASMISIONES URBANAS:

7.1.1 LINEAS ALTERNATIVAS:

Cada línea directa establecida en forma permanente entre «Mesa de Radio» y los lugares de espectáculo, podrá ser utilizada mediante una de las siguientes posibilidades:

(A) Utilización ocasional:

Cada día de utilización	(3 x J-1)	$	13,35
Más cargo por supervisión:			
Por la 1ª hora	(2 x J-1)	$	8,90
Por c/hora suplementaria o fracción	(J-1)	$	4,45

El cargo por supervisión se cobrará por cada punto de conexión vigilada.

(B) Abono mensual:
Da derecho a utilizar, libre de cargo y todas las veces que se desee, las líneas alternativas existentes.

Para Montevideo	(20 x J-1)	$	89.00
Para el interior	(10 x J-1)	$	44.50

DISPOSICIONES ESPECIALES:

7111 ABONO: El derecho que se adquiere con el abono sólo rige para el titular del mismo. Usuarios ajenos al abono pagarán la Tasa correspondiente.

7112 VIGILANCIA: Para los puntos que exijan atención especial exclusiva, se confeccionará presupuesto real.

7.1.2 LINEAS VOLANTES:

INSTALACION O PROGRAMACION DE LINEA:

Hasta 50 metros	(30 x J-1)	$	133,50
Cada 25 metros más o fracción, hasta 200 metros	(10 x J-1)	$	44,50
Mayor de 200 metros:			
Tasa T-5 por metro	(T-5)	$	3,49

UTILIZACION:
Igual que las líneas ALTERNATIVAS (Numeral 7.1.1 «A»).
En caso que se utilicen líneas de servicios telefónicos existentes, se abonará además por cada conexión o desconexión (2 x J-1) $ 8,90
La línea volante podrá mantenerse conectada y ser utilizada hasta 30 veces en un lapso de 9 meses, mediante el pago de los siguientes cargos de mantenimiento, Por Día:

En Zona «A»	(J-2)	$	0,76
En Zona «B», por kilómetro o fracción	(J-2)	$	0,76

7.2 TRASMISIONES INTERURBANAS:

DISPOSICIONES ESPECIALES:

7201 El otorgamiento de líneas de Larga Distancia para trasmisiones de cualquier tipo, está condicionado a que existan suficientes circuitos para el servicio ordinario que se cursa por esas líneas.

7202 OTRAS CONDICIONES:

(A) Los pedidos se harán con una antelación mínima de 2 días hábiles, para las trasmisiones nacionales, adjudicándose por riguroso orden de presentación.
(B) Los lapsos no utilizados por voluntad del interesado y comprendidos dentro del período por éste solicitado, se tasarán siguiendo el criterio indicado para los desistimientos.
(C) La Administración se reserva el derecho de rechazar modificaciones que se pretenda efectuar sobre la solicitud original referentes a adelantos o prolongaciones de horarios. En caso de aceptarse las modificaciones, el tiempo de adelanto o prolongación se facturará a doble tarifa.
(D) Los cambios de un día para otro serán considerados como un desistimiento y una nueva solicitud, salvo casos de postergación de programas organizados sin la intervención directa o indirecta del solicitante, en cuyo caso se mantendrá la misma prioridad para la nueva fecha.
(E) Las solicitudes de circuitos para programas en general, deberán hacerse en los formularios que a tales efectos posea la Administración, los que serán rechazados en caso que no contengan todos los datos requeridos o que estos figuren en forma ambigua.
Es imprescindible que se establezca clara y detalladamente en qué consiste el programa a trasmitir. La modificación del carácter del programa requiere la presentación de una nueva solicitud.
(F) ANTEL podrá suspender una trasmisión que no corresponda a los datos registrados en la solicitud, sin derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

7.2.1 RADIO:
Además de los cargos por instalación, supervisión y utilización establecidos en el Numeral 7.1, se facturarán los siguientes:

Cargos por conexión y desconexión:
Valor equivalente a 10 minutos de comunicación telefónica de Larga Distancia ordinaria, entre las localidades respectivas, a tarifas de los Numerales 3.3.2 o 3.3.3.

Cargos por utilización:
Los minutos de ocupación del circuito de Larga Distancia, al precio del minuto de comunicación ordinaria (Numeral 3.3.2) con mínimo de 10 minutos.

7.2.2 TELEVISION:
Cadena Nacional de Televisión: (tarifas mensuales)

Por el lapso total entre 18.00 y 0.30 horas	(500 x J-4)	$	44.300,00
Cada minuto adicional:			
De 16.00 a 18.00 horas	(0.05 x J-4)	$	4,43
De 0.30 a 6.00 horas	(0.25 x J-4)	$	22,15
De 6.00 a 16.00 horas	(0.15 x J-4)	$	13,29

Trasmisiones ocasionales: (Destino Montevideo)
Primera hora: Cada minuto, 12 veces el valor del minuto de comunicación telefónica telediscada. (Numeral 3.3.2).
Cada media hora subsiguiente o fracción: Reducción del 10% de la tarifa inicial, hasta alcanzar un 50% de dicha tarifa.
Trasmisiones ocasionales: (Destino Interior)
Primera hora: Cada minuto, 7 veces el valor del minuto de comunicación telefónica telediscada. (Numeral 3.3.2).
Cada media hora subsiguiente o fracción: Reducción del 10% de la tarifa inicial, hasta alcanzar un 50% de dicha tarifa.

7.3 TRASMISIONES INTERNACIONALES:

7.3.1 Tasas de Conexión:

(A) Trasmisiones salientes:

Gastos locales de conexión y supervisión:

Línea a 4 hilos (Programa y retorno)	FO 500.00
Prolongación de línea a 2 hilos	FO 100.00

(B) Trasmisiones entrantes:

Se facturarán los gastos locales que se generen en el país de origen de la trasmisión.

DISPOSICIONES ESPECIALES:

7311. Los gastos que se originen por modificación de las condiciones del pedido original, serán facturados. (Tanto comunicaciones telefónicas como télex).

7.3.2 Tarifas por Utilización:

(A) Solo radiodifusion y audio de televisión:

Colonia Buenos Aires	(Primeros 10 minutos)	FO	5.625
	(Cada minuto siguiente)	FO	0.5625
Bella Unión Monte Caseros	(Primeros 10 minutos)	FO	7.00
	(Cada minuto siguiente)	FO	0.70
Montevideo Buenos Aires	(Primeros 10 minutos)	FO	21.5
	(Cada minuto siguiente)	FO	2.15
Montevideo Otros destinos:			
Enlace directo	(Primeros 10 minutos)	FO	61.220
	(Cada minuto siguiente)	FO	6.1220
Tránsito por corresponsal: Tarifas según convenio			
(B) Solo video:			
Argentina (vía MO)	(Primeros 10 minutos)	FO	117.00
	(Cada minuto siguiente)	FO	11.70
España (vía Manga)	(Primeros 10 minutos)	FO	1078.78
	(Cada minuto siguiente)	FO	38.88
Otros destinos (vía Manga)	(Primeros 10 minutos)	FO	1860.00
	(Cada minuto siguiente)	FO	62.00
(C) Audio más video:			
Brasil (vía MO)	(Primeros 10 minutos)	FO	370.00
	(Cada minuto siguiente)	FO	37.00

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 7.3.2:

1.- Los valores precedentes corresponden a la utilización del tramo de enlace administrado por ANTEL.

7.4 Otros Cargos:

7.4.1 Desistimientos:

(A) Radiodifusión: Trasmisión sin ocupación de circuitos de larga distancia.

Aviso de desistimiento (T-45) $ 7,76

Trasmisión con ocupación de circuitos de Larga Distancia Nacionales o Internacionales:

Aviso de desistimiento con antelación mayor o igual a : 3 días (Trasmisiones Nacionales) u 8 días (Trasmisiones Internacionales)

Tasa de 10 minutos de trasmisión

Aviso posterior al caso anterior, pero antes de las 4 horas previas25% del tiempo de trasmisión solicitado (Mínimo 10 minutos)

Aviso dentro de las 4 horas previas 50% del tiempo de trasmisión solicitado (Mínimo 10 minutos)

Anulación de programa ajeno al solicitante, con el cual no tuvo relación directa ni indirecta 10 minutos de trasmisión

(8) Televisión:

Aviso de desistimiento entre 10 días y 24 horas de antelación:

Por minuto del tiempo solicitado	FO	5.50
Aviso dentro de las 24 horas previas:		
Por minuto del tiempo solicitado	FO	8.70
En ambos casos se agregan cargos por trámites	FO	110.00

Finalización anticipada del programa

Cada minuto de menos del tiempo concertado, al 10% de la tarifa establecida.

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 7.4.1:

1. En todos los casos se facturará, además, el importe de las instalaciones o gastos que se hayan efectuado hasta el momento del desistimiento.

SECCION 8

Servicio Burofax

8.1 Tarifas por utilización:

8.1.1 Trafico saliente (Modo Estándar):

Nacional

Por cada página (1) $ 2,06

Internacional	1º pág.		Págs. Sgtes.	
Argentina y R.Grande del Sur	FO	4.40	FO	2.60
USA	FO	7.50	FO	3.00
Chile y Paraguay	FO	6.00	FO	4.00
Australia, resto de Brasil, Canadá, España, N. Zelandia y R. Unido	FO.	9.00	FO.	6.00
Resto de América	FO	10.50	FO	7.00
Resto del Mundo	FO	12.00	FO	8.00

DISPOSICIONES ESPECIALES:

8111. Si el destinatario fuera un móvil marítimo, rigen las tarifas por minuto del Numeral 3.3.6.

8.1.2. Tráfico Saliente (Modo FINE):

Tarifa doble de la del modo ESTANDAR.

8.1.3 Recepción de documentos y mensajería:

Recepción de documentos: por c/página (1) $ 1,14

Servicio de Mensajería al destinatario por mensaje (2) $ 3,41

(1): Largo máximo de cada página 356 mm. (formato LEGAL).

(2): Sólo para destinatarios con servicio telefónico.

SECCION 9

Servicio Urufac

9.1 Sobretasa Reembolsable:

Abonados con acceso dedicado (T-7) $ 652,00

9.2 Tasa de Conexión:

1 Abonado con acceso dedicado				
Asincrónico X 20		(T-30)	$	1.577,04
Sincrónico X 25	(2400 BPS)	(T-30)	$	1.577,04
	(4800 BPS)	(2 x T-30)	$	3.154,08
	(9600 BPS)	(2 x T-30)	$	3.154,08
	(14400 BPS)	(2 x T-30)	$	3.154,08
2 Abonado con acceso telefónico		(0.2 x T-1)	$	242,62

9.3 Tarifas mensuales:

1 Abonado con acceso dedicado				
Asincrónico x 20		(12 x C-3)	$	516,00
Sincrónico x 25	(2400 BPS)	(12 x C-3)	$	516,00
	(4800 BPS)	(24 x C-3)	$	1.032,00
	(9600 BPS)	(36 x C-3)	$	1.540,00
	(14400 BPS)	(45 x C-3)	$	1.935,00
2 Abonado con acceso telefónico		(C-6)	$	19,00

2.4 Tarifas por utilización:

2.4.1 Comunicaciones con destino a abonados de la red de Datos Nacionales e Internacional.

1 Abonado origen, con acceso dedicado.			
Uruguay: Kilo/Segmento	(40 x C-5)	$	5,60
Argentina: Hora		FO	8.40
Kilo/Segmento		FO	8.00
Brasil: Hora		FO	10.00
Kilo/Segmento		FO	11.00
EE.UU: Hora		FO	14.40
Kilo/Segmento		FO	14.00
Resto del Mundo: Hora		FO	20.40
Kilo/Segmento		FO	20.00
2 Abonado origen, con acceso telefónico			
Uruguay: Hora	(45 x C-5)	$	6,30
Kilo/Segmento	(40 x C-5)	$	5,60
Argentina: Hora		FO 10.20	
Kilo/Segmento		FO8.00	
Brasil: Hora		FO 13.20	
Kilo/Segmento		FO 11.00	
Resto del Mundo: Hora		FO 25.20	
Kilo/Segmento		FO 20.00	

9.4.2 Comunicaciones con destino a abonados de la red Telefónica Automática Nacional:

Uruguay: Hora	(72 x C- 5)	$	10.08
Kilo/Segmento (40 x C-5)		$	5,60

DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS NUMERALES 9.4.1 Y 9.4.2:

1. Tarifa reducida: descuento del 25% los días hábiles de 19.00 a 8.00 horas y durante todo el día, los Sábados, Domingos y feriados no laborales.

2. Tarifa económica (sólo para tráfico nacional): descuento de 50% los días hábiles de 22.00 a 8.00 horas y durante todo el día, los Sábados, Domingos y feridados no laborables.

3. Facturación mínima: un minuto y diez segmentos por comunicación. Las utilizaciones superiores se redondean al minuto y segmento.

4. Por las comunicaciones con acceso telefónico, se abona además, la tarifa telefónica urbana.

5. Las tasas de conexión y la tarifa mensual de los servicios de acceso dedicado incluyen las de las líneas directas urbanas e interurbanas en las localidades con acceso al telediscado.

9.4.3 Comunicaciones con destino a abonados de la red Télex Nacional e Internacional (Directo):

Uruguay: Minuto	(3 x C-5)	$	0,42
Argentina: Minuto		FO 2.00	
Brasil, Paraguay, USA, Canadá y R.Unido: Minuto		FO 4.00	
Resto de América, Europa y Japón: Minuto		FO 4.50	
Resto del Mundo: Minuto		FO 6.00	

9.4.4 Comunicaciones con destino a abonados de la red Télex o Fax Internacional (Diferido, vía TRT)

1. Destino Télex Internacional	Por minuto	
USA		FO 2.50
Canadá		FO 2.50
México		FO 2.90
Europa		FO 3.60
Resto de América y Caribe		FO 4.50
Resto del Mundo		FO 5.20
Inmarsat		FO 11.20
2. Destino Fax Internacional	Por Minuto	
USA		FO 1.70
Canadá		FO 3.10
México		FO 4.00
Europa		FO 4.50
Resto de America y Caribe		FO 5.60
Resto del Mundo		FO 6.70

9.4.5 Servicio TRT Answer Bank:

Por minuto FO 1.75

DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS NUMERALES 9.4.4 y 9.4.5:

1. A los valores de estos Numerales, debe agregarse el costo de la correspondiente comunicación de datos con destino a USA, conforme al Numeral 9.4.1 y sus disposiciones.

9.4.6 Comunicaciones con destino a Fax Nacional e Internacional: (Diferido vía URUPAC)

El costo de esta comunicación se calcula sumando la llamada al modo de URUPAC, según 9.4.1 y la correspondiente llamada telefónica hasta el fax de destino, según 3.3.1, 3.3.2 o 3.3.4

9.4.7 Correo electrónico x 400:

Tráfico Nacional:		
Hasta 2500 caracteres	$	0,36
Cada 2500 caracteres adicionales	$	0,23
Tráfico Internacional:		
Hasta 2500 caracteres	FO 1.10	
Cada 2500 caracteres adicionales	FO 0.65	

9.5 Facilidades de abonados URUPAC:

9.5.1 Correo Electrónico:

El servicio de correo electrónico se brinda sin cargo (hasta 64 kb de memoria) a todos los usuarios URUPAC

9.5.2 Facilidades opcionales para abonados con acceso x.25:

GRUPO 1

Prohibición de llamadas entrantes.
Prohibición de llamadas salientes
Canal lógico unidireccional entrante.
Canal lógico unidireccional saliente.
Grupo cerrado de usuarios con acceso de entrada.
Grupo cerrado de usuarios con acceso de salida.
Prohibición de llamadas entrantes en un grupo cerrado.
Prohibición de llamadas salientes en un grupo cerrado.
Grupo cerrado de usuarios bilateral con acceso de salida.
Información de tarifación.
Las facilidades de este grupo son sin cargo.

GRUPO 2

Canal lógico adicional
Grupo cerrado de usuarios
Grupo cerrado de usuarios bilateral
Aceptación de selección rápida.
Llamada directa
Grupo de búsqueda
Registro/cancelación de facilidad en línea
Identificación del usuario de red
Tarifa mensual para cada
facilidad de este grupo (0.6 x C-3) $ 25.80

GRUPO 3

Numeración secuencial de trama extendida.
Numeración secuencial extendida de paquetes.
Tamaños de ventana por defecto no normalizados.
Tamaños de paquetes por defecto no normalizados.
Asignación de clases de caudal por defecto.
Negociación de parámetros de control de flujo.
Negociación de la clase de caudal.
Retrasmisión de paquetes
Procedimiento multienlace
Redireccionamiento de llamadas
Ampliación del Mailbox a 512 kb de memoria
Tarifa mensual para cada
facilidad de este grupo (1.2 x C-3) $ 51.60

SECCION 10

Cesión de Derechos

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA SECCION 10:

1. Las disposiciones de esta sección se aplican tanto para servicios TELEFONICOS como TELEX o LINEAS DIRECTAS

10.1 Cesión de Derecho entre cónyugues:

Casas de familia (T- 10) $ 76.91

En caso de no estar integrado el 100% de la SOBRETASA REEMBOLSABLE, en cada cesión se deberá integrar un 25% o, en última instancia, el complemento a 100%.

10.2 Otros casos:

10.2.1 Abonados Urbanos o de Radiotelefonía Rural Automática:

Casa de Familia y Otros Abonados (T-11) $ 153,84

10.2.2 Abonados Rurales:

Abonarán como tasa por cesión, el 50% del presupuesto para la reconstrucción del tramo de línea que conserva ANTEL (con mínimo T-11) y con la obligación de reconstruir el tramo que conserva el abonado.

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 10.2:

En caso de no estar integrado el 100% de la SOBRETASA REEMBOLSABLE, se deberá aportar dicho monto o el remanente respectivo.

10.3 Cesiones con traslado:

En los casos que determine la reglamentación, se admitirá el traslado simultáneo del servicio, dentro o fuera de zona. Se cobrarán por la cesión las tasas de los Numerales 10.1 o 10.2 y por el traslado las del Numeral 3.1.

10.4 Trámite de Usuario (uso precario del servicio):

El uso precario del servicio, por persona ajena al titular, se autoriza mediante el pago de (T-13) $ 98,69

Por concepto de información en guía (figure o no), se deberá abonar mensualmente la tarifa adicional C 15 por trámite de usuario, en el Numeral 3.2.1.

SECCION 11

Varios

11.1 Servicios Provisorios:

Se trata de servicios adjudicados a plazo fijo, no mayor de 180 días, generalmente para espectáculos públicos, como exposiciones, actos culturales, beneficios, deportivos, etc. Se exigirá aporte de Sobretasa Reembolsable, en la forma que fije la Reglamentación.

11.1.1 Tasa de Conexión:

Para todo servicio: la Tasa que corresponda al servicio en cuestión

11.1.2 Tarifa de Arrendamiento

Días: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 y sig

Cobrar: 10% 20% 25% 30% 35% 40% 45% 50% 55% 60% 64% 68% 72% 76% 80% 84% 88% 92% 96% 100%

Lapsos mayores de 30 días: Tarifa mensual completa, por cada 30 días o fracción. Excepto los canales interurbanos e internacionales, donde se cobra la tarifa mensual multiplicada por (1N/30). Siendo N el número de días que

superan a los 30 iniciales.

11.1.3 Tarifa por utilización

Corresponde el cobro íntegro de todas las utilizaciones que se hagan del servicio, especialmente las establecidas en el Numeral 3.3.

11.2 Aprobación de equipos:

La aprobación técnica de ANTEL sólo asegura que su utilización no perturbará la computación telefónica o télex. ANTEL no avala la bondad del equipo, declinando toda responsabilidad sobre su efectividad.

Cada 5 años puede requerirse renovación del trámite de aprobación, correspondiendo el pago del 50% de las tasas fijadas por cada tipo de aprobación.

11.2.1 Tasas de aprobación:

1. Ratificación de aprobación por empresa reconocida

Aparatos telefónicos y contestadores automáticos	(T-22)	$	52,42
Facsímiles, teleimpresoras y modems	(2 x T22)	$	104,84
Sistemas serie y centralitas	(2 x T-22)	$	104,84
Accesorios varios (llaves conmutadoras, blanqueadores de teledíscado, indicadores de teletasa, etc.	(0.5 x T-22)	$	26,21

2. Aprobación por parte de ANTEL:

Aparatos telefónicos y contestadores automáticos	(2 x T-22)	$	104,84
Facsímiles, teleimpresoras y modems	(3 x T-22)	$	157,26
Sistemas serie y centralitas hasta 10 extensiones internas	(3 x T-22)	$	157,26
Hasta 10 extensiones internas	(3 x T-22)	$	157,26
Entre 11 y 50 extensiones internas	(3 x T-22)	$	157,26
Más de 50 extensiones internas	(3 x T-22)	$	157,26
Accesorios varios (llaves conmutadoras, bloqueadores de teledíscado, indicadores de teletasa, etc.	(1.5 x T-22)	$	78,63

DISPOSICIONES ESPECIALES:

11211. Las tasas de inspecciones de otros equipos, asesoramiento técnico, pliegos de condiciones, etc., serán determinadas por la Gerencia respectiva

11.3 Inspecciones y omisiones de trámite:

11.3.1 Inspecciones:

De cañerías			
Inspección parcial	(E-34)	$	20,80
Inspección final			
Viviendas individuales	(E-34)	$	20,80
Edificios de apartamentos	(2 x E-34)	$	41,60
De enhebrado. Por servicio (mínimo 10)	(E-35)	$	1,94
Inspección y conexión de centralitas e instalaciones en serie, por línea urbana o línea directa a conectar	(25 x E-35)	$	48,50
Inspección y conexión de llaves, campanillas, derivados, etc.	(E-34)	$	20,80

11.3.2 Inspecciones infructuosas o rechazos:

Por casa cerrada o dirección mal	(E-36)	$	15,03
Rechazos por cañerías tapadas, por unidad locativa o servicio	(5 x E-36)	$	75,15
Rechazos por instalaciones sin terminar, mal ejecutadas o planos mal: Inspección parcial	(2 x E-36)	$	30,06

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA:

Exonerada de pago de tarifas por servicios telefónicos y telegráficos en el ámbito Nacional.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION:

Exonerado de todo pago por servicios telegráficos en el ámbito Nacional.

CORTE ELECTORAL Y DEPENDENCIAS:

Exonerado de todo pago por servicios telegráficos en el ámbito Nacional.

CONSEJO DEL NIÑO:

Exonerado de todo pago por servicios telegráficos en el ámbito Nacional.

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL:

Exonerado de todo pago por servicios telegráficos en el ámbito Nacional.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:

Exonerada de aporte de Sobretasa Reembolsable en todos los servicios a prestar.

MISIONES DIPLOMATICAS Y ESPECIALES, ACREDITADAS ANTE LA REPUBLICA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN URUGUAY (Incluyendo las Delegaciones Permanentes y las Oficinas Nacionales ante ellos):

Exonerados de aporte de Sobretasa Reembolsable, en los servicios de la sede o dependencias o para la residencia del Jefe de la misión. Estas exoneración no alcanza a los servicios de los domicilios particulares de los demás agentes.

ESCUELAS PUBLICAS (Cuyo servicio telefónico es abonado en forma particular):

Del Interior:

A) Con servicio automático: una bonificación de 40 minutos de comunicación diurna teledíscada entre la central correspondiente y Montevideo.

B) Con servicio anual: una bonificación de 40 minutos de comunicación diurna por Operadora entre la central correspondiente y Montevideo.

De Montevideo:

Bonificación de 200 impulsos sin cargo.

11.5 Disposiciones varias:

11.5.1 Facilidades de Pago:

El interés mensual aplicable para las facilidades de pago, será la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay, capitalizable mensualmente y sobre saldos. Dicho interés se modificará cuando se produzca una variación (aumento o disminución) del 1% en la tasa mencionada.

11.5.2. Pagos fuera de fecha:

A) La primera factura adecuada generará una multa del 10% como única sanción, hasta el vencimiento de la factura inmediata siguiente.

B) Si esta última factura tampoco fuera abonada en fecha, se elevará al 20% la multa correspondiente al primer importe adeudado incluido en la segunda factura y se aplicará una multa del 10% a los cargos correspondientes al período facturado en esta segunda factura. Asimismo, a partir del vencimiento de esta última, el importe total, que incluye los cargos correspondientes a ambas facturas, generará un recargo equivalente al interés definido en el numeral 11.5.1.

C) El procedimiento establecido en B) se aplicará a toda la deuda generada hasta el momento en que corresponda la supresión definitiva: la cual ocurrirá a los 70 días de la fecha de vencimiento de la primer factura adeudada.

D) La rehabilitación del servicio por excepción, luego de transcurridos dos vencimientos posteriores al correspondiente a la primer factura impaga, obligará al pago de la tasa:

Casa de Familia	(T-2)	$	827,87
Otros abonados	(T-1)	$	1.213,11

11.5.3 Sanciones a los abonados ofensores de la red:

A) Por no agregado de líneas a colectivo existente, o

B) Por no agrupación en colectivo de líneas existente.

Recargo en la tarifa mensual de los servicios principales respectivos de	(0.50 x C-3)	$	21,50.
En el caso de darse A) y B) en forma simultánea el recargo asciende a	(C-3)	$	43,00

C) Por no cumplir la exigencia de instalar posiciones de operación adicionales y equipamiento. Recargo en la tarifa mensual de los servicios principales respectivos de (C-3) $ 43,00

En el caso de darse simultáneamente A) y/o B) y C) el recargo asciende a (1.50 x C-3) $ 64,50.

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 11.5.3:

1. Los recargos antes indicados se comenzarán a aplicar tres meses después de que se comunicó al abonado, la solución a implementar para subsanar los inconvenientes que sus servicios provocan a la red telefónica.

De requerirse el cambio de instalación de centralita telefónica o similar, el plazo anterior será de seis meses.

Vencidos dichos plazos, ANTEL podrá disponer la supresión de los servicios de telecomunicaciones del abonado que no haya cumplido con los requerimientos indicados.

11.5.4 DECLARACIONES FALSAS:

Toda vez que se exija probar determinados extremos por el interesado, si se comprobare que los hechos o la información consignados son falsos o deliberadamente incompletos, el infractor se hará pasible de:

El cobro de las tasas en su totalidad y simultáneamente la supresión del servicio cuando con su declaración mendaz haya logrado la adjudicación de un servicio telefónico, télex o de datos.

El pago doble de la diferencia de Tasa Reembolsable entre la categoría que abona y la que hubiera de abonar, cuando con la declaración falsa se eludió el pago de las Tasas o Tarifas correspondientes a determinada categoría.

11.5.5 Impuestos:

Todos los importes de Tasas y Tarifas que figuran en este cuerpo de disposiciones se hallan sujetos al pago del Impuesto al Valor Agregado, a la tasa básica, salvo los referidos a aportes de Sobretasa Reembolsable y pagos por omisiones de trámite, como se especifica en cada caso.

SOLUCIONES RURALES Y TECNICAS
TASAS Y TARIFAS PARA ABONADOS UBICADOS EN ZONA RURAL O CONECTADOS A CENTRAL DISTINTA A LA CORRESPONDIENTE POR JURISDICCION

SERVICIO	TASA DE CONEXION	TARIFA MENSUAL
1) Abonados del servicio de Radiotelefonía Rural Automática (R.T.R.A.)	Tasa T 8	Tarifa C-18 más los cómputos registrados por el contador, a tarifa urbana
2) Otros abonados rurales (no de R.T.R.A.) conectados a la central correspondiente a su ubicación, cualquiera sea el medio técnico utilizado para su conexión a la red pública:		
CON POSIBILIDAD DE TELEDISCADO NACIONAL:	Tasa T-5 POR METRO, multiplicada por la distancia medida desde el límite de las Zonas (A) y (B).	TARIFA C-3, más los cómputos registrados por el contador, a tarifa urbana.
SIN POSIBILIDAD DE TELEDISCADO NACIONAL:	TASA T-5 POR METRO, multiplicada por la distancia medida desde el límite de las Zonas (A) y (B).	TARIFA C 10
3) Abonados urbanos o rurales conectados a una central distinta a la de su jurisdicción normal, cualquiera sea el medio técnico utilizado para su conexión a la red pública.		
CON POSIBILIDAD DE TELEDISCADO NACIONAL:	TASA T-5 POR METRO, multiplicada por la distancia medida desde la CENTRAL DE CONEXION.	TARIFA C-18, más los cómputos registrados por el contador, a tarifa urbana.
SIN POSIBILIDAD DE TELEDISCADO NACIONAL:	TASA T-5 POR METRO, multiplicada por la distancia medida desde la CENTRAL DE CONEXION.	TARIFA C-18
ABONADOS DIGITALES:	TASA T-1+ TASA T- 30	TARIFA C-3 o C-6 más la tarifa de la línea directa según sección 6

OBSERVACIONES:

1. Los pagos que se realicen por TASA DE CONEXION se considerarán porcentualmente a cuenta de una futura conexión al servicio de Radiotelefonía Rural Automática.

ANEXO I
TELEFONIA CIRCULAR MOVIL (ESTOS VALORES SERAN MODIFICADOS MENSUALMENTE)

Precios de los servicios en $ y sin IVA
Vigencia: Julio 1993

AUTOMATICO

Servicio	Básico	Personal	Ejecutivo	Plan 300	1/3 líneas	4/9 líneas	1/10 líneas
Duración contrato		12 meses	12 meses	12 meses	12 meses	12 meses	12 meses
Minutos libres			100 min.	300 min.			
Depóstio de Garantía	1.091.00	1.091.00	1.091.00	1.091.00	1.091.00	1.007.00	629.00
Tarifa de Conexión	1.049.00	1.049.00	1.049.00	1.049.00	1. 049.00	839.00	629.00
Tarifa Mensual Móvil	204.00	187.00	417.00	742.00	174.00	152.00	130.00
Tiempo en el aire (minuto)							
Tarifa Normal (7 a 22 hs)	2.40	2.16	2.01	1.90			
Tarifa Reducida (22 a 7 hs. y Sáb. y Dgo.)	2.08	1.74	1.61	1.51			
1/100					2.16	2.03	1.93
100/200					1.74	1.61	1.48
200/300					1.43	1.25	1.12
300/500					1.17	1.09	0.76
500/1000					1.04	0.89	0.78
1 de 1000					0.74	0.78	0.70

Servicios Adicionales

2--Conferencia Tripartita	10.60
3--Transferencia automática de llamada	15.10
4--Transferencia sin respuesta	15.10
5--Bloqueo llamadas entrantes	10.30
6--Bloqueo llamadas salientes	10.30
7--Factura detallada	27.40
8--Paquete de tres prestaciones (2,3 y 4) (25%dto.)	34.50
9--Restricción Internacional	10.30
10--Restricción interurbana	10.30
11--Restricción urbana	10.30
12--Transferencia por señal ocupada	15.10

ANEXO 2
LINEAS DIRECTAS ANALOGICAS SOBRE SOPORTE DIGITAL (URBANAS E INTERURBANAS):

TASAS DE CONEXION (INSTALACION O TRASLADO):

En todos los casos será de un valor equivalente a dos veces el del arrendamiento mensual, con un mínimo de U$S 330,00

TARIFA MENSUAL DE ARRENDAMIENTO:

LINEAS URBANAS

Local	L	U$S	60,00
Entre Centrales	A	U$S	180,00
	B	U$S	240,00
	C	U$S	300,00

MONTEVIDEO

A - Entre centrales Aguada, Centenario, Cordón, Centro, Paso Molino, Pocitos y Unión.
B - Entre una central cualquiera y alguna de las incluidas en A.
C - Entre dos centrales cualesquiera, excluidas las indicadas en A.

MALDONADO

A - Entre centrales Maldonado y Punta del Este (Parada 5)
B - Entre una central cualquiera y alguna de las incluidas en A.
C - Entre dos centrales cualesquiera, excluidas las indicadas en A.

LINEAS INTERURBANAS

Hasta 50 km	U$S	500,00
Entre 51 y 100 km	U$S	750,00
Entre 101 y 250 km	U$S	1.100,00
Más de 250 km.	U$S	1.700,00

EJEMPLOS:

Línea urbana entre Ciudad Vieja y Aguada: 60 + 240 = U$S 300,00
Línea interurbana entre Centro y Paysandú: 60 + 180 + 1700 = U$S 1.940,00
Línea interurbana entre Ciudad Vieja y Penísula Maldonado: 60 + 240 + 1100 + 240 = U$S 1.640,00
Las tasas de conexión respectivas son: U$S 600,00, 3880,00 y 3280,00

NOTAS: A estos valores corresponde aplicar el IVA. En el caso de que una línea directa analógica esté soportada sobre un tramo analógico y un tramo digital, el precio a aplicar será el que resulte de la suma de los precios correspondienes a cada tramo, siempre que el mismo no supere el precio de soporte digital de extremo a extremo, en cuyo caso se aplicará este último.

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA - DANIEL H. MARTINS - IGNACIO de POSADAS.



23.913

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

INSUA VEQUEZ, DOLORES, (Ficha S.255/93).
Montevideo, 13 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37015 Oct 14- v Oct 27

FAUSTINA JOSEFA CASCO RIVAS, (Ficha S-334/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37016 Oct 14- v Oct 27

RENEE TERESA CASTILLO FUENTES, (Ficha S/307/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37525 Oct 19- v Nov 01

MARQUEZ DEIDAD CEFERINA, (Ficha S/320/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37526 Oct 19- v Nov 01

DE NIGRIS DERI VICTOR HUGO, (Ficha S 280/93).
Montevideo, 13 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37973 Oct 21- v Nov 04

RUDECINDO JAUREGUY BRUM o BRUN, (Ficha S - 387/93).
Montevideo, 19 de octubre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38232 Oct 25- v Nov 08

SEGUNDO TURNO

NELSON MARIO GARCIA RETTA, (Ficha S/350/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37193 Oct 15- v Oct 28

MODESTA STELITA ODELLA MONARDI, (Ficha S/306/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37845 Oct 21- v Nov 04

MANUEL PINO GUZMAN, (Ficha S/336/92).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37858 Oct 21- v Nov 04

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CAMPORA, (Ficha S/261/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37955 Oct 21- v Nov 04

MANUEL ESTANISLAO o ESTANISLAO POU MORALES, (Ficha S/282/93).
Montevideo, 3 de agosto de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37960 Oct 21- v Nov 04

CARMEN ALONZO BAUTE, (Ficha S/388/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 38236 Oct 25- v Nov 08

TERCER TURNO

ZAVEN TOMIKIAN ALAJIAN o ALAYIAN, (Ficha 367/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36797 Oct 18- v Oct 29

PABLO CARIGI CASAGRANDE, (Ficha F 375/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36816 Oct 13- v Oct 26

OLGA NELLY ROSAS SANCHEZ, (Ficha 360/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36817 Oct 13- v Oct 26

CASTRO ROCCA LUCIANO, (Ficha 339/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37467 Oct 19- v Nov 01

AURELIO DE LEON y MAXIMA MUÑOZ, (Ficha F 91/1992).
Montevideo, 23 de abril de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37471 Oct 19- v Nov 01

HUGO ARIEL LARROSA BONILLA, (Ficha 342/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37827 Oct 20- v Nov 03

LAUREANA o CLEMENTINA TEJERA OLIVERA, (Ficha 374/93).
Montevideo, 15 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37847 Oct 21- v Nov 04

RAMON CANDIDO LOPEZ ESTEFAN, (Ficha 386/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37848 Oct 21- v Nov 04

RAMON REYNALDO VERGER FREIRE,
Montevideo, 15 de octubre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37861 Oct 21- v Nov 04

TARIFAS
(Res. P.E. s/n (1354))

Avisos Judiciales
centimetro .... $ 6,00

Avisos Estatales y Particulares
centimetro .... $ 14,30
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centimetro .... $ 82,20
Balances por linea de 14 ciceros, c/una .... $ 9,60
Edicto de matrimonio .... $ 42,30

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artistica: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Cuatrimestral)
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias .... $ 432,00
Con reparto a domicilio .... $ 540,00
Reparto al interior (agencia) $ 486,00
Exterior .... $ 1.080,00

PRECIOS EJEMPLARES
Del dia .... $ 5,30
Atrasados .... $ 7,30
De más de 15 días .... $ 8,80
De más de un año .... $ 17,60
Fotocopias la página .... $ 3,00

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

BEATRIZ ADELA ROSA POMI TANTARDINI, (Ficha 401/93).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38011 Oct 22- v Nov 05

GREGORIO TRAJTENBERG PALANT, (Ficha 385/93).
Montevideo, de octubre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38275 Oct 25- v Nov 08

OMAR IGUINI, (Ficha 391/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38397 Oct 25- v Nov 08

CUARTO TURNO

LILA YOLANDA y ZULMA EMA BENTANCUR FINOQUIO, (Ficha 290/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36999 Oct 13- v Oct 26

JUAN CARLOS GUERRA AMUEDO, (Ficha 274/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37236 Oct 15- v Oct 28

LEONCIO PAZ, (Ficha 304/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37445 Oct 18- v Oct 29

TECHEIRA AIDA, (Ficha 144/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37472 Oct 19- v Nov 01

IRMA JOSEFA PEREZ CORRALES, (Ficha A 243/87).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37634 Oct 19- v Nov 01

CASTO SEGUNDINO RODRIGUEZ FERREIRA y ROSA LILA COSTA DE LEON, (Ficha A No. 105 año 1993).
Montevideo, 12 de abril de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37927 Oct 21- v Nov 04

ENRIQUETA DIAZ DUERO, BENEDICTA DIAZ DUERO y MARIA LUISA DIAZ DUERO, (Ficha 381/93).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37953 Oct 21- v Nov 04

MIREIA DOLORES MILLER GIANELLI, (Ficha 356/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini. Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38194 Oct 22- v Nov 05

QUINTO TURNO

BLANCA CORRENGGIA o CORRENGIA ALARIO, (Ficha 366/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37095 Oct 14- v Oct 27

EFIM GULL DE TEODORA IACOULOU y NAYA GULL IACOULOU, (Ficha 311/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37308 Oct 18- v Oct 29

BON ESPASANDIN MARIO AQUILINO, (Ficha F 391/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37441 Oct 18- v Oct 29

ANGELO STANZIANI y MARIA LAZZARO CENTRITTO, (Ficha 202/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37648 Oct 19- v Nov 01

HECTOR ANDOLFATTO CANO o HECTOR ANDOLFATO o HECTOR ANDOLFANATO, (Ficha F 658/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37772 Oct 20- v Nov 03

VIDAL FELIPE DE BERNOCHI NUÑEZ, (Ficha 214/93).
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54268 Oct 22- v Nov 05

SEXTO TURNO

NELSA VIEGA, (Ficha 313/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36820 Oct 13- v Oct 26

BRIGIDO RAUL GARCIA MOSQUERA, (Ficha F 359/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37267 Oct 18- v Oct 29

JUAN PEDRO DE MARIA CHIARELLO, (Ficha 308/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37425 Oct 18- v Oct 29

FRANCISCO MINIÑO MANEIRO, ELENA MINIÑO QUEIRUGA y CONSUELO QUEIRUGA GARCIA, (Ficha 348/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37442 Oct 18- v Oct 29

ANIBAL MARTINEZ GUTIERREZ y CARMEN CONSTANCIA TORENA DIAZ, (Ficha 352/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37522 Oct 19- v Nov 01

ALBERTO JOSE MANUEL GONZALEZ TOMASINI, (Ficha 343/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37668 Oct 20- v Nov 03

SUSANA MARIA SASTRE o SASTRE PITA, (Ficha 356/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38006 Oct 22- v Nov 05

EUSEBIA JORGELINA LLAGUNA DE BORBA, (Ficha F 341/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38253 Oct 25- v Nov 08

MODESTA ALVAREZ AFONSO, (Ficha 193/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38384 Oct 25- v Nov 08

SEPTIMO TURNO

FLEURY GALVAN PLATEIRO, (Ficha S 581/92).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36997 Oct 13- v Oct 26

BRUNO DI CARLO, CONO, (Ficha S 366/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Maria Rivoira Almear de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37166 Oct 15- v Oct 28

ESTEFANIA PRONOVICI o PRONOVICH, (Ficha S/291/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37234 Oct 15- v Oct 28

NESTOR EDEL VERDE ALVAREZ, (Ficha S 317/1993).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37307 Oct 18- v Oct 29

LEONARDO WENCESLAO GUERRA BETANCUR, (Ficha S/332/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37423 Oct 18- v Oct 29

JUAN FRANCISCO APESECHET o APESETCHE LANFRANCONI.
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37446 Oct 18- v Oct 29

BARRETO GONZALEZ CASIANA CLAUDIA, (Ficha S 345/93).
Montevideo, 10 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Auaria.
01) $ 240,00 10/pub 37639 Oct 19- v Nov 01

GONZALEZ LARA DE SALINAS, CONCEPCION, (Ficha S/194/93).
Montevideo, 21 de julio de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37954 Oct 21- v Nov 04

LUIS MARIA MALVAREZ y ANA BERINSTEIN DE MALVAREZ, (Ficha S/411/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38193 Oct 22- v Nov 05

HECTOR MAURICIO ROETTI COLLAZO, (Ficha S/403/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38223 Oct 25- v Nov 08

MARY TERESA PERALTA CERIZOLA, (Ficha S/365/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38395 Oct 25- v Nov 08

OCTAVO TURNO

LUIS CASTRO SOBRINO, (Ficha S-312/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37192 Oct 15- v Oct 28

RICARDO VAZQUEZ CORTIÑAS, (Ficha S-342/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37677 Oct 20- v Nov 03

MARIA NIEVES DEVOTO de BENITEZ y ARMANDO BENITEZ SILVERA o SILVEIRA, (Ficha S-17/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37801 Oct 20- v Nov 03

FRANCISCA MASLACH GOMEZ de MINA y ANGEL FELIPE MINA FERNANDEZ, (Ficha S-378/93).
Montevideo, 15 de octubre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37846 Oct 21- v Nov 04

ADELA DAVERI LUZARDO, (Ficha S 273/93).
Montevideo, 10 de agosto de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37952 Oct 21- v Nov 04

ADOLFO CORES BOEDO, (Ficha S-341/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38156 Oct 22- v Nov 05

NOVENO TURNO

MARIA ELENA QUIHILLIRY LAPENNE, (Ficha S/328/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36925 Oct 13- v Oct 26

TERENCIA CAMPOS MEIZOSO, (Ficha S/338/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36991 Oct 18- v Oct 29

JULIO CESAR SAROLDI TELLECHEA, (Ficha S/389/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37133 Oct 15- v Oct 28

JUAN ANTONIO SANTOS DOMINGUEZ, (Ficha S/291/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37275 Oct 18- v Oct 29

ANTONIA DAMACENA o DAMASCENA o LAMACERA RODRIGUEZ YACCUSA o YACUSA, (Ficha S/174/93).
Montevideo, 24 de mayo de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 38100 Oct 22- v Nov 05

ELISA ANA o ANITA RUGGIERO TRONCONE y JOSE ESTEBAN MATURELL MARENGO, (Ficha S/304/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38158 Oct 22- v Nov 05

GLADYS JULIA ROSSO RODRIGUEZ, (Ficha S/420/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 38159 Oct 22- v Nov 05

MARIA ROSA BURASTERO BREGANTE, (Ficha S/421/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 38234 Oct 25- v Nov 08

MARIA DEL CARMEN GADEA PREGO, (Ficha S/107/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38246 Oct 25- v Nov 08

DECIMO TURNO

MARIA LIDIA MATTOS DE TRAMUTOLA, (Ficha 333/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36879 Oct 13- v Oct 26

AQUILINA ROSA, (Ficha 46/93).
Montevideo, 29 de julio de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37130 Oct 15- v Oct 28

MANUEL SOUZA o SOUSA CASTRO y ESPERANZA FONTAN RODRIGUEZ, (Ficha F 363/1993).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37235 Oct 15- v Oct 28

NATAN DERMENDJIAN KARDJIAN, (Ficha F/371/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorret Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37476 Oct 19- v Nov 01

PETRONA ILMA PIÑEIRO o PIÑEYRO RODRIGUEZ, (Ficha 327/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38010 Oct 22- v Nov 05

MARIA JOSEFA LORENZO FERREIRA o MARIA JOSEFA LORENZO y LOSADA FERREIRA o MARIA JOSEFA LORENZO y FERREIRA, (Ficha 385/93).
Montevideo, 7 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38045 Oct 22- v Nov 05

DECIMOPRIMER TURNO

ELIDA ROMANELLI NEMORINI, (Ficha 290/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36974 Oct 13- v Oct 26

RODOLFO ITALO PARRILLO PETRONE, (Ficha 316/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37167 Oct 15- v Oct 28

SARA CHAVARRIA GONZALEZ, (Ficha A356/93).
Montevideo, 8 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37470 Oct 19- v Nov 01

ISAAC SABAJ JAKIM, (Ficha 298/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37664 Oct 20- v Nov 03

BADO VELASCO o VELAZCO, VIRGINIA PETRONA, (Ficha 296/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37849 Oct 21- v Nov 04

MARIA FERMINA BELL BARROCO y JULIO CESAR PENSALFINI CAPIELLO o CAPPIELLO (Ficha 292/93).
Montevideo, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38009 Oct 22- v Nov 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELENA AMELIA ROMANELLI PISANO, (Ficha 49/93).
Montevideo, 13 de abril de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36998 Oct 13- v Oct 26

RAMON ARTIGAS AGUIRRE NUÑEZ, (Ficha S 202/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37264 Oct 18- v Oct 29

NIEVES ANTELO VIGLIOLA, (Ficha A 268/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37309 Oct 18- v Oct 29

CELEDONIA RODRIGUEZ de LAITANO y FRANCISCO LAITANO RODRIGUEZ, (Ficha A/609/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37808 Oct 20- v Nov 03

MARIA ESTHER CAFFERA ABADIE, (Ficha 225/93).
Montevideo, 21 de junio de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37857 Oct 21- v Nov 04

ANGEL DI LORENZO COLAMONICI, (Ficha A/111/93).
Montevideo, 26 de julio de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38155 Oct 22- v Nov 05

JUAN RAFAEL GARCIA DA ROSA SCHENK, (Ficha 323/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38247 Oct 25- v Nov 08

DECIMOTERCER TURNO

JUAN ANTONIO LAVIANO GAGLIARDI, (Ficha 47/93).
Montevideo, 19 de mayo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36814 Oct 13- v Oct 26

YOLANDA BENTOS o YOLANDA BENTOS SEQUEIRA, (Ficha 140/93).
Montevideo, 26 de mayo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36995 Oct 13- v Oct 26

DECIMOCUARTO TURNO

ALFREDO CASTILLO RIVERO, (Ficha S 219/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

01) $ 240,00 10/pub 37017 Oct 14- v Oct 27

TITO DUARTE GONZALEZ, (Ficha S/325/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37024 Oct 14- v Oct 27

JESUS HERIBERTO HERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha S/346/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37419 Oct 18- v Oct 29

AURELIANO FRANCISCO SUAREZ FIGUEREDO, (Ficha S/351/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37477 Oct 19- v Nov 01

BANGUESES VAZQUEZ ETELVINO, (Ficha S/331/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37521 Oct 19- v Nov 01

ESTHER DE PAULO DE DIAZ, (Ficha S/49/92).
Montevideo, 3 de abril de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37631 Oct 19- v Nov 01

MIREYA TERESITA BERETTA GALLO, (Ficha S/225/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Maris Revoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37645 Oct 19- v Nov 01

CARLOS ALBERTO CRISTINA ESPINOSA, (Ficha S/126/93).
Montevideo, 2 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38046 Oct 22- v Nov 05

NEVICATI RINALDI, PERLA MARIA, (Ficha S/311/93).
Montevideo, 1 de octubre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38047 Oct 22- v Nov 05

DECIMOQUINTO TURNO

ALFREDO o ALFREDO MARIO OTERO BLAS, (Ficha A 57/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36815 Oct 13- v Oct 26

MARIO RODRIGUEZ REQUENA y MARIA ELSA AMBROA VARELA, (Ficha A 349/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37252 Oct 15- v Oct 28

LIA ELENA o LIA ELENA MARIA URIOSTE SONEIRA de PEREZ GENTILE, (Ficha A 292/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37277 Oct 18- v Oct 29

GASPAR BENTLEY SWINDEN MANTERO, (Ficha A 347/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Grac Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37424 Oct 18- v Oct 29

ESTELA ELISA SHAW HOWARD DE Mc CORMACK, (Ficha A 321/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37449 Oct 18- v Oct 29

MARIA DEL CARMEN YARZA BALERO, (Ficha A 315/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37665 Oct 20- v Nov 03

TEODORA JULIANA o TEODORA JULIANA ANTONIA DE LA LLANA HERRERA, (Ficha A 296/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37676 Oct 20- v Nov 03

DORA o DORA BERNABELA GUTIERREZ RODRIGUEZ, (Ficha A/330/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37700 Oct 20- v Nov 03

RAFAEL RICARDO DUARTE, (Ficha A 317/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38219 Oct 25- v Nov 08

DECIMOSEXTO TURNO

JULIETA ALMEIDA, (Ficha A 368/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36857 Oct 13- v Oct 26

MAFALDA JULIA ALANIS o ALANIZ GONZALEZ, (Ficha A 239/93).
Montevideo, 2 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36972 Oct 13- v Oct 26

JULIO CESAR VAZQUEZ ESPINOSA, (Ficha A 395/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37266 Oct 18- v Oct 29

MARIA BULFERETTI LOPEZ, (Ficha A 341/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37320 Oct 18- v Oct 29

PEDRO BRUNO IRIGOYEN VIDART, (Ficha A 343/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37523 Oct 19- v Nov 01

WALTER NELSON o WALTER NELSON GERONIMO CAGNONE ILHARRESCONDO, (Ficha A 511/92).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37647 Oct 19- v Nov 01

ELSA MARIA SAREDO, (Ficha A 288/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37807 Oct 20- v Nov 03

RITA MANCUELLO SOSA, (Ficha A 337/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37974 Oct 21- v Nov 04

JUAN RAUL RECALDE RECALDE, (Ficha A 330/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38056 Oct 22- v Nov 05

JOAQUINA o YOAQUINA RIVERO, (Ficha A 376/93).
Montevideo, 1 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38097 Oct 22- v Nov 05

DANIEL EUGENIO TORRADELFO o TORRADEFLO ROSA y MARTA ROSARIO o ROSARIA ACUÑA VELAZQUEZ o VELASQUEZ, (Ficha A 150/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 38225 Oct 25- v Nov 08

OMAR SCELZA MARCOS o MARCO, (Ficha A 605/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38248 Oct 25- v Nov 08

ROGELIO NUÑEZ SUAREZ, (Ficha A 402/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38398 Oct 25- v Nov 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDELMIRO ZAS CAAMAÑO o EDELMIRO ZAS, (Ficha A 341/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36878 Oct 13- v Oct 26

RAUL RODOLFO SCANDROGLIO CIMA, (Ficha A 295/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37023 Oct 14- v Oct 27

MARIA DE LAS MERCEDES PONCE DE LEON ACOSTA y LARA, (Ficha A 294/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37146 Oct 15- v Oct 28

ALICIA DEL CARMEN SAQUES DOLDAN, (Ficha A 332/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37697 Oct 20- v Nov 03

DIONISIO FERNANDEZ SUAREZ, (Ficha A 354/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37732 Oct 20- v Nov 03

ENRIQUE PINTOS, (Ficha A/337/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37773 Oct 20- v Nov 03

LUIS ALBERTO ACOSTA MACEIRA o MASEIRA, (Ficha A 376/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37810 Oct 20- v Nov 03

ZULMA CHIRIBAO GONZALEZ, (Ficha A 346/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38008 Oct 22- v Nov 05

MIRTA o MIRTHA IRIS CARDOZO OLIVERA, (Ficha A 11/93).
Montevideo, 27 de julio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38157 Oct 22- v Nov 05

GREGORIA ELENA AROSTEGUI BELTRAN, (Ficha A 322/93).
Montevideo, 1 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38199 Oct 22- v Nov 05

ALBA DORIS CATALDI CIANCIARULO y MARIA ESTHER o ESTER CATALDI CIANCIARULO, (Ficha A 162/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38231 Oct 25- v Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

DIEGO DANIEL LARROSA MOREIRA, (Ficha A 358/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36973 Oct 13- v Oct 26

JOSE ARMANDO CALERO MUNIZ, (Ficha A 350/91).
Montevideo, 16 de marzo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37253 Oct 15- v Oct 28

MARIA ELSA VICTORINO, (Ficha A 303/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37364 Oct 18- v Oct 29

MAGDALENA CARDOZO RODRIGUEZ, (Ficha A 369/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37443 Oct 18- v Oct 29

JOSEFA MARIA FESTA, (Ficha A 362/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37469 Oct 19- v Nov 01

JUAN AGUSTIN DECARLINI GONZALEZ, (Ficha A 305/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37649 Oct 19- v Nov 01

FELIX PISSON TRUJILLO, (Ficha A 254/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37928 Oct 21- v Nov 04

JUANA ANTONIA ORTEGA BERMUDEZ, (Ficha A 350/93).
Montevideo, 1 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38195 Oct 22- v Nov 05

DECIMONOVENO TURNO

MIGUEL JUAN ALASSIA, (Ficha A 297/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36858 Oct 13- v Oct 26

IGNACIO AGUSTIN ORIBE MAURENTE, (Ficha A 317/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37037 Oct 14- v Oct 27

DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA REQUENA, (Ficha A 377/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37145 Oct 15- v Oct 28

JOSEFINA MARIA DE LA MERCED ESTRELLA GUTIERREZ BARRIO, (Ficha A 193/91).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37450 Oct 18- v Oct 29

NESTOR SOSA TECHERA, (Ficha A 300/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37528 Oct 19- v Nov 01

CLEMENTE DALCERRI, (Ficha A 295/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37605 Oct 19- v Nov 01

AGUSTIN CEFERINO MORETTI CHALA, (Ficha A 344/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37635 Oct 19- v Nov 01

DAMASIA DANIELA CARBALLO o CARABALLO, (Ficha A 354/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37638 Oct 19- v Nov 01

MATILDE MARIA LALANNE COURTOISIE, (Ficha A 404/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37809 Oct 20- v Nov 03

ALESSANDRO CASTELNOVO VIGANO, (Ficha A 345/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37830 Oct 20- v Nov 03

EVA LORENA FONTANA PASCUA, (Ficha A 316/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38067 Oct 22- v Nov 05

MANUEL PEREZ FUENTES, (Ficha A 120/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38218 Oct 25- v Nov 08

MARIA DIONISIA o DIONISIA MARIA o DIONISIA HERNANDEZ, MARIO ELEUTERIO HERNANDEZ y MARIO HERNANDEZ, (Ficha A 107/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38233 Oct 25- v Nov 08

JOSE MARIA FORMENTO CESPEDES, (Ficha A 385/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38276 Oct 25- v Nov 08

VIGESIMO TURNO

MARIA LIRIA LARA MARTINEZ, (Ficha A/ 294/93).
Montevideo, 20 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36876 Oct 13- v Oct 26

JULIA DELFINA MELAZZI MO, (Ficha A 254/ 93).
Montevideo, 29 de julio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37263 Oct 18- v Oct 29

LINDOLFO BICA LIMA y JUANA EMILIANA ESPINOSA, (Ficha A 350/93).
Montevideo, 1 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37448 Oct 18- v Oct 29

RAUL MANUEL JAIME BARAIBAR y MARIA TERESA CRISOLITO BONORA, (Ficha A 265/92).
Montevideo, 18 de junio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37466 Oct 19- v Nov 01

HELENA ISABEL ROJAS DEL RIO, (Ficha A 345/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37632 Oct 19- v Nov 01

MARIA ANGELICA MUIÑOS REY, (Ficha A 342/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37667 Oct 20- v Nov 03

VICENTE CIANO GUARDALOPEZ, (Ficha A 236/93).
Montevideo, 29 de julio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37826 Oct 20- v Nov 03

VIOLETA ARGENTINA LEONE PAZOS, (Ficha A 363/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37859 Oct 21- v Nov 04

PAULINO MERELES, (Ficha A 238/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38383 Oct 25- v Nov 08

ISAURA NUÑEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/634/ 92).
Con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54119 Oct 18- v Oct 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

ARTIGAS CONTRERAS FRANCO y EMILIA DA SILVA SILVA de CONTRERAS, (Ficha S

236/96).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36924 Oct 13- v Oct 26

ARMANDO AQUINO MAIDANA, (Ficha S 368/93 bis).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37025 Oct 14- v Oct 27

IRIS ALONSO, (Ficha S 308/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37131 Oct 15- v Oct 28

PEDRO PAULINO DONDERO DE FERRARI o DEFERRARI, (Ficha S 334/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37249 Oct 15- v Oct 28

ADRIANA LIDIA GARRIDO DE CARRERA, (Ficha S/333/93).
Montevideo, 30 de agosto de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37278 Oct 18- v Oct 29

JUVENAL RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha S 257/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37311 Oct 18- v Oct 29

MARIA ANTONIA VAUDAGNOTTO CAPO, (Ficha S/284/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37468 Oct 19- v Nov 01

ROSENDO y JOSE VICTOR REGO FERNANDEZ, (Ficha S 344/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38222 Oct 25- v Nov 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL ANTONIO RIAL DA MISA, (Ficha S 375/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36880 Oct 13- v Oct 26

ALEJANDRO DE LA PUENTE BORGES, (Ficha S 366/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36885 Oct 13- v Oct 26

DANIEL ANTONIO ACUÑA, (Ficha S 385/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37096 Oct 14- v Oct 27

MIGUEL ANGEL MARSICANO LACURCIA, (Ficha S/331/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37194 Oct 15- v Oct 28

DOROTEO PEDRO PEREIRA, (Ficha S 356/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37265 Oct 18- v Oct 29

GARY RAUL MAESO RODRIGUEZ, (Ficha S 234/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37650 Oct 19- v Nov 01

ENRIQUE JOSE VACCA RODRIGUEZ, (Ficha S 350/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38224 Oct 25- v Nov 08

VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO MASEDA LOPEZ, (Ficha S/286/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36818 Oct 13- v Oct 26

JUAN JOSE BUSSI MAGLIANO, (Ficha S/396/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36975 Oct 13- v Oct 26

LUIS WASHINGTON RIVERO FARNKOPF o FARNKOPH y MYRIAM GRISELDA FARNKOPF o FARNKOPH, (Ficha S/427/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37829 Oct 20- v Nov 03

MARIA ALICIA RODRIGUEZ LIBERTI, (Ficha S/353/93).
Montev993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38007 Oct 22- v Nov 05

DOMINGO ZACARIAS RODRIGUEZ BERMUDEZ, (Ficha S/256/93).
Montevideo, 19 de julio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38385 Oct 25- v Nov 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ESTHER DEQUE RINGENBACH, (Ficha S/359/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37190 Oct 15- v Oct 28

ANTONIO ARESSE FORTUNATO, (Ficha S/300/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37251 Oct 15- v Oct 28

PEDRO PABLO IVALDI GERMANO y MARIA FELICIA ROSAS SERRA, (Ficha S/389/93).
Montevideo, 7 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37479 Oct 19- v Nov 01

JUAN ANTONIO MENINI QUARTARA, (Ficha S/410/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37702 Oct 20- v Nov 03

ADELA PORTA VIÑAL DE CUSI XARPELL, (Ficha S/388/93).
Montevideo, 7 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37729 Oct 20- v Nov 03

ANA MARIA MAINETTO AGUIRRE, (Ficha S/394/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37959 Oct 21- v Nov 04

ARTIGAS MARGARITO TERRA OLIVERA, (Ficha S/386/93).
Montevideo, 7 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38249 Oct 25- v Nov 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

SAMUEL YEDWABINSKI o YEDVABINSKY, (Ficha S/409/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36856 Oct 13- v Oct 26

MARIA ELISA NUÑEZ DE PEREYRA o PEREIRA y JUAN PEREIRA IGUINEZ, (Ficha S 637/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37237 Oct 15- v Oct 28

FERMINA PORCILE CRAPUCETTI o CRAPUCHETT o CRAPUCHETTES, (Ficha S/402/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37268 Oct 18- v Oct 29

MARIA AMALIA RODRIGUEZ DE GIACOSA, (Ficha S/395/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37478 Oct 19- v Nov 01

PEDRO GIL RODRIGUEZ, (Ficha S/427/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37862 Oct 21- v Nov 04

JULIO ANTONIO FERNANDEZ LEVRATTO, (Ficha S 358/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37926 Oct 21- v Nov 04

JUAN RUFINO MALLADA SCAPUSIO, (Ficha S/387/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37956 Oct 21- v Nov 04

GILDO BRUSCHI GARCIA, (Ficha S/293/93).
Montevideo, 26 de julio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38002 Oct 22- v Nov 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

VICENTE BIRAMONTES GOMEZ, (Ficha S/398/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36993 Oct 13- v Oct 26

FRANCISCA LUCIANA PEREIRA RODRIGUEZ, (Ficha S/379/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37238 Oct 15- v Oct 28

MARIA PRIMA CALVO, (Ficha S/236/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37250 Oct 15- v Oct 28

HERMENEGILDO BALIÑO ARZUA, (Ficha S/377/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37420 Oct 18- v Oct 29

JOSE LUIS MILER GIMENEZ, (Ficha S/402/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37444 Oct 18- v Oct 29

ELBIO TOCHETTO GARGIULO, (Ficha S/393/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37633 Oct 19- v Nov 01

MARIA ELENA OLASCUAGA BLANCO, (Ficha S/399/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37663 Oct 20- v Nov 03

JOSE IGNACIO FAGGIONI CELSI, (Ficha S/349/93).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37813 Oct 20- v Nov 03

MARIA JOSEFA MEOLA o MEOLI CORBO, (Ficha S/431/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37957 Oct 21- v Nov 04

MARIA KETENDJIAN GABAJIAN o KABAYJIAN DE BAGDASSARIAN, (Ficha S 286/91).
Montevideo, 25 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38198 Oct 22- v Nov 05

ALDEMAR ENRIQUE MARTINEZ SANCHEZ y JUAN JOSE MARTINEZ SANCHEZ, (Ficha S/428/93).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38220 Oct 25- v Nov 08

ANDRELINA FAGUNDEZ, (Ficha S/299/93).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38380 Oct 25- v Nov 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN ANGEL PASCALE BLOISE, (Ficha S/323/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36819 Oct 13- v Oct 26

CARMEN TOJO Y PENAS o CARMEN TOJO DE VEIGA y MANUEL VEIGA o MANUEL VEIGA OROIS, (Ficha S/403/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36877 Oct 13- v Oct 26

MARIA CLARA URRUTIA MARTINEZ y FLORENTINA URRUTIA MARTINEZ, (Ficha S/272/90).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37191 Oct 15- v Oct 28

CLELIA ENRIQUETA RUSCH DAGNINO o CLELIA ENRIQUETA RUSCH DE DAGNINO o RUSCH DAGNINO DE DAGNINO, (Ficha S/329/93).
Montevideo, 17 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37207 Oct 15- v Oct 28

OSCAR NUÑEZ CASALES, (Ficha S/384/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37440 Oct 18- v Oct 29

ROBERTO ENRIQUE PORRO CARINI, (Ficha S/412/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37701 Oct 20- v Nov 03

ALBERTO MARTIN PASSARINI CIRULLO, (Ficha S/437/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37972 Oct 21- v Nov 04

PEDRO ANDRES GIORDANO ROSSI, (Ficha S/287/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38003 Oct 22- v Nov 05

WERNER SILBERMANN JACOBSTHAL, (Ficha S/423/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38048 Oct 22- v Nov 05

MARIA CAROLINA BECH MORELLI, (Ficha S/434/93).
Montevideo, 15 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38196 Oct 22- v Nov 05

HECTOR NELSON CIRIGLIANO ALAGGI, (Ficha S/408/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38221 Oct 25- v Nov 08

IDER FANNY VIERA LATORRE, (Ficha S/184/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38235 Oct 25- v Nov 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

ISABELINO ATILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ o ISABELINO ATILIO RODRIGUEZ, (Ficha S/292/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37310 Oct 18- v Oct 29

EDUARDO ELIAS VELAZQUEZ PASTORINO, (Ficha S/383/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37382 Oct 18- v Oct 29

JUAN ANGEL FIORENTINI MAGLIO, (Ficha S/377/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37640 Oct 19- v Nov 01

JUAN JOSE OLIVERO MUÑOZ, (Ficha S/357/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37811 Oct 20- v Nov 03

MARIA INES GONZALEZ, (Ficha S/366/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37812 Oct 20- v Nov 03

ALICIA del CARMEN ARGONE TURNES, (Ficha S/400/93).
Montevideo, 1 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37860 Oct 21- v Nov 04

EUGENIO HECTOR RODRIGUEZ PONCE, (Ficha S/353/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38396 Oct 25- v Nov 08

VIGESIMONOVENO

TERESA ANGELICA PEREZ ALVEZ, (Ficha S 366/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36996 Oct 13- v Oct 26

LUIS RIVERO GONZALEZ y MARGARITA DOMINGUEZ SANTOS o DE LOS SANTOS, (Ficha 320/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37276 Oct 18- v Oct 29

LUIS MANUEL RUSCONI, (Ficha S/365/93).
Montevideo, 8 de octubre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37465 Oct 19- v Nov 01

HONORIO ECTOR da SILVA GARCIA, (Ficha 370/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37828 Oct 20- v Nov 03

OFELIA IGLESIAS, (Ficha 369/93).
Montevideo, 15 de octubre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37863 Oct 21- v Nov 04

CHANA SZOSENFOGEL o SZOSENFOGIEL LUBASZEFSKY o LUBASZEFSKI o LUBACHEFSKI de GOLDJARB o GOLJARB o GOLDFARB, (Ficha 338/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37925 Oct 21- v Nov 04

VARELA VAZQUEZ ALFREDO HECTOR, (Ficha S/399/93).
Montevideo, 19 de octubre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37971 Oct 21- v Nov 04

JESUS GREGORIO VILLAR ALVAREZ, (Ficha S/670/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38099 Oct 22- v Nov 05

GENOBEVA o GENOVEVA PEREIRA DE ORTIZ, (Ficha S/401/93).
Montevideo, 15 de octubre de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38200 Oct 22- v Nov 05

DE TRIGESIMO TURNO

OSCAR MAURICIO WIBMER BEGLE, (Ficha S 387/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37097 Oct 14- v Oct 27

EDUARDO HOMERO AVELLINO RODRIGUEZ, (Ficha 276/93).
Montevideo, 8 de octubre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37132 Oct 15- v Oct 28

RAMON PROSPERO HAVLICECK, (Ficha 371/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37421 Oct 18- v Oct 29

JOSE FRANCISCO CRUZ RIAÑO, (Ficha 191/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37447 Oct 18- v Oct 29

MIGUEL ANGEL BARRIO MILIAN, (Ficha 360/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37831 Oct 20- v Nov 03

WALTER MERY DEL CARLO FACELLO, (Ficha S/230/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37958 Oct 21- v Nov 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

JACINTO ORTIZ.
Artigas, 30 de setiembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37085 Oct 14- v Oct 27

WALTER MARQUEZ PEREIRA, (Ficha B/132/93).
Artigas, 7 de setiembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37918 Oct 21- v Nov 04

ATAIDES DIAZ MELO, (Ficha B/156/93).
Artigas, 6 de octubre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37919 Oct 21- v Nov 04

HECTOR DANIEL AMEXIS PAIVA, (Ficha B/63/93).
Artigas, 24 de mayo de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38216 Oct 25- v Nov 08

DE SOUZA DA ROSA ELVIRA o DE SOSA ELVIRA o DA ROSA ELVIRA o SOUZA ELVIRA, (Ficha B/136/93).
Artigas, 7 de setiembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38217 Oct 25- v Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

RUBEN DARIO FERREIRA BONILLA. Bella Unión, 24 de junio de 1993. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36952 Oct 13- v Oct 26

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

PEDRO DEPOSITO PEREZ (Ficha V 158/1993).
- Canelones, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37138 Oct 15- v Oct 28

RICARDO SILVERIO PERRONE VIGÑOLE (Ficha V 177/93).
- Canelones, 22 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37139 Oct 15- v Oct 28

MARIA MENAIDE, THOMSEN o THOMSON o THOMPSEN o THOMPSON o HTOMSEN DOS SANTOS, FRANCISCO ZARAGOZA o ZARAGOSA, BRUM o BRUN TORRES, NAIR NERTZ o NERZT o NERTIZ BRUM o BRUN THOMSEN o THOMSON o THOMPSEN o THOMPSON o HTOMSEN y NIRA BRUM o BRUN THOMSEN o THOMSON o THOMPSEN o THOMPSON o HTOMSEN. (Ficha V 141/93).
- Canelones, 17 de agosto de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 37141 Oct 15- v Oct 28

MARIA JOSEFA BELLO ZABALA (Ficha V 181/1993).
- Canelones, 28 de setiembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37728 Oct 20- v Nov 03

AMANDA CELEDONIA, PALMA VIERA (Ficha V 179/1993).
- Canelones, 28 de setiembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37900 Oct 21- v Nov 04

SIXTO o SISTO MONICO (Ficha V 173/93).
- Canelones, 22 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37901 Oct 21- v Nov 04

CELIA ALBERTA MORA MARTINEZ DE GONZALEZ (Ficha V 144/1993).
- Canelones, 17 de agosto de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37902 Oct 21- v Nov 04

HECTOR MARIO PIROTTO MOREIRA o MOREYRA y ZOILA LADISLADA MEDINA FERNANDEZ (Ficha V 147/1993).
- Canelones, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37903 Oct 21- v Nov 04

VENANCIO CIANCIO BRUNI MALLARINI (Ficha V 146/1993).
- Canelones, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37904 Oct 21- v Nov 04

MARIA BLANCA GARCIA ROMERO (Ficha V 133/1993).
- Canelones, 17 de agosto de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37905 Oct 21- v Nov 04

DANIEL ALBERTO PRIGUETTI VOLONTE (Ficha V 114/93).
- Canelones, 27 de julio de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37906 Oct 21- v Nov 04

DALMIRO MARIA o DALMIRO MARIA CLEOFE PEREZ GALLO (Ficha V 176/93).
- Canelones, 22 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37907 Oct 21- v Nov 04

MARIA IRENE, PERCOVICH y NELIA DULMA, CLAVIJO PERCOVICH (Ficha V 155/1992).
- Canelones, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37908 Oct 21- v Nov 04

DOMINGA FITIPALDI CHILANO o CHELANO (Ficha V 161/1993).
- Canelones, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37909 Oct 21- v Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

CARLOS RENEE CORTELEZZI BAPTISTA, (Ficha B 165/93).
Las Piedras, 7 de mayo de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36835 Oct 13- v Oct 26

ELIDA FRANCO RISSO DE BARROS.
Las Piedras, 1º de octubre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36837 Oct 13- v Oct 26

JORGE ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha B 273/93).
Las Piedras, 17 de agosto de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36838 Oct 13- v Oct 26

JOSE ROMAN MEDEROS GONZALEZ, (Ficha B Nº 517/93).
Las Piedras, 6 de octubre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37176 Oct 15- v Oct 28

JUAN CARLOS OTERO DELARGA, (Ficha B Nº 503/93).
Las Piedras, 6 de octubre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37177 Oct 15- v Oct 28

EDILBERTO FELIX SANGUINETTI o EDILBERTO FELIX SANGUINETTI FOURMENT o FOURNET, (Ficha B 415/93).
Las Piedras, 20 de agosto de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37486 Oct 19- v Nov 01

SERVANDO SORIA DIAZ, (Ficha B 317/93).
Las Piedras, 16 de julio de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37490 Oct 19- v Nov 01

EVARISTA ELBIA CARABALLO PONTON, (Ficha B 469/93).
Las Piedras, 1º de octubre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37492 Oct 19- v Nov 01

CUARTO TURNO

CLOTILDE PECHETTO PEREYRA y VICTOR NEGRO PECHETTO.
Las Piedras, 1º de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36833 Oct 13- v Oct 26

BERTA BARCA CABRERA.
Las Piedras, 1º de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36834 Oct 13- v Oct 26

FRANCISCA LILLO TROTTA.
Las Piedras, 1º de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36836 Oct 13- v Oct 26

ISAC o ISAAC FUNDARE BARREIRO, (Ficha B 502/93).
Las Piedras, 1º de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37140 Oct 15- v Oct 28

OSCAR PECOY CAMEJO, (Ficha B 542/93).
Las Piedras, 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37487 Oct 19- v Nov 01

NORMA JULIETA SOLECIO PEDREIRA y JOSE NILSON NICOLA DENIS.
Las Piedras, 1º de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37489 Oct 19- v Nov 01

ALFONSO AÑON ALSINA.
Las Piedras, 1º de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37491 Oct 19- v Nov 01

LUCRECIA ANDREGNETTE ANDREGNETTE, (Ficha B 330/93).
Las Piedras, 25 de junio de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37493 Oct 19- v Nov 01

CARMEN JUANA o JUANITA SOUTO GOLPE.
Las Piedras, 1º de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37494 Oct 19- v Nov 01

JUAN EUSTAQUIO RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha B 356/93).
Las Piedras, 10 de agosto de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37636 Oct 19- v Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

ANTONIO BRAVO MOSEGUI y MARIA DORIS MARTINEZ DE BRAVO, (Ficha 1257/A/1993).
Pando, 10 de setiembre de 1993.
Dra. Gloria Campalans, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37054 Oct 14- v Oct 27

JUANA PERDOMO RODRIGUEZ, (Ficha A/777/93).
Pando, 23 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37058 Oct 14- v Oct 27

CLAUDIA MARCELA ROMAN BERTOCHE, (Ficha 887/A/1993).
Pando, 29 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37616 Oct 19- v Nov 01

ALEJO CABRERA DE LEON, (Ficha 1311/A/1993).
Pando, 29 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37617 Oct 19- v Nov 01

ANTONIO LAVALLE DEL CANTO, (Ficha 1259/A/1993).
Pando, 10 de setiembre de 1993.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37713 Oct 20- v Nov 03

ZOILO MOREIRA VALIENTE, (Ficha 1247/A/1993).
Pando, 4 de octubre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37715 Oct 20- v Nov 03

GLORIA AMERICA ALONSO SAURE DE CABRERA, (Ficha 1375/A/1993).
Pando, 8 de octubre de 1993.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37717 Oct 20- v Nov 03

MIGUEL ANGEL MARICHAL CURBELO, (Ficha A/1245/1993).
Pando, 7 de octubre de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37727 Oct 20- v Nov 03

CUARTO TURNO

DIONISIO ZENON LAPUBLE DE LEON, (Ficha A/852/1993).
Pando, 21 de julio de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36988 Oct 13- v Oct 26

ANGELICA ODULIA CAPO PRINZO DE DIAZ, (Ficha 1046/A. 1993).
Pando, 29 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37055 Oct 14- v Oct 27

HRISTO VELCHEFF PETROFF, (Ficha 560/A/1993).
Pando, 25 de mayo de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37056 Oct 14- v Oct 27

ADELINO CHAVES AFONSO, (Ficha A/1126/1993).
Pando, 7 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37057 Oct 14- v Oct 27

JUAN ELBIO IGUIMARAN o HIGUIMARAN ABERGO, (Ficha A/1104/1993).
Pando, 3 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37714 Oct 20- v Nov 03

VITALINO ORFELIO ZINOLA o ZINULA VIGNOTTI, (Ficha 1206/A/1993).
Pando, 29 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37716 Oct 20- v Nov 03

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ANA SEVERINA SOUZA FERNANDEZ, (Ficha 195/93).
Melo, 28 de setiembre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37543 Oct 19- v Nov 01

MANUEL SILVERA GONZALEZ, (Ficha 193/93).
Melo, 28 de setiembre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37544 Oct 19- v Nov 01

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN MARTIN ETCHECOPAR MIGNONE, (Ficha B/233/93).
Colonia, 7 de octubre de 1993.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37060 Oct 14- v Oct 27

CASIANA ADELINA BONE DE HERNANDEZ, (Ficha B/185/93).
Colonia, 19 de agosto de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37061 Oct 14- v Oct 27

CARMELO DIAZ MOREIRA, (Ficha B/187/93).
Colonia, 19 de agosto de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37062 Oct 14- v Oct 27

LELIO OVIDIO o JULIO OVIDIO BONE ACOSTA, (Ficha B/219/93).
Colonia, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37063 Oct 14- v Oct 27

JUANA IRENE BENTANCOR WILSON DE MACHIN, (Ficha B/223/93).
Colonia, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37708 Oct 20- v Nov 03

MARIA RITA IRARI GANDOGLIA, (Ficha B/221/93).
Colonia, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37709 Oct 20- v Nov 03

MARIO MATIAS ROMANIELLO LANERI, (Ficha B/207/93).
Colonia, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 38318 Oct 25- v Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE PRIMER TURNO

CELESTINO GUILLERMO VIDAL FARIAS, CORINA BONIFACIA VIDAL ABAD y SARA TOMASA VIDAL ABAD DE GILES, (Lº 1- Fº 284 - Nº 559).
Carmelo, 23 de abril de 1993.
Esc. Esther Stahilito de Batto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 37721 Oct 20- v Nov 03

DE SEGUNDO TURNO

JULIAN ANDUJAR CEPEDA, (Ficha 222/B/93).
Carmelo, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36842 Oct 13- v Oct 26

ATILIO VIRGINIO IRURTIA BORRE, (Ficha 221/B/93).
Carmelo, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36843 Oct 13- v Oct 26

NELSON ESTEBAN ROCHON MONDON, (Ficha 220/B/93).
Carmelo, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36844 Oct 13- v Oct 26

AIDA ROSA BARIZONI GIORELLO, (Ficha 223/B/93).
Carmelo, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37182 Oct 15- v Oct 28

FELIX JOSE BONETTO GARRONE, (Ficha 208/B/93).

Carmelo, 27 de agosto de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37183 Oct 15- v Oct 28

OTILIA BEATRIZ DENIZ o DENIS GLATTLI, (Ficha 174/B/93).
Carmelo, 30 de julio de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37724 Oct 20- v Nov 03

MANUEL HERNANDEZ LOPEZ, (Ficha 218/B/93).
Carmelo, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37725 Oct 20- v Nov 03

ALIDA MELQUIA DUARTE RODRIGUEZ, (Ficha 217/B/93).
Carmelo, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37726 Oct 20- v Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALBERTO o EMILIO ALBERTO NATER y ELISA RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha B 116/93).
Rosario, 8 de setiembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37088 Oct 14- v Oct 27

MANUEL HAROLDO GUARTECHE GONZALEZ, (Ficha B 162/93).
Rosario, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37089 Oct 14- v Oct 27

JUAN ANTONIO CARBAJAL GOMEZ, (Ficha B 141/93).
Rosario, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37704 Oct 20- v Nov 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MORIN JAUREGUI ALEJOS o MORIN JAUREGUI ALEJO TIBURCIO o TIBURCIO ALEJOS MORIN JAUREGUI, (Ficha B 218/993).
Durazno, 7 de setiembre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37074 Oct 14- v Oct 27

RAMON PEREZ, (Ficha B/216/93).
Durazno, 2 de setiembre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37534 Oct 19- v Nov 01

FELIX NARCISO o FELIX NARCIZO BAEZ ALVAREZ y RAMONA HERNANDEZ CURBELO, (Ficha B 190/993).
Durazno, 7 de octubre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38336 Oct 25- v Nov 08

TERCER TURNO

ARTURO ERNESTO LOPEZ OYARZABAL, (Ficha B 145/93).
Durazno, 27 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37075 Oct 14- v Oct 27

RAMON CELESTINO CARDOZO BETIZAGASTI, (Ficha B 157/93).
Durazno, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37076 Oct 14- v Oct 27

JUAN MEDINA RODRIGUEZ, (Ficha B. 78/92).
Durazno, 30 de junio de 1992.
Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37077 Oct 14- v Oct 27

IGNACIO JULIO SANTA MARIA o SANTAMARIA MARIEZCURRENA, (Ficha B 131/93).
Durazno, 16 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37082 Oct 14- v Oct 27

SINFORIANO IGNACIO BARRERA LUSTALET o LOUSTALET, (Ficha B 147/93).
Durazno, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37402 Oct 18- v Oct 29

MARCELINA ERASMA PEREIRA LAGUNA de ALONZO, (Ficha B 121/93).
Durazno, 29 de julio de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37418 Oct 18- v Oct 29

RUBEN SILVA SILVA, (Ficha B/159/93).
Durazno, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37529 Oct 19- v Nov 01

JUANA IGLESIAS RAMOS, (Ficha B 163/93).
Durazno, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38399 Oct 25- v Nov 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RAUL ORONA CORENA, (Ficha B 79/93).
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37123 Oct 15- v Oct 28

PEDRO VOLPE OTATTI, (Ficha B/77/93).
Trinidad, 6 de octubre de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37126 Oct 15- v Oct 28

TOMAS HERNANDEZ BRITOS, (Ficha B/61/93).
Trinidad, 7 de octubre de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37666 Oct 20- v Nov 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIANO CACERES ESTEVES, (Ficha B.224/1993).
Florida, 19 de agosto de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 37069 Oct 14- v Oct 27

TERCER TURNO

BERNARDINO GARCIA PEREZ, (Ficha B 744/1991).
Florida, 2 de agosto de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37068 Oct 14- v Oct 27

ARTURO ABDON ORONA RODRIGUEZ, RAMONA PEREZ ESTEBES, (Ficha B.259/1993).
Florida, 22 de setiembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37070 Oct 14- v Oct 27

DONATO SILVA, (Ficha B.261/1993).
Florida, 22 de setiembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37071 Oct 14- v Oct 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVINO TOMAS DIAZ BORGES, SILVESTRE MELIANO o MELANIO DIAZ BORGES y JUAN o JUAN MARGARITO DIAZ BORGES, (Ficha 217/93).
Minas, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 37350 Oct 18- v Oct 29

OFELIA FRANCISCA SANTOS DE RODRIGUEZ, (Ficha 227/93).
Minas, 4 de octubre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37351 Oct 18- v Oct 29

HECTOR SATURNINO LESCANO BERRONDO, (Ficha 238/93).
Minas, 4 de octubre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37352 Oct 18- v Oct 29

EDDA EMILSE o EMILSSE SEMPERENA GANZA, (Ficha 98/93).
Minas, 19 de mayo de 1993.
Esc. Ofelia Seneción de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37353 Oct 18- v Oct 29

MARIA DELIA UMPIERREZ VALENTIN DE ZINOLA, (Ficha 220/93).
Minas, 4 de octubre de 1993.
Esc. Ofelia Seneción de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38337 Oct 25- v Nov 08

MARIA JULIANA ALMARA RODRIGUEZ y VICTOR ALONSO, (Ficha 237/93).
Minas, 4 de octubre de 1993.
Esc. Ofelia Seneción de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38338 Oct 25- v Nov 08

IGNACIA BAUBETA MASSA, (Ficha 221-93).
Minas, 4 de octubre de 1993.
Esc. Ofelia Seneción de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38339 Oct 25- v Nov 08

RAMON BASILIO MACHO CHAPARRO, (Ficha B/160/93).
Minas, 27 de julio de 1993.
Esc. Ofelia Seneción de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38340 Oct 25- v Nov 08

MARIA EMILIA DEUBALDO ROSES DE MONTANI, (Ficha 234/93).
Minas, 4 de octubre de 1993.
Esc. Ofelia Seneción de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38341 Oct 25- v Nov 08

EUSEBIA PIEDRAHITA DE LARROSA o EUSEBIA MARIA PIEDRAHITA HUELMO, (Ficha 246/93).
Minas, 13 de octubre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 38342 Oct 25- v Nov 08

JOSE MARIA LARROSA LARROSA, (Ficha 226/93).
Minas, 4 de octubre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 38343 Oct 25- v Nov 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CATALINO ODON GARCIA LACRUZ, (Ficha 607/92).
Maldonado, 25 de noviembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37548 Oct 19- v Nov 01

DONELIO DOMINGO BARBOZA PEREIRA.
Maldonado, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37556 Oct 19- v Nov 01

TERCER TURNO

NICASIO ANICETO GUERRA ALVAREZ, (Ficha 426/93).
Maldonado, 5 de octubre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37422 Oct 18- v Oct 29

NELLY, NELI o NELLI ESTELA DE LEON DE LEON, (Ficha 308/93).
Maldonado, 13 de agosto de 1993.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37552 Oct 19- v Nov 01

CARLOS GILENO o GISLENO DE LEON MORA, (Ficha 428/93).
Maldonado, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37596 Oct 19- v Nov 01

HOMERO FELIPE PEREZ CIGALES, (Ficha 356/93).
Maldonado, 22 de setiembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37984 Oct 22- v Nov 05

ROBERT CONSTANTE CRUZADO, (Ficha 398/93).
Maldonado, 22 de setiembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37985 Oct 22- v Nov 05

ALBA ROSA VELAZQUEZ NOGUEIRA, (Ficha 376/93).
Maldonado, 31 de agosto de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37989 Oct 22- v Nov 05

SEPTIMO TURNO

LUIS PLADA PEREZ, (Ficha 289/91).
Maldonado, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37553 Oct 19- v Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

ROSA o ROSAS TRUJILLO NILIA, (Ficha 153/93)
Maldonado, 5 de mayo de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38044 Oct 22- v Nov 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GREGORIO BENITEZ, (Ficha B/309/93).
Paysandú, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38211 Oct 25- v Nov 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PELLETTI LAFFITTE LUIS ALBERTO, (Ficha B 106/1993).
Fray Bentos, 5 de octubre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37535 Oct 19- v Nov 01

ALVAREZ o ALVAREZ ORTIZ SANTOS y ALVAREZ LOPEZ MIRNA, (Ficha B 84/1993).
Fray Bentos, 4 de octubre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37536 Oct 19- v Nov 01

DEMASI o DE MAZZI LANCIERI o LANZIERI DE RODRIGUEZ MARIA, (Ficha B 92/1993).
Fray Bentos, 8 de setiembre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37537 Oct 19- v Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HECTOR AGUSTIN GOMEZ ALVAREZ, (Ficha B/10/993).
Young, 22 de setiembre de 1993.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37178 Oct 15- v Oct 28

ORFILIA BENITEZ, (Ficha B/33/993).
Young, 22 de setiembre de 1993.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37180 Oct 15- v Oct 28

ALICIA ERCILIA ORTIZ, (Ficha B/30/993).
Young, 22 de setiembre de 1993.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37181 Oct 15- v Oct 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

LUJAN BORIS LEITES DOS SANTOS, (Ficha B 126bis/1993).
Rivera, 16 de agosto de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36847 Oct 13- v Oct 26

FRANCISCA MENDEZ o MENDES DE DE LA ROSA o FRANCISCA MENDES GULARTE, (Ficha B/163/1993).
Rivera, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36848 Oct 13- v Oct 26

ADELAIDES o ADELAIDE o ADELAIDA CASTILLO ALVEZ o ALVES, (Ficha B/149/1993).
Rivera, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36849 Oct 13- v Oct 26

ANITA SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha B/101/93).
Rivera, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37295 Oct 18- v Oct 29

EULOGIO CAMARGO LENCINA, (Ficha B/161/1993).
Rivera, 5 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37296 Oct 18- v Oct 29

JULIO FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha B/154/1993).
Rivera, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38285 Oct 25- v Nov 08

RUFINO ROSA RODRIGUEZ, (Ficha B/102/1993).
Rivera, 21 de julio de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38289 Oct 25- v Nov 08

ERNESTO BENNO RENNER o BENNO ERNESTO RENNER, (Ficha B/186/1993).
Rivera, 13 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38292 Oct 25- v Nov 08

LORIBAL RODRIGUEZ GONZALVEZ BORGES DE OLIVERA o LORIBAL o LORIVAL RODRIGUEZ GONSALVEZ o GONZALEZ o LORIBAL RODRIGUEZ BORGES, (Ficha B/170/1993).
Rivera, 6 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38293 Oct 25- v Nov 08

ABENERO GUEDES GUEDES, (Ficha B/172/1993).
Rivera, 6 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38294 Oct 25- v Nov 08

JOSEFINA MENESES CHAVES, (Ficha B/184/1993).
Rivera, 13 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38297 Oct 25- v Nov 08

IVO SOARES o IVO PEREIRA SOARES, (Ficha B/168/1993).
Rivera, 6 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38298 Oct 25- v Nov 08

CUARTO TURNO

CELESTE AIDA CEITER, (Ficha B 131/93).
Rivera, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37294 Oct 18- v Oct 29

TELIA IFRAN LUJAMBIO y NOEL IGNACIO IFRAN LUJAMBIO, (Ficha B/18/93).
Rivera, 12 de marzo de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37297 Oct 18- v Oct 29

FELIX OLAVO DELMAR LOPEZ SOSA, (Ficha B 144/93).
Rivera, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38283 Oct 25- v Nov 08

ERCIO COITIÑO o ERCIO COITIÑO PADILLA, (Ficha B 153/93).
Rivera, 11 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38284 Oct 25- v Nov 08

ARISTIDES TECHEIRA LOPEZ, (Ficha B/112/93).
Rivera, 24 de agosto de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38286 Oct 25- v Nov 08

MARIA ELENA BRAGA DE LOPEZ, (Ficha B 111/93).
Rivera, 24 de agosto de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38287 Oct 25- v Nov 08

AURORA CANDIDA GUIMARAENS PEREIRA DE MEDIONDO, (Ficha B 84/93).
Rivera, 21 de julio de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38288 Oct 25- v Nov 08

JULIO CORREA FIGUEROA y MARCELINA GONZALVEZ MORAES, (Ficha B/83/93).
Rivera, 21 de julio de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38290 Oct 25- v Nov 08

UMBELMA MORAES o UMBELINA NUÑEZ DE MORAES y VISITOR ARAUJO AIRES, (Ficha B 21/93).
Rivera, 29 de julio de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38291 Oct 25- v Nov 08

EBER GUEDES DE SIQUEIRA GUEDES o EBER GUEDES GUEDES, (Ficha B/148/93).
Rivera, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38295 Oct 25- v Nov 08

JUAN JOSE SIÑERIZ LANDO, (Ficha B 146/93).
Rivera, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38296 Oct 25- v Nov 08

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ELIAS PEREYRA ROCHA, (Ficha 249/93).
Rocha, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37637 Oct 19- v Nov 01

BERTA OLIVERA MESIAS DE RUBIO, (Ficha N 259/93).
Rocha, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37991 Oct 22- v Nov 05

CUARTO TURNO

RAUL ANGEL TERRA VICENTE, (Ficha 174/93).
Rocha, 1º de setiembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37065 Oct 14- v Oct 27

ELOISA CRUZ MACHADO y ANTONIO CALIGARIS o CALEGARIS VEIGA, (Ficha N 170/93).
Rocha, 17 de agosto de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37066 Oct 21- v Nov 04

ILDEFONSO MANUEL GONZALEZ FONSECA, (Ficha 176/93).
Rocha, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37992 Oct 22- v Nov 05

FRANKLIN FRANCISCO GONZALEZ TEMPONE, (Ficha 160/93).
Rocha, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37993 Oct 22- v Nov 05

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ANTONIO DA CRUZ, (Ficha B/323/93).
Salto, 27 de setiembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36949 Oct 13- v Oct 26

SANTOS MANUEL NESSI VALDEZ, (Ficha B/331/93).
Salto, 27 de setiembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36950 Oct 13- v Oct 26

ETCHAMENDI o ECHAMENDI o ETCHAMENDI RODRIGUEZ, EDILIO y PIEGAS o PIEGAS TEXEIRA NUNES, GLADYS, (Ficha B/341/93).
Salto, 5 de octubre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37793 Oct 20- v Nov 03

TERCER TURNO

ATILIO WALTER CARDOZO, (Ficha B/268/93).
Salto, 19 de agosto de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36951 Oct 13- v Oct 26

ISRAEL BELTRAMELLI PISACCO, (Ficha B/290/93).
Salto, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37794 Oct 20- v Nov 03

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ALBERTO MONTELONGO OTHEGUI, (Ficha B/578/93).
San José, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37289 Oct 18- v Oct 29

JUAN PEDRO PEREZ MARTINEZ, (Ficha B/642/93).
San José, 15 de octubre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38262 Oct 25- v Nov 08

JACINTO MONTESDEOCA QUEVEDO, (Ficha B/566/93).
San José, 24 de setiembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38263 Oct 25- v Nov 08

ADELINA MARTINA PEREIRA o PEREYRA PEREZ, (Ficha B/538/93).
San José, 4 de octubre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38264 Oct 25- v Nov 08

RAMON FERRARI BRITOS y VICENTA o URSULA MERIDA DURAN, (Ficha B/616/93).
San José, 7 de octubre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38265 Oct 25- v Nov 08

SILVERIA CORUJO CORUJO, (Ficha B/450/93).
San José, 16 de agosto de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38267 Oct 25- v Nov 08

ATAHUALPA o ATAHUALPA PEDRO o ATHAUALPA PEDRO PONS MARTIN o MARTINS, (Ficha B/1002/92).
San José, 10 de setiembre de 1993.
Dra. Maria Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38269 Oct 25- v Nov 08

FEDERICO MORE CAMEJO, (Ficha B/596/93).
San José, 4 de octubre de 1993.
Dra. Maria Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38270 Oct 25- v Nov 08

TERCER TURNO

WENCESLAO ALBERTO POSSE BORGES, (Ficha B/575/93).
San José, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37290 Oct 18- v Oct 29

LUIS AMADO PEREZ, (Ficha B/611/93).
San José, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37291 Oct 18- v Oct 29

SATURNINA DESIDERIA GRILLO SEDREDO o SEGREDO DE CICCOLO, (Ficha B/423/93).
San José, 30 de julio de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37292 Oct 18- v Oct 29

LEANDRO RITO HERNANDEZ BENTANCOR, (Ficha B/615/93).
San José, 4 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38259 Oct 25- v Nov 08

HUMBERTO LIBORIO CORUJO PEREZ, (Ficha B/591/93).
San José, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38260 Oct 25- v Nov 08

ALFREDO SALVADOR LUZARDO TEHUS, (Ficha B/551/93).
San José, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38261 Oct 25- v Nov 08

SIXTA o AMADA SIXTA o SIXTA AMADA ORTIZ DE ESPINOSA u ORTIZ RODRIGUEZ, (Ficha B/557/93).
San José, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38266 Oct 25- v Nov 08

ELSA YOLANDA SOTO REBOLLO DE BOLAZZI, (Ficha B/559/93).
San José, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38268 Oct 25- v Nov 08

MARIA LUISA HERNANDEZ VIÑA y MANUEL BERNARDO SILVEYRA o SILVEIRA FERNANDEZ, (Ficha B/601/93).
San José, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38271 Oct 25- v Nov 08

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

JUAN MARIO CRESCI, (Ficha 612/1993).
Mercedes, 13 de agosto de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37357 Oct 18- v Oct 29

LUIS EDUARDO BERMUDEZ MOYANO, (Ficha 684/1993).
Mercedes, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37358 Oct 18- v Oct 29

DOMINGO ACUISTAPACHE PAN o DOMINGO AQUISTAPACHE, (Ficha 503/1993).
Mercedes, 16 de julio de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

01) $ 240,00 10/pub 37577 Oct 19- v Nov 01

AURORA JULIANA VESPA CRUZ, (Ficha 634/ 1993).
Mercedes, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37578 Oct 19- v Nov 01

HILDA VIRGINIA CREMONA MARTINELLI DE ANCHIERI, (Ficha 707/1993).
Mercedes, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuar
01) $ 240,00 10/pub 37579 Oct 19- v Nov 01

ATANASIO MACHIN GORRICHON, (Ficha 725/1993).
Mercedes, 4 de octubre de 1993.
Esc. Cristina Zeffeino, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37580 Oct 19- v Nov 01

RUBEN ARIEL GIOIA PEREIRA, (Ficha 651/ 1993).
Mercedes, 4 de octubre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37995 Oct 22- v Nov 05

PEDRO VALENTIN GERONIMI IZAGUIRRE, (Ficha 717/1993).
Mercedes, 4 de octubre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37996 Oct 22- v Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARCELINA MARTINIANA RISSO CIGANDA, (Ficha B/116/1993).
Dolores, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36986 Oct 13- v Oct 26

HELIOS CESAR CASTRO RIVERO, (Ficha B/ 115/1993).
Dolores, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36987 Oct 13- v Oct 26

EUSTAQUIO FRANCISCO GONZALEZ ALONSO, ANA ELENA INGOLD ROSLI y RUBEN ALBERTO GONZALEZ INGOLD, (Ficha B/89/1993).
Dolores, 20 de julio de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37356 Oct 18- v Oct 29

OTTO ZEFFERINO MONACO, (Ficha B/121/ 1993).
Dolores, 5 de octubre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37518 Oct 19- v Nov 01

ROBERTO ANTONIO CHAUVIE GARDIOL, (Ficha B/111/1993).
Dolores, 8 de setiembre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37582 Oct 19- v Nov 01

EVA LIDIA SUAREZ ESTRADA, (Ficha B/88/ 1993).
Dolores, 20 de julio de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37997 Oct 22- v Nov 05

JOSE LUIS ROCCA o ROCA, (Ficha B/123/ 1993).
Dolores, 15 de octubre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivero, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 38242 Oct 25- v Nov 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALERIANO DE MORALES NOGUEIRA o NOGUERA, (Ficha B 103/93).
Tacuarembó, 5 de octubre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37118 Oct 15- v Oct 28

DOMINGO ALBERTO GONZALEZ GOMEZ, (Ficha B 80/93).
Tacuarembó, 30 de julio de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37119 Oct 15- v Oct 28

ZULEMA LUISA o LUISA ZULEMA RODRIGUEZ da ROSA, (Ficha B 117/93).
Tacuarembó, 30 de setiembre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38033 Oct 22- v Nov 05

ANTONIO MINUTTI o MENOTTI VIANA MENDOZA, (Ficha B 127/93).
Tacuarembó, 5 de octubre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38034 Oct 22- v Nov 05

JUAN CARLOS PEREZ FARIAS, (Ficha B 123/ 93).
Tacuarembó, 5 de octubre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38035 Oct 22- v Nov 05

EUGENIO ALMEIDA CURBELO, (Ficha B 129/ 93).
Tacuarembó, 5 de octubre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38036 Oct 22- v Nov 05

TELESFORO RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha B 110/93).
Tacuarembó, 24 de setiembre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38331 Oct 25- v Nov 08

MARTIN CASTRO MUNIZ, (Ficha B 118/93).
Tacuarembó, 30 de setiembre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38332 Oct 25- v Nov 08

TERCER TURNO

JOAQUIN BALTA OLIVERA ROSANO, (Ficha B 355/93).
Tacuarembó, 4 de octubre de 1993.
Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37117 Oct 15- v Oct 28

CORINA PEREYRA TAROCO, (Ficha B 369/ 93).
Tacuarembó, 8 de octubre de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 38037 Oct 22- v Nov 05

ALFONZO o ALFONSO GONZALEZ VALDIVIESO o BALDIVIESO, (Ficha B 77/93).
Tacuarembó, 30 de marzo de 1993.
Matilde Cairello, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 38038 Oct 22- v Nov 05

CARLOS MARIA GULARTE ACOSTA, (Ficha B 392/93).
Tacuarembó, 18 de octubre de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 38326 Oct 25- v Nov 08

JOSE MANZONI NUÑEZ MORAES, (Ficha B 287/93).
Tacuarembó, 12 de agosto de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 38327 Oct 25- v Nov 08

JUAN LUIS ZAPATA GINI, (Ficha B 346/93).
Tacuarembó, 1º de octubre de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 38328 Oct 25- v Nov 08

EDGARDO MIRAZON BAISON, (Ficha B 353/ 93).
Tacuarembó, 1º de octubre de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 38333 Oct 25- v Nov 08

ISIDORO CABALLERO DORILA CAMPELO DE CABALLERO y BLANCA CABALLERO CAMPELO DE MELLO, (Ficha B 652/92).
Tacuarembó, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38334 Oct 25- v Nov 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERNANDO SILVERA ALVAREZ y CORA MARIA GARRIDO CARDOZO.
Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38323 Oct 25- v Nov 08

SEGUNDO TURNO

HONORINA u ONORINA MENDEZ o MENDEZ DE OLIVERA DA ROSA DEOLANO, (Ficha B 598/1993).
Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37080 Oct 14- v Oct 27

RAMONA EULALIA RAMIREZ DA SILVA, (Ficha B 620/1993).
Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37081 Oct 14- v Oct 27

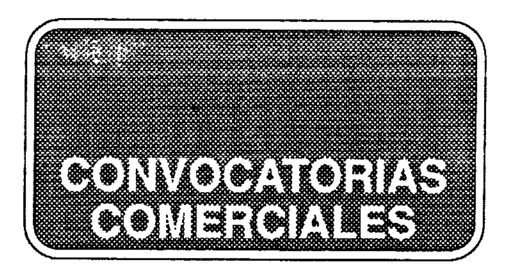
IRINEO SILVERA DIAZ, (Ficha B 578/1993).
Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37324 Oct 18- v Oct 29

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

MONTEVIDEO

Ana Balseiro, promitente vendedor de las promesas no inscriptas, celebradas con: Miguel González y Eduarda Soler; Hermesinda C. de Matiauda, respecto a los Padrones Nr. 2446 y 2466 de la 7ma. Secc. Jud. de Canelones.

Hace saber que han transcurrido más de 4 años sin haber efectuado el pago.
Determinando su caducidad. Art. 10 Ley 9099.
02) $ 858,00 15/pub 38121 Oct 22- v Nov 12



MALLORCA TIEMPO COMPARTIDO S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

MALLORCA TIEMPO COMPARTIDO S.A. cita a sus Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el 1/11/93 a la hora 11 en 1er. llamado y hora 11 y 30 en 2do. llamado.
ORDEN DEL DIA: Modificación en los Estatutos Sociales.
Lugar: Hotel Salto Grande - Avda. Salto Grande Pda. 3 y 1/2 Punta del Este.
03) $ 214,50 3/pub 37986 Oct 22- v Oct 26

DITRAMA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1993, a las 20 horas, en la calle Yaguarón 1441, para tratar el siguiente orden del día.
1º) Consideración del Balance General y Memoria del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Designación del Directorio.
Nota: El registro de accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
Montevideo, 19 de octubre de 1993.
EL DIRECTORIO
03) $ 257,40 3/pub 38238 Oct 25- v Oct 27

MAYFER S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1993, a las 18 y 30 horas, en la Sede Social, calle Yaguarón 1441, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Resultados del Ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1993, con dictamen del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2º) Elección de Directores por el período 1993/1995.
3º) Elección de Síndico por el período 1993/1994.
4º) Designación de un accionista para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
Nota: El Directorio hace presente que, de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sede Social, 24 horas antes de la fijada para la reunión, sus acciiones o recibo de depósito bancario que las acrediten, a cambio de las cuales se les entregará un certificado en el cual constatará el número de votos de su tenedor.
Montevideo, setiembre 30 de 1993.
EL DIRECTORIO
03) $ 429,00 3/pub 38239 Oct 25- v Oct 27

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Artículo 11 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1993, en el local social sito en la calle Río Negro Nº 1028 a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Situación General de la Empresa.
2) Aprobación gestión de la Administración.
03) $ 214,50 3/pub 38250 Oct 25- v Oct 27

AFLECOM S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se pone en conocimiento a los Sres. accionistas que ha quedado sin efecto la Asamblea General Ordinaria convocada para el 23.10.1993 y en su lugar se efectúa la convocatoria que a continuación se expresa:
Se convoca a los sres. asociados de Aflecom S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Noviembre de 1993, a las 10 horas, en el local social de Angel Salvo Nº 257, para considerar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria Anual y el Informe de la Comisión Fiscal correspondientes a los Ejercicios 1990/1991 y 1991/1992.
2) Elección de Autoridades - Directorio y Comisión Fiscal para el período 1993/1996.
3) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que las listas deberán ser registradas por lo menos con ocho días de anticipación, deberán contener el nombre de titulares y suplentes y deberán venir firmadas por lo menos por doce socios.
El registro de accionistas para concurrir a la Asamblea se abrirá con ocho días de anticipación y se cerrará a la hora señalada para su realización.
La Asamblea quedará habilitada para sesionar válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quorum a la hora fijada para la primer convocatoria, la Asamblea queda automáticamente convocada, en segunda convocatoria, estando habilitada para sesionar y resolver válidamente con la presencia de accionistas que reprensenten por lo menos el 40 % del total de acciones integradas. En caso de no lograrse el quorum requerido en segunda convocatoria, la Asamblea queda automáticamente convocada, en tercera convocatoria, para cuarenta y ocho horas después, en el mismo lugar y a la misma hora, estando habilitada para sesionar y resolver válidamente con cualquier asistencia. El Directorio.
03) $ 686,40 3/pub 38251 Oct 25- v Oct 27



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Albertina Rodríguez viuda de José Varela Alvarez en su caracter de titular del nicho 5378 del cementerio del Norte, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Antonio Hernández. Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. Montevideo. Carlos Santana, Director Int.
04) $ 715,00 10/pub 37239 Oct 15- v Oct 28

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. MARIA CELIA APHESTEGUY DE DEVALES y MARIA LAURA DEVALES APHESTEGUY, en su calidad de titulares del Panteón Nº 2166, del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 15 de octubre de 1993.- Carlos Santana, Director (I).
04) $ 715,00 10/pub 37839 Oct 20- v Nov 03

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Ante esta Intendencia se ha presentado la señora Mirta Britos Sellanes solicitando la expedición de constancia que la habilite para el uso del nicho Nº 1706, Primera Fila con frente al Este, que se encuentra a nombre de Eustaquia Ramona Porley de Sellanes, conforme al art. 8º del Decreto Nº 2621.- En consecuencia se cita y emplaza a los herederos de Eustaquia Ramona Porley de Sellanes y especialmente a Silvia Sellanes Alcaide, Limar Sellanes Alcaide, Marta Sellanes Martínez, Leonor Sellanes Martínez, Robert Sellanes Martínez, Ismael Sellanes Martínez, Irene Muñiz Sellanes e Ildo Iván Sellanes Gutiérrez a fin de conferirles vista del correspondiente Expediente indentificado con el Nº 1631/93. En caso de no comparecer dentro del plazo de 30 días, se resolverá (art. 11 Decreto Nº 2.621).
04) $ 300,00 3/pub 38257 Oct 25- v Oct 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAUL MANUEL MARIANO RODRIGUEZ y ROSEMARY CALVO SUAREZ.
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35843 Oct 01- v Oct 29

RONALD ISABELINO PAIS BERMUDEZ e INGRID ALICIA KNOBLOCH AHRENS (Ficha: D 245/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36160 Oct 05- v Nov 03

AGUSTIN JOSE AGUIRRE RISSO y MARIA SUSANA CACERES ECHAVARREN (Ficha: D 209/93).
Montevideo, 23 de julio de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38161 Oct 22- v Nov 19

SEGUNDO TURNO

MARIO BAZZI y ANA PAULA CORDANO (Ficha: D/537/92).
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36158 Oct 05- v Nov 03

JUSTO MARIO PACHECO y GRACIELA ELENA DOMINGUEZ (Ficha: D/356/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36379 Oct 13- v Nov 10

LUIS CESAR CHIOZZI FERRARI y TOMASA FELIPPO RODRIGUEZ
(Ficha: D/375/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37426 Oct 18- v Nov 15

LUIS MARTIN GONZALEZ y MIRTA SUSANA COLMAN, (Ficha: D/365/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Esc.Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37730 Oct 20- v Nov 17

MARIA JOSE GELSI y JAVIER VAZQUEZ (Ficha: D/296/93).
Montevideo, 11 de agosto de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38054 Oct 22- v Nov 19

ANA MARIA GARCIA PIEDRA y FERNANDO RODOLFO MENDA DE LOS HEROS (Ficha: D/295/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38408 Oct 25- v Nov 22

TERCER TURNO

ALVARO MENENDEZ y NORMA HERRERA (Ficha: E/123/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36227 Oct 05- v Nov 03

JUANITA SILVA y VICENTE CESAR BECERRA (Ficha: E 327/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36482 Oct 07- v Nov 05

FERRANDO PERDOMO CARLOS FELIPE y CLAUDIA ALEJANDRA PAMPILLON BERGER (Ficha: E 379/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38163 Oct 22- v Nov 19

CUARTO TURNO

GREGORIO MARIO CALVO ARISCUN y ELENA ELVIRA RUZZO LOBO (Ficha: E/312/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37684 Oct 20- v Nov 17

SEXTO TURNO

GONZALO CAPURRO ALZOLA y ANA MARIA AMORIM HAEDO (Ficha: 289/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37456 Oct 18- v Nov 15

SEPTIMO TURNO

ALFREDO SABORIDO y ECILDA AMARAL (Ficha: D/280/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37098 Oct 14- v Nov 11

NELSON BARROS y MICHELLE MORENO (Ficha: D/199/93).
Montevideo, 23 de julio de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37100 Oct 14- v Nov 11

NELSON WALTER GARCIA CABRERA y MARIA RAQUEL ZUNINO CASAÑA (Ficha: D 352/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37837 Oct 20- v Nov 17

OCTAVO TURNO

MARCELA CARDOZO y ERNESTO TERAN RAMOS RUSO (Ficha: D No. 246/93).
Montevideo, 10 de agosto de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36741 Oct 11- v Nov 09

HECTOR EDUARDO LOPEZ POMBO y NELLY EVE BERRUTTI SILVA (Ficha: D No. 230/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37099 Oct 14- v Nov 11

GONZALO ANDRES JOSE FERRES TERRA y MARIA GRACIELA CACERES ECHAVARREN (Ficha: E 1216/88).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38160 Oct 22- v Nov 19

NOVENO TURNO

MARTA RAMADE CERNICCHIARO y AMADEO RUGNITZ (Ficha: D/271/93).
Montevideo, 11 de agosto de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35949 Oct 01- v Oct 29

STELLA MARIS BERMUDEZ y NELSON BORRAZAS PINTOS (Ficha: D/341/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36256 Oct 06- v Nov 04

MARIA ELENA MEZZERA y GERARDO DI CONZA (Ficha: D/287/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36519 Oct 08- v Nov 08

DECIMO TURNO

MARY TERESITA ROMAY y WASHINGTON REYNO (Ficha: E 33/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36808 Oct 11- v Nov 09

DECIMOPRIMER TURNO

FELIPE SANTOS VAZQUEZ VARINI y ESTELA RITA SIBILS BOVE (Ficha: E 307/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36546 Oct 08- v Nov 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS HUGO ETCHART MOZZO y SILVIA CORREA LARROSA (Ficha: E/221/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37321 Oct 18- v Nov 15

JORGE ROQUE RAFTOPULOS ORTIZ y PAOLA MARIA SANGUINETTI (Ficha: E/531/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38278 Oct 25- v Nov 22

DECIMOTERCER TURNO

JOSE ENRIQUE MORALES ALEGRE y MARIA RINA DEL ROSARIO ROLDAN DELGADO (Ficha: 616/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36427 Oct 07- v Nov 05

MARIA DE LAS MERCEDES GIANARELLI CASALE y RODOLFO EDUARDO PASTORINO BARCELO (Ficha: F 337/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38053 Oct 22- v Nov 19

ALBERTO FREIRE CIFFONI y ELIDA SUSANA LEBOSO FERNANDEZ (Ficha: 290/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38387 Oct 25- v Nov 22

DECIMOQUINTO TURNO

MUNIR ALVARO KHALEK y SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ (Ficha: D/371/90).
Montevideo, 23 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35734 Set 29- v Oct 27

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS ALBERTO SADURSKAS y MARIA ELENA LAURNAGA (Ficha: D/339/93).
Montevideo, 1o. de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35950 Oct 01- v Oct 29

MANUEL ALBERTO EIREA DENGRA y SUSANA LILIAN BENQUET FLEMATTI (Ficha: D/328/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36159 Oct 08- v Nov 08

REGINO GOMEZ y MARIA MIRTA PIÑERO DE LA CRUZ (Ficha: D/203/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37010 Oct 13- v Nov 10

GONZALO EZCURRA y OLGA MONICA CEMERLLIAN (Ficha: D/401/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37653 Oct 19- v Nov 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

HEBER BISMAR PACHECO RODRIGUEZ y NELBA LUZ MORENO (Ficha: D/159/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35657 Set 28- v Oct 26

GUSTAVO ADOLFO TAFERNABERRY GAMBETTA y MARIA DEL ROSARIO REYNO GARRIDO (Ficha: D/275/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36091 Oct 05- v Nov 03

JOSE LUIS IGLESIAS MARTINEZ y ROSA MARIA GRUOSSO BIANCHINO (Ficha: D/306/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36525 Oct 08- v Nov 08

JUAN PEDRO GRECO y ANA MARIA VIVIANI (Ficha: D 232/93).
Montevideo, 11 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37241 Oct 15- v Nov 12

DE DECIMOCTAVO TURNO

VIOLETA SUAREZ FERNANDEZ y MANUEL AMOR GONZALEZ (Ficha: D/269/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35961 Oct 01- v Oct 29

MIGUEL SLAMOVITZ o SLAMOVICH WYDODZKY o WYGOTZKY y MARTHA REBECA WEIGENSBERG CHMIEL (Ficha: D/275/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36011 Oct 04- v Nov 01

GUILLERMO ENRIQUE SHAW PIÑEYRUA y MARIA JOSE SERRATO GARCIA (Ficha: D/321/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36357 Oct 06- v Nov 04

DANIEL JOSE ORELL GONZALEZ y NURY MARIA GRISEL HEISZER MUSCARELLI (Ficha: D/291/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 240,00 20/pub 36526 Oct 08- v Nov 08

HECTOR MARIO BONAVITA y MARIA DEL LUJAN TRIGO (Ficha: D/399/92).
Montevideo, 25 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36781 Oct 11- v Nov 09

MIGUEL ANGEL BIDEGAIN LECUONA y ELIZABETH THOMSON FERREIRA (Ficha: D/333/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36809 Oct 11- v Nov 09

RICARDO SCORNAJENGHI NUÑEZ y MARISA DIMITRIO MIGLIARINI (Ficha: D/32/93).
Montevideo, 12 de marzo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36976 Oct 13- v Nov 10

CARLOS MARIA SIERIG y ADELA ARTIGAS (Ficha: D/332/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37283 Oct 18- v Nov 15

DECIMONOVENO TURNO

ADRIANA OCCHIUZZI y VALENTIN BRAVO (Ficha: D 269/93).
Montevideo, 13 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36779 Oct 11- v Nov 09

ANTONIO ELBIO ECHEVARRIA ESTEVEZ y MARIA LOURDES PALOMA HERRERA CASTRO (Ficha: D 155/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37473 Oct 19- v Nov 16

ULISES EDUARDO KURZBACH y MARIA INES PEREZ CARRERA (Ficha: 348/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37672 Oct 20- v Nov 17

EDUARDO MIGUEL LAPORTA y ELIA MARIA DEL CARMEN BARREIRO (Ficha: D/335/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38240 Oct 25- v Nov 22

VIGESIMO TURNO

DIEGO LEINDEKAR LOPEZ CASTILLO o DIEGO LEINDEKAR LOPEZ CASTILLA y MARIA CECILIA VIRGINIO SCLAVO (Ficha: D 12/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36490 Oct 07- v Nov 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO YAQUINTA ALONSO y GLORIA RAQUEL BARAIBAR TATE (Ficha: D/341/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35980 Oct 01- v Oct 29

WILFRED ANGEL AQUINO BUELA y BRENDA MARISA RIGOLI RODAO (Ficha: D 317/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36575 Oct 08- v Nov 08

JUAN JOSE HAUSSMANN LOPEZ y CLAUDIA FERNANDEZ ARIAS PIRIZ (Ficha: D/321/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37011 Oct 13- v Nov 10

MARIA CONCEPCION PACHECO y WALTER GUSTAVO FONTES (Ficha: D 109/93).
Montevideo, 30 de junio de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37240 Oct 15- v Nov 12

LAZARO CALP BEKERMAN y GABRIELA FREYER BLICHER (Ficha: D 351/93).
Montevideo, 8 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37259 Oct 15- v Nov 12

ADEMAR LUIS o LUIZ DE MELO y ADRIANA INES BARREIRO GAMARRA (Ficha: 384/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37652 Oct 19- v Nov 16

LUIS GILBERTO GUASTAVINO SAVIO y GLADYS MARIA BACCINO PERRONE (Ficha: D/369/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37838 Oct 20- v Nov 17

JUAN CARLOS DEVICENZI y LAURA VIRGINIA MAGARIÑOS (Ficha: D/327/93).
Montevideo, 7 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37866 Oct 21- v Nov 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE LUIS GIMENEZ y LUISA BEATRIZ ROCHA (Ficha: D 280/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35842 Oct 01- v Oct 29

FERNANDO JORGE PAZOS o PASOS y SILVANA VILA (Ficha: D 295/1993).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36079 Oct 04- v Nov 01

VIGESIMOTERCER TURNO

NELSON CINA VAGHI y BLANCA GRACIELA SALAZAR QUEVEDO (Ficha: D 170/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35692 Set 29- v Oct 27

RAMON POMBO MENDILE o MENDILEZ y JUANA FELICIANA SANNER VIÑAS (Ficha: D 169/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37643 Oct 19- v Nov 16

GERMAN ALBERTO PELLATON RATTO y MARIA TERESITA CUITIÑO ARRICAR (Ficha: D 825/91).
Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37651 Oct 19- v Nov 16

ALVARO GUSTAVO AVILA CARRERA y EDIA MARYS COR FLORES (Ficha: D 398/93).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38017 Oct 22- v Nov 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALICIA IVONNE BARRIOS LOPEZ y HECTOR MARIA MARTINEZ DE LEON (Ficha: D 468/91).

Montevideo, 8 de junio de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35693 Set 29- v Oct 27

RICARDO CONRADO AZNAREZ COUTINHO y MYRIAM CELIA LAMBACH (Ficha: D 336/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36632 Oct 08- v Nov 08

WILLIAM THOMSON FERREIRA y RAQUEL MENENDEZ CASTAÑO (Ficha: D 338/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36807 Oct 11- v Nov 09

MARIO PASTORE VEIGA y NELLY NORA GADEA GONZALEZ (Ficha: D 272/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37644 Oct 19- v Nov 16

NELLY OTERO GONZALEZ y ANGEL MARIA DANIEL RUOCCO (Ficha: D 262/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38230 Oct 25- v Nov 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

HISPANA MARIÑO y LUIS PEDRO MONDINI (Ficha: D/371/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35757 Set 30- v Oct 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN JOSE GONZALEZ TEJERA y SUSANA MARIA TERESITA RIVERO (Ficha: D/374/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36078 Oct 04- v Nov 01

HECTOR LUIS VARELA CABRERA y GRISELDA LIBERTAD VIGNOLE PEREZ (Ficha: D/693/91).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37427 Oct 18- v Nov 15

JAVIER EDUARDO ORQUERA COCO y ALICIA ELSA GARCIA ROBAINA
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37962 Oct 21- v Nov 18

RUBEN VILA y RAQUEL LIERCRES (Ficha: D 389/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37979 Oct 21- v Nov 18

MARINO PALLA y ALBA NELLY CUEVAS VIANA (Ficha: D/163/90).
Montevideo, 27 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38016 Oct 22- v Nov 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALDO DOGLIOTTI y MARIA ISABEL MORO (Ficha: D/368/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37012 Oct 13- v Nov 10

SERGIO FLOREAL FERREIRA y LILYAN MARGOT MARTINEZ (Ficha: D 305/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38162 Oct 22- v Nov 19

JOSE ROMAN MARTINEZ MOREIRA y NORMA GLADYS BALLESTEROS PERA (Ficha: D/216/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38164 Oct 22- v Nov 19

VIGESIMONOVENO TURNO

ENRIQUE ALBERTO QUINTELA LALANNE y VERONICA DELFINO PURICELLI (Ficha: D/689/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 32458 Oct 18- v Nov 15

JORGE REMERSARO MATTURRO y LAURA CORONEL SAVOINI (Ficha: D/210/93).
Montevideo, 23 de julio de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35736 Set 29- v Oct 27

HUGO LEMA PEPE y SHIRLEY GRISELDA FRAGA RODRIGUEZ (Ficha: D/325/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36077 Oct 04- v Nov 01

TRIGESIMO TURNO

MARIA ROSA, MAURICI y NICOLA SBROCCA PUGLIESSE o NICOLAS SBROCCA APPUGLIESE (Ficha: D/614/92).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36483 Oct 07- v Nov 05

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILIAN BEATRIZ PADRON y JUAN JOSE LEIVA (Ficha: B/101/93).
Artigas, 12 de agosto de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36180 Oct 05- v Nov 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

RUBEN LINO FURLAN y MARIA DELIA IBAÑEZ, (Ficha: B 410/93).
Las Piedras, 24 de agosto de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35647 Set 28- v Oct 26

JULIO CESAR ROSSI y OLGA DOMINGA RUSSI, (Ficha: B 80/93).
Las Piedras, 29 de abril de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Má Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35648 Set 28- v Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

BETTY NADILE GOMEZ y ALVARO PACHECO OTTONELLI (Ficha: 1082/A/1993).
Pando, 30 de agosto de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 37042 Oct 14- v Nov 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANDRA PORTO CABRERA y CARLOS LONG DAVYT, (Ficha B 21/93).
Colonia, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 600,00 10/pub 38319 Oct 25- v Nov 08

WALDEMAR GROSSO BAEZ y CAMACHO PIGNANESSI, RINA ISABEL (Ficha: B 19/93).
Colonia, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36285 Oct 06- v Nov 04

ZULEMA LIBERTAD TORTEROLO LOPEZ y ESTEBAN DEMAR URRUTIA HERNANDEZ (Ficha: A 3/93).
Colonia, 13 de mayo de 1993.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 37064 Oct 14- v Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HECTOR LEANDRO GASTALDI LEURINO y GRETEL LILYAN GUTIERREZ TORRES (Ficha: B 51/93).
Rosario, 28 de abril de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35537 Set 28- v Oct 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OMAR FRANCISCO CHARQUERO MACHADO y MILKA BEATRIZ FERNANDEZ (Ficha: 210 Año 1993).
Minas, 24 de agosto de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37354 Oct 18- v Nov 15

MARTA JULIA VILLAR y VICTOR WILSON CORREA (Ficha: 260 Año 1992).
Minas, 13 de octubre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 38346 Oct 25- v Nov 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICTOR IGNACIO RUIBAL TELLECHEA y JUANA MARIA DELLEPIANE (Ficha: 383/93).
Maldonado, 30 de agosto de 1993.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 35883 Oct 01- v Oct 29

MARTHA SELVA ALFARO DE LEON y JUAN

RAMON FERREIRA (Ficha: 179/93).
Maldonado, 29 de junio de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36889 Oct 13- v Nov 10

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL BONET CABRERA y MARIA SIRLE RODRIGUEZ AGUILAR (Ficha: 360/93).
Maldonado, 30 de agosto de 1993.
Esc. María Celia De Salteraín, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36903 Oct 13- v Nov 10

JORGE AMBROSIO AMORIN y ZORAIDA BEATRIZ JORGE (Ficha: 278/93).
Maldonado, 27 de agosto de 1993.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38273 Oct 25- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ANTONIO OROSMAN CARLE SANTOS y PEREIRA HERNANDEZ MARGARITA (Ficha: 380/93).
Maldonado, 31 de agosto de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35590 Set 28- v Oct 26

ALVARO DIFIURI IGLESIAS y MARIBEL VILAS DIAZ (Ficha: 136/89).
Maldonado, 24 de abril de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36904 Oct 13- v Nov 10

ESPEL SERGIO MAXIMO y DERGAM SILVIA TERESITA (Ficha: 342/93).
Maldonado, 12 de agosto de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 38043 Oct 22- v Nov 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GALMARINI, RAMONA FELICIA c/ RUIZ AMARELLI, ERNESTO (Ficha: B/207/93).
Paysandú, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53966 Oct 08- v Nov 08

TERCER TURNO

JULIO CESAR SEGOVIA BICA y NORMA LIDIA BRITOS SANCHEZ (Ficha: B/292/93).
Paysandú, 26 de agosto de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35605 Set 28- v Oct 26

RICARDO MOLINELLI y OLGA LOGIURATO (Ficha: B/224/93).
Paysandú, 9 de agosto de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36623 Oct 08- v Nov 08

WALTER PEDRO VENTURINO y BEN-HUR RODRIGUEZ (Ficha: B/304/93).
Paysandú, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36628 Oct 08- v Nov 08

LAURA ADRIANA LICHERO y EDUARDO ALVARO ELIZONDO (Ficha: B/182/93).
Paysandú, 27 de julio de 1993.
Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38208 Oct 25- v Nov 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROQUE FELIX MONTES DE OCA y SILVIA GRACIELA GARCIA DAMASCO, (Ficha B 29/1993).
Fray Bentos, 14 de octubre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 38001 Oct 22- v Nov 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

CARLOS CESAR BARRIOS LABORDE y MARIA FELICIA FERRARO NOGUES (Ficha: B/109/1993).
Rivera, 1º de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35778 Set 30- v Oct 28

ELOI DA COSTA FROS y HEBER ARTIGAS ARMUA FROS (Ficha: A/166/93).
Rivera, 9 de agosto de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37298 Oct 18- v Nov 15

DE CUARTO TURNO

ELIAS RENATO GUARISE BOUCHACOURT y SILVIA PATRICIA NIZARALA DE AVILA (Ficha: B 145/93).
Rivera, 5 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37299 Oct 18- v Nov 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HILTO FERNA y ADRIANA CORONEL AGUIRRE.
Salto, 14 de setiembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 36867 Oct 13- v Nov 10

TERCER TURNO

CARLOS MARIA SILVEIRA PEREIRA DA SILVA y OLGA RENEE CASTRO MORALES (Ficha: B/252/93).
Salto, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 36302 Oct 06- v Nov 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA EMA MENENDEZ MADERA y RODOLFO MARTINEZ PASTORINO (Ficha: B/262/93).
San José, 9 de junio de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34242 Oct 04- v Nov 01

ALVARO MILTON PIANZZOLA CHANQUET y ROSARIO VERONICA MALLADA CASALES, (Ficha B/558/93).
San José, 22 de setiembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36751 Oct 19- v Nov 16

TERCER TURNO

SULY FABRE SANCHEZ y CESAR VILA PETRULLO (Ficha: B/453/93).
San José, 16 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37286 Oct 18- v Nov 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

ORFILIO MARTINEZ DOMINGUEZ y GLORIA SOLEDAD GIL GUILLAMA, (Ficha 663/1993).
Mercedes, 27 de setiembre de 1993
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37581 Oct 19- v Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

GERARDO BARUFALDI COLAZZO y RAQUEL MAGDALENA CAIRUS BERTON (Ficha: B/104/1993).
Dolores, 17 de agosto de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 37517 Oct 19- v Nov 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVA SARQUIS, RAUL TABARE c/a STEINHARDT ROSAS, MARIA CRISTINA (Ficha: A 146/93).
Tacuarembó, 15 de octubre de 1993.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38108 Oct 22- v Nov 19

SILVA SARQUIS ROGELIO SIMON c/a MELLO de BARROS, MARIA CRISTINA (Ficha: A 145/93).
Tacuarembó, 15 de octubre de 1993.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38109 Oct 22- v Nov 19

RUBEN ARIEL MARTINEZ y ALICIA GRACIELA SANCHEZ (Ficha: B 75/92).
Tacuarembó, 23 de octubre de 1992.
Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38111 Oct 22- v Nov 19

DE TERCER TURNO

ALMA SORAYA SILVA SARQUIS y ELIAS ABDO BENELLI (Ficha: M 28/1993).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38110 Oct 22- v Nov 19

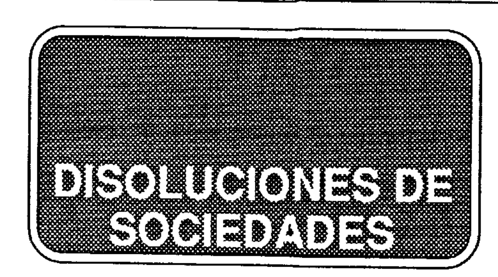
WILLIAM EDGAR SANTOS BUFANO e IRMA GRACIELA KUSTER LOSSER (Ficha: 359/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 38330 Oct 25- v Nov 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

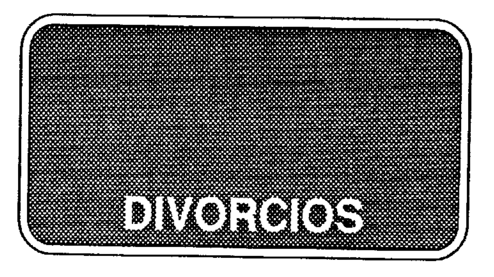
JORGE FELIX DA ROSA GOMEZ y MARIA LILIAN FERNANDEZ MALDONADO (Ficha: 634/91).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37327 Oct 18- v Nov 15



SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "EZEQUIEL E. ROIG S.A. Liquidación de sociedad. Fa. A/1216/88", se cita, llama y emplaza a los acreedores a la junta a realizarse el día 24 de noviembre de 1993 a las 14 y 30 horas a los efectos de tratar lo relativo a lo dispuesto por el artículo 26 inciso 3 de la Ley número 2230.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a dos de setiembre de mil novecientos noventa y tres.- Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

06) $ 360,00 10/pub 37795 Oct 21- v Nov 04



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia en autos caratulados: "CIGARAN, JOSE LUIS C/ FACIO ALVEZ, SILVIA ESTHER- DIVORCIO" D 210/93, se cita, llama y emplaza a la SRA. SILVIA ESTHER FACIO ALVAREZ por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (art. 127.1. C.G.P.). Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 8 de setiembre de 1993. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54097 Oct 15- v Oct 28

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos caratulados: "LOPEZ, TILIA ANDREA C/ GONZALEZ, JULIO CESAR. DIVORCIO. FICHA E 538/92", se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR GONZALEZ por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentra auxiliado de pobreza. Montevideo, seis de octubre de mil novecientos noventa y tres. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54181 Oct 20- v Nov 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 13er. Turno, dictada en los autos caratulados: PIRIZ Manuel c/ María Alicia CASTELLAZZI. Auxiliatoria de Pobreza. Divorcio. Fa. 275/93, se cita, llama y emplaza a; MARIA ALICIA CASTELLAZZI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993. Esc. MARIA ELISA GIUDICE de MOURO, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54120 Oct 19- v Nov 01

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "PAIS, ROBERTO SARANDI C/ROJAS, EDITH CARMEN - DIVORCIO" FICHA: D 355/93, se cita, llama y emplaza a la Sra. EDITH CARMEN ROJAS a estar a derecho por el término de 90 días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

07) $ 240,00 10/pub 37802 Oct 20- v Nov 03

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA, SANDRA C/ CARDOZO, WASHINGTON - DIVORCIO- FICHA: D 384/92", se cita, llama y emplaza al Sr. WASHINGTON CARDOZO a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de setiembre de 1992. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

07) $ 240,00 10/pub 38197 Oct 22- v Nov 05

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "ELIZABETH ALVAREZ c/ AURELIO DO CANTO. Divorcio." Fa. D/362/93 se cita, llama y emplaza a: AURELIO DO CANTO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 6 de setiembre de 1993. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

07) $ 240,00 10/pub 38098 Oct 22- v Nov 05

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "AISPURO GLADYS NELLY C/MACIEL JUAN PEDRO. DIVORCIO. Fa. 710/93", se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Pedro Maciel a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Maldonado, 26 de agosto de 1993.- Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.

07) $ 240,00 10/pub 37550 Oct 19- v Nov 01

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 3er. Turno de Paysandú, dictada en los autos: "CANTOS, Rosa C/ FRANCIA, Héctor Reinaldo - divorcio por causal - A/34/92"- se cita, llama y emplaza a HECTOR REINALDO FRANCIA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 29 setiembre de 1993. ESTA AUXILIDADA DE POBREZA.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54275 Oct 25- v Nov 08

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instacia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ROSEMARY JACQUELINE PEREIRA c/ARI UBIRAJARA ALVES FLORES. DIVORCIO POR CAUSAL", A. 165/93, se cita, llama y emplaza a ARI UBIRAJARA ALVES FLORES a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 6 de setiembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54110 Oct 18- v Oct 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "YESMIN BULMINI c/MAURO MARTINS MIRANDA. DIVORCIO POR CAUSAL", A. 190/93, se cita, llama y emplaza a MAURO MARTINS MIRANDA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de octubre de 1993.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54282 Oct 25- v Nov 08



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 206193 habilitado en José L. Terra 2355 Ap. 3. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 85,80 3/pub 38004 Oct 22- v Oct 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 71.41.12. Habilitado en Sarmiento 2692 Apto. 301. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 85,80 3/pub 38116 Oct 22- v Oct 26



MONTEVIDEO

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

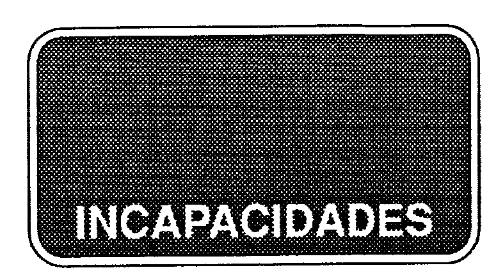
EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 8 de setiembre de 1993, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el emplazamiento del Tanque Anti Ariete Nº 5, ubicada en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, (Melilla), padrón Nº 43.745 (p), propiedad de Ismael Taborda Cavadini y que según plano del Ing. Agr. Alvaro Lanfranconi tiene un área de 2.466 m2 57 dm2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante Ocho días hábiles consecutivo. Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54200 Oct 21- v Nov 01

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público, que el Poder Ejecutivo por Decreto del 8 de setiembre de 1993, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el emplazamiento del Tanque Anti Ariete Nº 5, ubicada en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, (Melilla), padrón Nº 43.745 (p), propiedad de Ismael Taborda Cavadini y que según plano del Ing. Agr. Alvaro Lanfranconi tiene un área de 2.466 m2 57 dm2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante Ocho días hábiles consecutivo. Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54201 Oct 21- v Nov 01

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 169-6/93.
PADRON: 10634 (p)
AREA: 8877 mc.
PROPIETARIO: Jorge Antonio Benzano Cabrera y otra.
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 177-6/93
PADRON: 9196 (p)
AREA: 1702 m.c.
PROPIETARIO: Norberto Gregorio Galaretto.
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 190-6/93
PADRON: 7223, 7924 y 3857 (p)
AREA: 2791 m.c.
PROPIETARIO: Suc. Ruben Gutiérrez del Pino.
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 193-6/93.
PADRON: 9317 (p)
AREA: 4412 m.c.
PROPIETARIO: Milton Luzardo Rodríguez
RUTA: 11
TRAMO: By Pass de la Ciudad de San José.
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 236-6/93
PADRON: 3363 (p)
AREA: 1812 m.c.
PROPIETARIO: Daniel Larriera Egusquiza
RUTA: 11
TRAMO: By Pass de la Ciudad de San José
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 237-6/93
PADRON: 3364 (p)
AREA: 5750 m.c.
PROPIETARIO: Yamandú M. Rodríguez
RUTA: 11
TRAMO: By Pass de la Ciudad de San José
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 225-6/93
PADRON: 13624 (p)
AREA: 1428 m.c.
PROPIETARIO: Evelia Britos Reyes
RUTA: 11
TRAMO: By Pass de la Ciudad de San José
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 238-6/93
PADRON: 3367 (p)
AREA: 1404 m.c.
PROPIETARIO: Washington Rodríguez
RUTA: 11
TRAMO: By Pass de la Ciudad de San José
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 230-6/93
PADRON: 15533
AREA: 1 Há. 2152 m.c.
PROPIETARIO: José Domingo Stable Vanoli
RUTA: 11
TRAMO: By Pass de la Ciudad de San José
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 238-6/93
PADRON: 3367 (p)
AREA: 1404 m.c.
PROPIETARIO: Washington Rodríguez
RUTA: 11
TRAMO: By Pass de la Ciudad de San José
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 230-6/93
PADRON: 15533
AREA: 1 Há. 2152 m.c.
PROPIETARIO: José Domingo Stable Vanoli
RUTA: 11
TRAMO: By Pass de la Ciudad de San José
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 225-6/93
PADRON: 13624 (p)
AREA: 1428 m.c.
PROPIETARIO: Evelia Britos Reyes.
RUTA: 11
TRAMO: By Pass de la Ciudad de San José
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 236-6/93
PADRON: 3363 (p)
AREA: 1812 m.c.
PROPIETARIO: Daniel Larriera Egusquiza.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54218 Oct 21- v Nov 01



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "ANDUEZA ROSA JUDITH, INCAPACIDAD, V/335/90", se hace saber que por auto Nº 5749 de fecha 4 de setiembre de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Rosa Judith ANDUEZA y se designó curadora a su madre, Julieta MOREIRA MALDONADO. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoría de Pobreza. Montevideo, 28 de setiembre de 1993. Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54001 Oct 13- v Oct 26

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "Rosa Juan William. Incapacidad", ficha C/226/92, se hace saber que por decreto Nº 6601 de fecha 15 de diciembre de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Juan William Rosa, designándose curador propietario a José Francisco Quiñones.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1ºde junio de 1993.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54154 Oct 19- v Nov 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados "Cabral Baez Pedro Washington Aux. de Pobreza e incapacidad", ficha (Ficha C/3/92), se hace saber que por decreto No. 4390 de fecha 23 de octubre de 1992 se declaró en estado de incapa-

cidad a Pedro Washington Cabral Baez, designándose curadora propietaria a Marta Ramona Baez.- Montevideo, 8 de setiembre de 1993.-
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54169 Oct 19- v Nov 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos; "Acuña Eduardo. Solic. Risso Delgado Gladys M.. Aux. de Pobreza e Incapacidad. Fa, C-/618/92, se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1430 de fecha 5/8/93 se declaró en estado de Incapacidad a Eduardo Acuña designándose Curador Propietario a Gladys Manuela Risso Delgado quien aceptó el cargo el día 10/setiembre/93. Montevideo, octubre 14/993. Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54167 Oct 19- v Nov 01

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "Lecuna Bascou Ariel Cesar. Solic. Lecuna Pascale A.. Curatela. Ficha C-4/93", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1915 de fecha 20/8/93 se declaró en estado de Incapacidad a Ariel Cesar Lecuna Bascou designándose Curador Propietrio a Alberto Juvenal Lecuna quien aceptó el cargo el día 31/8/93. Montevide, octubre 7/993. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) $ 240,00 10/pub 36977 Oct 13- v Oct 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "Dellantonio Rodríguez, Adrián Wilmar. Declaración Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza". Ficha V/429/91, se declaró en estado de incapacidad a Adrian Wilmar Dellantonio, designando curador definitivo a su madre legítima Irma Gladys Rodríguez.- CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, Mayo 19 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54262 Oct 22- v Nov 05

DE VIGESIMO NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29o. Turno, en autos caratulados: "TONCOPI IRIONDO, Adriana.- INCAPACIDAD". (Fa. V/1132/91), se hace saber que por auto No. 3763 de fecha 14 de octubre de 1992, se declaró en Estado de Incapacidad a: Adriana Toncopi Iriondo, designándose Curador propietario al Sr. Alfredo Toncopi Grimón, el que aceptó el cargo con fecha 1o. de marzo de 1993.- A la compareciente le asiste auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 4 de octubre de 1993.-
Esc. Helena Braum Minelli, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54175 Oct 20- v Nov 03

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: "DI DOMENICO VILMA ROSARIO. Incapacidad" Ficha V-10/91 se hace saber que por resolución No. 2172 de fecha Junio 24 de 1992 se designó curadora propietaria a la actual interina Sra. Irma Irulegui Filippini habiéndose declarado en estado de incapacidad a Vilma Rosario Di Domenico por la misma resolución. A los efectos legales se hace la presente publicación haciendo constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. Montevideo, agosto 12 de 1992. Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54172 Oct 20- v Nov 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "FERRAZ DE OSCAR, MIRYAN RAQUEL - Incapacidad- F.V.C. 275/90", se declaró en estado de incapacidad a la persona MIRYAN RAQUEL, FERRAZ DE OSCAR designándosele curadora a su hermana legítima MARTHA LUCIA, FERRAZ DE OSCAR, quedando discernida del cargo con fecha 25 de marzo de 1993, el cuál acepto con fecha 15 de abril de 1993.-
Canelones, 14 de junio de 1993. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
10) $ 300,00 10/pub 37142 Oct 15- v Oct 28

JUZGADO LETRADO EN LO PENAL Y DE MENORES

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado En Lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones, dictada en autos caratulados: "SATRANO PARRILLA, HUGO ASDRUBAL RAMON" Incapacidad, Ficha Civil Voluntario No. 219/1986, se hace saber que por RESOLUCION No. 582 de fecha 27 de julio de 1993, se declaró en estado de incapacidad a HUGO ASDRUBAL RAMON SATRANO PARRILLA, designándose CURADORA del mismo a su Sra. madre: ELSA HAYDEE PARRILLA, haciéndose constar que la misma tomó aceptación del cargo y quedó discernida en el mismo con fecha 6 de setiembre de 1993.- Canelones, 4 de octubre de 1993. Esc. Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.
10) $ 360,00 10/pub 37143 Oct 15- v Oct 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado En Lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones, en autos caratulados: "LARREGUI, JOSE LUIS" Incapacidad; Ficha Civil Voluntario No. 230/1988, se hace saber que por RESOLUCION No. 496 de fecha 24 de junio de 1993, se declaró en estado de Incapacidad a JOSE LUIS LARREGUI, designándose CURADORA del mismo a su Sra. Madre MARIA ISABEL SEVERO, la cuál tomó aceptación de su cargo y quedó discernida en el mismo con fecha 27 de agosto de 1993. Canelones, 4 de octubre de 1993. Esc. Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.
10) $ 360,00 10/pub 37910 Oct 25- v Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictado en los autos caratulados: "Berrueta, Oscar Isidro. Incapacidad" Ficha B 718/92, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5152 de fecha 23 de junio de 1993 la incapacidad de Oscar Isidro Berrueta, designándose curador al Sr. Alcides Berrueta, quien aceptó el cargo con fecha 23 de junio de 1993. Los mismos tienen el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Las Piedras, octubre de 1993. Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54164 Oct 19- v Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Pando, en los autos: MARRERO, LEONARDO.- Incapacidad.- Ficha C/564/1988, se hace saber que por auto No. 4280 del 22 de junio de 1989, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO MARRERO, habiéndose designado curador del mismo a la Sra. LUISA NELLYS SILVA FERREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 7 de octubre de 1993.
Se hace constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 15 de octubre de 1993. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54179 Oct 20- v Nov 03

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos: "BAESA, JULIO OSCAR. INCAPACIDAD", Ficha 1790/A/1992, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JULIO OSCAR BAESA, habiéndose designado curador a Nélida López. Se hace constar que concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 27 de Setiembre de 1993. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) $ 240,00 10/pub 54091 Oct 14- v Oct 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, en autos caratulados: "TORRES GUERRA, RICHARD ALBERTO - INCAPACIDAD - (FICHA: B/13/92), se hace saber que por decreto Nº 2043 del 2 de Junio de 1993, se declaró en estado de Incapacidad a RICHARD ALBERTO TORRES GUERRA, designándosele curadora a su madre Sandra Mabel Guerra Larrosa, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento. Colonia, 21 de Julio de 1993. Esc. Raúl Rosello, Actuario.
10) $ 240,00 10/pub 37712 Oct 20- v Nov 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "DUARTE, María Susana - Presunta Incapaz-" (Ficha B. 62/92), se hace saber que por decreto Nº 1426 de fecha 26 de junio de 1992, se declaró en estado de incapacidad a María Susana DUARTE, designándose como Curadora a la Sra. Rosa Irene DUARTE COR.- Durazno, 18 de agosto de 1992.- Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
10) $ 240,00 10/pub 37078 Oct 14- v Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ ORTIZ, LILA- Incapáz" Ficha B 132/992.- Se hace saber al público que por auto Nº 1081 de fecha 28 de abril de 1993, se declaró en estado de incapacidad a LILA FAGUNDEZ ORTIZ, designándose curador/a del mismo a Domingo Ruben

Albornoz. Durazno, 24 de mayo de 1993. Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
10) $ 240,00 10/pub 37073 Oct 14- v Oct 27

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Primer Turno, dictada en autos: Alonzo González Angélica Carlota. Incapacidad. Fa. 334/89, se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 6 de abril de 1990 se declaró el estado de incapacidad de Angélica Carlota Alonzo González designándose curador de la misma a Felipe Santiago Aguirrezabala, quien obtuvo auxiliatoria de pobreza. Minas, agosto 26 de 1993.- Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54135 Oct 19- v Nov 01

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 1er. Turno, dictada en autos: Fernández Elisa Vilda. Incapacidad. Fa. 332/89, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 4 de abril de 1990 se declaró el estado de incapacidad de Elisa Vilda Fernández,ndose curadora de la misma a Santa Cruz Felicia Barrios, quien obtuvo auxiliatoria de pobreza. Minas, agosto 26 de 1993. Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54136 Oct 19- v Nov 01

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 2382 de fecha 19 de agosto de 1993, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JORGE ACOSTA PIRIZ, (Ficha B/ 57/1991), habiéndose designado curador del mismo a ROBERTO ACOSTA CENA. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 27 de setiembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54111 Oct 18- v Oct 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en autos: "CORONEL Juan Pedro.- Incapacidad. Fa. B/137/90 se hace saber que por resolución No. 4061 del 6 de setiembre de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Juan Pedro Coronel, designándose curador a la Sra. Rosaura Coronel, quien aceptó el cargo el 10 de setiembre de 1991.- Se hace saber que se litiga con auxiliatoria de pobreza. Resolución de fecha 20/4/55 Ley No. 13.209 del 11/12/63.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 8 de octubre de 1993.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54185 Oct 20- v Nov 03

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 1er. Turno, en autos: BORGES MENA, Nery. INCAPACIDAD- F. 533/1989, se hace saber que por resolución Nro. 8105 del 13 de setiembre de 1990 se declaró en estado de incapacidad a NERY BORGES MENA, designándose Curadora a Nelsa Borges Mena. San José, octubre 9 de 1990. Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
10) $ 240,00 10/pub 37288 Oct 18- v Oct 29

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: "PIRIZ CAMILO, Carol/Lilián"- Su Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza- Ficha No. B.24/93, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a CAROL LILIAN PIRIZ, habiéndose designado curadora definitiva a Honorina Camilo Pereira.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 29 de setiembre de 1993. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54183 Oct 20- v Nov 03

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: "SOSA, Claudia Yanet" - Su Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza- Ficha B. 160/91, se hace saber que por auto 1547 del 8/5/93 se dispuso la Incapacidad permanente de CLAUDIA YANET SOSA, designándose curador definitivo a Juan Carlos Viñoli.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 16 de agosto de 1993. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54184 Oct 20- v Nov 03



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó GUSTAVO DANIEL MANCEBO PERDOMO, (Ficha 348/ 93), quien optando a su inscripción en los Registros de Apoderados y de Despachantes de Aduana, ofrece información sobre su vida y costumbres de Fernando Caballero Martínez y Roberto Iraola Garategui. Montevideo, 22 de julio de 1993. Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.
11) $ 240,00 10/pub 36994 Oct 13- v Oct 26

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Beatriz Bidondo Verde Ficha 536/93 optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones Patricia Pahor Martínez y Maria Fernanda Ramírez Larravide sobre su vida y costumbre, Montevideo, 11 de junio de 1993. Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.
11) $ 240,00 10/pub 37014 Oct 21- v Nov 04

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8 Turno, dictado en autos caratulados "Patricia Abelenda Cabezas" Ficha 893/93, se hace saber que ante este Juzgado se presentó optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Lelia Cabezas Galdos y Walter Saravia Santestevan sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 23 de agosto de 1993.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.
11) $ 240,00 10/pub 36992 Oct 13- v Oct 26

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LAURA XAVIER SOMMARUGA, en autos "María Laura Xavier. Información de Vida y Costumbres" Ficha 1150/93, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Cecilia Farber y Gabriela Torres. Montevideo, 19 de octubre de 1993. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.
11) $ 240,00 10/pub 37975 Oct 21- v Nov 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos "Fernández Lorenzo, Gabriela Laura - Información de vida y costumbres", 584/93, se hace saber que ante este Juzgado se presentó optando por el título de Procuradora y/o Escribana, y ofreciendo las declaraciones de Norma Martínez San Román y de Marisol Sierra Otero, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 20 de agosto de 1993. Escr. Nélida Viera, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 37170 Oct 15- v Oct 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19no. Turno, en autos caratulados: "PAPA ZAGLIO, Silvana Lourdes. Información de Vida y Costumbres" Ficha No. 1931/92, se hace saber que, ante este Juzgado se presentó Silvana Lourdes Papa Zaglio optando por el Título de Apoderada de Despachante de Aduana, ofreciendo declaraciones de Valerio Neri y de Alberto Panfilo sobre su vida y costumbres. Montevideo, 19 de octubre de 1993. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 38226 Oct 25- v Nov 08

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno. Se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniela Peña Adanne (Ficha 925-93) quien optando por el título de Procurador ofrece las declaraciones de de Antonio González y Ana María Ortega. - Montevideo, 30 de Setiembre de 1993.- Dra. Mónica Pettis, Actuaria.
11) $ 180,00 10/pub 37041 Oct 14- v Oct 27

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Vigésimonoveno Turno, se hace saber que ante esa sede se presentó Ana Clara Radice Malfatto, ficha 1035/93, optando al título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Silvia Rodriguez y María López. Montevideo, 14 de octubre de 1993. Dra. Mónica Pettis, Actuaria.
11) $ 180,00 10/pub 38165 Oct 22- v Nov 05

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo primer turno, dictada en autos María Elida Oyarvide Carreño (Ficha 970/93), se hace saber que ante este Juez se presentó María Elida Oyarvide Carreño, optando por el/los títulos de Procuradora y Escribana ofreciendo las declaraciones de Silvia Ethel Sosa Rodriguez y María del Luján Rivero Malacrida.- Montevideo, 5 de Octubre de 1993.- Dra. Karen Seoane Petito, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 36978 Oct 13- v Oct 26

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARCELA MATO BLANCO (Ficha 1101/93) optando por el título de procuradora y ofreciendo las declaraciones de la Srta. MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ CUITIÑO, y del Sr. OSCAR A. SOLER VILA, sobre su vida y costumbres. Montevideo, octubre 13 de 1993. Dra. Karen Seoane Petito, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 37254 Oct 15- v Oct 28

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34 Turno, dictada en autos: "Martha Angélica Talamás López Ficha 900/93", se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el Título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Margarita Rodríguez Zapiola y María Cristina Ubillos Aldaya, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de octubre de 1993. Dra. Karen Seoane Petito, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 37964 Oct 21- v Nov 04

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CANELONES, se hace saber que se presentó Mónica Sandra, Alvarez de Ron Martínez, domiciliada en calle Lavandeira Nº 275, optando al título de Procuradora, quien ofreció la información de las testigos María Cristina Lamela Cappi y María Amalia Duarte Oyhanondo. Canelones-27 Agosto de 1993.- Expediente F 188/93.

Ma. Cristina Canepa, Juez.

11) $ 240,00 10/pub 36690 Oct 13- v Oct 26

DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

LILIAN ELHORRIBURU JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO CERTIFICA QUE: En autos radicados en este Juzgado, caratulados "RIBEIRO PIRIZ MONICA LILIANA INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" (V 49/90), CONSTA

I) A fojas 1 se presentó Mónica Liliana Ribeiro Píriz ofreciendo declaración de María del Lújan González y Lilián Estramil, sobre su vida y costumbres.

II) A fojas 5 comparecieron los referidos testigos.

III) Se expidieron los Edictos de estilo según certificado de fojas 1 y se agregaron los ejemplares de los Diarios de fojas 9 a 14 vto.

IV) Por providencia No. 1277 del 6/9/93 según informe fiscal se aprueba la Información referida.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Las Piedras, 4a. Sección Judicial de Canelones el diez de setiembre de mil novecientos noventa y tres.

Dra. Lilián Elhorriburu de Pacheco, Juez de Paz Departamental.

11) $ 480,00 10/pub 36841 Oct 13- v Oct 26

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

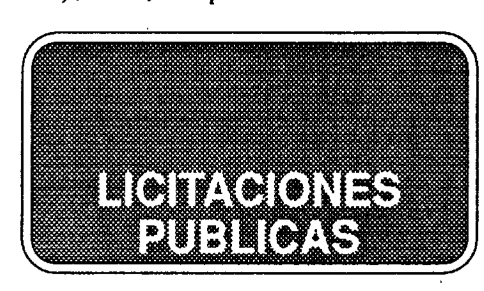
EDICTO. Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. María del Carmen CORUJO MILAN, dictada en autos: "STRASSER, ERIBERTO.- INFORMACION VIDA Y COSTUMBRES.- FICHA 271/93", se hace saber que ante éste Juzgado se presentó Eriberto Narciso STRASSER BLANCO, domiciliado en W. Barbot No. 193, optando por el título de Despachante de Aduanas y ofreciendo las declaraciones de Luis Alberto Guerrero y Berto Albino Balzani sobre su vida y costumbres. Colonia, setiembre 27 de 1993. Dario Bounous Benech, Juez de Paz.

11) $ 300,00 10/pub 36845 Oct 13- v Oct 26

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sandra María Roascio Marconi, domiciliada en Zelmar Michelini 675 optando por el título de Escribano Público, ofrece declaración de Fátima Yanel Barraglia. Salto, 1º de setiembre de 1993.- Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental, 2º Turno.

11) $ 240,00 10/pub 37799 Oct 20- v Nov 03



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
LICITACION PUBLICA No. 42/993
PRORROGA

OBJETO: Adquisición del diseño, construcción, inst. y puesta en funcionamiento de una planta incineradora de residuos hospitalarios peligros. División Limpieza Urbana.

APERTURA: 25.11.93 15 hs.

RECAUDOS: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles en horario de 13 y 15 a 18 y 30 hs., previo pago de la suma de $ 500 (quinientos pesos uruguayos).

12) (Cta. Cte.) 2/pub 54278 Oct 25- v Oct 26

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SANEAMIENTO
LICITACION PUBLICA
CONTRATO Nº 1.313
"RED DE COLECTORES PARA VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO"

Objeto: Red de colectores para varias calles de la ciudad de Montevideo.

Precio de los recaudos: Pesos Uruguayos Mil seiscientos cincuenta ($ 1.650,00).

Adquisición de los recaudos: En el Servicio de Estudios y Proyectos de Saneamiento 6to. piso del Palacio Municipal, Sector Soriano, a partir del día miércoles 27 de octubre de 1993.

Horario y día de recepción de propuestas: De 13 a 14 horas el día jueves 18 de noviembre de 1993.

Horario y día de apertura propuestas: A las 15 horas el día jueves 18 de noviembre en primer y único llamado cualquiera sea el número de proponentes.

Lugar de recepción y apertura de propuestas: Servicio de Estudios y Proyectos de Saneamiento, 6to. piso del Palacio Municipal, Sector Ejido.

Montevideo, 18 de octubre de 1993.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 54279 Oct 25- v Oct 26



MONTEVIDEO

Por cesión de cuota, IDEAL S.R.L. llama a acreedores. Plazo 30 días Ejido 1433 Montevideo.

13) $ 143,00 10/pub 37101 Oct 14- v Oct 27



Montevideo, octubre 25 de 1993.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

GUSTAVO MARIO ABELLA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 A/101 y SILVIA BEATRIZ FARACHIO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Aispurua 2157/5.

GONZALO DE OLEA, 24 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1126/402 y ANDREA SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Manuel Blanes 889/4.

WILSON PEDRO ALARCON, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Cebollatí 1443/1003 y TERESA CORTINAS, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1443/1003.

JORGE GUSTAVO ANCHORDOQUI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan María Gutiérrez 3666 y SILVANA RAQUEL NUÑEZ, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3463.

RICHARD DZERUVS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lord Ponsomby 2386, ANAULINA SILVEIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lord Ponsomby 2386.

RICHARD BONIFACIO ARAYA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Calle 4 Nº 2644 E, Nuevo Amanecer y YEANNA ANDREA MARCENARO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 4 Nº 2644 E.

JOSE PEDRO ASTIGARRAGA, 37 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Joanicó 3132 y MARIA CRISTINA ANZA, 37 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1517/101.

JULIO CESAR DI GIOVANNI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campichuelo 442 y ESTELA MARY PAGANINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Rodríguez Méndez 5290.

OFICINA No. 2

HUGO CESAR BANK, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grl. Luna 1256 y SILVANA BEATRIZ REYES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en China 1958.

JULIO ROBERTO BERGES, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en La Paz 1280 y VALENTINA STEWART, 25 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Tajes 7277.

CLAUDIO JAVIER BARRIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1545/3 y GRACIELA ELIZABETH RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1545/3.

RICARDO ESTEVEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2 :4/3 y SILVANA RATTO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Canelones 2312.

OFICINA No. 3

DANIEL CASTELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Rivas 1127 y SILVIA YANNET LARROSA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1516/1201.

JORGE AUGUSTO CABRAL, 35 años, divorciado, tec. en electrónica, peruano, domiciliado en Andes 1536/101 y MONICA GABRIELLA CACERES, 28 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Andes 1536/101.

OFICINA No. 4

WASHINGTON LEONARDO LEAL, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1983/101 y MARIA ANGELINA BACEDA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Gori 2428.

HUBER GREGORIO LARBANOIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5344 y CLAUDIA PURICELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5344.

ALVARO LOPEZ, 55 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en José Bonaparte 3031/1 y NORMA BEATRIZ ARRIOLA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tabobá 3858.

OFICINA No. 5

PABLO GUSTAVO HERRERA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4410 y ROSANA GABRIELA INZAURRALDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en De los Studs 4685.

MICHAEL ROBERT GONSEBATTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 25 - 2082 M. Norte y CARLA LUCIANA CARRERAS, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Burgues 2955-3.

DIEGO DANIEL GARCIA, 18 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ortiz de Zárate 3865 y SHIRLEY JANNET LARROSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrieta 3283.

OFICINA No. 6

ANIBAL MARCEL MARICHAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3618 Bis y MARIA DEL ROSARIO IMBROSIANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Aréchavaleta 3901.

OFICINA No. 7

MANUEL PEREZ, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3387 y RENEE SUSANA GARCIA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Leutremand 4068.

JULIO CESAR PALERMO, 79 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Colonia 1820/201 y ANGELA JOAQUINA FILCO, 79 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Colonia 1820/201.

OFICINA No. 8

FERNANDO JAVIER YAYBEK, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2805/303 y MARIA VIRGINIA PANARIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tomás Gomensoro 2873.

NESTOR FABIAN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Méndez 1245 y SIRLEY JUDIT SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Méndez 1245.

OFICINA No. 9

VALTER EDER SERTORIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 5952 y JEHANNE CATHERINNE PAIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ramírez 4648.

SIGFREDO NILO STAZIONE, 48 años, viudo, vendedor, oriental, domiciliado en Emancipación 4438 y MARISA BARBOZA, 35 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en José Llupes 5641.

GUY PATRICK STEIN, 36 años, divorciado, ayudante de arquitecto, domiciliado en Rivera 5933 y EILEEN MARY VAN ROMPAEY, 35 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Rivera 5953.

ALEJANDRO SEGREDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2651/10 y MARIA ALEJANDRA PASCUAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minas 1590/201.

OFICINA No. 10

HUGO MARCELO URAN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2774 y MARIELA ALEJANDRA GUTIERREZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Colorado 1868.

HUGO VICTOR OLIVERA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tupambaé 4770/3 y ANDREA MARIA PROTTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Perseverancia 5006.

GABRIEL ADIAN TRIVER, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 872/7 y LUISA MARIELA BARON, 28 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada en Prudencio Vázquez y Vega 872/7.

RUBEN DANIEL OLIVERA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Espartillo 3660 y MARIA VICTORIA GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos María Fosalba 5168.

14) $ 42.30 3/pub

Montevideo, octubre 22 de 1993.
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN ALEJANDRO ATHAYDES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1245/105 y MARGARITA OLIVERA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliado en Pérez Castellanos 1366/2.

EDISON ALEJANDRO ANDRIOTI, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680/104 y JANET CARMEN PRATES, 27 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Inglaterra 2049/105.

OSCAR DELGADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6579 y ADRIANA SUANEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gurmendez 2243.

ANTONIO DA SILVA, 87 años, viudo, jubilado, portugués, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3107/1 y ALBA GARCIA, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez

3107/1.

LEONARDO ANDRADE, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Haig 4138 y ALEJANDRA ARCE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 2036.

NESTOR JACINTO DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4169 y SILVANA BEATRIZ COR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4225.

ADEMAR ANGEL ALVAREZ, 48 años, soltero, visit. médico, oriental, domiciliado en Wilson Ferreira Aldunate 1083/1002 y TERESA MABEL MOREIRA, 42 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Wilson Ferreira Aldunate 1083/1002.

ALVARO DUEÑAS, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3113/1001 y JOSELINE JEANNETTE MALNATI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan R. Correa 1487.

WILLIAM ALEXIS ANDREU, 32 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 3740 y ELSA ELIZABETH ANANDEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 3740.

OFICINA No. 2

ATILIO BARIZO, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Carabelas 2961 y MARIA GLORIA SIERRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en EE 70 Block H9/502.

JUAN IGNACIO BONOMI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ciudad de Saint Gobain 1635 y MARIA HUGHES, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Yamandú Rodríguez 1466.

GABRIEL LEONARDO JAUREGUI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Aurelio 4014 y CECILIA GARAY, 20 años, soltera, empleada, oriental, do3/2.

EDUARDO ALEJANDRO BENTANCOUR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 802/3 y PATRICIA CAREN RODRIGUEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Basilio Araujo 4269/1.

OFICINA No. 3

CARLOS AYRES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1114 y ROSINA LAPORTA, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Valdense 3567.

ALVARO CARLO CERIANI, 24 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado en Juan Pablo Laguna 3392/101 y NADINE MARIA JASA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaviyú 3177.

FREDY DAVID CUEVAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 6185 y SANDRA VERONICA REDIN, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Belloni 3758.

ANDRES CLAUDIO CIAVAGLIA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mediodía 1920 bis y ALEJANDRA FABIANA COLLAZO, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Avda. Lezica 6556.

ENRIQUE WILSON COSTA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cadiz 3068 bis y MARILUZ BLANCO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cadiz 3068 bis.

JORGE ARIEL COSTA, 34 años, divorciado, chofer, domiciliado en Pastoriza 1341 y MARIA ARACELY SABBATINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomkinson 2925.

OFICINA No. 4

JOSE LUIS FORNI, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Instrucciones 1199 y NOELIA YEMANJA BARBOZA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Waterloo 982.

DUMAS GUSTAVO FIGUEREDO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3575/1 y MARIA DEL LUJAN ROLLANDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3575/4.

ANTONIO ISMAEL FLORES, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cordobes 157 y MARIA ELENA PASTORINO, 71 años, viuda, jubilada, argentina C/L, domiciliada en Cordobes 157.

RICARDO MARTIN LOZANO, 37 años, soltero, médico veterinario, argentino, domiciliado en Luis A. de Herrera 1005/304 y BEATRIZ JULIANA LARRIERA, 35 años, soltera, ing. agrónomo, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1005/304.

OFICINA No. 5

AMELIO ERNESTO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galatea 3066-1 y SANDRA DANIELA TARAGAN, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Argerich 4527.

DUBER ANGEL GROSCHEFF, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3995 y MARIA DEL ROSARIO GAZZAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Senda 2-38 Chimborazo.

JOSE ALEJANDRO GUAGLIANONE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3328-1 y MARIA DEL ROSARIO BERRUTTI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3328-1.

LEONEL ENRIQUE GORI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en El Viejo Pancho 2440 y ALEXANDRA FABIANA RISSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sucre 1140.

JORGE DANIEL GUEDES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 4020 y ROSA IVONE DOMINGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Torremolinos 6675.

OFICINA No. 6

JORGE FRANCISCO MARADEI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino de las Tropas 2052 y LAURA ADRIANA CUBA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Julián Laguna 6025.

OSCAR EDMUNDO MENDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 470 y LEYLA MARIA NADRUZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2085.

JUAN JOSE MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Valdenegro 4145 y ANABEL CRISTINA SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edison 4467.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1765 y LAURA EMILIA TARTARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maciel 1327.

OFICINA No. 7

FERNANDO DANIEL PENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Copérnico 5932 y ROSANNA GRACIELA DE VITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Archidona 8031.

MIGUEL PEREZ, 33 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3424 e ISABEL CRISTINA PENAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3424.

ALEJANDRO EDUARDO PRONUALTER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1485 Ap. II y LYLIANA GABRIELA RIZZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1485 Ap. II.

WALTER VICENTE PAJON, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Larrobla 964/2 y DALMA ARBERT ROSSY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 3932.

OFICINA No. 8

ALFREDO JAVIER REBELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3515-2 y GINA MONICA CASTRO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 12-232 Casabó.

OMAR RICCO, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Chacarita de los Padres 3304 y CARMEN GRACIELA ROSA, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chacarita de los Padres 3304.

ANTONIO RETAMAR, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Archidona 6510 y MARIA ADI MARTINEZ, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Archidona 6510.

OFICINA No. 9

MARCELO JORGE STKACZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Campichuelo 388 y ELIZABETH GABRIELA TRABANCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4180/01.

JUAN ANDRES SILVEIRA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3622 bis y ROSA FANNY GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero 3006/103.

OFICINA No. 10

DIVEC OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 1937/1 y VIRGINIA CALLORDA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justicia 2230/1.

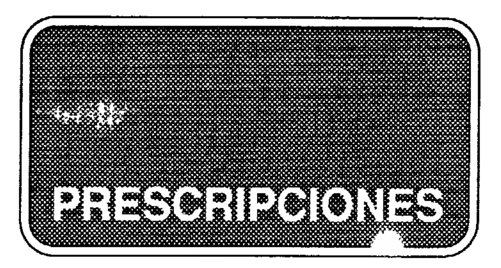
JUAN CARLOS OSANO, 26 años, soltero, em-

pleado, oriental, domiciliado en Nancy 4204 y HELENA PARDO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pérez Gomar 4477.

LUIS EDUARDO TORT, 31 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 865 y ADRIANA ARACELI SOSA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Brandzen 2072/301.

JORGE JUAN NASSO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ibiray 2287 y SILVANA ARES, 25 años, soltera, fotógrafo, oriental, domiciliada en Francisco Goyen 3732.

14) $ 42.30 3/pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: "Francisco Giribaldi y María del C. D'Angelo, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C/639/89). Se ha dispuesto hacer saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el solar de terreno, edificio y mejoras, sito en la 11 Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N 60/278 que consta de una superficie de 1.25[illegible] mts2 58 dm.2 según plano del Agrimensor Héctor Deambrosi, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N 74.333 el día 23 de abril de 1974, deslindándose así: al Norte 24.49 mts. con padrones N 138.267; 138.268; 138.269; al Sur 25.60 mts. con frente a la calle Ombú; al Oeste 40.96 mts. con el padrón N 60281 y al Este 43.14 mts. con el padrón N 189.245.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial al Sr. Julio Restelli (hijo) o herederos y a los linderos: Sra. William Pérez, calle Ombú 3080; Sr. Victor Tealde calle Ombú 3086, Sr. Daniel Gómez calle Peteroa 3071; Sr. Evangelino Gularte calle Peteroa 3075 y al propietario del inmueble ubicado en la calle Peteroa 3085 cuyos demás datos se desconocen para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.

16) $ 840,00 10/pub 37965 Oct 21- v Nov 04

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12avo Turno, dictada en autos: "Berruti Perez, Margarita - Prescripción Adquisitiva Treintenal" - Ficha: 2/93, se hace saber que ante esta sede se ha presentado la Sra. Margarita Berruti Perez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien Padrón Nº 29.932 de la 15ava Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Horacio Luis Rebuffel, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 81.536 el 15/10/1973 consta de una superficie de 307 mc 96 dm. y se deslinda así: al Este recta de 7m 88cm. de frente a la calle Obligado Nº 1083, distando su punto más próximo 46m 97 cm. de la esquina con la calle Viejo Pancho; al Sur Línea quebrada compuesta de 3 tramos rectas que a partir del límite anterior, miden y corren: 19m. 4cm. de este a oeste lindando con los padrones Nº 29.933 y 29.934; al suroeste recta de 17m. 76cm. lindando con los padrones No. 96.002, 96.001 y al Norte recta de 32m. 26cm. lindando con los padrones No. 186.120 y 29.931. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, en especial a los linderos actuales: Sr. César Raúl Sánchez Bustos, Sr. Antonio Osvaldo Gentile Girometta y Marmolería Carlo Magno Ltda., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 4 de agosto de 1993. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) $ 840,00 10/pub 37674 Oct 20- v Nov 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9no. Turno, en autos caratulados: "GIMENEZ VARGAS, Guillermo Raúl y OTRA, Prescripción adquisitiva, Ficha 633/93", SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a cualquier interesado a deducir sus derechos respecto del inmueble sito en la 13ra. Sección Judicial de Montevideo, Padrón 167410, calle Diego Rodriguez Mendez, señalado con el No. 6 en el plano de la Ing. Agr. Esther Esteban Collazo inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 22569 el 3 de mayo de 1993 teniendo como antecedente gráfico el del Agrm. Lisandro J. Freire inscripto en Topografía el 9 de noviembre de 1929.- Sup. 1.211 Ms. 25 Dec., distando su punto más próximo con la esquina que forma la alineación de la Plaza. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 28 de junio de 1993.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

16) $ 540,00 10/pub 37280 Oct 18- v Oct 29

DE DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, en autos: ELBIO DURAN" Prescripción (Ficha 1142/93), se hace saber que ante la Sede se presentó Elbio Duran promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria del inmueble: empadronado con el Nro. 144.515 sito en la Decimo Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, la que según plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canessa de Febrero de 1951 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 28 de junio de 1951 con el Nro. 24.147 tiene una superficie de 1.213 mts 74 dm. cuadrados y se deslinda así: 20 mts. de frente al Norte al Camino Osvaldo Rodriguez; 61 mts 22 al Este linda con el solar No. 11; 19 mts. 98 al Sur linda con el solar No. 35 y 60 mts. 40 al Oeste con el solar No. 9. El padrón 144.515 esta señalado con el Nro. 10 de la manzana "B". En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a Maria Celia Sintas Mendiondo, Joaquín Diego Sintas Mendiondo, Isabel Carmen Sintas Mendiondo María Elena Sintas Mendiondo, José Pedro Sintas Mendiondo y Carlos Alberto Sintas Mendiondo bajo apercibimiento de designárseles Defensorevideo, 30 de setiembre de 1993. Esc. Lilián Ibargoyen Obiol, Actuaria.

16) $ 720,00 10/pub 38166 Oct 22- v Nov 05

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, LIONEL C/ RODRIGUEZ, ROGELIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha: 1627/92, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Rogelio Alexis RODRIGUEZ GONZALEZ, a Jorge Darío, Ricardo Paulo, José Carlos FIGUEROA MAMBERTO y Helena MAMBERTO y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble: AUTOMOVIL marca DODGE, modelo del año 1951, tipo SEDAN de 4 puertas, padrón 203.466, matrícula Nº 284.083, 223.525 y 122.271 (anteriores) y 724.857 (actual), de Montevideo, chasis Sin Número, motor Nº 29120198535, a Nafta, de 6 cilindros, potencia fiscal de 33 H.P., para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.

16) $ 480,00 10/pub 37671 Oct 25- v Nov 08

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DE LA DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la 18va sección de Canelones, en los autos: JUAN SEQUEIRA. Prescripción Treintenal Ficha 135/92, se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble padrón 4623, solar 8 de la manzana 373 sito en calle 37 entre I y J de Parque del Pata que tiene como linderos a padrón 4622 calle 37 entre I y J propiedad de CROTTI S A de Balneario Las Toscas, padrón 4624, calle 37 entre I y J propiedad de Eduardo Ruben Reyno Velazquez y Graciela Miriam Suarez Sabatel y padrón 4630 el que carece de titular registral por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble en especial a los ya mencionados como linderos, los cuales deberán comparecer si consideran plantear alguna pretensión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Atlántida, 9 de setiembre de 1992. Dr. Marcos García Farina, Juez de Paz.

16) $ 600,00 10/pub 36545 Oct 21- v Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Juan Pedro Campliglia, Ficha Nº 708/93, solicitando "PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR", de marca Renault- Sedan 4 puertas, Modelo R-12/77, Motor Nº 35092 22-HP 14/ 4 cilindros, Matrícula Nº 51038-padrón Nº 52.404 (hasta 1982) y padrón Nº 53.360 (hasta el presente) y Mats. 500548 (1983) y Mat AE 23*204, desde 1991 a la fecha. Detenta la posesión de dicho automotor, habiéndolo recibido de la firma ROMAY LTDA. domiciliada en calle Gutiérrez Nº 82, La Paz. En consecuencia, se cita, llama y

emplaza a la firma antes mencionada, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de continuarse los trámites. Las Piedras, a los seis días del mes de octubre de 1993. Dra. Lilian Elhorriburu de Pacheco, Juez de Paz Dptal. de Las Piedras, de Segundo Turno. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut-supra.

16) $ 540,00 10/pub 37500 Oct 19- v Nov 01

DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimo Tercera sección de Canelones, en autos caratulados: "Delgado Tejera Teófilo "Prescripción Adquisitiva Treintenaria, ficha c/73/93" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a deducir sus derechos respecto del inmueble padrón 736 (antes en mayor área 624) ubicado en la 13a. sección Judicial de Canelones, el que según plano Agrimensor Ariel Cabrera de julio de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el día 10 de noviembre de 1951 con el Nº 586, en el que figura como solar 15, posee una superficie de 518,74 m2, que se deslindan: 31.46 mts. de frente al Sur-Oeste a la calle 25 de Agosto; 5 mts. al Sur Sur-Oeste en ochava, por su esquina a las calles 25 de Agosto y 17 mts.; 15 mts. al Noreste lindando con solar 14; 35 mts. al Este lindando con solar 16 y 11,46 mts. tamién de frente al Sur, a la calle 17 mts., a quienes se consideran asistidos de los mismos, especialmente a Iris Rocca Perera, y a los linderos Juan Vidal Guillen y Carlos E. Gandini, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con el cual se seguiran estos procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Santa Rosa, 16 de julio de 1993. Esc. Luisa I. Puig de Warschun, Juez de Paz.

16) $ 720,00 10/pub 37501 Oct 19- v Nov 01

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1er. Turno, en autos "Tabarez Mendez Alejandro Ermain. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. 61/93" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos autos, empadronado con el Nº 3970, y especialmente a Enilda y Estela Castagneto sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El bien está ubicado en la 1ra. sección judicial de Cerro Largo, manzana 358, y según plano del Agr. Oscar Rivero inscripto en Catastro con el Nº 813731 el 13 de junio de 1989. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Melo, 24 de setiembre de 1993. Dra. Graciela Eustachio, Juez de Paz.

16) $ 420,00 10/pub 37538 Oct 21- v Nov 04

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL - NUEVA PALMIRA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, Nueva Palmira, en los autos: "CAREAC JUAN GUALBERTO y TASSARA BETIS TOMASA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Ficha 6/C/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Gualberto Careac y Betis Tomasa Tassara promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la octava sección judicial de Colonia, manzana 67, padrón 1750 (ex padrón 243, solar 2), señalado con el No. 2 en el plano del agrimensor F. Alvariza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el No. 26, el día 24 de febrero de 1948, con una superficie de 300 metros 65 decímetros, que lindan al NO con calle Orden y al SO, SE y NE con los solares uno, seis y tres del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, interesados, linderos, especialmente a Marcos Antonio Paolini y o sucesores y a Juan Antonio, Marcos Antonio, Ana María, José María, Rosa Sebastiana, Angela Paolina, Julio Alberto, Alfredo, Olga Esther y Ricardo Leonardo Paolini Mancieri y o sucesores, para que comparezcan a deducirlos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Nueva Palmira, 9 de abril de 1992. Dr. Hugo Vico Barbosa, Juez de Paz.

16) $ 720,00 10/pub 37184 Oct 18- v Oct 29

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos "DINARDI CORTAZZO, Carmelo Félix C/IGLESIAS CORTAZZO, Carlos.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha C 291/93), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Carmelo Félix DINARDI CORTAZZO promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 7412, antes Padrón Nº 958 fracción 1, sito en la manzana 84 de la Primera Sección Judicial de Durazno con frente a la calle Zorrilla de San Martín s/nº casi Leandro Gómez, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ruben González Mazini de fecha 7 de Junio de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3843 el 21 de Enero de 1975, tiene una superficie de 324 metros cuadrados y el siguiente deslinde: por el NE y SE con el Padrón 958 (27 ms y 12 ms respectivamente), sobre el que ejerce derechos posesorios la Sra. Marta Beatriz Gurbindo Galo de Iglesias; por el SW con el Padrón 5858 (27 ms) de los Sres. Darío Fco. Charpentier Conde y Dionisia Conde de Charpentier; y por el NW a la calle Zorrilla de San Martín por ser su frente (12 ms).- En consecuencia, se llama, cita y emplaza a Carlos Iglesias Cortazzo y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Durazno, 8 de Octubre de 1993.- Dra. Mónica Pereira Andrade, Juez de Paz Departamental.

16) $ 780,00 10/pub 37879 Oct 21- v Nov 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que que ante este Juzgado se presentó NAHIR PEREIRA DE BELOQUI, ficha A No. 52/93, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón No. 1225, parte de la manzana No. 176, ubicado en la Primera Sección de Flores, compuesto de 922 mts 35 dm que se deslinda de la siguiente manera: al norte con los padrones 5743, 5742 y 1226; al sur con el padrón No. 4463; al oeste con el padrón 1228 y al este con la la calle José González.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión y especialmente al Sr. Walter Callaba, Luis Torena, Gerardo Vera, Isidro Callorda, Celia Moreira, Blanca Serpa y Alcides Chávez para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, julio de 1993. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

16) $ 540,00 10/pub 37124 Oct 15- v Oct 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia 2º Turno, se hace saber que en autos: "ROIG NUÑEZ Elbio y SANCHEZ Alejandrina Delfina.- PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa. A/274/93) se presentó Elbio Roig Nuñez y Alejandrina Delfina Sanchez promoviendo prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: 2 fracciones de terreno con edificios y mejoras, sitas en la 1a. Sec. Jud. de Lavalleja, zona urbana Padrones Nos. 4175 y 4176 señaladas con los Nos. 2 y 1 en el plano del Agr. Graña de 1º de julio/993, compuestas de una superficie de 167 ms 90 dms y 138 ms 47 dms respectivamente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mencionados bienes y especialmente a los propietarios del padrón Nº 4174 Amaro Pereira y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, octubre 6 de 1993. Esc. Pedro M. Díaz Prieto., Actuario.

16) $ 600,00 10/pub 37355 Oct 19- v Nov 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la QUINTA sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: MESSUTTI PEREIRA DOMINGO GUSTAVO y otros PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL F.C. 78/93, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOMINGO GUSTAVO MESSUTTI PEREIRA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble solar de terreno baldío sito en la zona urbana del balneario Punta Colorada 5a. sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana No. 974, Padrón Nº 21.124, señalado con el Nº 5 de la manzana 57, en el plano del Agrimensor Sarandí Asuaga de enero de 1950, inscripto el 11 de enero de 1952 con el nº 1.784 en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de un área de 1.191m 75 dm, que lindan 14m66cm de frente al Este sobre calle Nº 6; 37m 88cm que por ser esquina son también de frente al norte a Avenida Nº 4; existiendo ochava en línea curva de 15m 50 cm de desarrollo, en dirección al Noreste, en la conjunción de los dos frentes citados; 24m 88cm al Oeste con parte del Solar 6; y 50m 80cm al Sur con Solar 4 ambos del mismo plano y manzana, por lo que se CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien citado especialmente al lindero Juan Riccetto, al último propietario Juan Riccetto o sus sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Piriápolis, 22 de julio de 1993.

Dra. MONICA BORTOLI de MOISO, Juez de Paz.

16) $ 900,00 10/pub 36900 Oct 13- v Oct 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ABRAHAM DE MIRANDA, Rufina. Prescripción Adquisitiva" Ficha 696/93, se presentó la Sra. Rufina Abrham de Miranda, solicitando la Prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón 389, manzana 39, sito en "La Barra" de Maldonado, 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los linderos del inmueble antes mencionado: los Sres. Juan Carlos Tagliani, propietario del Padrón 390, domiciliado en la ciudad de Paysandú, el Sr. Eduardo Rutilo Ibañez, propietario del padrón 408, domiciliado en la ciudad de Montevideo; y del padrón 388, se desconoce el titular de dicho bien lindero; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, de nombrársele defensor de oficio. Dra. Mónica Demarco. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado. Maldonado, 31 de agosto de 1993.

16) $ 540,00 10/pub 37554 Oct 19- v Nov 01

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ZEBALLOS, Lidia. Prescripción Adquisitiva" Ficha 630/93, se presentó la Sra. Lidia Esther Zeballos solicitando prescripción adquisitiva del bien inmueble: Fracción de terreno, ubicado en la localidad de Maldonado Nuevo, Departamento de Maldonado, 1era. Sección Judicial, Manzana Catastral Nº 1564, Padrón Nro. 13.857, inscripto en el Catastro Nacional, según plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia, el día 6 de diciembre de 1971, área 303 mts2.- El solar es el Nº 20 de la manzana 18. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los linderos y a quienes se consideren con derecho al bien descripto, por el término de 90 días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Maldonado, 28 de junio de mil novecientos noventa y tres. Dra. Mónica Demarco, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.

16) $ 540,00 10/pub 37990 Oct 22- v Nov 05

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "FRONDOY GEREZ, TEODORO - Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón No. 1745, ubicado en la 9na. sección judicial de Río Negro. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a Teodoro Frondoy Gerez, o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Young, marzo 18 de 1993.-

Jaqueline Di Pascua, Juez de Paz Dptal.

16) $ 360,00 10/pub 37179 Oct 15- v Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL - YOUNG

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: SANTO DOTTI, MARIA CARMEN - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha A 243/93, iniciando prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón No. 97, ubicado en la 4ta. sec. jud. de Río Negro, zona urbana de Young que posee una superficie de 1000 metros cuadrados con padrones linderos No. 1164 propiedad de Juan Antonio Arguello Ramírez y Elena Reyes. No. 1093 propiedad de Plácido Nieves Techera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los linderos Juan Antonio Arguello Ramírez y Elena Reyes y Plácido Nieves Techera, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Young, setiembre 22 de 1993.- Dra. Mariana Mota Cutinella, Juez de Paz.

16) $ 480,00 10/pub 38205 Oct 25- v Nov 08

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: AVELINO OLIVERA a iniciar PRESCRIPCION TREINTENARIA (FICHA A Nº 452/93 del siguiente bien inmueble, padrón Nº 12882, ubicado en la 9º Sección Judicial de Rivera, manzana 458, padrón anterior en mayor área 3794, zona urbana, que según plano del agrimensor Zoé Taroco del año 1959, inscripto en la oficina de Catástro de Rivera el 11 de mayo de 1959 con el Nº 1730, siendo la fracción D del Plano y tiene un área de 310m 97 dm y linda 11 m de frente al noroeste con solar A del mismo plano destinado a ampliación de la calle Molles, al noreste 28 m 27 cm con fracción B y C del mismo plano al sureste 11 m con parte del padrón 3798 y al suroeste 28 m 27 cm con padrón 3799. En consecuencia, se cita llama y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio, especialmente a Antonio Ventura de los Santos y a Mulattieri Corporales, a título singular o plural, herederos o causahabientes a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en el término de 90 días. Rivera, ocho de setiembre de mil novecientos noventa y tres. Dra. Loreley Opertti Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera.

16) $ 780,00 10/pub 36850 Oct 13- v Oct 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Salto en autos "TONI ALBA ROSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA B/6/93, se hace saber que se presentó doña Alba Rosa Toni Villalba solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón rural Nº 3315, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto Paraje Parada Viña (zona rural) con una superficie de 5há 4829 mts. cuadrados que linda al Norte 618 mts., con 24 cm. con Padrón 4203; al Este 106 m. 22 cm. con Padrón 6014 y 2692; al Sur 673m. 62 cm. con Padrón 4364 y al Oeste 89m. 50cm. con camino vecinal a Pueblo Garibaldi según surge del plano del Ingeniero Agrimensor Hugo. O. Lanza del 30 de setiembre de 1992 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 8120 el tres de noviembre de 1992. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y en especial a los linderos y propietarios de los padrones antes mencionados para que comparezcan a deducirlos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, setiembre 24 de 1993. Hector Menoni Mattio, Juez de Paz 3a. Secc.

16) $ 720,00 10/pub 36955 Oct 13- v Oct 26

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

"EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2a. Sección del Departamento de San José, en autos "MORAN PRADO, Hugo Albino - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Fa. C/16/993), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. HUGO ALBINO MORAN PRADO promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los bienes padrones Nos. 171 y 172 de la Segunda Sección del Departamento de San José, zona urbana de Villa Rodríguez, que según plano del Agrimensor Gerardo Pisano, inscripto con el Nº 7081 bis de la Dirección Departamental de Catastro de San José el 16/8/993, con la indicación de que corresponde a los solares 19 y 20 de la manzana 0 del Plano del Agrimensor Manuel de Rodríguez de marzo de 1910; que constan de un área de 469 ms. cada uno de ellos y el siguiente deslinde: 37,50 de frente al N.O. a la calle Antonio Arena (Ex Comercio) 23,43 de frente al S.O. a la calle Cagancha (ex de la República) 37,50 de fondo al S.E. con padrón 170 y 23,40 al N.E. con padrón 173.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia en especial a Pedro Prando y sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Villa Rodríguez, setiembre 24 de 1993. Elbio Jorge Cairoli, Juez de Paz.

16) $ 780,00 10/pub 38272 Oct 25- v Nov 08

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Dptal de 1er. turno de Mercedes en autos "Viurrarena Dominique, Juan Angel.- Prescripción adquisitiva" (Fa. 192/93), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Juan Angel Viurrarena Dominique promoviendo acción adquisitiva trienal respecto del siguiente bien un vehiculo camión marca FORD, padrón y matrícula de Soriano 330.119 a gas oil, motor 51/OE77238, año 1961, modelo F600 de 72HP.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos que se concideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 27 de setiembre de 1993.- Dr. Hugo Vico Barbosa, Juez de Paz.

16) $ 360,00 10/pub 37359 Oct 19- v Nov 01



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Aquiles H. Milans Ruiz solicita la inscripción de la obra titulada "ARTIGAS, LA PATRIA Y LOS CONQUISTADORES" de la cual se declara autor. Montevideo, 1 de octubre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 143,00 10/pub 36873 Oct 13- v Oct 26

Beatriz Piferrer Bernadet solicita la inscripción del Album de Canciones titulado "DARSE PERMISO" del cual se declara autora. Montevideo, 16 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 143,00 10/pub 37898 Oct 21- v Nov 04

Claudio José Vidal Vera solicita la inscripción del Album de poemas titulado "Canción para despertar" del cual se declara autor.
Montevide 1993
Prof. Rafael Gomensoro Riverós
Director General.
17) $ 143,00 10/pub 37699 Oct 20- v Nov 03

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "DIRECTORIO DE COMERCIO EXTERIOR DEL URUGUAY 1993" del cual se declara propietaria la mandante y del cual son autores Ing. Roberto Musso y Walter Alpuin. Montevideo, 14 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 286,00 10/pub 37788 Oct 20- v Nov 03

Eva Fainsilberg solicita la inscripción de la novela titulada "A SALTO DE MATA Y LEJOS DE HOLLYWOOD", de la cual se declara autora. Montevideo, 1 de octubre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 37128 Oct 15- v Oct 28

Gabriela Alejandra RataFiá Pintos, Marcel Kuza Scaianschi y Gonzalo Casas Bernada solicitan la inscripción de los Programas de Ordenador titulados "NUCLIMAGEN: PDPIMAGE" y "NUCLIMAGEN: ADAIMAGE" de los cuales se declaran autoras.
Montevideo, 1 de octubre de 1993
Prof. Rafael Gomensoro Riverós
Director General
17) $ 214,50 10/pub 36959 Oct 13- v Oct 26

Leo Dragón solicita la inscripción del Album de Letras titulado "ESCUCHAME" del cual se declara autor. Montevideo, 1 de octubre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 37163 Oct 15- v Oct 28

María Fernández por Blanca Luz Vicente D'Auria solicita la inscripción de la obra titulada "REMEMBRANZAS" de la cual se declara autora la mandante. Montevideo, 15 de octubre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 37803 Oct 20- v Nov 03

Mateo Juan Katunar Pagliari solicita la inscripción de los programas de ordenador denominados: "Spider" y "Bordador"; de los cuales se declara autor.
Montevideo, 14 de octubre de 1993
Eduardo Muguerza Pereira
Director General
17) $ 214,50 10/pub 37347 Oct 19- v Nov 01

Mauricia Schuster Patesman solicita la inscripción del Album de musicalización de obras de Juan Zorrila de San Martín, Delmira Agustini y Juan José Morosoli titulado "I" y el Seudónimo denominado "Marita Perdomo" de los cuales se declara autora.
Montevideo, 15 de octubre de 1993.
Eduardo Muguerza Pereira
Director General
17) $ 214,50 10/pub 37574 Oct 19- v Nov 01

Ramírez Farías Amaro solicita la inscripción de la obra titulada "Titanera"; de la cual se declara autor.
Eduardo Muguerza Pereira
Director General
Montevideo, 14 de octubre de 1993
17) $ 143,00 10/pub 37362 Oct 19- v Nov 01

AGADU REGISTRA LAS OBRAS DE SUS ASOCIADOS:

Jaime Roos y Raúl Castro - "FOTO Y NOTA" - Canción.
Alexander Laluz - "CLUB BOHEMIOS" - Canción.
Manuel Guardia - "SINTONIA DEL MEDIO MUNDO" - Canción.
Mario Techera - "ALZANDO VUELO" - Canción.
Daniel Mantero - "MIA", "OBSESIONADO", "ENTRE SABANAS" - Canciones.
Nestor Román y José Marino - "SALSA CALIENTE" - Canción.
José Guerra y Walter Abella - "DE AQUI", "CANCION DE CUNA", "VERDE ESPERANZA" - Canciones.
Hebert Facal y Hair Fonseca - "MI CANCION" - Canción.
Alfredo Vita: "DEMASIADO TARDE" - Canción.
Ruben Olivera - "ROSA CANTORA" - Album Musical.
Esther Fleitas - "FIESTA" - Album Musical.
Gabriel Luceno - "MUNDO ALADO" - Album Musical.
Jorge Shellemberg - "SEGUNDO ACUSTICO" - Album Musical.
Gonzalo Fontán - "ESTE SOL" - Album Musical.
Ricardo Bulleri - "REY SIN CORONA" - Album Musical.
Víctor Amaral - "NADA TE DEBO" - Album Musical.
Mario Rivie (139/19) - "NACE UNA ESTRELLA" - Album Musical.
Marcos Cavaliere - "DOBLE AA" - Album Musical.
Carlos Vidal - "COMIENZA EL SHOW" - Album Musical.
Pablo Rodríguez - "ANDA LLEVANDO" - Album Musical.
Ernesto Easton - "DALE TU AMOR" - Album Musical.
Claudio Taddei - "LA GITANA" - Album Musical.
Mario Introini y Conrado Guadalupe - "ARIPUCA EN CONCIERTO DE NEW AGE ELECTRO ACUSTICO" - Album Musical.
Manuel Capella - "MEMORIAS DEL AMOR Y DEL HUMOR" - Album Musical.
Estanislao Riera - "DE COCHANGO" - Album Musical.
Juan Rama - "JUAN PABLO" - Album Musical.
Luis Pacheco - "PERDONAME" - Album Musical.
Lucio Muniz y Walter Seruga: "VIENTO ESTEÑO" Album Musical.
Juan Bico: "LOS ARLEQUINES" Libreto camaval 1993.
Estrella Laurta: "UNO" Album de poemas.
Nelly Silva: "MOSAICO" Album de poemas.
María Carpintero de Tutte: "DE LA MANO DE PABLO" Libro, "DESDE LA RAIZ" Album de poemas.
Juan Fernández: "QUISIERA SER" Album de poemas.
Nelson Rodríguez Armas: "CIELO Y CANDOMBE" Album de poemas.
Julio Arregui (2854): "MIS VERSOS LIBRES Nº 2" Album de poemas.
Rafael Vanrell: "SALONES DE BIOGRAFO Y CINES DE MONTEVIDEO" Libro.
José Peraza: "CALLES DE RIVERA" Libro.
Clara Gabay y Mónica Kemper: "TECNICAS DE AUTOEXPRESION, FONACION Y ESQUEMA CORPORAL" Libro.
Oscar Postiglioni: "OTRAS PEQUEÑAS HISTORIAS" Texto teatro.
Fabienne Haret: "ALBUM Nº 1" Coreografías para teatro.
Jorge Esmoris: "SUR/REALISMO Y DESPUES" Texto teatro.
Andrés Tulipano: "007 CON LICENCIA PARA RECORDAR" Texto teatro.
Hilda Flores: "PICANTISIMO" Texto teatro.
Ana Magnabosco: "PECADOS EN ESCABECHE" Texto teatro.
Horacio Buscaglia y Susana Bosch: "HACEMOS DE CUENTA" Texto teatro con música de F. Yañez.
Jorge Sclavo: "REDOXON-PARAGUAS" Guiones publicitarios.
Jorge Schellemberg: "NOCHES Y NOCHES" Música para la obra de Idea Vilariño.
Conrado Guadalupe, Susana Anselmi, José Freire, Angel Varela: "BAILANDO EN LA CACA...GAAC" Música para teatro.
Fernando Ulivi: "PECADOS EN ESCABECHE" Música para teatro.
Angel Armagno: "LOS CUENTOS DEL TIO TIN TIN" - Música para Teatro.
Montevideo, 18 de octubre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 1501,50 10/pub 38243 Oct 25- v Nov 08



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictado en autos: "Tortajada Macedoni José y Ayala Ramona Alba". Rectificación de Partida. Ficha V-435/92, se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de la siguiente partida: partida de matrimonio, celebrado el día 18 de diciembre de 1975, acta Nº 1213 de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "José Tartajada", "hijo de Enrique Tartajada" y al margen de la misma: "Nº 1213 Tartajada José" debe

decir "José Tortajada", "hijo de Enrique Tortajada". Montevideo, 26 de octubre de 1992. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54155 Oct 19- v Nov 01

DE SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "YAFFE IVONNE, Rectificación de Partida, Fa. V/397/93", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ivonne Jaffé Attié inscripta con el Nº 322 el 20 de octubre de 1950 ante el Oficial del Estado Civil de la 8a. Sección de Montevideo (Acta 322) haciéndose constar en ella que donde dice "JAFFE" debe decir "YAFFE" por así corresponder. Montevideo, 4 de octubre de 1993. Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54192 Oct 20- v Nov 03

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos: GARCIA DIAZ, Lourdes - Rectificación de Partida de nacimiento - Ficha E/299/93 - se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida: ACTA Nº 485, inscripta en la oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido, donde dice: Que es nieta por línea paterna de Luis García y de Dolores Facal, ORIENTALES - debió decir: ESPAÑOLES, por ser la nacionalidad correcta de ambos; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de setiembre de 1993. MARIS RIVOIRA ALMENAR de RODRIGUEZ, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54168 Oct 19- v Nov 01

DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "GRECO, María Rosa, Sebastián, Alejandro y Daniel por sí y por GRECO, Daniela y Natalia - Rectificación de Partidas" - Ficha V-No. 203/1993, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Daniel Greco y Rosa Elida Walter - Acta Nº 2, celebrado el día 8 de febrero de 1939 en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Las Flores, en el sentido de que donde el apellido paterno del cónyuge figura Grecco, debe decir GRECO: DE NACIMIENTO DE Daniel Norberto Grecco - Acta Nº 15, inscripto el día 28 de febrero de 1942 en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Nuevo Berlín, en el sentido de que donde el apellido paterno figura Grecco, debe decir, GRECO; de nacimiento de María Rosa Grecco, Acta No. 20, inscripta el día 11 de abril de 1944 en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Nuevo Berlín, en el sentido de que donde el apellido paterno figura Grecco, debe decir GRECO: de matrimonio de Washington Alfredo Bermúdez y María Rosa Grecco - Acta No. 20, celebrado el día 3 de octubre de 1981 en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Nuevo Berlín, en el sentido de que donde el apellido paterno de la cónyuge figura Grecco, debe decir GRECO: DE Defunción de Daniel Grecco - Acta No. 25, inscripta el día 12 de setiembre de 1952 en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Young, en el sentido de que donde dice Daniel Grecco, debe decir Daniel GRECO; de matrimonio de Daniel Norberto Grecco y Alicia Esther Herney Acta Nº 18, celebrado el día 22 de diciembre de 1967 en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Nuevo Berlín, en el sentido de que donde el apellido paterno del cónyuge figura Grecco, debe decir GRECO; de nacimiento de Daniela Grecco, Acta Nº 261, inscripta el día 29 de julio de 1975 en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Young, en el sentido de que donde el apellido paterno figura Grecco, debe decir GRECO; de nacimiento de Natalia Grecco - Acta No. 404, inscripta el día 23 de diciembre de 1977 en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Young, en el sentido de que donde el apellido paterno figura Grecco, debe decir GRECO; de nacimiento de Sebastián Grecco - Acta Nº 124, inscripto el día 1ro. de abril de 1972 en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde el apellido paterno figura Grecco, debe decir GRECO; de nacimiento de Alejandro Daniel Grecco, Acta Nº 77, inscripto el día 26 de agosto de 1969 en la 7a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde el apellido paterno figura Grecco, debe decir GRECO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por 15 días. Montevideo, 30 de setiembre de 1993.

EN FE DE ELLO: siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, en lugar y fecha indicados anteriormente. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 54174 Oct 20- v Nov 10

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "ZAMBADO SOTO DIEGO JOAQUIN. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA F 237/93" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO JOAQUIN ZAMBADO SOTO ACTA No. 700 del 15 de mayo de 1992, Of. No. 8 de Montevideo, en el sentido que: a) nacionalidad de la abuela paterna debe decir ESPAÑOLA, b) número de puerta del domicilio de sus padres, debe decir GESTIDO 2641 apto. 8 y c) nomb Diego JOAQUIN ZAMBADO SOTO por así corresponder. Montevideo, 4 de octubre de 1993. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54031 Oct 13- v Oct 26

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Se. Juez Letrado de Familia de 16 Turno se hace saber que, en los autos caratulados de Souza, Miguel Angel. Rectificación de Partida de Nacimiento, Ficha A 413/93 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimineto de Miguel de Souza extendida el día 24 de octubre de 1957, Acta Nº 278 de la 3a. Sección del Departamento de Colonia en el sentido de establecer donde figura en el margen y en el texto "Brazil de Souza, Miguel Angel" debe decir "de Sousa Salaberry, Miguel Angel" por así corresponder. Montevideo, 20 de octubre de 1993. Olga Condenanza Haedo.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54265 Oct 22- v Nov 05

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno en los autos caratulados: "Macgillycuddy Castleton, Viviana Erin. Rectificación de Partida de Nacimiento." (Ficha A; Nº 306 del Año 1993); se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIVIANA ERIN MACGILLYCUDDY CASTLETON, Acta Nº 1009 de fecha 27 de mayo de 1969 en la 24a. Sección del depto. de Montevideo, en el sentido que donde dice el apellido de la madre "Cartleton" debe decir "Castleton" y marginalmente donde dice "Cartleton Macgillycuddy Erin Viviana" debe decir "Macgillycuddy Castleton, Viviana Erin" por así corresponder.- Montevideo, 8 de octubre de 1993.- Esc. GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54170 Oct 19- v Nov 01

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictado en autos: "Iriberry, Juan José y Bustos Banegas, Mary Isabel.- Rectificación de partidas.- Ficha A/124/93, se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio celebrado el 15 de enero de 1987, Acta Nº 45 de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: al margen "Banega Mary Isabel" debe decir: "Bustos Mary Isabel"; en el texto donde dice "Mary Isabel Banega" debe decir "Mary Isabel Bustos"; debe decir: "Hija de Milcíades María Bustos", "oriental", "casado" y donde dice: Gloria Esther Banega" debe decir "Gloria Esther Banegas"; de nacimiento Acta Nº 951 de la oficina Nº 5 de Montevideo, Año 1988, al margen donde dice: "Iriberry Banega Vanessa Stephanie" debe decir"Iriberry Bustos Vanessa Stephanie" y en el texto donde dice: "Mary Isabel Banega" debe decir "Mary Isabel Bustos" y donde dice: "Gloria Esther Banega, oriental, soltera", debe decir: "Gloria Esther Banegas y Milcíades María Bustos, orientales, casados"; de nacimiento Acta Nº 880 de la Oficina Nº 5 de Montevideo, Año 1990, al margen donde dice: "Iriberry Banega, Mathias Gastón" debe decir "Iriberry Bustos, Mathias Gastón" y donde dice "Mary Isabel Banega" debe decir "Mary Isabela Bustos" y "Gloria Esther Banega" oriental, soltera" debe decir Gloria Esther Banegas y Milcíades María Bustos, orientales, casados".

Montevideo, 28 de setiembre de 1993. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54193 Oct 20- v Nov 03

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "SANEZ BAYON, Susana y Paola Patricia, Rectificación de partidas", Ficha: V/46/90 se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Susana Sonez, inscripta el 3 de marzo de 1978, en la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1328; de nacimiento de Paola Patricia Sanes Bayon, inscripta el 3 de julio de 1979 en la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3720, en el sentido que donde dice "Susana Sonez" debe decir "Susana Sanez" en la primera partida y donde dice "Paola Patricia Sanes" debe decir "Paola Patricia Sanez" en la segunda partida, por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 2 de mayo de 1990. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54220 Oct 22- v Nov 05

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del Sr. LUIS ALBERTO MENONI, fallecido el día 2 de mayo de 1993, Acta Nº 458 de fecha: 3 de mayo de 1993, Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice estado civil CASADO debe decir DIVORCIADO por así corresponder. Montevideo, 29 de setiembre de 1993. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54267 Oct 22- v Nov 05

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "ROMERO, Nicasio. Rectificación de Partida". Ficha V/313/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1- DE NACIMIENTO de: A- María Celia Ubal Mulque, nacida con fecha 13/03/1913 e inscripta con fecha 30/03/1913, ante el Juez de Paz de la 3º sección del Depto. de Florida y Oficial del Estado Civil, Acta

Nº 17, en el sentido que donde dice como apellido materno: "Mulque", debe decir: "Murchio". B- Claudia Marcela Ubal Maschio, nacida con fecha 30/11/1901 e inscripta con fecha 17/12/1901 ante el Juez de Paz de la 11ª Sección del Depto. de Minas y Oficial del Estado Civil, Acta Nº 82, en el sentido que donde dice: "Maschio", debe decir: "Murchio" y C- Juan Francisco Ubal Molque, nacido con fecha 04/02/1915 e inscripto con fecha 11/02/1915, ante el Oficial del Estado Civil de la 3ª Sección del Depto. de Florida, Acta Nº 4, en el sentido que donde dice como apellido materno: "Molque", debe decir: "Murchio"; por así corresponder.

Y día Celia Ubal Mulque, fallecida con fecha 07/04/89 e inscripta con fecha 10/04/89, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Depto. de Montevideo, Acta Nº 366, en el sentido que donde dice como apellido materno: "Mulque", debe decir: "Murchio". E- Claudia Marcela Ubal Marschio, fallecida con fecha 03/01/90 e inscripta con fecha 05/01/90 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 25, en el sentido que donde dice: "Marschio", debe decir: "Murchio", y de F- Juan Francisco Ubal Molque, fallecido con fecha 11/01/91, e inscripto con fecha 15/01/91, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Depto. de Montevideo, Acta Nº 71, en el sentido que donde dice: "Molque", debe decir: "Murchio", por así corresponder.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54104 Oct 21- v Nov 04

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25 Turno en autos caratulados: "ROITMAN, SHLOMO o SHLONNO o SALOMON. Rectificación de partida. F.V. 216/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de defunción de SHLOMO ROITMAN, del 4 de setiembre de 1984 e inscripta el 7 de setiembre de 1984 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina No. 8 de Montevideo Acta No. 942, en el sentido que donde dice "casado" debe decir "viudo". A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54105 Oct 18- v Oct 29

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: "BELTRAN, MARCELA Y CONCHA, GASTON. Rectificación de Partida. Ficha V/404/91", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Simón Tabaré Concha Beltrán, nacido el día 22 de noviembre de 1989 e inscripto el día 4 de diciembre de 1989 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 2046 en el sentido que donde dice "CONCHA" como primer apellido paterno diga "CACERES" manteniendo como segundo apellido paterno "CONCHA". Montevideo; 16 de julio de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54085 Oct 14- v Oct 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Canelones, dictada en los autos: "RIOS, Alejandra Janet- Rectificación de Partida" F.C.V/245/90, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRA JANET RIOS, en el sentido, donde dice: "Juan Antonio RODRIGUEZ", debe decir "Juan Antonio RIOS", y al margen, donde dice "RODRIGUEZ, Alejandra Janet", debe decir "RIOS, Alejandra Janet". Canelones, 13 de noviembre de 1990. Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54198 Oct 21- v Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "BELO DA SILVA, ANTONIO Y CELIA RODRIGUES DA CUNHA. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 684/A/1993, se solicitó la rectificación de partidas: 1ro.) de matrimonio de Antonio Belo da Silva y Celia Rodrígues da Cunha; y 2do.) de nacimiento de: Alicia Alejandra, María Verónica y Silvia Belo Rodrigues, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Rodríguez", deberá decir "Rodrígues".

Pando, 13 de Octubre de 1993. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54159 Oct 19- v Nov 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "FERRON Zulema y GUTIERREZ FERRON Alfredo Ceferino - Rectificación de Partidas-" (Ficha B. 119/93), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Zulema FERRON y de Alfredo Ceferino GUTIERREZ FERRON extendidas el día 11 de enero de 1919 y el 6 de junio de 1944, ante los Registros del Estado Civil de la 5a. Sección del Departamento de Salto, y la 1era. Sección del Departamento de Durazno, Actas Nº 7 y 255, respectivamente, en el sentido de establecer, en la anotación marginal de la partida de nacimiento de Zulema FERRON, donde dice: "FERRAO" debe decir: "Ferrón", por así corresponder y surgir de la misma partida el apellido correcto del legitimante; y en la partida de nacimiento de Alfredo Ceferino GUTIERREZ, donde consta como apellido materno "Terrón" debe decir: "Ferrón", por así corresponder.- Durazno, 7 de octubre de 1993.- Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54171 Oct 20- v Nov 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de OLIVERA, Washington Enrique y Galdys Custodio, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "comparece Washington Enrique Olivera", debe decir: "comparece Washington Enrique Berger Olivera"; donde dice: "hijo de desconocido", debe decir: "hijo de Enrique Berger"; en el margen, donde dice: "Olivera, Washington Enrique", debe decir: "Berger Olivera, Washington Enrique". 2) de NACIMIENTO de ROSSANA LAURA OLIVERA CUSTODIO, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "comparece Washington Enrique Olivera", debe decir: "comparece Washington Enrique Berger"; donde dice "que es nieta por línea paterna de desconocido", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Enrique Berger"; en el margen del acta, donde dice: "Olivera Cus, Rossana Laura", debe decir: "Berger Custodio, Rossana Laura". 3) de NACIMIENTO de OLIVERA CUSTODIO, CLAUDIA MARIELA", en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "comparece Washington Enrique Olivera", debe decir: "comparece Washington Enrique Berger"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de desconocido", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Enrique Berger"; en el margen del acta, donde dice: "Olivera Custodio, Claudia Mariela" debe decir: "Berger Custodio, Claudia Mariela" por ser lo correcto. Con Auxiliatoria de Pobreza, Rivera, 07 de octubre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54113 Oct 18- v Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO: - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, en autos caratulados: "PEREIRA SILVERA, María Mariza y Tatiana Rodríguez Pereira.- RECTIFICACION DE PARTIDAS", Fa. B/Nº4/93, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de la menor Tatiana Rodríguez Pereira, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 5ta. sección del Departamento de Rocha, el 25 de setiembre de 1984, Acta Nº 52, en el sentido de que donde dice "María Mariza Pereyra" debe decir "María Mariza Pereira", donde dice "Guillermo Pereyra" debe decir "Guillermo Pereira" y al margen donde dice "Rodríguez Pereyra, Tatiana" debe decir "Rodríguez Pereira, Tatiana" por así corresponder.- Chuy, 5 de octubre de 1993.- Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54197 Oct 25- v Nov 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de 4to. Turno de Rocha: "DA SILVA FERREIRA MILTON CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FN. 158/93", se hace saber que se solicita la Rectificación de la Partida de nacimiento de Milton Carlos da Silva Ferreira en el sentido de que en donde dice: "Milton Da Silva" debe decir "Milton da Silva Machado"; donde dice "Amazilio da Silva" debe decir: "Sezefredo Amazilio da Silva" y donde dice: "Flora Machado" debe decir: "Flora Margarida Machado", por así corresponder. Rocha, diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres. Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54196 Oct 21- v Nov 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "MORALES ROMAN, Sandra Ethel (por su menor hijo: DE ABREU MORALES, Juan Emilio.) Rectificación de Partida. Fa. B/301/93, se presentó Sandra Ethel Morales Román solicitando la Rectificación de Partida de Nacimiento No. 812 del día 28 de mayo de 1992 de 1ra. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma, "Sandra Ethel Roman" debe decir "Sandra Ethel Morales" y en el margen izquierdo donde dice "De Abreu Román Juan Emilio" debe decir "De Abreu Morales Juan Emilio", por así corresponder.- Salto, 29 de setiembre de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54186 Oct 20- v Nov 03

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "ALVEZ SANTANA, Robert Leandro. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. B/125/93, se presentaron Carmen Clara Santana e Iraci Alvez solicitando rectificación de Partida de Nacimiento de su menor hijo Robert Leandro acta No. 1041 de la 1ra. Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "hijo legítimo de Alvez" debe decir "hijo legítimo de Iraci Alvez" por así corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución 20/4/55 Ley 13209). A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 30 de agosto de 1993.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54187 Oct 20- v Nov 03

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "CABALLERO MANDZY, Martín Andrés. Rectificación de Partida." Fa. B/227/93, se presentaron Jorge Pedro Caballero y Susana Rosa Mandzy solicitando rectificación de las partidas de nacimiento Nro. 1819 del día 18 de diciembre de 1985 de la 1ra. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el margen y cuerpo de la misma, "Mandy" debe decir "Mandzy" y en el cuerpo donde dice "Ochenta y uno" debe decir "Ochenta y cinco" y Nro. 217 de la 1ra. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el margen y cuerpo "Mandy" debe decir "Mandzy", por así corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución 20/4/55 Ley 13209). Salto, 4 de octubre de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54190 Oct 20- v Nov 03

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ROCHA PITTA VARGAS, Enrique Daniel.- Rectificación de partida. B/216/93", se hace saber que se presentó ante este Juzgado Gladis Raquel Vargas, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta Nº 43 del 19/1/82 de la 2da. sección judicial de Salto, en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice "el dieciseis de enero de 1981" debió decir: "DE 1982".- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y tres. Litiga AUXILIADA DE POBREZA resolución 20/4/55, Ley 13.209. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54188 Oct 20- v Nov 03

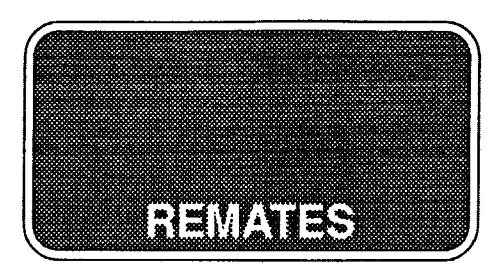
EDICTO. Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "PEREIRA, Humberto y CORREA DE PEREIRA, Celia.- Rectificación de partida. B/292/93", se hace saber que se presentó ante este Juzgado Humberto Pereira y Celia Correa de Pereira solicitando, la rectificación de la siguiente partida de matrimonio Acta Nº 247 de la 2da. sección judicial de Salto de fecha tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis en el sentido de que donde dice en el margen "Benitez María Elena" debe decir "CELIA CORREA".- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintisiete de setiembre de mil novecientos noventa y tres.- Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54189 Oct 20- v Nov 03

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: "RAMOS RODRIGUEZ, José y VITELIO RICETTO, Susana por su menor hija: María José" - Rectificación de Partida de Nacimiento - Ficha B. 179/92, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de Nacimiento de: MARIA JOSE RAMOS VITELIO, Acta No. 514 del 22/5/86 de la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido de que: DONDE DICE: "Vittellio", DEBE DECIR: "Vitelio", por ser lo correcto.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 29 de setiembre de 1993. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54195 Oct 21- v Nov 04



MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REMATE OFICIAL

Viernes 12 de noviembre - Hora 14.00
SAN MARTIN 2374
8 automóviles
2 camionetas
2 Jeeps
1 Camión
3 Motores
(Mercedes Benz 280 S; 2 BMW 520; 2 Jeeps Land Rover; 2 camionetas VW - 1 rural y 1 furgon-; VW Passat; 2 Brasilia VW;
Fiat 125 y 128; Camion Ford; 2 Motores VW y 1 Fiat)
Exhibición desde el 4 de noviembre al día del remate, de 9 a 12.00 hs. y de 14.00 a 17.00 hs.- Seña: 30%.- Comisión; I.V.A. e impuestos: 16.06%.- Todo en el acto y en efectivo.- Rematadores designados; Matrículas y R.U.C en volantes.-
CONDICIONES ESPECIALES: 1) Se admitirá una única cesión de los derechos adquiridos en el remate la que deberá documentarse ante el Ministerio de Educación y Cultura suscribiéndose simultáneamente la titulación a favor del cesionario.- 2) El plazo máximo para suscribir el título de propiedad será de 60 días a contar desde la fecha del remate excepto lo dispuesto en el numeral anterior.- 3) Plazo para cancelar el saldo de precio: hasta el 16.11.1993.- Por informes: Telsf.: 92.44.19; 25.12.54; 81.34.02 y 0722-2765.
DIRECCION DE DIFUSION DEL MEC

20) (Cta. Cte.) 3/pub 54269 Oct 25- v Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: "SERGIO ZEBALLOS S.R.L." - Quiebra - (121/93), el próximo 28 de Octubre, desde las 15 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Camioneta FIAT, matrícula A 84.273, padrón 122.210 (Las Piedras); Camión MERCEDES BENZ L1318, matrícula 540.288, padrón 383.832; Camión MERCEDES BENZ L708E, matrícula 540.473, padrón 385.110; Camión BEDFORD, matrícula 540.278; padrón 383.345; Camioneta TOYOTA Hi Lux, matrícula 540.179, padrón 383.114; Camioneta TOYOTA Hi Lux, matrícula 281.214, padrón 379.846; Ciclomotor HONDA Trendy 50, matrícula B1G672, padrón 373.351 de Maldonado, Ciclomotor YAMAHA Carrot, matrícula 80.775, padrón 861.048, embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, el IVA 22% sobre el precio de martillo más la comisión e impuestos del Rematador 13,40% y el 2% de impuestos a las ventas forzadas (total 15,40%) sobre el precio martillado más IVA. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%. 3) Que el estado de los vehículos surge de los inventarios realizados en autos. 4) Que se desconoce la situación en el Banco de Previsión Social a la actualidad. 5) Que no obran en poder de la Sede los títulos originales, solamente certificados registrales con testimonios de los mismos, con excepción de la camioneta FIAT que registra título pero no se agregó el testimonio y del camión BEDFORD que no tiene título.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de Octubre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 450,00 5/pub 37692 Oct 20- v Oct 26

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13 Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/URUPOL S.A. Y NESTOR ROBERTO SOTO MIERES - Proceso Ejecutivo Hipotecario y Cambiario-" Ficha 236/92, se hace saber que el día 15 de noviembre del corriente las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 002, sita en la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 13.018/002 la que según el plano del Agrimensor Luzbell Gallo, inscripto en la Dirección General de Catastro de fecha 15/8/80, se desarrolla en PB y Subsuelo a cota -2m 56cm y +0m 14cm, con una superficie total de 74m 68 d,- con frente a la calle Yí Nº 1892 al 1894 bis, entre las calles Asunción y Nueva York.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma II) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como también la comisión e impuestos del Rematador o sea 4.03%, impuesto a las ejecuciones forzadas, 2%. III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 1,33%, IV) Que la subasta se realizará en dólares americanos. V) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 18 de octubre de 1993.- Esc. Guill-

ermo Maddalena, Actuario Adjunto.
20) $ 480,00 5/pub 38052 Oct 22- v Oct 28

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno, dictada en autos "TROST BOZIC CARLO c/ ALMEIDA FERNANDO y VIRGINIA RIEGO de ALMEIDA-juicio Ejecutivo" (Ficha D/279/ 1987) se hace saber que el próximo 8 de noviembre de 1993, a las 14 y 30 hs. en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado (matrícula 628 - RUC 210389910015) asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su Valor Real (fs. 22) o sea la suma de $ 39.977,33 del siguiente bien: UNIDAD 101 del edificio ubicado en la 24a. sección judicial de Montevideo, padrón matriz No. 33.475, con una superficie de 212 mts. 19dcmts. (según títulos) y de 207mts. 6580ctms. (según plano) teniendo 7mts. 90ctms. de frente al Noroeste a la calle Ayuí, puerta No. 3454 y 15mts. 19ctms. que por ser esquina son de frente al Suroeste a la calle Anzani, estando unidas ambas alineaciones por una ochava recta de 4mts. 95ctms.- LA UNIDAD 101, padrón individual: No. 33475/ 101, tiene un área de 97mts. 6140ctms. desarrollándose parte en Planta Baja a cota vertical más 0,16.ctms. y un área de 17mts. 8140ctms. y parte en Planta Alta, a cota vertical más 3mts. 42ctms. y un área de 79mts. 80dcmts.- Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E uno, Balcón F uno y Azotea Z uno.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.- II) Que serán de cargo del comprador: a) los gastos de escrituración y honorarios de la respectiva escritura de compraventa; b) la comisión de compra del rematador e Impuestos que la gravan o sea el 3,99% del precio del remate y c) el Impuesto creado por el art. 391 de la Ley 16.320 o sea el 2% sobre el precio del remate.- III) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e Impuestos sobre la misma o sea el 1,33% del precio martillado.- IV) La unidad se halla gravada a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Clase 71 serie 700 No. 12872) institución donde se hallan depositados los títulos de propiedad de la misma.- V) Los demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 7o. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de octubre de 1993.- Esc. Rossina Merello Elduayen, Actuaria Adjunta.
20) $ 720,00 5/pub 38101 Oct 22- v Oct 28

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

Jorge Torrens Baptista.
Remate Judicial.
EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "BRONCHER SANDLER, Blima Betty, por si y en representación de sus hijos Salomón Luis y Silvana Andrea SAPYRAS BRONCHER c/SAPYRAS, Rosa - Cesación de Condominio" (F.17/333/90) se hace saber que el próximo 10 de noviembre de 1993 a las 16 horas en el local sede de la A.N.R.C., Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Jorge Torrens Baptista (Mat. 4330 - RUC 120034570013) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público con la base de $ 7.288.- (Siete mil doscientos ochenta y ocho pesos uruguayos m/n.), equivalentes a 2/3 de su tasación catastral del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 14º Sección Judicial de Montevideo-Padrón Nº 145.957, individualizado en plano del Agr. Elbio Lugaro, inscripto en la Dirección de Topografía el 29/4/930 con una superficie de 429 mts. cds. 50 dmts. cds., con 10 mts. de frente al SE a la Avda. Carlos M. Ramírez Nº 1168 (punto medio a 27.95 mts. de la esquina con la calle Camambú) por 42.50 mts. de fondo lindando al SO.NO. y NE. con propiedad de Miguel y Bernardo Guilamón.-
Se previene que: 1) el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificadoy en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo,así como el 3.99% correspondiente a la comisión, impuesto e Iva del Rematador, más el 2% del Impuesto según Art. 391 de la Ley Nº16.320.-
2)Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura e impuestos que la Ley pone preceptivamente de su cargo.-
3)serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1.33%.-
4)Existe usufructo constituído sobre la mitad indivisa de las construcciones.-
5)Según surge de autos el inmueble está ocupado por uno de los condóminos.-
6)Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José Nº1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 18 de octubre de 1993.-
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.
20) $ 720,00 5/pub 38241 Oct 25- v Oct 29

VIGESIMOTERCER TURNO

José Rodríguez Freire.
Remate Judicial.
EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23er. Turno, en autos, DIESTE, Juan c/ SORIA - BRASESCO, Néstor y otro-Juicio ejecutivo" (Ficha 23-33/92), se hace saber que el próximo 17 de Noviembre a las 15 horas en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire, Matrícula 287, RUC 210354390015, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sean $u.35.158.67, del siguiente bien: Padrón 186.386/002, según plano del Agr. J.L.González Fonticelli y Héctor Carlomagno, de Febrero de 1957, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 12-8-57 con el No. 34.272 se ubica en pta. baja a cota vertical más 0.10 cms. de frente al NE a la calle Juan José De Arteaga, superficie 35 mts. 6.069 cms.
En 1er. piso a cota más 3 mts.10 de frente al NE a la calle Juan José De Arteaga; al SE a la calle Cané, superficie 38 mts. 757 cms. superficie total 77 mts. 4.682 cms. Dicho bien forma parte del edificio ubicado en la 12da. Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 186.386, superficie 342 mts. 3.226 cms; con frente de 21 mts. 75 cms. al NE a la calle Juan José De Arteaga y 10 mts. 22 cms. al SE a la calle Cané No. 3647, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. por ser esquina. Se previene: I) Que el certificado de Promesa, arroja una inscripción de promesa de compra-venta a nombre de Filisberto Mauro Vignoly Ferrari, divorciado de sus únicas nupcias, con Nelly Berthier, inscripta el 7-11-88 con el No.7268 Folio 28179 del libro 179.II) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
III) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e impuestos del Rematador 5,99% y de cargo de los vendedores el 1,33%. IV) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria - del Juzgado, calle San José 1132, 7o. piso.-
Esc. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO, ACTUARIA.
20) $ 600,00 5/pub 37867 Oct 21- v Oct 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE DECIMO TURNO

RUBEN DANIEL IRALDE MOSQUERA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en los autos RICHIERI ABREU, Juan Norberto. PARTICION. Ficha 662/89, se hace saber que el próximo 3 de noviembre a las 15 y 30 hs. en la A.N.R.C. calle Zabala 1328, el Martillero Ruben Daniel Iralde Mosquera, (Matr. 4977, RUC: 212505140019), asistido de la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación ($urug. 68.000.=) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio sito en la 22da. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 77.051, que se señala con el No. 18 de la manzana 29 en el plano suscrito en octubre de 1932 por el Agr. Raúl B. Conde, registrado con el No. 216 en la Dirección de Topografía el 15 del mismo mes y año, y conforme al cuál tiene una superficie de 221ms. 3643cms. y se deslinda: 8ms. 59cms. de frente al Este a calle Norberto Ortiz, distando su punto extremo 34ms. 36cms. a José Revuelta, 25metros 77cms. al Sur linda con solar 19; 8ms. 59cms. al Oeste con solar 28 y 25 ms. 77cms. al Norte confina con solar 17, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor debeá consignar en concepto de seña el 30% en concepto de seña, en el acto de remate en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, comisiones del Rematador e Iva (3,99%), 2% del Impuesto Ley 16320 art. 39, y demás Impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo de la parte demandada comisiones e Iva del Rematador (1,33%), y demás Impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
20) $ 660,00 5/pub 37868 Oct 21- v Oct 27

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, en autos: "CLAVIJO RODRIGUEZ, Carmen c/ROLAN, Jesús - Pensión Alimenticia-Ficha A 229/88, se hace saber que el próximo 24 de Noviembre a las 15,30 hs. en la A.N.R. y C. (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga Lopez, matrícula 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y sobre la 2/3 de la tasación los siguientes bienes: I) Solar de terreno y mejoras ubicado en la 2da. Secc. Jud. de Canelones, paraje "Cuchilla Verde"(rural) empadronado con el Nro. 42.126y señalado con el Nro. 22 de la Manzana B del plano del Agrimensor Carlos A. Novo (07/1974) inscripto en Catastro de Canelones con el Nro. 6630 el 19/9/74 y que tiene un área de 1000,25m2 con 11,47 mts. de frente a la calle 17 Metros. Base $ 815.- II) Solar de terreno y mejoras, ubicado en la misma Sección Judicial y paraje que el anterior, empadronado con el número 42.127 y señalado con el Nro. 19 de la Manzana C del mismo plano que el Agrimensor anterior e inscripto idem. Con

un área de 1.061,22 mts. y con 17 mts. de frente a la calle 17 Metros. Base $ 614.- III) Solar de terreno y mejoras ubicado en la 2da. Sección Judicial de Canelones, "Paraje Empalme" (zona sub-urbana) empadronado con el Nro. 43.168, señalado con el Nro. 6 de la Manzana "A", del plano del Agr. Rodolfo M.Farro inscrípto en Catastro de Canelones con el Nro. 2046 el 1/4/56 y que tiene una superficie de 1.006,50 metros cuadrados con un frente de 15 metros a la calle 17 Metros. Base $ 2.883.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de la oferta a la bajada del martillo y abonar la comisión de compra más impuestos al rematador. O sea el 8,99% del total subastado. Todo en efectivo y en el acto. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás q ue la ley dispone. 3) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta pagaderas al Rematador. O sea 1,33% del valor subastado. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Soriano 1281, 1er piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres.- Esc. MARIA ELISA GIUDICE de MOURO, ACTUARIA.

20) $ 660,00 5/pub 38378 Oct 25- v Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de 35o. Turno de la Capital, dictada en autos "DI GIORNO c/ AMODIO: Juicio Ejec. (F:1045/91 pieza 1) se hace saber que el próximo 10 de noviembre a las 15 y 30 hs, en el salón de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, y con intervención del Martillero Artigas González, matrícula 4216 RUC 210334180015, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de los 2/3 de su tasación, del siguiente bien: apartamento de propiedad horizontal número doscientos ocho, construído en el solar ubicado en la 15a. sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 54.535, antes parte de éste y el padrón 160.525 que según plano de fraccionamiento horizontal (lámina uno) del Ing. Agr. César Gomensoro de agosto del año 1988, cotejado por la sección Capital del Departamento de Propiedad Horizontal el 6 de octubre del mismo año e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 7 de octubre de 1988 con el No. 3.186, consta de una superficie de 511 mts. 42 dms, con frente a la Av. Rivera 2652 y 2654.- La Unidad que se vende forma parte del edificio construído conforme a las disposiciones de las Leyes 10.751 de acuerdo a las normas de la Ley 14.261, y la Unidad 208 está empadronada individualmente con el No. 54.535/208, se ubica en el 2do. piso a cota vertical más 6 mts. 38 cms., y consta de un área de 32 mts. 66 dms.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar como seña el 20% de su oferta al bajar el martillo, en dinero efectivo, moneda nacional; b) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión del Rematador, e IVA del 4% así como el 2% por concepto de impuesto a las ventas forzadas, del precio total que se obtenga; c) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta del 1.22% del precio obtenido; d) Que los títulos y demás recaudos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados.- Montevideo, 20 de octubre de 1993.- SILVIA RECTORAN.- Actuaria.-

20) $ 600,00 5/pub 38245 Oct 25- v Oct 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "BAIETTI, Mauricio c/ Gerardo Omar AGUILAR CABRERA y Otra.- Juicio ejecutivo.- Ficha A.Nº 1024/982" se hace saber que el día 5 de noviembre de 1993, a la hora 15, en local sito en Tomás Berreta y Brasil de esta ciudad (Remates Lapizaga), por intermedio del Martillero Oscar del Horno, Mat. 2741, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea sobre la base de $U4.278.oo, del siguiente bien inmueble:-Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el paraje "Poquitos", zona rural de la 4a. sección judicial de Canelones, empadronada con el Nº18.883,-señalada con el Nº8 en el plano del Agr. Alberto Odizzio inscripto en la Oficina Técnica Dptal. de Empadronamiento de Canelones con el Nº101 el 21 de agosto de 1940, compuesta de una superficie de 2Hás. 7370ms.49 dos. que se deslindan así:-al Nor-este 67m09 con la frac.nº9;- al Sur-este 298m72 con Marta, Angel y Ramón Braggio; -al Sur-oeste 118m70 con Luis Bruzzone; y al Nor-oeste, dos rectas, una de 43m20 con María Inés Alonso y la otra de 242m35 con la frac.nº7.

La fracción descripta es predio dominante de una servidumbre de paso que le da acceso hacia el nor-oeste a carretera a Mendoza y San Antonio (hoy Ruta 32).-

SE PREVIENE QUE:- 1)-El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, en el momento de serle aceptada.- 2)-Son de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del Rematador e IVA, Impuesto Departamental, impuesto a las ejecuciones forzosas (2% art. 391 Ley 16.320) y demás que la ley pone de su cargo.- 3)- Son de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador más IVA.- 4)- El inmueble descripto está gravado con primera hipoteca, constituída con anterioridad al presente juicio, y se encuentra arrendado a Elbio Gimer Hauret con plazo de 15 años a partir del 1º/8/983 según contrato glosado a fs.21/22.- 5)-No se han presentado planos por las construcciones ni consta de autos el pago del Imp. de Contribución Inmobiliaria.- 6)-Los títulos de propiedad y plano de mensura están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Las Piedras, octubre 14 de 1993.-

Dra. Adela SAAVEDRA, Actuaria.-

20) $ 720,00 5/pub 37911 Oct 21- v Oct 27

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia del Trabajo de 5to. Turno, subrrogado por el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones, en autos "Núñez, Ruben Darío c/Luncar S.A.(Frig. San José)-Demanda Laboral" F.131/91, se hace saber al público que el día viernes 12 de noviembre de 1993, desde la hora 11, en el local de Ruta 46 casi calle Diego Lamas de Santa Lucía-Dpto. Canelones, se procederá por el Martillero Washington González Luoni (Mat. 1846, a la venta en remate publico, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de:1 tubo recibidor freon 22 y 1 compresor de aire marca I.E.-

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajar el martillo y el saldo a las 72 horas.- Que será de cargo del comprador la comisión de compra más impuestos, o sea el 19,84% del remate, en dinero efectivo.- Que será de cargo del demandado (o del expediente), la comisión de venta más I.V.A. e impuesto, o sea el 2,66% del precio del remate.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Santa Lucía, 8 de octubre de 1993.-

MARIA GABRIELA FOSSATI, JUEZ DE PAZ.

20) $ 198,00 3/pub 38029 Oct 22- v Oct 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "Cofac (Cooperativa Nal. de Ahorro y Crédito c/LEMES CORREA, GERARDO FELIPE. Juicio ejecutivo" (Fa. 115/92) se hace saber que el 28 octubre 1993 hora 15.30 en la puerta del Juzgado el rematador Florencio C.Mascetti (Mat. 1613-RUC 040047520018) asistido del Alguacil, procederá a la subasta pública sobre las bases (2/3 tasación catastral) y áreas edificadas que se indican, de los siguientes inmuebles de propiedad horizontal sitos en zona urbana de la 5ta. sección judicial de San José (Ecilda Paullier):

-UNIDAD padrón 14/003 (depósito) $3.508,67 área:90m. 76cm. frente a calle Rivera.-

-UNIDAD padrón 14/002 (salón) $3.632,18 área:55m. 52cm. frente a Avda. Artigas.-

-UNIDAD padrón 14/004 (vivienda) $5.806,80 área:69m.93cm.frente a calle Rivera.-

-UNIDAD padrón 14/005 (salón) $3.731,06 área:60m.20cm.frente a Avda. Artigas y Rivera.-

Plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Julio F.Teijeiro de noviembre 1981 inscripto en Dirección Deptal de Catastro de San José con No. 5786 el 8 enero 1982 correspondiendo el plano al edificio de propiedad horizontal contruído según permiso No.32 de Regularización según autorización municipal del 13 marzo 1979.-

Se previene que: 1)El mejor postor deberá consignar el 30% de seña en efectivo en el acto de serle aceptada y serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión del rematador e impuestos nacionales, departamentales y judicial.

2) Los títulos de propiedad, plano y Reglamento de Copropiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado.-

Rosario, octubre 8 de 1993.-

Esc. Rodolfo BENZANO, Actuario.

20) $ 450,00 5/pub 37705 Oct 20- v Oct 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "Méndez García, Elvia E., Ana F., Félix. Méndez Rodríguez, Mirta A., Gladys M., Jorge G. y Nelson c/MENDEZ GARCIA, CELIA IRENE. Partición judicial" (Fa. 314/92) se hace saber que el 28 octubre 1993 hora 14.30 en la puerta del Juzgado, el rematador Florencio C. Mascetti (Mat. 1613 - RUC 040047520018) procederá a la venta en su-

basta pública sobre la base de $ 152.- (2/3 tasación catastral) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con edificio, padrón 3431, sito en 9na.sección judicial de Colonia (zona sub-urbana de Juan L. Lacaze-fraccionamiento "Inmuebles Lombardo"), solar 106, manzana D del plano Agr. Mario Rodríguez Bonavita e inscripto con No. 2660 en Dirección Gral. de Catastro el 14 julio 1952, área: 451m.775cm.
Se previene que:1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo el impuesto municipal, nacional y judicial y demás que la ley pone a su cargo y comisión del rematador más IVA. 2) El título de propiedad se halla a disposición de los interesados en el Juzgado, no estando agregado plano de mensura.- Rosario, octubre 11 de 1993.- Esc. Rodolfo BENZANO, Actuario.

20) $ 360,00 5/pub 37706 Oct 20- v Oct 26

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO
Dante Iocco
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FERNANDEZ REBOLLO JOSEFINA. Ejecución de Hipoteca. Fa. A/215/92, se hace saber que el día 15 de noviembre del cte. a las 14 horas, en las puertas de esta Sede, sita en 25 de Mayo y 18 de Julio, 1er Piso de la ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Dante Iocco, Matrícula asistido por el Sr. Actuario y la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad cero quince del edificio denominado "Galería Marco de los Reyes" sujeta al régimen de ka key 10751 ubicado en el terreno situado en la 1a. Sec. Judicial de Maldonado, zona urbana, padrón matriz dos mil veintidós, con frente a la calle Florida y también de frente a la calle Sarandí por ser esquina; la unidad referida está empadronada con elnúmero dos mil veintidós barra cero quince y tiene una superficie de seis metros ochenta y dos decímetros y se ubica en planta baja a cota vertical más cero metro diez centímetros, según plano del Agrimensor Carlos A. Rodriguez de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y consignar el saldo de precio dentro del término de 60 días a partir del auto ejecutoriado de aprobación del remate (art. 388 C.G.P.). 2) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás tributos que la ley ponga de su cargo, así como la comisión del 3% e I.V.A. del rematador más 2% por concepto de Impuesto a las Ventas Forzadas. 3) Que serán de cargo del demandado la la comisión de venta del 1% más I.V.A. del rematador más el impuesto Departamental del 3%. 4) Que los títulos de propiedad del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 29 de setiembre de 1993. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

20) $ 720,00 5/pub 38024 Oct 22- v Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados "Masa, Paulina c/García, Omar" Cobro Ejecutivo de Arrendamientos.- Ficha No. 124/93 se hace saber al público que el próximo 4 de noviembre de 1993, a la hora 19 y 30, decretado por auto No. 8008 de 06 de Setiembre de 1993, en el local de calle Sarandí, esquina Dr. Bergalli de esta ciudad, se procederá a la venta en pública subasta por intermedio de Martillero Adrián Pereira Arias, Mla 1105, RUC 100092660017, sobre las dos terceras partes de su tasación, la cual es de U$S4900, del siguiente bien: Automovil Marca FORD Taunnus GL.-1.6-, color verde, matrícula de Maldonado B1-12162.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada lamisma en dolares americanos o con cheque certificado.- 2) Que será de cargo del adquirente la comisión de su compra en remate, más IVA, Impuesto Ley 13640, 2o/oo, más el Impuesto Judicial vigente del 2%, lo que totaliza un 15% sobre lo ofertado.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta más IVA, o sea el 2,44%, el Impuesto Municipal a las ventas del 3%, Ley 12700 y ampliatoria 14100, Art. 199, y el Impuesto Ley 13640 del 2 o/oo.- 4) Que será de cargo del comprador, impuestos, tributos ydemás que se adeuden a la fecha de la subasta, correspondientes, del bien a subastarse.- Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.- Maldonado, 1 de Octubre de 1993.- Dra. Mónica Demarco Crocamo, Juez de Paz Departamental.

20) $ 270,00 3/pub 37982 Oct 22- v Oct 26

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos caratulados "GASTON LABADIE ABADIE c/ ALICE CANABARRO MARTINS y otros - Ejecución Hipotecaria"-Ficha A/290/989, se hace saber a Luis Eduardo Soubirón Martins y/o sus sucesores la Resolución que se transcribe a continuación: No. 14. Rivera, 4 de febrero de 1992.- Vistos y considerando: 1) Que se ha dispuesto en autos el embargo del bien padrón No. 673 de la 1ra. sección Judicial del Depto. de Rivera, por Decreto 3852 de fs. 35 vta.- 2) Que corresponde, a juicio del proveyente, disponer la subasta del referido bien, en las condiciones solicitadas en petitorio de fs. 35, designándose rematador.- Por lo expuesto RESUELVO: 1) Disponer la subasta del bien embargado, sin base, estableciéndose que el mejor postor deberá abonar el 30% en el acto y en efectivo y que serán de cargo del comprador los tributos y comisiones más el IVA del rematador.- 2) Recabese la aceptación del martillero propuesto, Sr. Manuel Cardona, cometiéndose a la Oficina.- 3) Expídanse los edictos de estilo.- Todo con citación contraria.- Dr. C. Eduardo Fontana. Juez Letrado. Esc. Raquel M. Torres. Act. Adj.- En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio respecto de Luis Eduardo Soubirón Martins y/o sus sucesores.- En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Rivera, a doce de agosto de mil novecientos noventa y tres.- Dra. M. de los Angeles Gini - Act. Adj.-

20) $ 840,00 10/pub 37673 Oct 20- v Nov 03

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rocha, se hace saber al público: Que en los autos caratulados; "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ ROCHA NIEVES, DAILY, EJECUCION PRENDARIA, FICHA 954/81", HABIENDOSE COMISIONADO AL Juzgado de Paz Departamental de Chuy, se ha dispuesto la venta de tres (3) solares, ubicados en la Villa 18 de julio de esta sección, padrones Nº 306, superficie de 1 hectarea 870 metros, Nº 172 superficie 4198 metros y 96 decimetros, Nº 283, 496 metros 7250 centimetros, con sus mejoras este último el que se encuentra ocupado por su propietario. SE PREVIENE: Que el mejor postor debera consignar el 20% de su oferta en el acto y en dolares americanos, el resto a 30 días, que son de su cargo la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales, los derechos de transferencia y titulación. Que existe una deuda sobre los bienes por concepto de Contribución Inmobiliariade mil seis cientos cincuenta y siete pesos uruguayos con cincuenta y seis centesimos ($1.657,56) al 30/9/93. Toda la documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz Departamental de Chuy.- Dicho remate se realizara el día 5 de noviembre a las 15 horas, frente a las puertas de esta sede, por el rematador designado Sr. Roberto Bruno, matricula Nº 2087. Chuy, 13 de octubre de 1993.- Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

20) $ 390,00 5/pub 37912 Oct 21- v Oct 27

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA EN EL URUGUAY (Diócesis de San José de Mayo) C/. MARIN TAGLIORETTI Julio Haroldo.- CESACION DE CONDOMINIO".- Fa. A/56/85, se hace saber que el roximo 16 de noviembre de 1993 a las 15 horas, en el local de Evaristo G. Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard H. Sellanes, asistido por el Sr. Alguacil, saldrá a la venta en pública subasta el inmueble rural padrón N 3692 de la 7ma. Sec. Jud. de San José, paraje Bañado, con un área de 207 hás 8034 mts., sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (esto es: $ $ 386)- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio final por concepto de seña así como la comisión y tributos a cargo del comprador.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 11 de octubre de 1993
Dra. María Noel Odriozola, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 180,00 3/pub 38063 Oct 22- v Oct 26

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C/ RENE VICTOR GRAMONT VAZQUEZ.-
Juicio Ejecutivo.- Fa. 1326/1982", se hace saber que el día miércoles 10 de noviembre de 1993 a la

hora 14 en Establecimiento sito en ruta 21 km. 349, el Sr. Rematador HECTOR CORONEL, matrícula 2676 RUC 130016520015, sacará a la venta en pública subasta sin base al mejor postor y al contado los siguientes bienes: 1 tractor Case 2470, con cabina Nº 3008640, n/f incompleto;
1 tractor Case 2470, con cabina Nº3008660, n/f, incompleto;
1 tractor Case 2470, con cabina Nº3009082, n/f, incompleto;
1 tractor Case 2470, con cabina desarmado, incompleto; 1 tractor case 930, desarmado incompleto; 1 tractor Bulldozer, International a oruga; 1 tractor Deutz A 152, desarmado incompleto; 1 tractor Deutz A 72, desarmado incompleto; 1 Tractor Deutz A 72 com cabina, incompleto; 4 tractores RS09, desarmados, incompletos; 1 tractor International 656 (quedan solo partes); 1 Tractor David Brown 990 (solo partes); 1 tractor Fordson Major, desarmado incompleto; 4 cosechadoras Clayson, incompletas; 1 cosechadora Mac. International, desarmada, incompleta; 1 moto heleradora J.Deere Mod. 215, incompleta; 1 enfardadora Oliver, para fardos chicos; 1 rastrillo Oliver de carga lateral, desarmado, incompleto 1 pastera New Hooland, 1 rastra Coenda para 10 surcos; 3 sembradoras de remolacha, incompletas; 2 retobadores para remolacha, 3 puntos; 4 rastras Tatú de 72 discos, desarmadas, incompletas; 2 máquinas atomizador (quedan tachos); 4 excéntricas aradoras Tatú, 36 discos, desarmadas, incompletas, 1 excéntrica J. Deere, 33 discos c/ remoto, incompleta; 1 disquera rastra Oliver, 36 discos, desarmada; 1 arado Massey Ferguson de 5 discos; 2 arados Oliver de 6 rejas; 2 arados International, 5 discos franceses; 1 arado Ford 3 rejas, 3 puntos; 1 arado cincel para 9 púas 1/h; 1 arado cincel Dienat para 23 púas (solo chásis); 1 balanzón para 12 rastras, (hay 6 rastras); 2 tandes sembradoras, incompletos); 1 tande de 4 sembradoras de soja; 2 chasis para rastra de 3 puntos, desmontable; 2 fertilizadoras centrífugas; 2 sembradoras International con cajones (incompleta); 2 sembradoras International de 24 discos, doble cajón; 1 sembradora semeato para soja, desarmada, incompleta; 2 tandes sembradora Giorgi; 2 silos transportables Ilari p/ 60.000 K. incompletos; 1 california ruedas de goma; 1 pulverizadora Hasuta; 4 zorras graneleras para 7.000 K; 2 tornillos elevadores (quedan solo partes); 1 chasis para enfardadora.- SE PREVIENE: Que le mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; más la comisión, IVA e Impuestos Municipales, como así también el 2% de Impuestos creado por el Art. 391 de la ley Nº16.320, la mercadería se venderá como está y donde está, siendo de cargo del comprador los gastos que se produzcan por el retiro de las mismas.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 13 de octubre de 1993.- Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.

20) $ 504,00 3/pub 37998 Oct 22- v Oct 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C/RENE VICTOR GRAMONT VAZQUEZ Juicio Ejecutivo.- Fa. 1326/1982", se hace saber que el día jueves 11 de noviembre de 1993 a las 15 horas en puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio 360, el Sr. Rematador HECTOR CORONEL, Matrícula 2676, RUC 130016520015, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones, molinos, alambrados, instalaciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Soriano, zona rural, paraje conocido por "El Cabelludo", establecimiento denominado "La Paloma", empadronado con el Nº 377, que según títulos y planos suscrito en agosto de 1916, por el Agr. R. Seuánez y Olivera, registrado en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía, el 23 de octubre siguiente, consta de una superficie de 936 hectáreas, 1647 metros, 13 decímetros y se deslinda así: Al Norte con camino Departamental de Mercedes, a "La Laguna" que lo separa de campo de Juan Maza; al Este, línea amojonada de 4286 metros 60 centímetros que lo separa de campos de Sucesión de Isidoro Battro, hoy "Martín Fierro Sociedad en Comandita"; al Sur curso del Arroyo Cabelludo por medio con campo de Salvador Burghi, y al Oeste, línea amojonada de 5112 metros lindando con campo de Julio González.-
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y en dólares americanos; Que todas las ofertas serán recibidas en dólares americanos; Que será de cargo del comprador gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como comisión del rematador, impuesto municipal, impuesto a las ejecuciones; Que del Certificado agregado a fs. 162 surge que el bien se encuentra arrendado con contrato inscripto y que no se encuentra agregado la 1a. Copia de la Escritura de Cese de condominio entre los Sres. Victor Gramont y Helena Barrandeguy, encontrándose en la Actuaria del Juzgado los tiítulos de dicho imueble a disposición de los interesados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 13 de octubre de 1993.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

20) $ 600,00 5/pub 37999 Oct 22- v Oct 28

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO.-

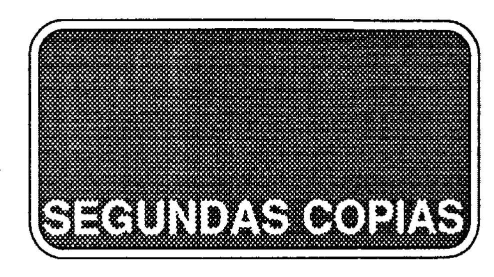
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º.Turno Dra. Lina María Alonso Dellepiane, en los autos caratulados "BARBOZA, ALBERTO C/A BARBOZA, SERGIO ELOY" JUICIO EJECUTIVO" Ficha 730/92, se hace saber al público que el día 07 de Noviembre de 1993 a partir de la hora 11.00 en el local ubicado en calle Treinta y Tres Nº 412, ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Ney Eduardo Vacián, matrícula 4870, RUC 190099650012,a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación o sea $U 333.-
del siguiente bién:1 Televisor PHILIPS 20 pulgadas de uso manual, color, y $U 266 del siguiente bién: 1 Juego de comedor,compuesto por 1 bargueño, una mesa,estas dos piezas son de cármica con la base de hierro y cinco sillas de hierro, con asientos y respaldo tapisados en tela. SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. 2º.)Que será de cargo del mejor la comisión del rematador e impuestos que gravan los remates,más el impuesto del 2% creado por Ley 16.320 art.391.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.-
Dra. Ma. del Carmen Roybal Silva, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL (SUBROGANTE).-

20) $ 234,00 3/pub 38083 Oct 22- v Oct 26

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en los autos: "PINTOS CUELLO Rubinthon, c/Eleuterio SEGOVIA y Miriam BONILLA.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha A 276/1983", se hace saber que el día 10 de noviembre de 1993 a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero José Raúl DA ROSA, se sacará a la venta, sobre la base de la mitad de su tasación, el inmueble ubicado en esta Ciudad, 1ra. sección de Treinta y Tres, manzana 147, empadronado con el No. 1598, con frente a calle Sarandí No. 516 esquina Areguatí.- SE PREVIENE: a) El inmueble se encuentra gravado por Hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay.- b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- c) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.- d) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Sucursal local del Banco Hipotecario, donde podrán ser estudiados por los interesados.- Treinta y Tres, 7 de octubre de 1993.- Dra. María Florencia Di Lorenzo, Act. Adj.-

20) $ 300,00 5/pub 38325 Oct 25- v Oct 29



CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL - LAS PIEDRAS
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de Primer Turno, Dra. Susana Martínez Montes de Oca, dictada en autos: "Ana Pereira y Manuel Fagian. Expedición de Segundas Copias, de Escritura de Compra-Venta" (ficha V 21/93), se hace saber que se solicitó la Expedición de Segundas Copias de la Escritura de Compra-Venta de fecha 26 de febrero de 1976, referente al padrón Nº 1710, de la 17a. Sección Judicial de Canelones, antes m/á 4914 de la 4ta. Sección, zona suburbana, inscripta en el registro de Traslaciones de Dominio el 11 de marzo de 1976, con el Nº 391 Fº 577 del Lº 1, comunicándose a la Esc. Elita Viñes, domiciliada en Ruta 5 Gral Artigas Km. 28, 17a. Sección de Canelones. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de continuarse los trámites. Las Piedras, Juez de Primer turno, Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Dptal. de Las Piedras, a los veintisiete días del mes de setiembre de 1993. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras, en fecha ut-supra. Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Departamental.

21) $ 660,00 10/pub 37502 Oct 21- v Nov 04



AGUAMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30/1/1978.
Inscripción: Nº 84 Fº 301 Lº 3.
Cedentes: BARKEV AOUCHARIAN y RUBEN AVCHARIAN.
Cesionarios: CARLOS y ROBERTO AVCHARIAN.
Administrador: los socios.
22) $ 2.466,00 10/pub 37199 Oct 15- v Oct 28

BARBAS LTDA.

Contrato: 24/09/93.
Inscripción: Nº 2049, Fº 3641-3642v., L 3.
Socios: Jorge Armando BAPTISTA CORREIA, Jeannette ARIAS HERNANDEZ.
Capital: $U 2.500, 10 cuotas de $U 125 a cada uno.
Objeto: compra y venta de cualquier tipo de objetos y/o mercadería.
Administración: indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 246,60 10/pub 37269 Oct 18- v Oct 29



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 264.646. Montevideo, Agosto 16 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por ABBOTT LABORATORIES (E.U.A.) solicita marca: "JEVITY", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36274 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 264.647. Montevideo, Agosto 16 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por ABBOTT LABORATORIES (E.U.A.), solicita marca: "SURVANTA", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36275 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265677. Montevideo, 1 de octubre de 1993. BODEGA VALENTE LTDA. (UY) solicito la marca: "VALENTS" de la clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36832 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265621. Setiembre 29, 1993. Fama SA solicita marca: "SPECIAL APOLLINARIS" clase Int.: 25.
23) $ 143,00 10/pub 36863 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265666. Setiembre 30, 1993. León Starovieschik solicita marca: "SPECIAL NEW TIME" clase Int.: 36.
23) $ 143,00 10/pub 36864 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265667. Setiembre 30, 1993. NUMEROSKY por PELTEX SRL solicita: "MILA NANETTI" clase Int. 25.
23) $ 143,00 10/pub 36865 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265695. Octubre 1, 1993. NUMEROSKY por PELTEX SRL solicita: "JEAN LARROT" clase Int. 25.
23) $ 143,00 10/pub 36866 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265696. Montevideo, Octubre 1 1993. MARIA RICHINO y ADRIANA ANICHINI (Montevideo) solicitan:



Clase 42. LA DIRECCION.
23) $ 429,00 10/pub 36868 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265.694. 1 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por ABEL MORRAL LTD. (INGLATERRA) SOLICITA: renovación "AERO" CLASE 26.
23) $ 143,00 10/pub 36869 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265644. 30 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ DI MARCO IND. E COM. DE ALIMENTOS LTDA. (BRASIL) SOLICITA "DI MARCO, TACO DEL MAESTRO". Clase 29, 30 y 42.
23) $ 286,00 10/pub 36870 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265681. 1 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por JUVENA PRODUITS DE BEAUTE S.A. (Suiza) solicita: "JUVENA". Clase 3era.
23) $ 286,00 10/pub 36871 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265745. 5 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por BLADER S.A. (URUGUAY) SOLICITA: "MAR CANTABRICO" clase 42.
23) $ 143,00 10/pub 36872 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265774. 6 de octubre de 1993. PILAS POR HERRACOR SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay) SOLICITA marca: "RABBOTTI". Clases: 9 - 12.
23) $ 143,00 10/pub 36886 Oct 13- v Oct 26

Acta 265.771. 6 OCT. 1993. PILAS POR RICARDO LEAL CORDOBES (ESPAÑA). SOLICITA marca: "CRITIAN LAY". CLASE: 14.
23) $ 143,00 10/pub 36887 Oct 13- v Oct 26

Acta 265.775. 6 OCT. 1993. PILAS POR DANIELZEJERMANTEITELBAUM (URUGUAY). SOLICITA marca: "TELESIS". CLASES: 38 - 42.
23) $ 143,00 10/pub 36888 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265.627. Montevideo, setiembre 30 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por CLAFI, S.A. (ESPAÑA), solicita marca: "RECONDO", clase Int. 30 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36890 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265.682. Montevideo, octubre 1º de 1993. ALVARO CROCCO, por AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION (E.U.A.), solicita marca: "PREMELLE", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36891 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265.683. Montevideo, octubre 1º de 1993. ALVARO CROCCO, por AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION (E.U.A.), solicita marca: "PREMIQUE", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36892 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265.711. Montevideo, octubre 4 de 1993. ALVARO CROCCO, por TABACALERA, S.A. (ESPAÑA), solicita marca:



clase Int. 34 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.001,00 10/pub 36893 Oct 13- v Oct 26

Acta Nº 265.622. Montevideo, 30 SET. 1993, con esta fecha INDUSTRIA DE CONFECCIONES PELLIN LTDA, solicito. REGISTRO la marca: "PELLIN", de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36896 Oct 13- v Oct 26

Acta Nº 265.623. Montevideo, 30 SET. 1993, con esta fecha SIMETAL METALURGICA LTDA., solicito REGISTRO la marca: "RAMADA", de la clase 08. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36897 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nro. 265.663. 30 SET. 1993. TOPS Y LTDA. (Montevideo), solicita marca:



clase 25.
23) $ 429,00 10/pub 36905 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nro. 265.664. Setiembre 30/1993. SERVI

HOGAR S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "CAIPIVODKA", clase 33.
23) $ 143,00 10/pub 36906 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nro. 265.665. 30 SET. 1993. PROBEL S.A. (Brasil), solicita marca: "PROBEL", clase Int. 20.
23) $ 143,00 10/pub 36907 Oct 13- v Oct 26

Acta: 265.606. Setiembre 29, 1993. FERNANDEZ SECCO, por TOP TEN S.R.L. Solicita marca: "POLAR". Clase Int: 32 s/d.
23) $ 286,00 10/pub 36914 Oct 13- v Oct 26

Acta: 265.607. Setiembre 29, 1993. FERNANDEZ SECCO por DOMINGO AGUERRE S.A. Solicita marca: "CALAVIÑAS". Clase Int.: 33.
23) $ 286,00 10/pub 36915 Oct 13- v Oct 26

Acta: 265.639. Setiembre 30, 1993. FERNANDEZ SECCO, por ALEJANDRO JACOBI. Solicita Marca: "SEITAN". Clase Int.: 30.
23) $ 143,00 10/pub 36916 Oct 13- v Oct 26

Acta: 265.641. Setiembre 30, 1993. FERNANDEZ SECCO por JACQUES PAULLIER. Solicita Marca: "CALYPSO". Clase Int.: 41, 42.
23) $ 143,00 10/pub 36917 Oct 13- v Oct 26

Acta: 265.642. Setiembre 30, 1993. FERNANDEZ SECCO por FONTANA Y CIA. LTDA. Solicita Marca:



Clase Int.: 35, 42.
23) $ 429,00 10/pub 36918 Oct 13- v Oct 26

Acta: 265.640. Setiembre 30, 1993. FERNANDEZ SECCO por ALEJANDRO JACOBI. Solicita Marca:



Clase Int.: 30, 42.
23) $ 429,00 10/pub 36919 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265647. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por DELGADO CAFFERATA, ALEJANDRO (PE) solicita marca:



clase 35, 38, 41, 42. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36933 Oct 13- v Oct 26

ACTA No. 265.648. Montevideo, 30 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por DELGADO CAFFERATA, ALEJANDRO (PE), solicita marca:



CLASE 38, 41, 42. LA DIRECCION.
23) $ 429,00 10/pub 36934 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265649. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por BARAGUID, JORGE ALBERTO (AR), BARAGUID, CRISTIAN RAMON (AR) solicita marca:



Clase 25. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36935 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265654. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por LUIS G. BONOMI & CIA. S.A. (UY) solicita marca:



clase 30. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36936 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265661. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por FYLCOMAR S.A. (UY) solicita marca:



clase 42. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36937 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265662. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por REACTIVOS DEL URUGUAY LTDA. (UY) solicita renovar marca:

Jouan

clase 5, 8, 9, 10, 16. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36938 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265755. Octubre 6 de 1993. NORMAN FOX por BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY (USA) solicita marca: "CEFZIL". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36942 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265756. Octubre 6 de 1993. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG. (Suiza) solicita marca: "GENTAREN". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36943 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265757. Octubre 6 de 1993. NORMAN FOX por VIERCI CORPORATION (USA) solicita marca:



clase Int. 9 (detalle).
23) $ 715,00 10/pub 36944 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265780. Octubre 7 de 1993. NORMAN FOX por UNIVERSAL ELECTRONICS INC. (USA) solicita marca: "ONE FOR ALL". Clase Int. 9 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36945 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265753. Montevideo, octubre 6 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por PIONERA S.A. (Uruguay) solicita marca:



Clase: Int. 22 y 23. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 36946 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265769. Montevideo, octubre 6 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por RONISUR S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36947 Oct 15- v Oct 28

Acta Nº 265.763. Montevideo, 6 OCT. 1993, con esta fecha Daniel Carbajal, solicito Registrar la marca: "CASH" (Publicación Semanal de Avisos Clasificados), de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36956 Oct 13- v Oct 26

Acta Nº 265.811. Montevideo, 7 OCT. 1993, con esta fecha DANIEL D'ALESSANDRO FUENTES, solicito la marca: "SIERRAMAR", de la clase 39. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36958 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265600. Montevideo, 28 setiembre 1993. Gustavo Martinoni por RILFORT S.A. solicita:



clases 35, 42.
23) $ 429,00 10/pub 36960 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265723. Octubre, 5 1993. McGaw, Inc. solicita: "MCGAW". Clase 5.
23) $ 143,00 10/pub 36963 Oct 13- v Oct 26

ACTA 265.707. Octubre, 4 1993. LABORATORIOS ANDROMACO S.A. SOLICITA: "ABL PHARMA INTERNATIONAL". CLASE 3, 5, 35, 42.

23) $ 286,00 10/pub 36964 Oct 13- v Oct 26

ACTA 265.708. Octubre, 4 1993. RS COMPONENTS LIMITED. SOLICITA:



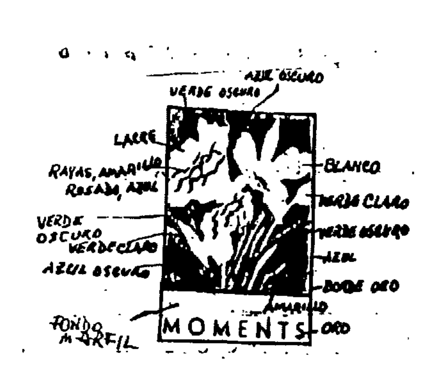
CLASE 9 DETALLE.
23) $ 429,00 10/pub 36965 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265716. Montevideo, 4 de octubre de 1993 con esta fecha ADITEX LTDA. solicito registrar la marca:

CODIGO

de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 37013 Oct 13- v Oct 26

ACTA 265.693. 01 OCT. 1993. GONZALEZ RUIZ por MULHENS KG. (ALEMANIA), SOLICITA:



CLASE 3.
23) $ 858,00 10/pub 37043 Oct 18- v Oct 29

Acta 265.643. Montevideo, 30 setiembre 1993. Martinoni AKESSE SUL EXPORTAÇAO E COMERCIO LTDA., solicita: "AKESSE", clase 28.

23) $ 143,00 10/pub 37044 Oct 14- v Oct 27

Acta 265.687. Montevideo, 1º octubre 1993. Gustavo Martinoni por CASTRO TAIBO S.A., solicita: "AXOT", clase 25.
23) $ 143,00 10/pub 37045 Oct 14- v Oct 27

Acta 265.617. Montevideo, 29 setiembre 1993. Gustavo Martinoni por IDINOR S.A. solicita:



clases 37, 42.
23) $ 429,00 10/pub 37046 Oct 14- v Oct 27

Acta 265.618. Montevideo, 29 setiembre 1993. Gustavo Martinoni por IDINOR S.A., solicita: "SILBERTEX", clases 37, 42.
23) $ 143,00 10/pub 37047 Oct 14- v Oct 27

Acta 265.619. Montevideo, 29 setiembre 1993. Gustavo Martinoni por KENSOL S.A., solicita:

BELTRON

clases 09 s/d.
23) $ 429,00 10/pub 37048 Oct 14- v Oct 27

ACTA Nº 265620. Montevideo, 29 setiembre 1993. Gustavo Martinoni por SIDAG AKTIENGESELLSCHAFT solicita:



clase 32.
23) $ 429,00 10/pub 37049 Oct 14- v Oct 27

ACTA Nº 265802. Montevideo, 7 octubre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ARGOS S.A. (Argentina) solicita renovar la marca: "ANDANZAS DE PATORUZU". Clase: Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37050 Oct 14- v Oct 27

ACTA 265.823. Montevideo, 8 octubre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ARGOS S.A. (Argentina), solicita renovar marca: "CORRERIAS DE PATORUZITO". Clase: Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37051 Oct 22- v Nov 05

ACTA Nº 265837. Montevideo, octubre 8 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por BELCO URUGUAY S.A. (Uruguay) solicita marca: "AUTOCOLOR". Clase: Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37052 Oct 14- v Oct 27

ACTA Nº 265764. Octubre 6, 1993. Peltex SRL solicita marca: "CORSA" clase Int.: 9 (d).
23) $ 143,00 10/pub 37158 Oct 15- v Oct 28

Acta No. 265.836. Octubre 8, 1993. GUICHON, por PLENITEL S.A. (UY), solicito marca: "CAMBIO FRONTERA", cl. int. 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37172 Oct 15- v Oct 28

Acta No. 265.785. Octubre 7, 1993. GUICHON, por MAQUINAS DANLY LTDA. (BR), solicito marca: "DANLY", cl. ints. 7 y 8. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37173 Oct 15- v Oct 28

Acta No. 265.835. Octubre 8, 1993. GUICHON, por G & B ASOCIADOS S.R.L. (UY), solicito marca: "PAÑADULT", cl. int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37174 Oct 15- v Oct 28

Acta No. 265.852. Octubre 11, 1993. GUICHON por GUSTAVO FABIAN DIETRICH (UY), solicito marca: "GADI", cl. int. 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37175 Oct 15- v Oct 28

Acta Nº 265.364. Montevideo, 20 SET. 1993, con esta fecha Orlando Gabriele Gabriele, solicito registrar la marca: "FERIA FRANCA" de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37189 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 265816. Octubre 8 de 1993. NORMAN FOX por HELENA RUBINSTEIN SA (Francia) solicita marca: "TRANSLUCENCE" se reivindica prioridad solicitud francesa Acta Nº 93/472247 de fecha 15/6/93. Clase Int. 3 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 37213 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 265817. Octubre 8 de 1993. NORMAN FOX por HELENA RUBINSTEIN SA (Francia) solicita marca:



clase Int. 3 (detalle).
23) $ 858,00 10/pub 37214 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 265818. Octubre 8 de 1993. NORMAN FOX por PEPE (U.K.) LIMITED (Inglaterra) solicita marca:



clase Int. 18, 25, 42.
23) $ 715,00 10/pub 37215 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 265819. Octubre 8 de 1993. NORMAN FOX por COMAX S.A. (Montevideo) solicita marca: "URUFAX" clase Int. 38.
23) $ 286,00 10/pub 37216 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 265820. Octubre 8 de 1993. NORMAN FOX por PHILIP CAMPBELL COBHAM (Montevideo) solicita marca:

FUTUREKIDS

clase int. 41.
23) $ 572,00 10/pub 37217 Oct 15- v Oct 28

ACTA No. 265.744. Montevideo, 5 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por PERSAN S.A. (ES), solicita marca: "PUNTOMATIC". CLASE 3. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37337 Oct 18- v Oct 29

ACTA No. 265.743. Montevideo, 5 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por PERSAN S.A. (ES), solicita marca: "PUNTO". CLASE 3. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37338 Oct 18- v Oct 29

ACTA No. 265.750. Montevideo, 6 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por DELI FRANCE S.A. (AR), solicita marca:

Roberto

CLASE 29, 30. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 37339 Oct 18- v Oct 29

ACTA No. 265.749. Montevideo, 6 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por AZZONI, RENATO (UY), solicita marca: "CIAO". CLASE 18, 25. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37340 Oct 18- v Oct 29

ACTA No. 265.776. Montevideo, 07 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por FRIGORIFICO PICORELL S.A. (UY), solicita marca: "PICORELL". CLASE 29. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37341 Oct 18- v Oct 29

ACTA No. 265.813. Montevideo, 8 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por FOTO MARTIN S.A. (UY), solicita marca: "FULLCOLOR". CLASE 40. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37342 Oct 18- v Oct 29

ACTA No. 265.815. Montevideo, 8 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por FOTO MARTIN S.A. (UY), solicita marca: "CLUB COLOR". CLASE 9, 40. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37343 Oct 18- v Oct 29

ACTA No. 265.830. Montevideo, 8 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por CONSORCIO AUTOPARQUE (UY), solicita marca: "CONSORCIO AUTOPARQUE". CLASE 39. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 37344 Oct 18- v Oct 29

ACTA No. 265.831. Montevideo, 8 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por CONSORCIO AUTOPARQUE (UY), solicita marca: "AUTOPARQUE". CLASE 39. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37345 Oct 18- v Oct 29

Acta Nº 265.748. Montevideo, 5 OCT. 1993, con esta fecha A.U. de P.P.I (Asociación Uruguaya de Profesores Particualres de Inglés), solicito la marca:



de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 715,00 10/pub 37363 Oct 18- v Oct 29

Acta 265.832. Montevideo, Octubre 8 1993. JUAN MIGUEL FREIRA por DISVAR LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase 30 y 42.
23) $ 715,00 10/pub 37366 Oct 18- v Oct 29

Acta Nº 265.732. Montevideo, 5 OCT. 1993, con esta fecha ARMANDO SCIARRA por INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA), solicito la marca: "ACUARELLA", de la clase Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37367 Oct 18- v Oct 29

Acta Nº 265.729. Montevideo, 5 OCT. 1993, con esta fecha ARMANDO SCIARRA por INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA), solicito la marca: "FIESTA", de la clase Int. 6 s/d y 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37368 Oct 18- v Oct 29

Acta Nº 265.728. Montevideo, 5 OCT. 1993, con esta fecha ARMANDO SCIARRA por INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA), solicito la marca: "ZIG-ZAG", de la clase Int. 6 s/d y 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37369 Oct 18- v Oct 29

Acta Nº 265.740. Montevideo, 5 OCT. 1993, con esta fecha ARMANDO SCIARRA por INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA), solicito la marca: "MULTIUSO EXPRESS", de la clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37370 Oct 18- v Oct 29

Acta Nº 265.739. Montevideo, 5 OCT. 1993, con esta fecha ARMANDO SCIARRA por INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA), solicito la marca: "FESTIVAL", de la clase Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37371 Oct 18- v Oct 29

Acta Nº 265.738. Montevideo, 5 OCT. 1993. con esta fecha ARMANDO SCIARRA por INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA), solicito la marca: "GALA", de la clase Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37372 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265737. Montevideo, 5 de octubre de 1993 con esta fecha ARMANDO SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) solicito la marca: "CARICIA" de la clase Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37373 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265736. Montevideo, 5 de octubre de 1993 con esta fecha ARMANDO SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) solicito la marca: "CARIÑO" de la clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37374 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265735. Montevideo, 5 de octubre de 1993 con esta fecha ARMANDO SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) solicito la marca: "FLOR" de la clase Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37375 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265734. Montevideo, 5 de octubre de 1993 con esta fecha ARMANDO SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) solicito la marca: "CORAL" de la clase Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37376 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265733. Montevideo, 5 de octubre de 1993 con esta fecha ARMANDO SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) solicito la marca: "DUPLEX" de la clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37377 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265731. Montevideo, 5 de octubre de 1993 con esta fecha ARMANDO SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) solicito la marca: "FANTASIA" de la clase Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37378 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265730. Montevideo, 5 de octubre de 1993 con esta fecha ARMANDO SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) solicito la marca: "COOKY" de la clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37379 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265727. Montevideo, 5 de octubre de 1993 con esta fecha ARMANDO SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) solicito la marca: "GOFRET" de la clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37380 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265715. Montevideo, 4 de octubre de 1993. Gustavo Martinoni por JORGE PEREZ DE TUDELA solicita: "STOP". clase 12.
23) $ 143,00 10/pub 37385 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265773. 6 de octubre de 1993. RODOLFO PILAS POR ELIAS GLUSMAN BRAUNSETAJN (URUGUAY) SOLICITA MARCA: "TELECEL". Clase: 9.
23) $ 143,00 10/pub 37394 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265770. 6 de octubre de 1993. PILAS POR LABORATORIOS COSMETICOS FELTOR, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA) solicita marca:



Clase: 3.
23) $ 429,00 10/pub 37395 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265834. 8 de octubre de 1993. RODOLFO PILAS POR WALMER AMOBLAMIENTOS LIMITADA (URUGUAY) SOLICITA MARCA: "LAFER". Clase 20.
23) $ 143,00 10/pub 37396 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265772. 6 de octubre de 1993. RODOLFO PILAS POR KENKO DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LIMITADA (BRASIL) SOLICITA MARCA: "INTIMUS". Clase: 3.

23) $ 286,00 10/pub 37397 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265921. Montevideo, 14 de octubre de 1993 con esta fecha AUGUSTO CESAR DECOUD SERRA solicito la marca:

DIDACTA
CAPACITACION EN COMPUTACION

de la clase 16 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 858,00 10/pub 37417 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265726. Montevideo, Octubre 5 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por Paulaner-Salvator-Thomasbräu AG (ALEMANIA) solicita marca:



Clase Int. 32 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.001,00 10/pub 37503 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 265760. Montevideo, Octubre 6 de 1993. ALVARO CROCCO, por ELF SANOFI (FRANCIA) solicita marca: "LIBEXIN", clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37504 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 265761. Montevideo, Octubre 6 de 1993. ALVARO CROCCO, por POLYTEX S.A. (URUGUAY) solicita marca: "ATHLETA", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37505 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 265786. Montevideo, Octubre 7 de 1993. ALVARO CROCCO, por VERT VALLEE S.A. (LUXEMBURGO) solicita marca:



Clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 37506 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 265787. Montevideo, Octubre 7 de 1993. ALVARO CROCCO, por SERGIO WALTER TORRES GARRETA y GLADIS RUTH GUTIERREZ SANCHEZ (URUGUAY) solicita marca: "DISTRIMED", clase Int. 10. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37507 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 265788. Montevideo, Octubre 7 de 1993. ALVARO CROCCO, por SERGIO WALTER TORRES GARRETA y GLADIS RUTH GUTIERREZ SANCHEZ (URUGUAY) solicita marca: "CORPORACION MEDICA HOSPITALARIA" clase Int. 10. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37508 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 265827. Montevideo, Octubre 8 de 1993. ALVARO CROCCO, por PIZZA HUT, INC. (E.U.A.) solicita marca: "TWO FOOT". Clases Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37509 Oct 19- v Nov 01

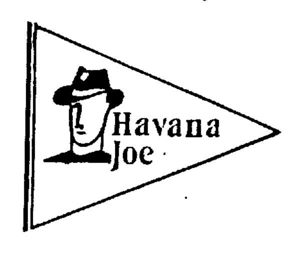
ACTA Nº 265828. Montevideo, Octubre 8 de 1993. ALVARO CROCCO, por PIZZA HUT, INC. (E.U.A.) solicita marca. "BIGFOOT", clase Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37510 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 265829. Montevideo, Octubre 8 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por SYNTEX LABORATORIES, INC. (E.U.A.) solicita marca: "CELLCEPT". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37511 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 265842. Montevideo, Octubre 11 de 1993. ALVARO CROCCO, por MARIANO BERNABEU MOYA (ESPAÑA) solicita marca: "J'HAYBER", clases Int. 3, 9, 14, 16, 18, 25, 28 y 39. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37512 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 265865. Montevideo, Octubre 13 de 1993. ALVARO CROCCO, por WATERMAN S.A. (FRANCIA) solicita marca: "WATERMAN". Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37513 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 265843. Montevideo, Octubre 11 de 1993. ALVARO CROCCO por GRUPP INTERNACIONAL, S.A. (ESPAÑA) solicita marca:



Clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 858,00 10/pub 37515 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 265.826. Montevideo, octubre 8 de 1993. ALVARO CROCCO, por CASA FLAMINGOS S.A. (URUGUAY), solicita marca:



clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 858,00 10/pub 37516 Oct 22- v Nov 05

ACTA Nº 265806. 7 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por ARISCO PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. (BRASIL) SOLICITA:



Clase 29, 30.
23) $ 715,00 10/pub 37519 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 265.942. Montevideo, 15 oct. 1993, con esta fecha Cr. Julio Salveraglio Demarco solicitó la marca "KERNEL", de la clase 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37549 Oct 19- v Nov 01

ACTA 265.784. Octubre 7, 1993, Fernández Secco, por Rhumell Industrial & Comercial Ltda. solicita marca:



Clase int. 25.
23) $ 527,00 10/pub 37551 Oct 19- v Nov 01

ACTA 265.873, Octubre 13 1993, Metalurgica Schulz S.A., solicita:



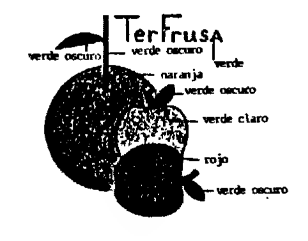
clase 7 y 8.
23) $ 429,00 10/pub 37557 Oct 19- v Nov 01

ACTA 265.889. Octubre, 14 1993, Hugo Vidal Peluffo, solicita: "SWAN", clase 41 y 42.
23) $ 143,00 10/pub 37558 Oct 19- v Nov 01

ACTA 265.890, Octubre, 14 1993. Krone Aktiengesellschaft solicita: "FIBERPLUS", reivindica prioridad alemana Acta K61 809/9 Wz 3/6/93, clase 9.
23) $ 286,00 10/pub 37559 Oct 19- v Nov 01

ACTA 265850, Octubre, 11 1993. Inversiones Tres Cruces Limitada, solicita: "TRES CRUCES", clase 33.
23) $ 143,00 10/pub 37560 Oct 19- v Nov 01

ACTA 265.897. Montevideo, octubre 14 de 1993, Oscar Bacot Silveira, por Terminal Frutera S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase int. 31. Publíquese diez días consecutivos, La Dirección.
23) $ 858,00 10/pub 37562 Oct 19- v Nov 01

ACTA 265.898. Montevideo, octubre 14 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Myriam Schejteman (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos, La Dirección.
23) $ 1.001,00 10/pub 37563 Oct 19- v Nov 01

ACTA 265.899, Montevideo, octubre 14 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Bios S.A. (Uruguay), solicita marca: "PIELINA", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37564 Oct 19- v Nov 01

ACTA 265.900, Montevideo, octubre 14 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S.A. (Chile), solicita marca: "ESCANDINAVA", clase int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37565 Oct 19- v Nov 01

ACTA 265.901, Montevideo, octubre 14 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S.A. (Chile), solicita marca: "GLACIAL", clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos. L a Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37566 Oct 19- v Nov 01

ACTA 265.902. Montevideo, octubre 14 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por S.A. Moinho Santista Industrias Gerais (Brasil), solicita marca: "VITOSAN", clase int. 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37567 Oct 19- v Nov 01

ACTA 265.903. Montevideo, octubre 14 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Talison S.A. (Uruguay), solicita marca: "THE TERRITORY", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37568 Oct 19- v Nov 01

ACTA 265.904. Montevideo, octubre 14 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Tie Rack Trading Limited (Inglaterra), solicita marca:



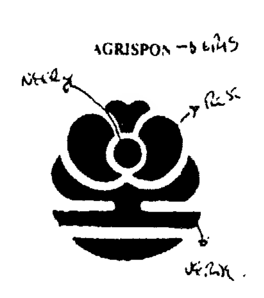
Clase: Int. 24, 25, 26 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 37569 Oct 22- v Nov 05

ACTA No. 265.814. Montevideo, 8 Oct. 1993, Manfredo Cikato, por Calcados Siboney Ltda. (Br.), solicita marca:



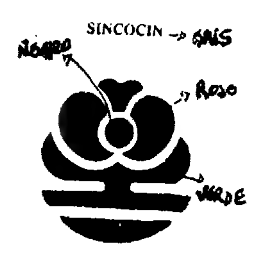
clase 25. La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 37570 Oct 19- v Nov 01

ACTA No. 265.888, Montevideo, 14 oct. 1993, Manfredo Cikato, por Altisol S.A. (Uy), solicita marca:



clase 1. La Dirección.
23) $ 858,00 10/pub 37571 Oct 19- v Nov 01

ACTA No. 265.886. Montevideo, 14 oct. 1993, Manfredo Cikato, por Altisol S.A. (Uy), solicita marca:



Clase 5. La Dirección.
23) $ 858,00 10/pub 37572 Oct 19- v Nov 01

ACTA No. 265.838. Montevideo, 11 oct. 1993, Manfredo Cikato, por Claramunt, Ricardo (Uy), Balestra, Diego (Uy), solicita renovar marca:



Clase 31. La Dirección.
23) $ 715,00 10/pub 37573 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nro. 256.767, octubre 6/1993, Shachihata Inc. (Japón), solicita marca:

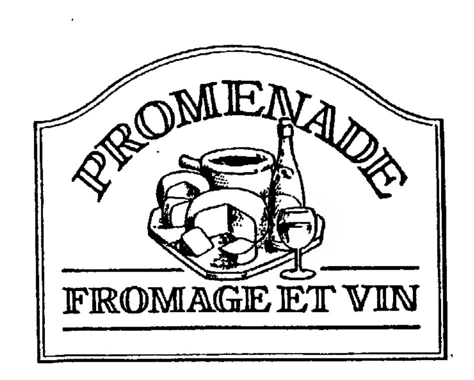


clase int. 16.
23) $ 429,00 10/pub 37588 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 265783. Octubre 7/1993. Center Ltda. (Montevideo), solicita marca: "LUMIERE". Clase int. 25.
23) $ 143,00 10/pub 37589 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 265805. Octubre 7/1993. Diser Ltda. (Montevideo), solicita marca: "KEY TOP". Clase 6, 17.
23) $ 143,00 10/pub 37590 Oct 19- v Nov 01

ACTA 265.777. Octubre 7, 1993, Promenade SRL (Montevideo), solicita:



Clases 29, 30, 33, 42.
23) $ 572,00 10/pub 37661 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 265856. Octubre 11, 1993. Trio SA solicita marca: "AMERICAN SPORTS LINE". Clase Int.: 28.
23) $ 143,00 10/pub 37688 Oct 20- v Nov 03

ACTA Nº 265857. Octubre 11, 1993. Trio SA solicita marca: "NEVCO". Clase Int.: 9.
23) $ 143,00 10/pub 37689 Oct 20- v Nov 03

Acta Nº 265.933. Montevideo, 15 OCT. 1993, con esta fecha Patricia Fernández solicito registrar la marca:



de la clase 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 37695 Oct 20- v Nov 03

ACTA Nº 265892. Octubre 14 de 1993. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita marca: "ADAPTIC". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 37746 Oct 20- v Nov 03

ACTA Nº 265893. Octubre 14 de 1993. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita marca: "SERENITY". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 37747 Oct 20- v Nov 03

ACTA Nº 265894. Octubre 14 de 1993. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita marca:



Clase Int. 10.
23) $ 715,00 10/pub 37748 Oct 20- v Nov 03

ACTA Nº 265936. Octubre 15 de 1993. NORMAN FOX por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD. (Suiza) solicita marca: "MYDFRIN". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 37749 Oct 20- v Nov 03

ACTA Nº 265937. Octubre 15 de 1993. NORMAN FOX por ALCON PHARMACEUTICALS, LTDA. (Suiza) solicita marca: "DURATEARS". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 37750 Oct 20- v Nov 03

ACTA Nº 265928. Octubre 15 de 1993. NORMAN FOX por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD. (Suiza) solicita marca: "MAXITROL". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 37751 Oct 20- v Nov 03

Acta 265.939. Octubre 15 de 1993. NORMAN FOX por WARNER-LAMBERT COMPANY (USA), solicita marca: "COGNEX", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 37752 Oct 20- v Nov 03

Acta 265.940. Octubre 15 de 1993. NORMAN FOX por STERLING WINTHROP INC. (USA), solicita marca: "DISMUTEC", clase Int. 5.
23) $ 286,00 10/pub 37753 Oct 20- v Nov 03

Acta 265.941. Octubre 15 de 1993. NORMAN FOX por STERLING WINTHROP INC. (USA), solicita marca: "VISIPAQUE", clase Int. 5.

23) $ 286,00 10/pub 37754 Oct 20- v Nov 03

ACTA Nº 265944. Montevideo, octubre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CERAMITA S.A. (Colombia) solicita marca:



Clase: Int. 11, 19 y 27 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 37764 Oct 20- v Nov 03

ACTA Nº 265945. Montevideo, octubre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por PONTYN S.A. (Uruguay) solicita marca: "LA SICILIANA". Clase: Int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37765 Oct 20- v Nov 03

ACTA Nº 265946. Montevideo, octubre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COOPAR S.A. (Uruguay) solicita marca: "BLUE PATNA". Clase: Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37766 Oct 20- v Nov 03

ACTA 265.947. Montevideo, octubre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por VIGOR S.A.C.I. y F. (Argentina), solicita marca: "ETIDATA". Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37767 Oct 20- v Nov 03

ACTA 265.948. Montevideo, octubre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por IZETA-LOPEZ S.A. (Uruguay), solicita marca: "EVEREST". Clase: Int. 6, 7 y 8. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37768 Oct 20- v Nov 03

ACTA 265.949. Montevideo, octubre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por THE COCA-COLA COMPANY (Estados Unidos), solicita marca: "RADIO". Clase Int. 32 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37769 Oct 20- v Nov 03

ACTA 265.950. Montevideo, octubre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por IZETA-LOPEZ S.A. (Uruguay), solicita marca: "RAINBOW KITCHEN". Clase: Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37770 Oct 22- v Nov 05

ACTA 265.951. Montevideo, octubre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por IZETA-LOPEZ S.A. (Uruguay), solicita marca: "BIRDLAND". Clase: Int. 6, 7 y 8. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37771 Oct 20- v Nov 03

ACTA Nº 265874. 13 de Octubre de 1993. RODOLFO PILAS POR COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (URUGUAY) solicita marca: "CAPRI NATURAL". Clase 29.
23) $ 286,00 10/pub 37920 Oct 21- v Nov 04

Acta 265.876. 13 OCT. 1993. PILAS - VIDEO CABLE COMUNICACION SOCIEDAD ANONIMA (ARGENTINA). SOLICITA marca: "V C C". CLASE 38.
23) $ 143,00 10/pub 37921 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 265875. 13 de octubre de 1993. PILAS POR VIDEO CABLE COMUNICACION SOCIEDAD ANONIMA (ARGENTINA) solicita marca:



Clase 38.
23) $ 429,00 10/pub 37922 Oct 21- v Nov 04

Acta 265.878. 13 OCT. 1993. RODOLFO PILAS POR VIDEO CABLE COMUNICACION SOCIEDAD ANONIMA (ARGENTINA). SOLICITA marca: "VIDEO CABLE COMUNICACION". CLASE 38.
23) $ 286,00 10/pub 37923 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 265.858. Octubre 11, 1993. NUMEROSKY por NILRA SA solicita: "CHALISE". Clase: Int. 25.
23) $ 143,00 10/pub 38025 Oct 22- v Nov 05

ACTA Nº 265871. Octubre 13, 1993. Reis & Shcolnik Ltda. solicita marca: "CONTAGGIO". Clase Int.: 25.
23) $ 143,00 10/pub 38026 Oct 22- v Nov 05

ACTA Nº 265872. Octubre 13, 1993. Curi Hnos SC solicita marca: "EDGE" clase Int.: 1 (d).
23) $ 143,00 10/pub 38027 Oct 22- v Nov 05

ACTA Nº 265943. Octubre 15, 1993. Nilra SA solicita marca: "YFATI" clase Int.: 25.
23) $ 143,00 10/pub 38028 Oct 22- v Nov 05

ACTA Nº 265855. Montevideo 11 de octubre de 1993 con esta fecha Antonio Pantolios solicito la marca: "ILAUT" de la clase 11. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 38030 Oct 22- v Nov 05

ACTA Nº 264.839. Montevideo, agosto 24 de 1993. CARLOS O. PISANI, por KNOLL AG. (Alemania), solicita marca: "MAVIK". Denunciando prioridad solicitud Alemana Nº K 61281/5 Wz de 25/2/93, clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 429,00 10/pub 38061 Oct 22- v Nov 05

ACTA Nº 265.934. Montevideo, octubre 15 de

1993. ALVARO CROCCO por TINTAS RENNER S/A (BRASIL), solicita marca: "CENTAURO", clase Int. 2 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 38062 Oct 22- v Nov 05

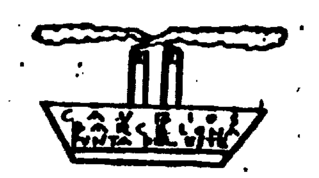
Acta 265.982. Octubre, 19 de 1993. EDUARDO LAPENNE por DANIEL HUGO TEJERA LIMA (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9, 11.

23) $ 715,00 10/pub 38064 Oct 22- v Nov 05

Acta 265.036. Setiembre, 3 de 1993. NORMAN FOX por JUAN PEDRO CAUBIOS HITA (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25.

23) $ 715,00 10/pub 38065 Oct 22- v Nov 05

ACTA 265.957. Montevideo, 18 octubre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LOPEZ Y LOPEZ S.R.L. (URUGUAY), solicita marca: "VAINILAC". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 38072 Oct 22- v Nov 05

ACTA 265.958. Montevideo, 18 octubre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MOINHO FLUMINENSE S.A. INDUSTRIAS GERAIS (BRASIL), solicita marca: "BOA SORTE". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 38073 Oct 22- v Nov 05

ACTA 265.959. Montevideo, 18 octubre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por FORMATEX REPRESENTACOES LTDA. (BRASIL), solicita marca:



Clase: Int. 24 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 572,00 10/pub 38074 Oct 22- v Nov 05

ACTA 265.960. Montevideo, 18 octubre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por HENRY GRETHEL (ESTADOS UNIDOS), solicita marca: "HENRY GRETHEL". C. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 38075 Oct 22- v Nov 05

ACTA 265.961. Montevideo, 18 octubre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MIRTHA MYRIAM RODRIGUEZ COTELO y LILIAN SEEHOUS (URUGUAY), solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 572,00 10/pub 38076 Oct 22- v Nov 05

ACTA 265.962. Montevideo, 18 octubre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por JULIO SAVIO NIN (URUGUAY), solicita marca:



Clase: Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

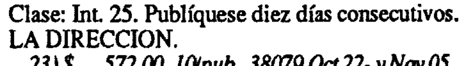
23) $ 858,00 10/pub 38077 Oct 22- v Nov 05

ACTA 265.976. Montevideo, 19 octubre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CONFECCIONES PERU S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "PARACAS". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 38078 Oct 22- v Nov 05

ACTA 265.977. Montevideo, 19 octubre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por KATIL S.A. (ARGENTINA), solicita marca:





Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 572,00 10/pub 38079 Oct 22- v Nov 05

ACTA 265.978. Montevideo, 19 octubre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por RELCA S.A. (Uruguay), solicita marca: "SALVI". Clase: Int. 14. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 38080 Oct 22- v Nov 05

ACTA 265.979. Montevideo, 19 octubre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por RELCA S.A. (Uruguay), solicita marca: "JACMOR". Clase: Int. 14. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 38081 Oct 22- v Nov 05

ACTA 265.980. Montevideo, 19 octubre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por PHARMEDICAL INTERNATIONAL S.A. (Panamá), solicita marca:



Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 715,00 10/pub 38082 Oct 22- v Nov 05

ACTA Nº 265887. Montevideo, 14 de octubre de 1993. MANFREDO CIKATO por WIZARD BRASIL LIVROS E CONSULTORIA LTDA. (BR) solicita marca:

WIZARD

Clase 41. LA DIRECCION.

23) $ 572,00 10/pub 38087 Oct 22- v Nov 05

ACTA Nº 265924. Montevideo, 15 de octubre de 1993. MANFREDO CIKATO por YOLAT INDUSTRIA E COMERCIO DE LATICINIOS LTDA. (BR) solicita marca:



Clase 29. LA DIRECCION.

23) $ 572,00 10/pub 38088 Oct 22- v Nov 05

ACTA Nº 265925. Montevideo, 15 de octubre de 1993. MANFREDO CIKATO por YOLAT INDUSTRIA E COMERCIO DE LATICINIOS LTDA. (BR) solicita renovar marca: "PUDI". Clase 29, 30, 31, 32. LA DIRECCION.

23) $ 429,00 10/pub 38089 Oct 22- v Nov 05

ACTA Nº 265953. Montevideo, 18 de octubre de 1993. MANFREDO CIKATO por SETE SETE CINCO CONFECCOES LTDA. (BR) solicita marca:



Clase 25. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 38090 Oct 22- v Nov 05

ACTA Nº 265954. Montevideo, 18 de octubre de 1993. MANFREDO CIKATO por NOVOA LARRAGAN, JAVIER (PE) solicita marca:



Clase 25. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 38091 Oct 22- v Nov 05

ACTA Nº 265955. Montevideo, 18 de octubre de 1993. MANFREDO CIKATO por FRIGORIFICO PICORELL S.A. (UY) solicita marca: "SPECK". Clase 29. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 38092 Oct 22- v Nov 05

ACTA Nº 265956. Montevideo, 18 de octubre de 1993. MANFREDO CIKATO por FELCOM S.A.I.C. (AR) solicita marca:

FELCOM

clase 17, 19. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 38093 Oct 25- v Nov 08

ACTA Nº 265863. Octubre 13, 1993. GUICHON, por LEOPOLDO GROSS & ASOCIADOS S.A. (UY), solicito marca: "BOSS OF AMERICA", cl. int. 25 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 38127 Oct 22- v Nov 05

ACTA Nº 265864. 13 de octubre de 1993. GUICHON, por L'OREAL (FR), solicito marca: "MASQUINTENSE", cl. int. 3 s.d. Reivindica prioridad en Francia No. 93/467347 el 6.5.93.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 38128 Oct 22- v Nov 05

ACTA Nº 265932. Montevideo, octubre 15, 1993. GUICHON, por SUN HOUSE CONSTRUTORA LTDA. (BR), solicito marca: "SUN HOUSE", cl. int. 19. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 38129 Oct 22- v Nov 05

ACTA Nº 265931. Montevideo, 15 de octubre de 1993. GUICHON, por ORDESA, S.A. (ES), solicito marca: "BLEVIT", cl. int. 5 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 38130 Oct 22- v Nov 05

ACTA Nº 264.432. Agosto 3, 1993. LUSICH, por ETABLISSEMENTS V.J.F. s.a. (FR), solicito marca:



Cl. Int. 32. Reivindica prioridad Francia Nº 93453642 del 3.2.93. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 38131 Oct 25- v Nov 08

ACTA 265.910. 14 OCT. 1993. GONZALEZ RUIZ por ODOL SAIC (ARGENTINA). SOLICITA: "POLYANA FACTOR DE PROTECCION". CLASE 3.
23) $ 286,00 10/pub 38351 Oct 25- v Nov 08

ACTA 265.909. 14 OCT. 1993. GONZALEZ RUIZ por ODOL SAIC (ARGENTINA). SOLICITA: "PULOIL REFLEX, LA MARCA DE LA LIMPIEZA TOTAL". CLASE 3.
23) $ 286,00 10/pub 38352 Oct 25- v Nov 08

ACTA 265.919. 14 OCT. 1993. GONZALEZ RUIZ por ODOL SAIC (ARGENTINA). SOLICITA: "POLYANA CRISTAL". CLASE 3.
23) $ 143,00 10/pub 38353 Oct 25- v Nov 08

ACTA 265.918. 14 OCT. 1993. GONZALEZ RUIZ por ODOL SAIC (ARGENTINA). SOLICITA: "POLYANA MISTERY". CLASE 3.
23) $ 143,00 10/pub 38354 Oct 25- v Nov 08

ACTA 265.917. 14 OCT. 1993. GONZALEZ RUIZ por ODOL SAIC (ARGENTINA). SOLICITA: "POLYANA FOUR HOMME". CLASE 3.

23) $ 143,00 10/pub 38355 Oct 25- v Nov 08

ACTA 265.912. 14 OCT. 1993. GONZALEZ RUIZ por ODOL SAIC (ARGENTINA). SOLICITA: "POLYANA MAXIME". CLASE 3.
23) $ 143,00 10/pub 38356 Oct 25- v Nov 08

ACTA Nº 265911. 14 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por ODOL SAIC (ARGENTINA) SOLICITA: "POLYANA COLLECTION". Clase 3.
23) $ 143,00 10/pub 38357 Oct 25- v Nov 08

ACTA Nº 265908. 14 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por ODOL SAIC (ARGENTINA) SOLICITA. "PULOIL REFLEX". Clase 3.
23) $ 143,00 10/pub 38358 Oct 25- v Nov 08

ACTA Nº 265907. 14 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por ODOL SAIC (ARGENTINA) SOLICITA: "POLYANA NEW AGE". CLASE 3.
23) $ 143,00 10/pub 38359 Oct 25- v Nov 08

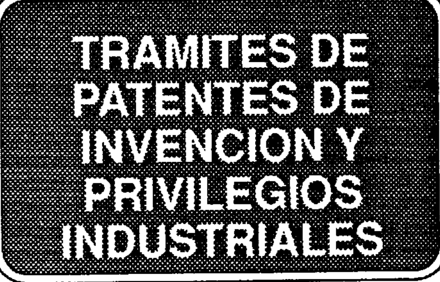
ACTA Nº 265906. 14 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por ODOL SAIC (ARGENTINA) SOLICITA: "POLYANA LINEA CRISTALINA". Clase 3.
23) $ 143,00 10/pub 38360 Oct 25- v Nov 08

ACTA Nº 265905. 14 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por ODOL SAIC (ARGENTINA) SOLICITA: "AROMANT". Clase 3.
23) $ 143,00 10/pub 38361 Oct 25- v Nov 08

ACTA Nº 265854. Montevideo, 11 de octubre de 1993. Gustavo Martinoni por SPAGHETTI NOTTE S.R.L. solicita:



Clase 42.
23) $ 429,00 10/pub 38379 Oct 25- v Nov 08



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23661. Montevideo, Octubre 5 de 1993. ALVARO CROCCO por SENETEK, PLC (E.U.A.) solicita patente de invención para "METODOS E INYECTORES DE MEDICAMENTOS" denunciando prioridad solicitud E.U.A. Nº 07/956.952 de fecha 5/10/92. Publíquese conforme Ley Nº 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 429,20 10/pub 36894 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 23.660. Montevideo, octubre 1º de 1993. ALVARO CROCCO por BEHRINGWERKE AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA) solicita patente de invención para "PROTEINAS DE FUSION PARA LA ACTIVACION DE PROFARMACOS", denunciando prioridad solicitud Alemana Nº P 42 33 152.8 de fecha 2/10/92. Publíquese conforme Ley Nº 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 429,20 10/pub 36895 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 23.626. Montevideo, 3 de agosto de 1993 con esta fecha, CARLOS DANIEL MORENO, de República Argentina solicita patente de invención para: "UN DISPOSITIVO PARA PROVOCAR EMPUJE EN UN MEDIO FLUIDO" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 214,50 10/pub 37331 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 23.627. Montevideo, 3 de agosto de 1993 con esta fecha, CARLOS DANIEL MORENO, de República Argentina solicita patente de invención para: "UN DISPOSITIVO PARA AUMENTAR LA PRESION EN UN MEDIO FLUIDO" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 214,50 10/pub 37332 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 23.628. Montevideo, 3 de agosto de 1993 con esta fecha, CARLOS DANIEL MORENO, de República Argentina solicita patente de invención para: "UN DISPOSITIVO VARIADO DE CORRIENTE EN MEDIOS FLUIDOS" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 214,50 10/pub 37333 Oct 19- v Nov 01

Acta Nº 23628. Montevideo, 3 de agosto de 1993, con esta fecha, CARLOS DANIEL MORENO, de República Argentina, solicita patente de invención para "UN DISPOSITIVO VARIADOR DE CORRIENTE EN MEDIOS FLUIDOS", y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 214,50 10/pub 37333 Oct 20- v Nov 03

ACTA Nº 23.629. Montevideo, 3 de agosto de 1993 con esta fecha, CARLOS DANIEL MORENO de República Argentina solicita patente de invención para: "SISTEMA PARA COMPRIMIR Y EXPANDIR GASES O MEZCLA

APROVECHANDO SU ENERGIA" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.

24) $ 214,50 10/pub 37334 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 23.594. Montevideo, 7 de junio de 1993 con esta fecha CARLOS DANIEL MORENO, de la República Argentina solicita patente de invención para: "UN APARATO PARA NIVELAR TIERRAS LABRADAS" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.

24) $ 214,50 10/pub 37335 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 23.595. Montevideo, 7 de junio de 1993 con esta fecha, CARLOS DANIEL MORENO, de la República Argentina solicita patente de invención para "UN DISPOSITIVO PARA TRABAJAR LA TIERRA" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.

24) $ 214,50 10/pub 37336 Oct 19- v Nov 01

Acta U 3188. Montevideo, octubre 11 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MARIA DEL CARMEN COUSELO VARELA (Uruguay), solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "P2 JUEGO DE ILUSION OPTICA" de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.

24) $ 321,40 10/pub 37561 Oct 22- v Nov 05

Acta U 3190. Montevideo, 15 de octubre de 1993. EDUARDO LAPENNE por DANIEL HUGO TEJERA LIMA (Montevideo). SOLICITA: Patente de modelo de utilidad para: "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DOMESTICO ANTE ESCAPE DE GASES", de acuerdo con la ley No. 14.549, se ordena esta publicación.

24) $ 321,90 10/pub 37745 Oct 20- v Nov 03

Acta: 23.643. Setiembre, 7 1993. SOBRAL INVICTA S/A SOLICITA: Patente de Invención "PERFECCIONAMIENTO DEL PROCESO PARA MEJORAR EL VACIO EN EL INTERIOR DE AMPOLLAS DE VIDRIO PARA BOTELLAS TERMICAS". Reivindica prioridad: BR Acta PI9301221 18/8/93. PUBLIQUESE CONFORME LEY 10.089.

24) $ 321,90 10/pub 38021 Oct 22- v Nov 05

Acta: 2740. Octubre, 13 1993. FLOU S.p.A SOLICITA: Diseño Industrial "CAMA DE UNA PLAZA CON CABECERA Y PARRILLA". Reivindica prioridad: IT Acta MI930 000234 20/4/93. PUBLIQUESE CONFORME LEY 14.549.

24) $ 321,90 10/pub 38022 Oct 22- v Nov 05

Acta: 2739. Octubre, 13 1993. FLOU S.p.A SOLICITA: Diseño Industrial "CAMA DE UNA PLAZA". Reivindica prioridad: WIPO Acta No. DMA/002116 15/4/93. Publíquese conforme Ley 14.549.

24) $ 321,90 10/pub 38023 Oct 22- v Nov 05

Acta U 3.192. Montevideo, octubre 19 de 1993. NORMAN FOX por JUAN JOSE CUETO MONTES DE OCA (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "MASTIL GIRATORIO", de acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.

24) $ 321,90 10/pub 38066 Oct 22- v Nov 05

ACTA 23.579. Montevideo, mayo 6 de 1993. GUICHON, por SANKYO COMPANY LIMITED (JP) solicita: Patente de Invención para. "COMPOSICIONES AGROQUIMICAS Y METODOS QUE EMPLEAN 3-HIDROXI-5-METILISOXAZOL". Reinvindica prioridad en Japón No. 114808/1992 el 7 de mayo de 1992 y Nº 42.523 el 3 de marzo de 1993. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.

24) $ 428,80 10/pub 38132 Oct 22- v Nov 05

ACTA U-3.168. Montevideo, agosto 18, 1993. JOSE L. GUICHON, por GUMERSINDO ERNESTO PEREIRA, de Uruguay solicita: MODELO DE UTILIDAD PARA: "REJA ENROLLABLE". Publíquese conforme Ley 14.549. LA DIRECCION.

24) $ 214,40 10/pub 38133 Oct 22- v Nov 05

ACTA 23.612. Montevideo, Julio 9, 1993. JOSE L. GUICHON, por ALFREDO PEIRANO (UY) solicita: Patente de Invención para: "MODULO DE CASILLERO DE CEMENTERIO Y EL PROCEDIMIENTO PARA SU FABRICACION". Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.

24) $ 321,60 10/pub 38134 Oct 22- v Nov 05

ACTA 2.730. Montevideo, Julio 20 de 1993. JOSE L. GUICHON, por ELECTRODOMESTICOS AURORA S.A. (AR) solicita: Modelo Industrial para: "MUEBLE PARA LAVARROPAS", Reivindica prioridad en Argentina Nº 59.673 el 22.1.93. Publíquese conforme Ley 14.549. LA DIRECCION.

24) $ 321,60 10/pub 38135 Oct 22- v Nov 05

ACTA 23.622. Montevideo, julio 23 de 1993. HECTOR LUSICH, por CHINOIN GYOGYSZER-ES VEGYESZTI TERMEKEK GYARA R.T. (HUNGRIA) solicita: Patente de invención para: "COMPOSICION FARMACEUTICA Y PROCEDIMIENTO PARA PREPARARLA". Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.

24) $ 321,60 10/pub 38136 Oct 22- v Nov 05

ACTA 2.729. Montevideo, julio 20 de 1993. JOSE L. GUICHON, por ELECTRODOMESTICOS AURORA S.A. (AR) solicita: Modelo Industrial para: "UN GABINETE PARA LAVARROPA". Reivindica prioridad en Argentina Nº 59672 el 22.1.93. Publíquese conforme Ley 14.549. LA DIRECCION.

24) $ 321,60 10/pub 38137 Oct 22- v Nov 05

ACTA U-3.189. Montevideo, octubre 13, 1993. GUICHON, por GUSTAVO FABIAN DIETRICH (UY) solicita: MODELO DE UTILIDAD para: "CARTUCHERA PROTECTORA DE CONTROL REMOTE DE TV O SIMILAR". Publíquese conforme Ley 15.549. LA DIRECCION.

24) $ 321,60 10/pub 38138 Oct 22- v Nov 05

ACTA Nº 23.605. Montevideo, junio 24 de 1993. GUICHON, por ADRIANA B. ROTLANDER IBAÑEZ (ES), solicito Patente de Invención para: "APARATO DESTRUCTOR DE AGUJAS HIPODERMICAS". Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.

24) $ 322,60 10/pub 38139 Oct 22- v Nov 05

Acta 2.728. Montevideo, Junio 21 de 1993. GUICHON, por JOHNSON & JOHNSON VISION PRODUCTS, INC. (US). Solicita: Modelo Industrial para: "PAQUETE PARA LENTES DE CONTACTO". Reivindica prioridad en U.S.A. No. USSN 002,798 el 21.12.92. Publíquese conforme Ley 14.549.

24) $ 321,60 10/pub 38140 Oct 22- v Nov 05

Acta 2.726. Montevideo, mayo 27 de 1993. GUICHON, por ALFREDO OSVALDO VULTORIUS, FRANCISCO AUGUSTO VULTORIUS, FRANCISCO ALFREDO ARIAS y ENRIQUE OSVALDO CACHENELENSSON (AR). Solicita: Modelo Industrial para: "UNA BANDEJA". Reivindica prioridad en Argentina No. 59.524 el 27.11.92. Publíquese conforme Ley 14.549. LA DIRECCION.

24) $ 321,60 10/pub 38141 Oct 22- v Nov 05

Acta 23.632. Montevideo, Agosto 12 de 1993. HECTOR LUSICH, por BORDEN INC. (US). Solicita: Patente de Invención para: "UN GEL ADHESIVO TIXOTROPICO". Reivindica prioridad No. 07/976.553 el 16.11.92 en U.S.A. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.

24) $ 321,60 10/pub 38142 Oct 22- v Nov 05

Acta 23.631. Montevideo, agosto 12 de 1993. HECTOR LUSICH, por BORDEN, INC. (US). Solicita: Patente de Invención para: "UN PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL DE DURACION ESTABLE". Reivindica prioridad en U.S.A. el 23.10.92 No. 07/965.471. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.

24) $ 321,60 10/pub 38143 Oct 22- v Nov 05

Acta 23652. Montevideo, 20 de setiembre de 1993. HECTOR LUSICH, por RHONE-POULENC NUTRITION ANIMALE (FR). Solicita: Patente de Invención para: "COMPOSICIONES NUTRITIVAS Y MEDICAMENTOSAS BASADAS EN QUITOSANO, PARA SER ADMINISTRADAS A RUMIANTES". Reivindica prioridad en Francia el 18.9.92 No. 92 11129. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.

24) $ 321,60 10/pub 38144 Oct 22- v Nov 05

Acta 23.638. Montevideo, agosto 31 de 1993. HECTOR LUSICH, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (CH). Solicita: Patente de Invención para: "PRODUCTO ALIMENTARIO A BASE DE HABAS DE SOJA Y SU PROCEDIMIENTO DE OBTENCION". Reivindica prioridad No. 2736/92-3 en Suiza el 1.9.92. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.

24) $ 321,60 10/pub 38145 Oct 22- v Nov 05

Acta 23653. Montevideo, setiembre 21 1993. JOSE L. GUICHON por ALFREDO ANTONIO JUAN LIPARTITI (AR). Solicita: Patente de Invención para: "DULCE DE LECHE ESPUMADO Y PROCEDIMIENTO PARA OBTENERLO". Reivindica prioridad en Argentina el 21.9.92 Acta No. 323.221. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.

24) $ 321,60 10/pub 38146 Oct 22- v Nov 05

Acta 2738. Montevideo, octubre 11 de 1993. JOSE L. GUICHON, por GUSTAVO FABIAN DIETRICH (UY). l para: "CARTUCHERA PARA CONTROL REMOTO DE TV O SIMILAR".

Publíquese conforme Ley 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 321,60 10/pub 38147 Oct 22- v Nov 05



Ley 26/9/1904 - Stella Mari Aparicio Paguas promete vender "FARMACIA PACCINI" ubicada en La Paz, Avda. Artigas 400. Dpto. Canelones. Acreedores presentarse en Avda. Artigas 400 (La Paz - Canelones).
25) $ 572,00 20/pub 34070 Oct 04- v Nov 01

LEY 26/09/1904. CEDI todos los derechos de la Promesa de Compraventa a Blanca Estela ODERA ADANNE, referente a la CARNICERIA "Angelito", calle Washington Nº 104. Las Piedras. Acreedores al mismo. Román Manuel FUSATTI VIBALDO.
25) $ 572,00 20/pub 35646 Set 28- v Oct 26

LEY 1904.
Sucesoras de ANTONIO GONZALEZ prometieron vender a JARA LTDA. Café - Bar, Ciudadela 1182, ACREEDORES ALLI.
25) $ 286,00 20/pub 35739 Set 29- v Oct 27

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/9/904. JULIO CESAR DE MARTINI CORRALES cedí a "CASTELLO LTDA" los derecho emergentes del compromiso de compraventa del comercio que en el ramo de vinería denominado "Don Traguito" funciona en Guadalupe No. 1485. Acreedores allí.
25) $ 572,00 20/pub 35841 Oct 01- v Oct 29

Ley 26/9/1904. "OROÑA Y CHOCHO LIMITADA" prometió vender a "BASILIO LIMITADA" carnicería de Francisco Tajes 1233. Acreedores: Emilio Frugoni 1380.
25) $ 572,00 20/pub 35972 Oct 01- v Oct 29

Ley de 26/9/1904 NELLY MARQUEZ DORTA prometió vender a Vanessa Iribar el Kiosko sito en Felix Laborde 2490. Acreedores allí.
25) $ 572,00 20/pub 36010 Oct 04- v Nov 01

Ley 1904. Prometí vender CARNICERIA en Guadalupe 1901. Acreedores Nerses Ounanian 962.
25) $ 286,00 20/pub 36065 Oct 04- v Nov 01

Ley 1904. Prometimos vender panadería Martín Martínez 1616 a LANACI LTDA. Acreedores allí. Pita Grandal.
25) $ 286,00 20/pub 36066 Oct 04- v Nov 01

Ley 26.09.904" Farmacia Argentina Ltda." prometió vender. Socios Julio Esteban Reggiardo García, Pilar Esther García Moratilla y Eber Andino Mensou. Acreedores Echevarriarza 3387b Ap. 1.
25) $ 572,00 20/pub 36264 Oct 06- v Nov 04

Ley del 26/9/904. Prometí vender a NANSI EDIS MARANETTO ROJAS, la "Carnicería TARZAN", sito en Avda. de los Argentinos s/n., Real de San Carlos.- Acreedores presentarse en el mismo.- GUALBERTO IBARRA ARISTEGUI.
25) $ 572,00 20/pub 36284 Oct 06- v Nov 04

Ley 26/9/904. Prometí vender Almacén en Agustín Abreu 2449. Acreedores allí. JOSE GONZALEZ SOALLEIRO.-
25) $ 286,00 20/pub 36489 Oct 07- v Nov 05

Ley 26/9/1904. Asadur Vaneskahian prometió vender a "RADIO DIAMANTE FM S.R.L." emisora CXD 254 DIAMANTE FM sita en Montevideo, Avda. 18 de Julio, Ap. 1206. Interesados presentarse en la misma.
25) $ 572,00 20/pub 36806 Oct 11- v Nov 09

Ley 26-9-1904.
CARLOS PENSADO prometió vender comercio a VINCENT-GONZALEZ CAP. VIDELA 3152. Acreedores allí.
25) $ 286,00 20/pub 36824 Oct 13- v Nov 10

LEY 26/09/1904. Hugo Roberto CERPA GARCIA cedió la mitad indivisa de la promesa de compraventa y cesiones a Ana María DI DONATO PIRIZ sobre IMPRESORA TORENA. Calle Brasil 819 - Salto. Acreedores en Brasil Nº 819. Salto.
25) $ 250,00 20/pub 36954 Oct 13- v Nov 10

Ley 2904 del 26 setiembre de 1904. Por enajenación Hotel Residencial 27 convócase a acreedores de Mariano Florencio Collazo Yaquelo, Ligia Celsa Duarte Centurión y Florli S.R.L. Presentarse en Gorlero 941 Apto. 11 Punta del Este.
25) $ 858,00 20/pub 36957 Oct 13- v Nov 10

Ley 26/9/1904. CARLOS ALARIO CABALLERO; ENRIQUE CHALAR GOMEZ y JUAN BONILLA GONZALEZ, cedieron totalidad de cuotas sociales de "WALDER LTDA." a Mabel Duarte y Graciela Lujambio.- Incluye carnicería en Arrieta 3269. Acreedores allí.
25) $ 572,00 20/pub 37196 Oct 15- v Nov 12

Ley 26 de setiembre de 1904. Nelson Raúl Rial Alonso y María Cristina Nebot o Nebof Tesuri prometieron vender a "GONDICA LTDA." el almacén de Lombardini Nº 3625. Acreedores Allí.
25) $ 572,00 20/pub 37281 Oct 18- v Nov 15

LEY 26/9/904 CHRISTIE COSMETICS LTDA. Durazno 1540. Acreedores Chaná 2015.
25) $ 286,00 20/pub 37312 Oct 19- v Nov 16

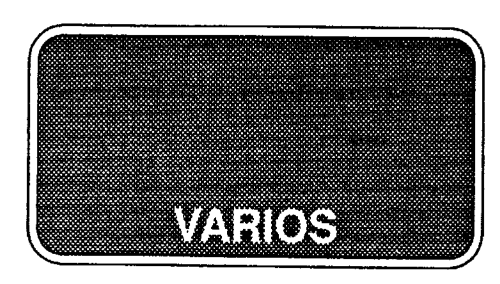
LEY 1904. LUZ DEL ALBA GAMARRA prometió vender kiosco, Mahoma 4335. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1241/502.
25) $ 286,00 20/pub 37432 Oct 19- v Nov 16

Ley 26 de Setiembre de 1904. Sergio Bermudez Bustamante y Beatriz Podsiad Lodeiro prometieron vender a Lira López Pereira lavadero "Unicornio Azul", sito en Julio César 1432. Acreedores allí.
25) $ 572,00 20/pub 37683 Oct 20- v Nov 17

Ley 26 de setiembre de 1904. JORGE DIBARBOURE y Sra. prometieron vender comercio en Avda. Calcagno, local 14 Shopping Center de la Costa, Shangrilá, Departamento de Canelones. A Indian Shop Ltda. Acreedores allí.
25) $ 572,00 20/pub 37696 Oct 20- v Nov 17

Ley 26/9/904. Prometí vender a Las Dos Marías S.R.L. fiambrería, venta de artículos de Granja, en Maldonado No. 2244 Bis. NESTOR FAGUNDEZ OJEDA. ACREEDORES: Fco. Llambí No. 1506.
25) $ 572,00 20/pub 38014 Oct 22- v Nov 19

Ley 26/9/1904. OMAR MIGUEL CHAKEYIAN RAGONE y MARIA RITA BONICIO, prometen vender "CARNICERIA" ubicada en DALMIRO COSTA 4489 (bis), a ILDA BARBOZA RODRIGUEZ. Acreedores, Río Negro 1337 Ap. 506.
25) $ 572,00 20/pub 38170 Oct 22- v Nov 19



MONTEVIDEO
ENTES
UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

UTE, de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan alos inmuebles por la construcción, vigilancia y sercicio de la línea aérea de conducción d e energía eléctrica de 30 kV. "Estación de Transformación El Chileno- Estación de Transformación Nueva Palmira"- por el Decreto Nº 23/985, de 23 de enero de 1985 -que la menciona en el num. 20) de su artículo 1º-; teniendo presente al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 93-2438, de 22 de setiembre de 1993, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de esa línea y quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Dec.-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383.
Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta

(150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes.
Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en el Departamento Jurídico de UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en el Juzgado de Paz de la 8a. Sección Judicial del Departamento de Colonia y están incluidos, individualizados por su número de padrón y por sus probables propietarios- en la nómina siguiente:
Padrón Probable Propietario
8a. Sección Judicial del Depto. de Colonia.
12.662 UTE
4.172 Celio Antonio Estelino Márquez y Sra.
18.195 y 4.201 Blanca E. Calleros Palacios y otro
4.171 y 15.616 Martín R. Mora
4.166 Juan Bautista Mora
4.116 Antonio Guaraglia Batto y Sra.
4.168 Antonio R. Guaraglia Batto
5.592 y 5.585 Pedro Raúl Martínez Gómez e hijos
4.169 Carlos Bernabé Oliva Batto y Sra.
18.209 Crescencio Juan Depratti Badano
4.061 Irma Elena Rodríguez Sartau e hijos
4.120 Daniel Alberto Fernández Brito
4.118 Catalina C. De Vélez
4.107 Raquel Dardo Banchero Caballero e hijos
4.162 Raúl E. Pinazo Medina y Sra.
4.105 Franklin Bonanseo Martina y otros
4.106 Eduardo Miguel Suhr Becker
4.088 Juan Enrique Garrone Contela
4.058 y 4.059 Máximo Agustín Tajes Morales
17.991 José Ramón Banchero Giorello y Sra.
17.990 Isidoro Manuel Barale
5.588 y 4.047 Mariano E. Garrone Garrone
4.182 María Elida Depratti Grauso de Rabino
4.183 y 4.220 Dalcio Isidoro Galmés Morello
4.038 José Venancio Canetto Vignolo y otros
4.004 Carlos F. Lombardi Lucarelli y Sra.
4.002 María Rosa Kidd Maidana y otros
4.003 María Rosa Kidd Maidana
3.976 Juan C. Coscia Peré y otros
3.966 Constancia Gallo Ravera
1.535 Ubide Melchor Galmés
1.534 Ismael Santos Silva
1.533 Aniceto Bayo y Cía.
1.538 Suc. Francisco Bachini
1.537 Italdo Juan y Atilio Scardi Ross
2.294 Juan Bautista Chialvo
1.544 Andrés Jesús Bonetto Garrone
1.777 y 1.700 Construcmat S.A.
1.547 R.A. Suárez S.A.
1.548 Adolfo Passarino Dabula
1.549 y 1.554 Zona Franca
1.559 Ramón Merlo
1.557 María Julia Artigas Hnos.
1.556 Suc. José Juan Felip Frasher
1.555 Julio A. Passarino
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres estas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en el Departamento Jurídico de UTE -Paraguay No. 2451 (Palacio de la Luz), 4o. piso- o ante el Juzgado de Paz de la 8a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, desde donde se lo remitirá a UTE.-
UTE
Departamento Jurídico
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 8/pub 54122 Oct 19- v Oct 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional SANTAREN S.A. solicitando una concesión de uso privativo de una fracción del alveo, del espejo de aguas y derivación de aguas del Río de la Plata, frente al padrón 158.953 de Montevideo para la construcción de un astillero.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interes a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de noviembre de 1993, a las 16 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía cita en la calle Rincón 575, 2º Piso, Montevideo. C/ N (C.P.) (R) LUIS A. CALAGüIy Director Nacional de Hidrografía.

27) $ 257,40 3/pub 38084 Oct 22- v Oct 26

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15 de setiembre de 1993 en el Expediente AS. 854/88 Carpeta 3077 se establece Servidumbre de Estudio afectando los predios padrones Nos.: 40, 105, 106 (p), 114, 119, 3793, 123, 127, 128, 129, 132, 133, 134, 135, 150, 151, 153, 164, 166, 167, 168, 188, 1526, 1681, 1804, 1839, 1842, 1894, 2438, 2546, 2547, 2548, 2569, 3004, 3008, 3010, 3014, 3019, 3016, 3029, 3030, 3207, 3352, 3353, 3354, 3355, 3357, 3358, 3359, 3360, 3361, 3362, 3372, 3373, 3430, 3434, 3451, 3560, 3561, 3761, 3773, 3774, 3828, 3857, 3859, 3862, 3863, 3875, 3876, 3877, 3878, 3879, 3880, 3881, 3882, 3885 y 3933 de la 4a. Sección Judicial del Departamento de Flores en un área de 13571 hás. 5296 m.c. a fin de posibilitar el desarrollo de las labores de prospección de acuerdo al Permiso de Prospección otorgado el 27 de enero de 1989 y su cesión de derechos el 20 de abril de 1989 a favor de TORMIN S.A.

27) $ 429,00 3/pub 38060 Oct 22- v Oct 26

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: VIA VENETTO para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 318 1er. Piso de esta Ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 1462/8226/92 caratulado: VIA VENETTO - NO PRESENTO DECLARACION JURADA DEL MES DE SETIEMBRE DE 1992- SE APLICA UNA MULTA DE $ 112,00 POR INFRACCION AL ART. 6º LIT.- b) DEL DECRETO Nº 254/985 DE 26 DE JUNIO DE 1995, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto Nº 500/91 de 27 de Setiembre de 1991. Montevideo, 14 de Octubre de 1993. El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54222 Oct 22- v Oct 26

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDADSOCIAL

Notifícase a la empresa MARIA CRISTINA TEJERA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 29/1/93 exp. Nº 716/92 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (Veinte Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 111/90 e intímese en un plazo de 10 días hábiles para la regularización de las medidas de seguridad omitidas y un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54225 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa SZULANSKY SILVIA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4/2/92 exp. Nº 574/92 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (Veinte Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese en un plazo de 20 días corridos el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54226 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa FORTI ARBURVAS ENRICO Y ALEJANDRO DE BASILM de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 6/3/92 exp. Nº 1553/92 por la que se le sancionó con multa de 25 U.R. (Veinticinco Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Art. 293 Ley 15.903 e intímese en un plazo de cinco días hábiles a la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54227 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa DE OLIVERA MOISES de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 8/2/93 exp. Nº237/93 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (Quice Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 e intimar en un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (uerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54228 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa BUSTILLO GORGOROSO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 1/7/93 exp. Nº 1624/93 por la que se le sancionó 20 U.R. (Veinte Unidades

Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 111/90 e intímese en un plazo de 5 días hábiles a regularizar las infracciones y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54229 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa ALBERTO CHAVEZ DE LA VEGA de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 9/7/93 exp. Nº 5762/93 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (Cinco Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto-Ley 14.911 e intímese en un plazo de 10 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54230 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa NIETO BASSO ARIEL de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 8/2/93 exp. Nº 101/93 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (Veinte Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 e intímese en un plazo de 5 días hábiles para el cumplimiento de las medidas de seguridad omitidas y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas saciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54231 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa NIDIA HEBE INDA MONTEAGUDA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4/3/93 exp. Nº 1876/93 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (Quince Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 e intímese la presentación de la documentación omitida en un plazo de tres días hábiles y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54232 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa TIEMPO SOL S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 29/6/93 exp. Nº 5612/93 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (Veinte Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese en un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54233 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa VARTON S.A. AMOBLAMIENTO GOLOD (JUAN GOLOD) de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 23 de Setiembre de 1992 exp. Nº 9087/92 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto - Ley 14.911 e intímese en un plazo de 10 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54234 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa LUÑANSKY ISABEL de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 10/3/92 exp. Nº 1237/92 por la que se le sancionó con multa de 40 U.R. (Cuarenta Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 e intímese en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54235 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa COLOMBINA S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 18/2/92 exp. Nº 1196/92 por la que se le sancionó con multa de 25 U.R. (Veinticinco Unidades Reajustables) e intímese en un plazo de cinco días hábiles la presentación la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54236 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa LAS NAYADES S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 12/2/93 exp. Nº 1263/93 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (Veinte Unidades Reajustables) e intímese en un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergali y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54237 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa PADEL S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 25/5/92 exp. Nº 402 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54238 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa MARTEX S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 18/2/92 exp. Nº 1225/92 por la que se le sancionó con multa de 30 U.R. (Treinta Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 e intímese en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54239 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa CONDOMINIO EDIFICIO ROLEX de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 11/2/93 exp. Nº 743/93 por la que se le sancionó con multa de 7 U.R. (Siete Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese en un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuest en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54240 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa DEGALEX S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 12/2/93 exp. Nº 1251/93 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (Quince Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 art. 293 e intímese a la presentación de la documentación omitida en un plazo de cinco días hábiles y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54241 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa DELUCE S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 1/7/93 exp. Nº 1671/93 por la que se le sancionó con multa de 30 U.R. (Treinta Unidades Reajustables) e intímese en un plazo de 5 días hábiles la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54242 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa VELYMAR S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 17/8/92 exp. Nº 8173/92 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (Veinte Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 39/80 e intímese en un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergally y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54243 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa GONZALEZ PEREZ MANUEL de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha, exp. Nº 4994/92, 8 U.R. (Ocho Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese en un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54244 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa FENICH LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 3/1/92 exp. Nº 1120/91 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 e intímese en un plazo de tres días hábiles la presentación de la documentación y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54245 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa VICKY S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 1/2/93 exp. Nº 875/93 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (Quince Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 e intímese en un plazo de cinco días a la regularización de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54246 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa NIDIA INDA MONTEAGUDO y SILVIA SALGUES de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 3/3/93 exp. 1877/93 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (VEINTE UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 e intímese en un plazo de 3 (tres) días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54247 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa COREMA S.A. de la Resoluciónspecci ón General del Trabajo de fecha 25/6/93 exp. 13577/92 por la que se le sancionó con multa de 100 U.R. (CIEN UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 111/90 y 680/77 e intímese en cinco días hábiles para regularizar las infracciones contactadas y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de PIRIAPOLIS (M. FREIRE y R. DE LOS ARGENTINOS` jo apercibimiento de nueva sanciones y acción judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54248 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa YAGUARETE S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 7/1/92 exp. 2842/91 por la que se le sancionó con multa de 35 U.R. (TREINTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 y Ley 15.903 e intímese en un plazo de tres días para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54249 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa FONTELA FRANCISCO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 20/5/93 exp. Nº 726/92 por la que se le sancionó con multa de 27 U.R. (VEINTISIETE UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 111/90 e intímese en un plazo de quince días hábiles a la regularización de las medidas intimadas y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54250 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa MALEL VAIMER JOHN RICHARD de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 2/12/92 exp. 1202/92 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (QUINCE UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 y Decreto 374/83 e intímese en un plazo de cinco días hábiles a la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54251 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa NODEL S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 11/2/93 exp. 760/93 por la que se le sancionó con multa de 8 U.R. (OCHO UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese en un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54252 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa VEROC LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 24/8/93 exp. 473/92 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (QUINCE UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de MALDONADO (BERGALLI y R. GUERRA) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54253 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa EMMA RUTH MERTENS de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 3/2/93 exp. 973/93 por la que se le sancionó con multa de 30 U.R. (TREINTA UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 y Ley 15.903 e intímese el pago de la multa impuesta en un plazo de 20 días corridos en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54254 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa MARIA CRISTINA TEJERA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 25/3/92 por la que se le sancionó con multa de 40 U.R. (CUARENTA UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 y Ley Nº 15.903 e intímese en un plazo de 3 (tres) días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Exp. Nº 1407/92.
MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54255 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa RODRIGUEZ DINI RUBEN de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4/6/92 exp. 2693/92 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (QUINCE UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese en un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de MALDONADO (BERGALLI y R. GUERRA) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54256 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa TRIDAN S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 3/3/93 exp. 1879/93 por la que se le sancionó con multa de 45 U.R. (CUARENTA UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese en un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR CIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54257 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa CLARODEX S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 12/2/93 exp. 1262/93 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (QUINCE UNIDADES REAJUSTABLES) e intímese en un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (BERGALLI y R. GUERRA) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54258 Oct 22- v Oct 26

Notifícase a la empresa RIVERA PABLO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 8/2/93 exp. 70/93 por la que se le sancionó con multa de 25 U.R. (VEINTICINCO UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en la Ley 15.903 e intímese en un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54259 Oct 22- v Oct 26

INTENDENCIA

Unidad Central de Planificación Municipal

Se cita y emplaza a los titulares de derechos de los solares que conforman el fraccionamiento sito en Camino Maldonado y Cno. Centauro (ex padrón en mayor área Nº 404.273) a presentarse con la documentación pertinente (boletos de reserva, compromisos de compraventa, cesiones de derechos, etc.) en la Intendencia Municipal de Montevideo (piso 3.1/2 del palacio Municipal) local afectado en forma exclusiva a dichos efectos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 4º y 6º del decreto Departamental Nº 25.095. El citado art. 4º habilita expresamente a la Administración a enajenar aquellos lotes resultantes de dicho fraccionamiento, en relación a los cuales no recaigan derechos de titularidad, a los ocupantes calificados de los mismos, en las condiciones previstas en dicha norma y por su parte el art. 6º antes relacionado autoriza a la Administración a disponer de aquellos predios baldíos que carezcan de titulares de derecho y afectarlos a la Cartera de Tierras para Viviendas.
PRESENTACION: a partir del MARTES 26 de Octubre, en horario de 12 a 15 hs. PLAZO DE PRESENTACION: 45 días a partir de la fecha. Montevideo, octubre 15 de 1993.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54173 Oct 20- v Nov 03

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NOTIFICACION

Se comunica por este medio que los puestos Nros. 275v y 527V de la feria Municipal de Villa Biarritz (sábado) quedan sin efecto de acuerdo al Art. 46º inciso B del Reglamento para el funcionamiento de las ferias Municipales aprobado por Resolución Nº 2019/92 de 7 mayo de 1992.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54224 Oct 22- v Oct 26

A.N.E.P

EDICTO: Se hace saber, c' a y emplaza a los

sucesores del Sr. DOROTEO RAMON BOGARIN y a todos lo que se consideren con derecho al inmueble sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de SAN JOSE, Padrón 3.365 (antes 3780), ubicado en la calle Di Martino de la ciudad de San José, el que ha sido designado para su expropiación con destino a la Escuela Nro. 51 de esa ciudad, por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de abril de 1991, que declara urgente la toma de posesión. El área es de 452 metros 21 decimetros, conforme al plano levantado por el Agrimensor Lincoln Beltrán e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nro. 54, el 17 de marzo de 1945. La oferta de la Administración es de Unidades Reajustables 278, 410646. Esta publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto por la ley 3.958 (del 28/8/12) y Decreto Ley 10.247 (15/10/42), Decreto del 17/6/25 y a los efectos respectivos, se comunica a todos los interesados que los antecedentes administrativos se encuentran de manifiesto por el plazo de ocho días hábiles en la DIVISION JURIDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - SORIANO 1057 - MONTEVIDEO. DEPTO. de RR.PP.

27) (Cta. Cte.) 8/pub 54098 Oct 15- v Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: "SARAVIA PALMER, Solangel c/Suc. de ANOMAR TEXEIRA DE SARAVIA Escrituración Judicial (Fa. No. 362/81)", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA ISABEL SARAVIA GARCIA, MARIO EDUARDO SARAVIA TEXEIRA y SUCESORES DE LAUDELINA RENEE SARAVIA TEXEIRA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de octubre de 1993. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Escribana.

27) $ 300,00 10/pub 37274 Oct 18- v Oct 29

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en expediente caratulado: "ARYTON S.A.- Homologación de concordato preventivo extrajudicial" (Fa. 11 bis/93), se concedió a la referida firma una moratoria provisional, en base a las disposiciones dictadas por la Sra. juez, que a continuación se transcriben:

CONVENIO: En la Ciudad de Montevideo, a los TRES días del mes de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y dos, POR UNA PARTE: DOMINGO CAMMARANO FEROLLA en representación de ARYTON S.A., como único titular del Directorio y poseedor del 100% del capital social, constituyendo domicilio en la calle Andes No. 1436, piso 6, apto. 601 y por la OTRA PARTE: los acreedores que suscriben, que representan las mayorías previstas por el Art. 29 Ley 2230 del 02.06.1893 y los que constituyen domicilio en cada una de las direcciones indicadas debajo de las firmas respectivaDAN: la formulación del siguiente convenio que se regirá por la Ley 2.230 del 02 de junio de 1893, el Código de Comercio y las cláusulas, términos y condiciones que se detallan:

PRIMERO: (Antecedentes) La firma ARYTON S.A., bajo el nombre comercial de "TRES SOBRINOS", gira en el ramo de tienda, estando ubicado su establecimiento central en la Avda. 8 de Octubre 3540 y sus sucursales en Avda. Agraciada 4293A, Avda. 8 de Octubre 3756; Avda. 8 de Octubre 3931; Avda. General Flores 2796; Avda. Daniel Fernández Crespo 1703.- ARYTON S.A., se presentó ante el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 12o. Turno (Ficha 189/92), gestionando una Moratoria Provisional, habiendo sido concedida por la sede, por auto No. 3611, de fecha 31 de Agosto de 1992.- Posteriormente, reuniones de tipo privado celebradas entre el representante de ARYTON S.A., Sr. DOMINGO CAMMARANO FEROLLA y los acreedores de su representada, culminaron con la aprobación de las soluciones que se indicarán para la extinción de su pasivo, de acuerdo a las bases que se explicarán en las cláusulas siguientes:

SEGUNDO: (Definiciones). En el texto del presente convenio se mencionará ARYTON S.A. como "la deudora", y a los acreedores, cualquiera sea su clase como "los acreedores", por "créditos", se entenderá las obligaciones adeudadas.

TERCERO: (Delimitación de la obligación) La deudora reconoce adeudar a los acreedores los créditos según nómina y montos especificados, que surge de la cláusula décimo segunda.-

CUARTO: (Forma de pago) La deudora se obliga a cancelar la totalidad de sus pasivos en dieciocho cuotas mensuales, sin intereses, que representan cada una los siguientes porcentajes del pasivo total: primera a sexta cuota un 3% mensual; de la séptima a décima segunda, un 6% mensual y de la décimo tercera a décimo octava un 7.70% mensual, comenzando la primera cuota el 31 de diciembre de 1992. Se considerará incumplimiento en el pago cuando se adeuden tres cuotas consecutivas.

QUINTO: (Fecha y lugar de pago) Los pagos serán efectuados por el Sr. DOMINGO CAMMARANO FEROLLA, en representación de ARYTON S.A., en su establecimiento central en Avda. 8 de Octubre 3540 previo el correspondiente prorrateo y dentro de los diez días siguientes a la cuota vencida, de todo lo cual dará cuenta el Contador de la empresa, a costo de ARYTON S.A., a los restantes acreedores, a solicitud de los mismos.

SEXTO: (Reposición) Para las compras por reposición de mercaderías, la deudora deberá preferir, en igualdad de condiciones a los acreedores firmantes, quienes por su parte, podrán concederle trato especial, en beneficio del más rápido cumplimiento de este convenio.

SEPTIMO. (Acciones Judiciales) Los acreedores se obligan a no iniciar trámites judiciales para el cobro de los créditos que integran el pasivo crediticio y al desistir de ellos en caso de haberlos iniciado.

OCTAVO: (Vigencia) Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula cuarta, si no se alcanzaren las mayorías requeridas, con anterioridad al 31 de diciembre de 1992, el convenio entrará en vigencia, a los treinta días siguientes a la obtención de dichas mayorías, o de la homologación judicial en su caso, empezando a correr la primera cuota, a partir del primer día posterior a los treinta días referidos.

NOVENO: En garantía del fiel cumplimiento del presente convenio el Sr. DOMINGO CAMMARANO FEROLLA, y su Sra. esposa ELIZABETH MENA DE CAMMARANO, quien firma de conformidad, ofrecen los siguientes bienes inmuebles: Avda. Agraciada 4293A, Padrón No. 40.713; Hócquart 2151, Padrón No. 19.786; 18 de Diciembre 1616, Padrón No. 146.981; Avda. 8 de Octubre 3540, Padrón No. 67.807, Defensa 2165, Padrón No. 58.360 y Parque del Plata (Canelones), Padrón No. 2587. Se deja constancia de que el bien Padrón No. 67.807, sito en 8 de Octubre 3540/3542, se encuentra afectado por una hipoteca de U$S 100.000 en garantía de la Cuenta Corriente No. 010.05264.6, Banco Pan de Azúcar.

DECIMO: Los Sres. DOMINGO CAMMARANO y ELIZABETH MENA DE CAMMARANO, en garantía del cumplimiento del convenio, se obligan a no enajenar los bienes inmuebles ofrecidos, hasta tanto no se hayan cumplido en su totalidad las estipulaciones establecidas en el presente convenio, sin recabar autorización de los acreedores.

DECIMO PRIMERO: La concordatada no quedará sometida a intervención de clase alguna (art. 42 inc. 3 de la ley 2230), el contador de la concordatoria brindará los informes que se requieran sobre el cumplimiento del presente convenio.

DECIMO SEGUNDO: Los acreedores son los siguientes:

AMICIS S.A., Colón 1407, N$ 32.083.200.
ANSEFA S.R.L., Fco. de Medina 1525 bis, N$ 11.495.384.
ARCANIL S.A., Buenos Aires 388, N$ 4.495.200.
CARBALLIDO S.R.L., General Flores 4585 N$ 396.400.
BARRACA PARANA S.A., Democracia 2377, N$ 1.402.143.
BEREQUET LTDA., Colonia 1137, N$ 4.319.258.
BOCACCIO S.A., Rincón 739, N$ 12.272.302.
BRANIS S.A., Vera 2788, N$ 19.520.000.
CANAL 10 SAETA TV, Lorenzo Carnelli 1234, N$ 38.755.080.
CARROSO, ALBERTO, Fernández Crespo 1709, N$ 8.348.044.
CATTOS S.R.L., Carabelas 3341, N$ 5.332.164.
CENTER S.A., Mercedes 932, N$ 22.192.642.
CERNY S.A., Hócquart 1760, N$ 9.776.580.
CINTAS LTDA., Colonia 1137, N$ 5.069.853.
DANITAL S.A., Yatay 1434, N$ 40.566.390.
DIARIO EL PAIS, Plaza Cagancha 1162, N$ 415.300.
EDUAN S.A., Colón 1467, N$ 129.782.450.
FERREIRA, EDUARDO, Garibaldi 2519, U$S 3.120 T/C N$ 3.150, 9.828.000.
FONT, JUAN, Siracusa 2185, N$ 2.659.200.
GANDEL S.A., Cagancha 2307, N$ 3.541.760.
GARFA S.A., Torricelli 4959, N$ 8.160.000.
RGE, JORGE, Garibaldi 2561, N$ 55.484.000.
GRAFICA MONTEVIDEO, Nápoles 3525, N$ 9.673.930.
GREAL S.A., Colón 1391, N$ 17.915.578.
GRIND S.A., Vera 2788, N$ 14.145.273.
INCUER S.A., José Serrato 2584, N$ 1.696.000.
INTERMARK LTDA., Convención 1343 of. 102, N$ 2.213.568.
INTERIORES S.A., Colón 1270, N$ 12.960.703.
JACK y CIA., Martín C. Martínez 1631, N$ 51.820.
KNOCHEN BABAT LTDA., Martín C. Martínez 3283, N$ 13.235.409.
LOLLIPOP LTDA., Convención 1136, N$ 19.644.938.
MAGICFORM LTDA. Colón 1440, N$ 3.896.561.
MAUDY Y CIA S.A., 8 de Octubre 3600, N$ 6.310.077.
MAYA HNOS. S.A., Juan Paullier 2428, N$ 14.777.756.
MECO, Alejandro Gallinal 1966, N$ 18.423.846.
MEDITEX S. EN C., Julio César 1267, N$ 43.955.376.
MILTEX S.R.L, Buegues 2874, N$ 17.103.503.
MINI LENC, Máximo Gómez 1514, N$ 15.664.323.
MODAMANIA S.A., Juan Carlos Gómez 1525, N$ 24.115.344.
MUIÑO, JULIO, Francisco Simón 4015, N$ 15.000.000.
NAREX S.A., Buenos Aires 376 bis, N$ 2.863.921.
OSIMA S.A., 18 de Julio 2030 ap. 101, N$ 20.216.800.
PAÑUELERA URUGUAYA S.A., Colón 1286, N$ 3.372.324.
PERSON'S S. en C., La Paz 1790, N$ 12.860.557.
POKARA S.A., Blandengues 1728, N$ 6.220.000.
PRONTOMETAL S.C., San Martín 3370, N$ 7.356.000.
PRILI S.A., Guaycurú 2823, N$ 5.624.825.
PUNTO LUZ S.A., Soriano 1032, U$S 1.340 t/c

N$ 3.150, N$ 4.221.000.
Q P PROPAGANDA, A. Zum Felde 2098, N$ 1.357.000.
RAPETTI, ROBERTO, Avda. Italia 3295 ap. 302, N$ 42.500.000.
REALCE GRAFICO, J. J. de Amézaga 2095, N$ 7.516.420.
REAL COLOR S.R.L., Legrand 4871, N$ 5.887.748.
REIS Y SHCOLNICK LTDA. Gral. Flores 3295, N$ 77.199.243.
RINER S.A., Av. Millán 2307, N$ 167.053.278.
ROSAMIL S.A. Cerro Largo 1744, N$ 14.592.920.
SALTA, JORGE, Avda. Brasil 2679 ap. 501, N$ 107.940.625.
SITRON S.A., Cno. de los Molinos 4611, N$ 160.403.311.
SUFAMA S.A., Del Valle Inclán 2330, N$ 7.746.756.
SZAFRAM, VICTOR, Avda. Rivera 3744, N$ 7.042.352.
URUGUAY MODA S.A., Sarandí 186, N$ 436.667.663.
VIDRIERIA POCITOS LTDA., Avda. Rivera 3016, N$ 2.473.550.
VIMAX LTDA., Convención 1218, N$ 4.249.539.
WELCOLAN S.A., Vera 2688, N$ 31.927.895.
YAFE CHOEN, RISAR, Gutiérrez Ruiz 1276, N$ 27.734.623.
YAFE y CIA S.R.L., Juan Ramón Gómez 2582, N$ 38.110.356.
ZORBA S.A., 25 de Mayo 326, N$ 11.668.100.
DECRETO No. 327, 16 de Febrero de 1993, Publíquese el texto del concordato en el Diario Oficial, por el término de 10 días, señalándose un plazo de hasta el 13 de abril para que los acreedores puedan deducir observaciones o reclamos o manifestar su adhesión al concordato. Asimismo, se hará constar en las publicaciones que durante el plazo indicado todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de concordato, documentos anexos e informes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del juzgado. Comuníquese para su inscripción al Registro General de Inhibiciones. Notifíquese personalmente al representante de la concordataria quien deberá entregar a la Actuaría un ejemplar de la 1a. publicación dentro de los tres días siguientes a contar del retiro del ejemplar que deberá ser solicitado a la oficina a partir del tercer día de la notificación de este decreto.- Monserrat-Juez - Berhouet-Actuaria. Decreto No. 427. Montevideo, 18 de febrero de 1993. Er. ampliación del decreto que antecede y habiéndose omitido por parte del Despacho lo pretendido a fs. 8 mul. 2 se dispone: concédese al deudor solicitante una moratoria provisional, conforme a los arts. 1546 y 1547 del C. Comercio. Atento a las resultancias del presente despacho, déjase sin efecto la moratoria provisional tramitada en Fa. 189/92, caratulados Aryton S.A., desacordonándose de la misma y archivándose sin perjuicio previo desglose de la documentación que se adjunta. Notifíquese personalmente a todos los interesados en estos y en los acordonados enunciados, agregándose testimonio del presente decreto y de la providencia 327 del 16 de febrero de 1993, en estos obrados, previo al archivo dispuesto.- Ugolini-Juez - Berhouet-Actuaria. EN FE DE LO CUAL y para su publicación por el término de diez días, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 9 de marzo de 1993. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) $ 1.806,00 10/pub 15766 Oct 18- v Oct 29

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13o. Turno en autos: RAIMONDI Y HERRERA Liquidación Judicial (ficha 409/85), se convoca a todos los acreedores a la Junta a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado para el día 07 de Diciembre a la hora 9 a efectos de resolver la Liquidación Definitiva de la sociedad, la solvencia o insolvencia de la masa y el estado de graduación de los créditos presentado por la Sindicatura. Así mismo se pone en conocimiento de los interesados en general que por auto No. 3903 se fijó la fecha de cesación de pagos el día 26 de Abril de 1987. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de octubre de 1993. Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.
27) $ 420,00 10/pub 38071 Oct 22- v Nov 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/SUCESORES DE VENTURA JAUNARENA y oos. Intimación de pago. Ficha 19º/292/92" se hace saber que por providencia Nº 1369 del 29/7/93, se ha dispuesto INTIMAR a los Sucesores de OCLIDES VENTURA JAUNARENA y a AMPARO SILVA, el pago de la suma de $ 2.107,55 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL CIENTO SIETE CON CINCUENTA Y CINCO) en un plazo de 90 DIAS. Montevideo, 5 de agosto de 1993. Esc. Juan A. da Misa, Actuario Adscripto.
27) $ 420,00 10/pub 36861 Oct 13- v Oct 26

VIGESIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20o. TURNO, en autos caratulados: "MUEBLES DEL INTERIOR LIMITADA.- CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL".- Ficha: 20/138/93, se CONVOCA a los ACREEDORES de "MUEBLES DEL INTERIOR LTDA.", para la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse en esta Sede sita en San José 1132 Po. 4o. de esta ciudad, el día 6 de diciembre de 1993 a la hora 9.- SE PREVIENE: I)- Que el balance y demás documentos presentados por la deudora así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria.- II).- Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por la deudora, podrán ser presentadas hasta los 20 días contados a partir de la 1a. publicación del presente edicto.- Montevideo, 5 de octubre de 1993.- MARTA MARGARITA PEDRANZINI RIVELLO.- ACTUARIA.-
27) $ 540,00 10/pub 37381 Oct 19- v Nov 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 24º Turno, dictada en autos: "Banco de Montevideo y otros Juan Carlos Raffo y Cía. S.A. "LIQUIDACION JUDICIAL", ficha Nº 3/89, se hace saber que por Resolución Nº 1696 de fecha 12 de Agosto de 1993, se decretó la Liquidación Definitiva de la sociedad, designándose Síndico definitivo al Cr. Félix Salvador Cantera, declarándose la insolvencia de la masa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, según art. 36 de la ley 2230. Montevideo 30 de Agosto de 1993. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) $ 300,00 10/pub 37019 Oct 19- v Nov 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "CEREIJO PARASKEBA, Luis Eduardo y CABRERA RIVEIRO, Virginia Grace por CEREIJO CABRERA, Máximo Pavel - Cambio de Nombre" Ficha V-609/1992, se hace saber que por auto Nº 8333 del 16 de diciembre de 1992, se dispuso que se publique que MAXIMO PAVEL CEREIJO CABRERA, solicita cambio de nombre, queriéndose llamar en adelante PAVEL CEREIJO CABRERA. Montevideo, 27 de setiembre de 1993. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) $ 300,00 10/pub 37604 Oct 19- v Nov 01

DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en los autos caratulados: "PENTIADO Eugenia c/ Artemio SALDAÑA, P.P.P. Fa. A. 42/93" se cita, llama y emplaza a: ARTEMIO SALDAÑA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209. Montevideo, 14 de octubre de 1993. En autos caratulados: "PENTEADO Eugenia. Auxiliatoria de Pobreza. Fa. R.D. 18/93", por decreto Nº 509 de fecha 17/03/93 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la expedición de edictos. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54263 Oct 22- v Nov 05

DE DECIMO TURNO

El Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE HERNANDEZ PREGO. F 339/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 6 de setiembre de 1993. Esc. Manuela Failache, Actuaria.
27) $ 240,00 10/pub 36795 Oct 18- v Oct 29

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez López Ignacio sol. López María Esther c/ Rodríguez Ildemar. P.P.P.", ficha B/61/93 se cita, llama y emplaza a: ILDEMAR RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo 30 de setiembre de 1993. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54180 Oct 20- v Nov 03

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13er. turno, dictada en los autos caratulados: "BIANCHI Dominga Isabel c/Washington SCAGLIA, P.P.P. Fa. A'33/93" se cita, llama y emplaza a WASHINGTON RAFAEL SCAGLIA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).
Montevideo, 5 de octubre de 1993. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54106 Oct 18- v Oct 29

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13er. Turno, dictada en los autos caratulados: LUCAS CORONEL, Mirtha Lilián C/ Hugo GOURGUES. Fa. 365/93 se cita, llama y emplaza a HUGO GOURGUES para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). Montevideo, cuatro de octubre de 1993. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54137 Oct 19- v Nov 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de Vigésimo Turno, dictada en autos "Rodríguez Pereira, Elbio Tomás y Carmelo. Posesión notoria de estado civil" (Fa. A434/92/1/93), nteresados que se ha promovido en estos autos declaración de posesión notoria de estado civil de hijos naturales de don CEFERINO MARIA RODRIGUEZ o MARIA CEFERINO RODRIGUEZ o CEFERINO RODRIGUEZ, en favor de ELBIO TOMAS, CARMELO y ARISTIDES ROMULA RODRIGUEZ PEREIRA o PEREYRA, por lo que se llama a los interesados que se consideren habilitados a deducir oposición en estos autos, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, octubre 11, 1993. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

27) $ 420,00 10/pub 37670 Oct 20- v Nov 03

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "PERUGORRIA FERNANDEZ FABIAN - RAT. DE TENENCIA" FICHA: V 214/93, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO PERUGORRIA a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 36821 Oct 13- v Oct 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 21er. Turno, en autos "MONTAGNO, GONZALEZ, WALTER-SUCESION - Ficha S/ 146/93", se declaró judicialmente abierta la sucesión de Walter Montagno González, emplazándose a los interesados, y especialmente a CARLA RITA MONTAGNO PEREZ, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los días primero de junio de mil novecientos noventa y tres. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 37329 Oct 25- v Nov 08

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "SILVA ALVAREZ, SILVIA SUSANA C/ SANTOS, JORGE ANTONIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA: C 509/91/1/93, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE ANTONIO SANTOS, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 4 de octubre de 1993. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54266 Oct 22- v Nov 05

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: ADINOLFI, Carolina C/ANAYA, Carlos. AUXILIATORIA.- PERDIDA P. POTESTAD". (Fa. D/229/93), atento con lo dispuesto por auto Nº 2831 del 7 de setiembre de 1993, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: CARLOS ANAYA a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (arts. 89, 123, 127.1 y 127.3 del CGP). A la compareciente le asiste auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 13 de octubre de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54153 Oct 19- v Nov 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos: "SERENA GONZALEZ, Flor de Lis c/ Buckstein Feder, Roberto José y otros. Escrituración Forzada Ficha 1558/92", se ha dispuesto emplazar por el término de 60 días a los promitentes vendedores: ROBERTO JOSE BUCKSTEIN FEDER - REGINA ERNST TRIEBWASSER; - WILLIAM BISTER GZIVAHZ - MARIA HERSCHKOVICH; - EFRAIN ERNST KORN - TAUBE KRUMHOLZ LADMAN, del padrón Nº 90.631 en m/á, señalado con el número 7 en el plano del Agrimensor Hector R. Damasco del 10 de abril de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de agosto de 1963 con el número 46.964, actual padrón número 407.192; de la 11a. sección judicial de Montevideo, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio y proseguir los procedimientos hasta la escrituración solicitada.- Montevideo, 27 de setiembre de 1993. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

27) $ 480,00 10/pub 36983 Oct 13- v Oct 26

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno, y en los autos caratulados "Silva Silva, Elsa M. c/Banco Transatlántico del Uruguay por Walter Marsicano y otros Escritura Judicial Ficha V/267/ 1989" se cita, llama y emplaza a Walter Marsicano, Elsa Altieri de Marsicano, Antonio Di Nuzzo, Nicolás Píscopo y María del C. Caneda de Píscopo y a sus sucesores, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de compraventa del inmueble padrón 6033 solar 29 en el plano del Agrimensor Ulises Marquez Martorell, 16ta. sección judicial de Canelones, en cumplimiento de la promesa suscrita el 4/11/1963, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de octubre de 1993. Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) $ 600,00 10/pub 37484 Oct 19- v Nov 01

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 36 Turno, en autos caratulados: "SALDAÑA SELVA C/ELINA GARCIA CAPURRO - Escrituración forzada" Ficha 1064/1993, se dispuso el emplazamiento de Elina García Capurro y/o sus sucesores a título universal o particular, por el término de 60 días, para que comparezcan a hacer efectivo sus derechos bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. Montevideo, 15 de octubre de 1993.- Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) $ 240,00 10/pub 37626 Oct 19- v Nov 01

CONVOCATORIAS

Primera Cooperativa de Ahorro y Crédito de Paysandú
CACDU
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 26º y 27º del Estatuto de la Cooperativa, se convoca a los socios habilitados estatutariamente a: la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Viernes 5 de Noviembre de 1993 a la hora 20.30 en el Estadio Cerrado Municipal; y a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el mismo día y lugar a la hora 21.30.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA

1º) Reforma de Estatutos sociales.
2º) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
2º) Consideración de los Balances y Proyectos de Distribución de Excedentes de los ejercicios cerrados el 31.12.85; 31.12.86; 31.12.87; 31.12.88; 31.12.89; 31.12.90 y 31.12.91.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.92.
4º) Informe del Comité de Créditos.
5º) Plan Anual de Créditos.
6º) Cuota Mínima de Integración de Partes Sociales.
7º) Designación de la Comisión Electoral.
8º) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.

27) $ 858,00 6/pub 36640 Oct 25- v Nov 01

CAAMEPA

Pando, 13 de octubre de 1993

PRIMERA CITACION

Citamos a Ud. para la Asamblea Extraordinaria de Médicos Cooperativistas de CAAMEPA a realizarse el 10 de noviembre de 1993 a la hora 19.30 en el local de Baltasar Brum 1224, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- REFORMA DE ESTATUTOS.
2.- ADQUISICION DEL INMUEBLE BARROS BLANCOS.

Dr. Héctor Casella, Presidente; Dr. Ramiro Draper, Secretario.
Quorum mínimo exigible para sesionar 22 Cooperativistas.
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20. Quorum mínimo para sesionar: Los Cooperativistas que estén presentes. Dr. Héctor Casella, Presidente; Dr. Ramiro Draper, Secretario.

27) $ 357,50 5/pub 37720 Oct 20- v Oct 26

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS
Viernes 19 de noviembre de 1993. Hora: 18.30

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus Afiliados Habilitados para participar en la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en su local social de la Calle Carlos Roxlo No. 1483, el día viernes 19 de noviembre de 1993, a la hora 18.30.

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y Balance Ejercicio 1989/90.
2) Memoria y Balance Ejercicio 1990/91. (Informe).
3) Memoria y Balance Ejercicio 1991/92 (Informe).
4) Memoria y Balance Ejercicio 1992/93 (Informe).
5) Fondo Especial para Compras. Informe de su utilización y conveniencia de su mantenimiento. Incremento de la cuota de aportación.
6) Bajas de Asociados comprendidos en lo dis-

puesto en los Artículos 9no. Inc. a) y 32o. Inc. j) del Estatuto Social.
7) Ampliación de Obras Sede Social (Informe).
8) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
ADVERTENCIAS: De no lograrse en la Primera Convocatoria el quórum requerido, la mitad más uno de los Asociados Habilitados, la Asamblea Sesionará en Segunda Convocatoria, una hora después, con cualquier número de asistentes. (Art. 31 de Estatuto Social).
Los Balances e Informes de la Comisión Fiscal, a disposición de los Asociados, desde diez días antes de la fecha de la Asamblea.
El Acto será controlado por la Corte Electoral.
27) $ 686,40 4/pub 37980 Oct 21- v Oct 26

VARIOS

Fernando Fernández Lebrato, C.I. 1.474.781-8 constituyendo domicilio en Luis Surraco 2968 a quienes pudiera interesar, hace saber: Que se presentará en el registro de Vehículos Automotores de Montevideo para inscribir la titularidad del vehículo padrón 304.154, matrícula 819.964 de Montevideo a su nombre; Que hubo dicho bien por compromiso de compraventa de Miguel García Díaz el 10/6/1986; Que de no deducirse oposición dentro de los 90 días contados de la última publicación dicha inscripción quedará firme en los términos establecidos por el artículo 508 de la ley 16.320.
27) $ 720,00 10/pub 37039 Oct 14- v Oct 27

BIEN DE FAMILIA
Constituyente: Ricardo Hugo Crizul Fernández.
Beneficiarios: Ricardo Hugo Crizul Fernández, Kenia Beatriz Rodríguez Fernández.
Departamento: Treinta y Tres.
Padrón: 10.416.
Sec. Judicial: Primera.
Escritura de 15/9/993 inscripta Registro Traslaciones el 22/9/93 con el No. 527 Fo. 770 Lo. 3.
Exonerado Ley 15.597.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54117 Oct 18- v Oct 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Artigas, en autos caratulados: "MORAES Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA Y A SUS INTEGRANTES - QUIEBRA" (Ficha A/229/80), se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados o personales, a la audiencia de Junta de Acreedores para el día 27 de Octubre del corriente año, a la hora 15, conforme al Art. 1673 del C. de Comercio. Previniéndose a los acreedores incomparecientes que deben estar a las resoluciones de la mayoría. Artigas, 4 de octubre de 1993. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 37084 Oct 14- v Oct 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- En autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 1er. Turno, caratulados "Nieves Díaz Julio César, Sucesión", F B/21/89, se dispuso el emplazamiento de Julio César Nieves González, por el término legal a efectos de que acepte o repudie la herencia de autos en el plazo de 40 días bajo el apercibimiento del art. 1040 del C.C. Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza. Pando, 28 de setiembre de 1993. Esc. Raúl Giménez Bernerón, Actuario Adjunto.-
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54176 Oct 20- v Nov 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de 1er. Turno, Dra Susana Martínez Montes de Oca, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Martín González Tejera, Ficha No 530/93, solicitando Juicio de Reinvindicación de Bienes Muebles y Daños y Perjuicios, contra Celia Leivas y Susana B. Olivera Leivas, domiciliadas en Ruta 5 Km 30, Barrio San Pedro, Progreso y demás sucesores de "Zaragoza, José Olivera." con nombres y domicilios desconocidos. Se expiden estos edictos a los efectos de emplazar a los sucesores de Zaragoza, José Olivera, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Las Piedras, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y tres. Dra Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Dptal de Las Piedras, de Primer Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54165 Oct 19- v Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados "CORREA FORNES, ALBERTO - SU AUSENCIA - (FICHA: B/9/91), se hace saber que por providencia Nº 291 del 24 de Febrero de 1993, se declaró ausente al Sr. ALBERTO CORREA FORNES, según lo dispuesto en los artículos 55 y siguientes del C. Civil y lo establecido por el artículo 60 del mismo Código.- Publíquese por diez días hábiles y continuos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Colonia, 15 de Marzo de 1993. Esc. Raúl Rosello, Actuario.
27) $ 300,00 10/pub 37711 Oct 20- v Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: "MARTINEZ CHAVAZA, Richard Antonio y GONZALEZ COLMAN, Virginia - CONVENIO PARTICIONARIO Y DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" (F.B.Nº104/93) 2do. Turno. Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Antonio MARTINEZ CHAVAZA y Virginia GONZALEZ COLMAN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Rosario, 25 de Junio de 1993. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
27) $ 840,00 20/pub 36234 Oct 05- v Nov 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de HEBER o HEBERT HUGO DASET REAL - Sucesión - Ficha B Nº 80, Año 93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de diez (10) días, a deducir en forma sus derechos. Trinidad, 27 de setiembre de 1993. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
27) $ 240,00 10/pub 37127 Oct 15- v Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: "UMPIERREZ JORGE, Everad y GONZALEZ SILVA, Fanny c/ VALDIVIESO, Sandra Judith. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Fa. 698/93. Se cita, llama y emplaza a SANDRA VALDIVIESO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Maldonado, seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.- Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54223 Oct 22- v Nov 05

DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "LOKMAN E., JAIME; LEVIN G., JUDITH C/ MAGOLE R., CONO C. Y OTROS. Reivindicación. Fa. A/139/93", se cita, llama y emplaza a estar a Derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días a la Familia Sarobba, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 2523 ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio.
Maldonado, 27 de setiembre de 1993. Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 360,00 10/pub 37403 Oct 19- v Nov 01

JUZGADO DE PAZ

DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Interino de la Quinta sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: CASULO CAL HUGO c/ACEVEDO MIGUEL ANGEL y/o SUCESORES.- MEDIDAS PREPARATORIAS.- F.C. 121/93, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HUGO CASULO CAL promoviendo Medida preparatoria de Exhibición de documentación, contra el Señor Miguel Angel Acevedo y/o sus sucesores, como co-propietario del solar empadronado con el No. 783 (antes parte del padrón No. 7937, ubicado en Playa Verde 5a. sección judicial de Maldonado, señalado con el No. 8 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Benjamín S. Castelli, de octubre de 1952, inscripto el 2 de enero de 1955 en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 2209, según el cual consta de una superficie de 824 mc. 10 dm.c., lindando: al Suroeste, 15m. de frente a Rambla Costanera Local; al Noroeste, 40m. con solar 7 del mismo plano, al Norete 24 m 15 con solar 10 del plano citado; y al

Sureste, quebrada de 3 rectas de: 15 m frente a calle 17mts., 14m 90 y 30m 73 con solar 9 del plano relacionado por lo que CITA y EMPLAZA al Sr. MIGUEL ANGEL ACEVEDO o a sus sucesores por el término de 10 días a efectos de que se lo intime exhibir la documentación privada que pueda poseer sobre el solar No. 8 del fraccionamiento del padrón No. 7937 padrón actual No. 783, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Piriápolis, 6 de setiembre de 1993. Dr. Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz Int

27) $ 900,00 10/pub 37983 Oct 25- v Nov 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA VICTORIA BRIGNONE IRISARRI o IRIZARRY. Fa. B/303/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de setiembre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 37938 Oct 21- v Nov 04

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CUNEGUNDA MARINA LESCA MOROTTI, Fa. B/323/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de setiembre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 38207 Oct 25- v Nov 08

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ELIDA o ELIDA MUNDELI GUTIERREZ de ELIZALDE, Fa. B/237/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de setiembre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 38210 Oct 25- v Nov 08

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISMAEL BORJAS SERVETTI, Fa. B/265/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de setiembre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 38212 Oct 25- v Nov 08

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de Ambrosio Pastor Bóffano Poggio, Fa. B/155/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de setiembre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 38213 Oct 25- v Nov 08

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de 1ea. Inst. de 1er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA HEDILIA o EDILIA LAURIA CORSINO o CORSSINO - (Ficha B No. 357 Año 1993), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de octubre de 1993, Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 38214 Oct 25- v Nov 08

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1a. Inst. de 3er. Turno dispuso la apertura, de la sucesión de DAYNEQUINA o DINEKIN o DAYNEQUIN o DEYNEQUINA, EVA y SENCHENKO o SINCHENKO o SINCHENCO, GREGORIO. Ficha: B/178/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, cuatro de junio de 1993.

27) $ 300,00 10/pub 37939 Oct 21- v Nov 04

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de Gustavo Alberto Barbato Holzmann, B/378/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 setiembre de 1993. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 38206 Oct 25- v Nov 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 1er. Turno de Paysandú, Dra. Alicia Moré, dictada en autos caratulados: "ANTEL c/BIANCHI ZEBALLOS Elbio Beltrán. Juicio Ejecutivo. Ficha 176/93, se cita, llama y emplaza al demandado ELBIO BELTRAN BIANCHI ZEBALLOS, a estar a derecho por el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se continuarán los procedimientos en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Paysandú, 27 de julio de 1993.- Dra. Alicia Moré, Juez de Paz Deptal. de 1er. T. Paysandú.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54139 Oct 21- v Nov 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los sucesores de REMENENCIO o REMINENCIO BORGES PEREIRA, a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, en el juicio que por Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales les han iniciado MARIA GLADIS BORGES PEREIRA y GUSTAVO BORGES PEREIRA (Ficha A/179/1993), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Rivera, 11 de octubre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

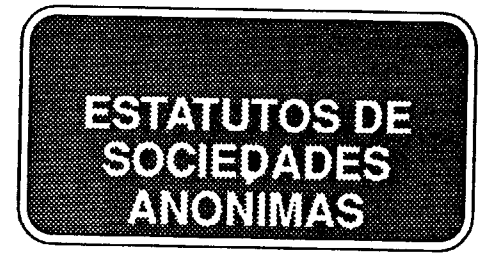
27) $ 300,00 10/pub 37933 Oct 21- v Nov 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "ECHEVERRI CORALIO.- Posesión Notoria de Hijo Natural".- Ficha A/151/1993 se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el Sr. CORALIO ECEHEVERRI, promoviendo juicio contra los sucesores de PEDRO SARAVIA y RICARDA ECHEVERRIA o ECHEVERRI, para que se declare la posesión notoria de estado civil de hijo natural del compareciente, respecto de los mismos.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a esta gestión y en especial a los Sucesores de PEDRO SARAVIA y RICARDA ECHEVERRIA o ECHEVERRI, bajo aperc defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dolores, 19 de agosto de 1993. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54138 Oct 19- v Nov 01



ANDINO TRADING S.A. (en Liquidación) Art. 362)

En Asamblea Gral. Ext. del 04.09.92, se resolvió por accionistas que representan el 100% del Capital Integrado, disolver y liquidar la sociedad. Liquidador: Dr. Oscar E. ALGORTA. Domicilio: Rincón 468, P. 7º, Esc. 77.

28) $ 2.466,00 10/pub 37203 Oct 18- v Oct 29

LESDOWN S.A. Aumento de capital

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 22.9.93 se aumentó el capital social a la suma de U$S 250.000 de acuerdo con el art. 3º del Estatuto Social y el art. 284 de la Ley 16.060.

28) $ 2.466,00 10/pub 37606 Oct 22- v Nov 05

COMPAÑIA RANWEL S.A. Art. 362 Ley 16060

Por Asamblea General Extraordinaria del 31/12/92 se resolvió: 1) La disolución anticipada de la Sociedad. 2) Designar liquidadores a los Dres. Beatriz Murguía y Enrique Radmilovich.

28) $ 1.656,00 10/pub 37685 Oct 20- v Nov 03

COMPAÑIA RIDUR S.A. Aumento de Capital (Art. 284 Ley 16.060)

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1993 COMPAÑIA RIDUR S.A. resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de U$S 1.385.000.- (art. 362 ley 16.060).

28) $ 2.466,00 10/pub 37686 Oct 20- v Nov 03





MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIO DANIEL PIUSELLI o PIUSSELLI CORREALES, (Ficha S-378/93).
Montevideo, 19 de octubre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38562 Oct 26- v Nov 09

TERCER TURNO

RODOLFO GUILLERMO HERNANDEZ LAWLOR, (Ficha 389/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38437 Oct 26- v Nov 09

HECTOR ALFONSO SERGA, (Ficha 394/93).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38450 Oct 26- v Nov 09

CUARTO TURNO

JOSE ANTONIO CAMARANO o CAMMARANO GARCIA, (Ficha 374/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38566 Oct 26- v Nov 09

QUINTO TURNO

NELSON GONZALO DEVOTO SOBA, (Ficha 292/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38462 Oct 26- v Nov 09

BOLIVAR CROSSA AGUILAR, (Ficha 379/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38561 Oct 26- v Nov 09

OCTAVO TURNO

ANGEL MARCO MARTINEZ, (Ficha S-358/93).
Montevideo, 19 de octubre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38563 Oct 26- v Nov 09

NOVENO TURNO

ALCIRA ROCHA PAZ, (Ficha S/426/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 38415 Oct 26- v Nov 09

DECIMOPRIMER TURNO

GEORGINA ANGELICA RODRIGUEZ ABADIE, (Ficha 225/93).
Montevideo, 22 de julio de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38438 Oct 26- v Nov 09

DECIMOTERCER TURNO

SAMPOL PAN ARTURO JOSE
Montevideo, 21 de junio de 1993.
Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38413 Oct 26- v Nov 09

CARMELA ORICCHIO CAMMAROSANO o MARIA CARMEN ORICCHIO CAMMAROSANO, (Ficha 411/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38430 Oct 26- v Nov 09

DECIMOQUINTO TURNO

ERNESTINA LUCRECIA BUQUETI o BUQUETTI CAMPOS y ALEJANDRO LEOPOLDO BIMONTE o BIMONTI FONTENLA o FONTELA, (Ficha A 383/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38564 Oct 26- v Nov 09

PASCUAL JOSE ANCHONI DEGUI o DEGHI, (Ficha A 306/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38565 Oct 26- v Nov 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EUGENIA AGUSTINA WANSEELE, (Ficha A 663/92).
Montevideo, 10 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38431 Oct 26- v Nov 09

BERKO BERNIKIER MESING, (Ficha A 365/93).
Montevideo, 1 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38451 Oct 26- v Nov 09

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA BELARMINA DOMINGUEZ COSTAS, (Ficha A 378/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38428 Oct 26- v Nov 09

VIGESIMOTERCER TURNO

ELSA DORIS CACCIA PERANZI, (Ficha S/378/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38463 Oct 26- v Nov 09

JEREMIAS RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha S/435/93).
Montevideo, 19 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38568 Oct 26- v Nov 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE PEDRO BERRUETTA DE LEON, (Ficha S/407/93).
Montevideo, 19 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38567 Oct 26- v Nov 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

ILDA o HILDA GONZALEZ, (Ficha S 375/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38432 Oct 26- v Nov 09

AURELIA GERTRUDIS AREA DE MARTI y PEDRO MARTI GUAL, (Ficha S/330/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38436 Oct 26- v Nov 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

WILSON HUMBERTO SOUTO MARICHAL, (Ficha S 153/93).
Montevideo, 10 de mayo de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 38429 Oct 26- v Nov 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ASCENSION RODRIGUEZ LOTERO, (Ficha S/386/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38548 Oct 26- v Nov 09

VIGESIMONOVENO

ALBERTO GONÇALVEZ o ALBERTO GONZALEZ, (Ficha 395/93).
Montevideo, 21 de octubre de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38414 Oct 26- v Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

GENTIL DE AMARAL o AMARAL, (Ficha B/160/93).
Artigas, 8 de octubre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38489 Oct 26- v Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MARY ETHEL DE FARIAS MESTRE, (Ficha 127/93).
19 de agosto de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 38494 Oct 26- v Nov 09

MARIA ZULEMA CUADRADO MEDEIROS o MEDEROS, (Ficha 200/93).
Melo, 11 de octubre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 38497 Oct 26- v Nov 09

MARILIA GARCIA LAZZAROTTO y CARMEN DORA GARCIA LAZZAROTTO o CARMEN DORA DE GARCIA LAZZAROTTO, (Ficha 206/93).
Melo, 14 de octubre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 38501 Oct 26- v Nov 09

LUCILA MOREIRA NUÑEZ, (Ficha B 199/93).
Melo, 11 de octubre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 38502 Oct 26- v Nov 09

DE CUARTO TURNO

CLEMIR GONZALEZ TERMEZANA, (Ficha 148/93).
Melo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 38492 Oct 26- v Nov 09

JOSE FELIX ECHENAGUSIA FERREIRA BICA, (Ficha 150/93).
Melo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 38495 Oct 26- v Nov 09

JOAQUIN NACIACENO GONZALEZ DOS REIS o JOAQUIN NACEANCENO GONZALEZ MONTEIRO, (Ficha 143/93).
Melo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 38496 Oct 26- v Nov 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO ZAFFARONI OLIVA, (Ficha 257/B/93).
Carmelo, 11 de octubre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 38524 Oct 26- v Nov 09

TIBOR GORDON GOLDBERGER KON o KOHN, (Ficha 2556/B/93).
Carmelo, 11 de octubre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 38525 Oct 26- v Nov 09

ISIDORA ZULEMA o ZULEMA CERRUTTI BADANO, JUAN CARLOS ARISPE o HARISPE CERRUTTI y VICTORIANO HARISPE ETCHEVERRY, (Ficha 255/B/93).
Carmelo, 11 de octubre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 38526 Oct 26- v Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FEDERICO NEPOMUCENO RODE HALLER, (Ficha B 159/93).
Rosario, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38458 Oct 26- v Nov 09

ANA MARIA REISCH SCHOLDERLE, (Ficha B 158/93).
Rosario, 13 de octubre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38460 Oct 26- v Nov 09

MARTIN ELISEO CARRO BRAVO, (Ficha B 163/93).
Rosario, 13 de octubre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38461 Oct 26- v Nov 09

FRANCISCO ADEMAR MATEU o MATTEU, (Ficha B Nº 171/92).
Rosario, 20 de agosto de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38464 Oct 26- v Nov 09

GERARDO ESTEBAN BERNARDI INGOLD, (Ficha B Nº 139/93).
Rosario, 12 de agosto de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38465 Oct 26- v Nov 09

UBALDINO o UVALDINO MUÑIZ, (Ficha B Nº 103/93).
Rosario, 28 de junio de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38466 Oct 26- v Nov 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BASILIO PINTO TAROCO, (Ficha B 179/93).
Durazno, 11 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38545 Oct 26- v Nov 09

JOSE FRANCISCO ROLAN y MARIA MATILDE LAZO TRUCIDO, (Ficha B 177/93).
Durazno, 11 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38546 Oct 26- v Nov 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

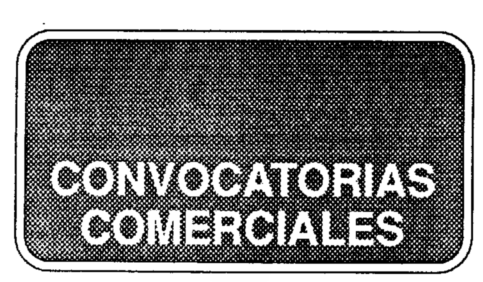
FRANCISCO CASELLA GONZALEZ, (Ficha B 279/1993).
Florida, 13 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 38488 Oct 26- v Nov 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ANTELO GIL, (Ficha B 125/93).
Tacuarembó, 5 de octubre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38509 Oct 26- v Nov 09



TRESAM S.A.
CONVOCATORIA

El Directorio de TRESAM S.A. cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 29 de octubre de 1993, a las 9 y 30 horas, en Montevideo en la calle Juncal Nº 1355 Ap. 703, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Designación de nuevo Directorio.
Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 24 horas mínimas de anticipación a la Asamblea en las oficinas de la sociedad, los que deseen hacerse representar en la Asamblea, deberán presentar carta poder por lo menos 3 días antes del fijado para la misma.
03) $ 100,10 1/pub 38560 Oct 26- v Oct 26



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: I) MARIA ELENA COSTAS BUFFA, II) MARIA EUGENIA HARO BUFFA, III) BERTA IRACEMA HARO BUFFA solicitando un certificado que los habilite el uso del Panteón Nº 12 del Cementerio de la Teja cuyo primitivo titular era la Sucesión Hilario Otero.
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documen la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Cecilia Storace, Escribana.
04) $ 171,60 3/pub 38386 Oct 26- v Oct 28

Se presentaron: NERY PISSANO MONTES, DANTE PISSANO MONTES, solicitando un certificado que los habilite el uso del Nicho Nº 2079 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Santiago Pissano.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Cecilia Storace. Escribana.
04) $ 171,60 3/pub 38412 Oct 26- v Oct 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

OSCAR ALBERTO NOGUEIRA OLIVARI y

MARIA ELENA CUCHOLAMBRO o CUCHALAMBRA (Ficha: D/319/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38569 Oct 26- v Nov 23

BERNABE SILVEIRA DONATO y EMILIA VIDAL GARCIA (Ficha: D/358/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38570 Oct 26- v Nov 23

DECIMOSEPTIMO

MANUEL CARBAJAL QUINTELA y ROSARITO SILVA GILLI (Ficha: D 231/93).
Montevideo, 3 de agosto de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38557 Oct 26- v Nov 23

VIGESIMO TURNO

MANUEL LUIZ SANZ y LUCIA PFEIFF (Ficha: D/347/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38443 Oct 26- v Nov 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

HUGO FERNANDO OLIVERI QUINTANA y VIRGINIA ANABEL SAN MARTIN (Ficha: D 308/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38457 Oct 26- v Nov 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN BAUTISTA DA COSTA CORREA y GRACIELA ALBARENQUE (Ficha: B/99/93).
Artigas, 13 de agosto de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38503 Oct 26- v Nov 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JESUS ALFREDO MARQUEZ y CELIA NAIR FIALO (Ficha: 110/93).
Melo, 5 de agosto de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 38500 Oct 26- v Nov 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

JORGE DARIO BUSCIO FRANCO y MARIA INES MARY MAZZA (Ficha: 199/B/93).
Carmelo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 38527 Oct 26- v Nov 23



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno en autos caratulados: "Balerio Zulma c/ Curbelo Celiar - Auxiliatoria de Pobreza - Divorcio", Ficha D/567/92/1/93, se cita, llama y emplaza al señor CELIAR CURBELO, Z. a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso de no hacerlo. Actúa con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 14 de octubre de 1993. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54286 Oct 26- v Nov 09

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "SANTOS GONZALEZ, JUAN C/ANGELINO, ELIDA - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA" FICHA: D 34/93 se cita, llama y emplaza a la Sra. ELIDA ANGELINO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 18 de octubre de 1993. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54295 Oct 26- v Nov 09

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratuladso: "FERREIRA, MARIA TERESA C/ GONCALVES, MIGUEL ANGEL - DIVORCIO" D 327/93, se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL GONCALVES a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montvideo, 1º de setiembre de 1993. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) $ 240,00 10/pub 38416 Oct 26- v Nov 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "SILVA Miriam Yanet c/ PAGANO Alberto - Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A 113/93), se cita, llama y emplaza al Sr. Alberto PAGANO a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Durazno, 26 de agosto de 1993. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54291 Oct 26- v Nov 09



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 60.61.76 habilitado en Avda. Gral. Rivera 6086. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 85,80 3/pub 38381 Oct 26- v Oct 28

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 2.33.23. Habilitado en Maldonado. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 85,80 3/pub 38409 Oct 26- v Oct 28

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 36.18.92 habilitado en la calle Atahona 3743 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 85,80 3/pub 38411 Oct 26- v Oct 28

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 98-12-45 habilitado en Plaza Independencia 848 Apartamento 342. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 85,80 3/pub 38446 Oct 26- v Oct 28



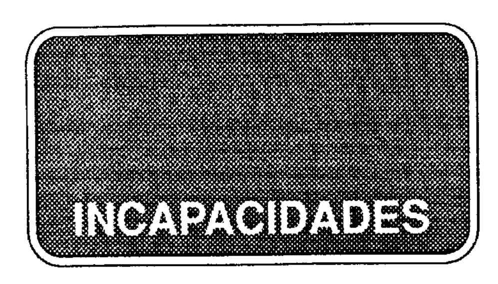
CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO DE EXPROPIACION: Se hace público que el Gobierno Departamental por Decreto 09/93

del 7 de julio de 1993 ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de Terreno necesaria para la ubicación de un centro C.A.I.F., de la ciudad de Melo (Cerro Largo) registrado con el Padrón Nº 7495 de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo propiedad de José Pedro Moreira González y que tiene un área de 344 mts.- El expediente se encuentra de manifiesto en la Asesoría Letrada Municipal, calle Justino Muniz 591 de la ciudad de Melo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3928 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y/o personales sobre el bien.- A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. Melo, 7 de octubre de 1993.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 54309 Oct 26- v Nov 05



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: GUZMAN LARROSA, Norma Iris. INCAPACIDAD. Fa. S/112/92", se hace saber que por auto Nº 4202 de fecha 19 de noviembre de 1992, se declaró en Estado de Incapacidad a: NORMA IRIS GUZMAN LARROSA, designándose Curador propietario a su hijo legítimo Raúl Walter Casanova Guzmán, el que aceptó el cargo con fecha 23 de diciembre de 1992. Montevideo, 9 de agosto de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

10) $ 300,00 10/pub 38418 Oct 26- v Nov 09

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha: B/71/92), se ha declarado en estado de incapacidad a "CARLOS ANTONIO MENDEZ" discerniéndose el cargo de curador del mismo a Teresa MENDEZ. Fue Auxiliada de Pobreza. Artigas, 24 de diciembre de 1992. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54277 Oct 26- v Nov 09

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
DE PRIMER TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Colonia, dictada en autos: "COMBA, PALACIOS, DIANA SUSANA - INCAPACIDAD - (FICHA: B/285/85), sse hace saber que por auto Nº 944 de fecha 27 de Abril de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a Diana Susana Comba Palacios, designándose Curadora a su madre Claudina Palacios. Colonia, 31 de Mayo de 1991. Esc. Raúl Rosello, Actuario.

10) $ 240,00 10/pub 38434 Oct 26- v Nov 09

DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno, en autos caratulados: "BOLATTI, PERLA - INCAPACIDAD - (FICHA: B/129/87), se hace saber que por decreto Nº 2943 del 20 de julio de 1993, se declaró en estado de Incapacidad a PERLA BOLATTI, designándosele curadora a su hija Graciela Esther LAZZA BOLATTI, sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. Colonia, 20 de Agosto de 1993. Esc. Raúl Rosello, Actuario.

10) $ 240,00 10/pub 38433 Oct 26- v Nov 09

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, dictada en autos: "AGUIRRE ABERO Marta Carolina - Incapaz-" Ficha B 146/84, se hace saber que por auto Nº 3389 de fecha 7 de noviembre de 1984se declaró en estado de Incapacidad a Marta Carolina AGUIRRE ABERO designándose Curadora de la misma a la Sra. Teresa AGUIRRE ABERO. Durazno, 30 de junio de 1992. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) $ 240,00 10/pub 38452 Oct 26- v Nov 09

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 1er. Turno, en autos: "Fernández Heber Fabián - Incapacidad.- Fa. 294/89, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9/10/90 se declaró el estado de incapacidad de Hebert Fabián Fernández designándose curadora del mismo a María Nélida Fernández. Minas, noviembre 8 de 1990. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) $ 240,00 10/pub 38344 Oct 26- v Nov 09

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno en autos: "NUÑEZ DE MORAES PEREIRA, Rafael" - Incapacidad- Ficha B.46/93, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: RAFAEL NUÑEZ de MORAES PEREIRA, habiéndose designado curador interino a: Lucely Pereira Fonseca.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tac uarembó, 11 de octubre de 1993. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) $ 240,00 10/pub 38329 Oct 26- v Nov 09



Montevideo, octubre 13 de 1992
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAUBER DA CUNHA, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 5611/3 y LAURA NERIS CORREA, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 5611/3.

JORGE EDUARDO ALVERES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 2020 y MARIA TERESA TEREVINTO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gdor. Viana 3023/2.

DANIEL GUSTAVO DIAZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Coquimbo 2273/101 y ROSA ESTHER LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Araucho 1162.

FERNANDO OSVALDO ARIZCUN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humberto 1º 4096/106 y LAURA FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bompland 550.

OFICINA No. 2

JORGE GUSTAVO BUENO DE LIMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4947 y ELBA ROSANA UZAL, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4947.

JORGE DANIEL ESTRADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3379/2 y ANDREA FABIANA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador del Pino 3813.

DOMINGO DIOVANE BERTOLINO, 37 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 1991 y TERESA ROSA ARIAS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cayambe 3495 E.

OFICINA No. 3

HEBER YHONY CORREA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2925 y ALICIA PEREZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río Branco 1177.

ALDO MARTIN CABRAL, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 6384 y ANDREA GABRIELA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Holanda 150.

OFICINA No. 4

JUAN MANUEL FERRERIA, 45 años, viudo, analista programador, argentino, domiciliado en Av. del Libertador 1641/1101 y LILIANA MAINARD, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Paysandú 1037.

OFICINA No. 6

ALVARO JAVIER MOZZINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dragones 3573 y ANA LAURA CARNEIRO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alberto Flangini 827.

SERGIO MELO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4856 y LERIDA CECY FERNANDEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4856.

RAMON MARTINEZ, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Martín García 2133 Bis/2 y LEONARDA MARIA BENTANCOUR, 75 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Martín García 2133 Bis/2.

OFICINA No. 7

TONINO CLAUDIO PALERMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Rodó 2189 y SILVIA JUDITH VIÑA, 25 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 974.

HUGO FERNANDO PEZZLANO, 34 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Yamandú 5574 y MARIA LUISA CARUGATI, 39 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Yamandú 5574.

MARIO CARMELO PORCIUNCULA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Debora Vitale Damico 5097 y SANDRA YOSELIN IBARRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Debora Vitale Damico 5069.

JUAN EDUARDO PETRINI, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rambla Rpca. Argentina 1225 Ap. 306 y ELIZABETH MARLENE AMORIN, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Rambla Rpca. Argentina 1225 Ap. 306.

OFICINA No. 8

MANUEL RUA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Luis Caviglia 3877 y MARIBEL GARCIA, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Maria Orticochea 4575.

PEDRO GUSTAVO ROBLES, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4751 y ALICIA CRISTINA SILVA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5100.

GUSTAVO ADRIAN RIVERO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3342 y NELLY RAQUEL MEDINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Urquiza 3262 bis.

DANTE ROBERTO ROMERO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rancagua 4060-2 y BEATRIZ LILIAN MUÑIZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rancagua 4060-2.

OFICINA No. 9

NORBERTO MARCELO SAMUELLE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 3227 y MELINA PAMELA DA LUZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Besares 3237/4.

ALBERTO ANTONIO SCIULLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Artigas 3942/2 y LOURDES HERMINIA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 3674/3.

LEONARDO GABRIEL SILVA, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gaboto 1696/8 y SUSANA AELIA RICCETTO, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Gaboto 1696/8.

JUAN LUIS SANGUINETTI, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1163 y ROSANA YANET RUIZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coraceros 3541.

WILFREDO ELIEZER SOLANO, 19 años, soltero, estudiante, salvadoreño, Río de Janeiro 4135 y MARIA AURORA MEDEROS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3129/14.

OFICINA No. 10

FERNANDO GABRIEL TRUJILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3435 bis/1005 y ELBA SOLANGE AVELLANEDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Novara 3303.

MARIO JORGE NAPOLITANO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Minesota 1970 y LILIAN VALADAS, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Minesota 1976.

14) $ 42,30 3/pub



ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos "DAL LAGO DE MUGURUZA, ELSA Y DAL LAGO DE PEREIRA, DORA. PRESCRIPCION TREINTENARIA", ficha D 1/93, se hace saber que se promovió prescripción treintenaria respecto a: I) padrón rural 146, chacra 208, de 11 hectáreas 0506 m2 que linda al S m 269,50 con camino vecinal; al 0 m 100 con padrón 219; al 0 m 243,20 con camino vecinal; al N m 343,50 con padrón 145 y al E m 343,50 con padrón 148; II) padrón rural 148, chacra 212, de 11 hás. 79,41 m2 y linda al E m 343,40 con camino vecinal; al 0 m 343,30 con padrón 146; al S m 343,5 con camino vecinal y al N m 343,50 con padrón 147; III) padrón rural 161, chacras 418 y 419 de 22 hás. 2710 m2 y linda al N m 343,50 con camino vecinal; al Este una línea quebrada de m 343,60 con camino vecinal y otra de m 353,30 con propiedad fiscal; al S m 265 con padrón 168 y al Oeste m 687 con padrones 126 y 160. Los tres padrones están en Paraje "Campodónico", séptima sección de Artigas, y las medidas indicadas son según plano de mensura del Agrim. Carlos Colombo inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1959 el 25 de octubre de 1990. En consecuentcia, se cita, llama y emplaza a Estela Luz DAL LAGO LARRALDE y Francisco FRANCO COLLARES y a los sucesores de cualquier título de Rafael DAL LAGO, Virginia o Virginio DAL LAGO, Heriberto Félix DAL LAGO, Angela BENINCA, Francisco José DAL LAGO y María LARRALDE RODRIGUEZ, a los linderos y a cualquiera otros interesados en los mismos, a deducir sus derechos y oposición en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Bella Unión, 16 de febrerro de 1993. Pablo José Somacal. Actuario Adjunto.

16) $ 850,00 10/pub 38510 Oct 26- v Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Jueza Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: "SENOVIA BARDALLO, CECILIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 82/93", se hace saber que ante este Juzgado se presentó CECILIA SENOVIA BARDALLO, promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno y construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Barrio Souza, empadronado con el Nº cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis, antes dos mil doscientos cuarenta y nueve, en mayor área, con una superficie de 391 metros 51 decímetros con frente a calle Ituzaingó. Con el siguiente deslinde: NORESTE: frente calle Ituzaingo; SURESTE: padrones 2709, 5244, 2708, 5276 y 5277; SUROESTE: padrón 2704; NOROESTE: padrón 5445. En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Melo, 27 de setiembre de 1993. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) $ 542,00 10/pub 38499 Oct 26- v Nov 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en estos autos caratulados: "GOMEZ RIVERON Domingo.- PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa. A/301/93), se hace saber que en este Juzgado se presentó Domingo Gómez Riverón promoviendo prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: A. Padrón 1143 sito en la 1a. Sec. Jud. de Lavalleja, zona urbana, que consta de una Sup. de 786m 250 dm.2, B. Padrón 1135 sito en la 1a. Sec. Jud. de Lavalleja, zona urbana, que consta de una Sup. de 422m 230 dm. 2.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mencionados bienes, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, octubre 6 de 1993. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) $ 480,00 10/pub 38348 Oct 26- v Nov 09

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, se hace saber que se presentó: ANBROSINA SOSA (FICHA A/300/92) a iniciar acción de PRESCRIP-

CION ADQUISITIVA del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 2170 ubicado en la 10º sección judicial de Rivera, el que forma parte manzana 252 de la planta urbana el que según plano de mensura del Agrimensor Franklin Aleano Goldaracena y que fuera inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día 24/6/92, consta de un área de 199 metros, 4563 centímetros y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte, 21,47 metros lindando con el padrón 8.381, Al Sur: con parte del padrón Nº 2170, Al este: 9,29 metros con frente a la calle Ventura Piriz, Al Oeste: 9,29 metros lindando con el padrón Nº 2171. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio a que se presenten a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento. Rivera, 3 de diciembre de 1992. Dra. Sylvia De Camilli Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno.

16) $ 660,00 10/pub 38299 Oct 26- v Nov 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, dictada en autos: "BREGNY GODOY, JOSEFINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 362/93, se hace saber que se ha presentado la persona nombrada en autos, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 2382, ubicado en la manzana 237, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 252 mts. cuadrados con 50 decmts. según plano del Agrimensor Ildenfonso P. Esteves, de Julio de 1957, que se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 9mts. 55 cms. frente a calle Agraciada; al Suroeste línea quebrada de 15mts. 75cmts., 7mts. 67cmts. y 7 mts. 15cmts. con padrón Nº 5093; al Noroeste línea recta de 17mts. 7cmts. con padrón Nº 4441 y al Noreste línea recta de 22mts. 90cmts. con padrón nº 4536. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y en especial a la Sra. Gregoria Gil, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, octubre 11 de 1993.- Esc. Gregorio Ríos.- Actuario.

16) $ 720,00 10/pub 38335 Oct 26- v Nov 09



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "FARIÑA HORNE, PATRICIA ALEJANDRA MARIA. Rectificación de Partida de Nacimiento. Ficha A/532/92", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA ALEJANDRA MARIA FARIÑA HORNE, Acta Nº 2945, Oficina 24º Sección Judicial de Montevideo de fecha 14 de diciembre de 1970, en el sentido que donde dice: "HORNES" debe decir: "HORNE", por así corresponder. Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54285 Oct 26- v Nov 09

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 11 turno, se hace saber que se dispuso rectificar la partida de matrimonio acta 113 celebrado el 28 de abril de 1969, en la 11 sección del Departamento de Montevideo, entre Walter José Deambroglio de los Santos y Ana María Díaz de los Santos, en el sentido que donde dice DEAMBROGLIO debe decir DEAMBROGIO. Montevideo, 21 de octubre de 1993. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54310 Oct 26- v Nov 09

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, se hace saber que en autos caratulados "OLAZABAL, JUAN MANUEL - Rectificación de Partida de Nacimiento" Ficha E-356/93, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: Cirón, debe decir Cirión, por así corresponder. Montevideo, 6 de octubre de 1993. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54272 Oct 26- v Nov 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno Subrrogante de Artigas, en autos "LOMBARDI Hugo s/ RECTIFICACION DE PARTIDAS (FICHA: B/123/93), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Lombardi solicitando la rectificación de tres partidas de estado civil en la siguiente forma: en la partida de matrimonio del Sr. ANGEL LOMBARDI donde dice "nacido el 15 de junio de 1876 debe decir el 18 de mayo de 1877 en Cremona (Italia) y donde dice: "y de Doña Luiza Albori" debe decir y de "Doña Luigia (o Luiza) LUARO. En la partida de defunción del Sr. ANGEL o ANGELO LOMBARDI donde dice "de cincuenta años", debe decir: "de 54 años" y donde dice" y de Luiza Albori" debe decir "y de LUIGIA LUARO. En la partida de nacimiento del Sr. JUAN VICENTE LOMBARDI donde dice "de treinta y nueve años de edad" debe decir de 38 años de edad" por así corresponder. Artigas, 22 de setiembre de 1993. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54276 Oct 26- v Nov 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del Departamento de Durazno, se hace saber que en autos: "Alvarez Ballarini, Matías Daniel, Rectificación de Partida. Ficha B 38/993, se solicita la rectificación de la partida de Nacimiento, en el sentido que: a) donde su apellido materno, al margen del mismo aparece como Ballarino, debe decir Ballarini; b) en el cuerpo del documento dice: Hijo del denunciante y de su esposa Adriana Ballarino, debe decir Ballarini y nieto por línea materna de Gino Ballarino, debe decir Ballarini, por ser lo correcto y corresponder. El mencionado menor nació el 21 de setiembre de 1990 en la primera sección del departamento de Durazno, cuyo acta lleva el Nº 682. Durazno, 27 de abril de 1993. Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54290 Oct 26- v Nov 09

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "GIORDANO PEREZ Ana Cecilia - Rectificación de Partida" (Ficha B 86/92), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor Ana Cecilia GIORDANO PEREZ, extendida el día diez de agosto de mil novecientos noventa, Acta Nº 538 en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido de establecer, en la nota marlicia", debe decir: "Ana Cecilia" por ser lo correcto y así corresponder.- Durazno, 17 de noviembre de 1992. Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54289 Oct 26- v Nov 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada enlos autos: "ODDONE IRURETA, Analía Beatriz. Rectificación de Partida" (Ficha B/27/992), se hace saber: que ante esta sede se ha presentado Analía Beatriz ODDONE IRURETA, solicitando la Rectificación de partida de matrimonio de sus bisabuelos en el sentido de que donde dice: ...nacido el día veintisiete..., debe decir: nacido el día veintiocho..., por ser lo que corresponde. Young, Setiembre 22 de 1993. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54271 Oct 26- v Nov 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de MONICA BETTINA PRIETO RODRIGUEZ (Ficha B/122/1993, en el siguiente sentido: en el libro de la Intendencia Municipal de Rivera; en el cuerpo del acta, donde dice: "comparece CARLOS MARIA PRIETRO", debe decir: "comparece CARLOS MARIA PRIETO"; en el libro de la Dirección General del Registro de Estado Civil, en el cuerpo del acta, donde dice: "comparece CARLOS MARIA PIETRO" debe decir, "comparece CARLOS MARIA PRIETO", por ser lo correcto. Rivera, 08 de octubre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54280 Oct 26- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de TRINDADE CELVINO y MACHADO ERASMA (Ficha B/ 171/1993), en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del acta, donde figura: "CELVINO TRINDADE" debe decir: "SILVINO TRINIDAD", por ser lo correcto. Rivera, 11 de octubre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54281 Oct 26- v Nov 09

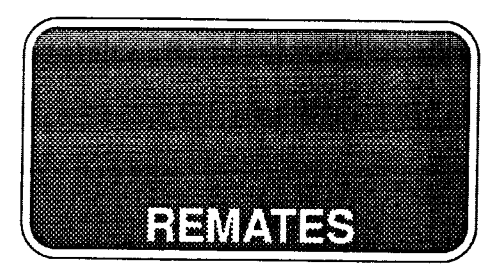
TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos: "MIRABALLES CAETANO Walter Isabel y otro.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.- Ficha B 622/1993", se hace saber que se presentaron Walter Isabel MIRABALLES CAETANO y Gregoria Luciana CAETANO, solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO expedida por el Oficial del Estado Civil de la 5a. sección de Treinta y Tres, el día 26 de julio de 1937, Acta Nº 8, en el sentido de que cuando dice: Gregoria Luciana PEREIRA, DEBE DECIR: Gregoria Luciana CAETANO, y que cuando dice: hija de Alberto PEREIRA, DEBE DECIR: de padre desconocido y, AL MARGEN DONDE DICE: PEREIRA Gregoria Luciana, DEBE DECIR: CAETANO Gregoria Luciana; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por el oficial del Estado Civil de la 5a. sección de Treinta y Tres, el día 5 de diciembre de 1938, Acta Nº 63, en el sentido de que cuando dice: hijo legítimo de doña Gregoria L. PEREIRA, DEBE DECIR: de doña Gregoria L. CAETANO y, cuando dice: nieto por línea materna de Alberto PEREIRA, DEBE DECIR: de desconocido y, la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO, expedida por el oficial del Estado Civil de la 1ra. sección de Treinta y Tres, el día 16 de noviembre de 1979, Acta Nº 189, en el sentido de que cuando dice: hijo de Gregoria PEREIRA, DEBE DECIR: hijo de Gregoria CAETANO, por ser lo verdadero. Treinta y Tres, 5 de octubre de 1993.- Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54292 Oct 26- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos: "SOBRERA GASAÑOL Elena Reina y otra. RECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha B 623/1993", se hace saber que se presentaron Elena Reina SOBRERA GASAÑOL y María Isabel TECHERA SOBRERA, solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. sección de Treinta y Tres, el día 16 de noviembre de 1979, Acta Nº 189, en el sentido de que en el CONTEXTO, DONDE DICE: Elena Reina GASAÑOL hija de María GASAÑOL, DEBE DECIR: Elena Reina SOBRERA hija de Quintín Manuel SOBRERA y de María GASAÑOL y al MARGEN DONDE DICE: GASAÑOL Elena Reina, DEBE DECIR: SOBRERA Elena Reina y, de LA PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. sección de Treinta y Tres, el día 3 de enero de 1963, Acta Nº 10, en el sentido de que en el CONTEXTO DONDE DICE: que es hija legítima de Elena Reina GASAÑOL, DEBE DECIR: que es hija legítima de Elena Reina SOBRERA y DONDE DICE: que es nieta por línea materna de María GASAÑOL, DEBE DECIR: que es nieta por línea materna de Quintín Manuel SOBRERA y de María GASAÑOL y AL MARGEN DONDE DICE: TECHERA GASAÑOL María Isabel, DEBE DECIR: TECHERA SOBRERA, María Isabel por ser lo verdadero. Treinta y Tres, 5 de octubre de 1993. Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54293 Oct 26- v Nov 09



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMOCUARTO TURNO

Rafael Ladaga.
Remate Judicial.
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o. Turno dictada en autos caratulados: "SZWEBEL, Ruben c/ SANZ, Ruben - Juicio Ejecutivo", Ficha C/253/88, se hace saber que el próximo 27 de octubre del corriente desde las 16 hs. en el local de la calle Yaro 1121 el Rematador Rafael Ladaga Matrícula 1351, RUC 210354410016, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los bienes embargados en autos. Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá abonar el 30% en efectivo por concepto de seña. 2o.) Que serán de su cargo la comisión, impuestos e I.V.A. del rematador o sea el 13,40% más el impuesto a las ventas forzosas 2% del precio rematado. 3o.) Serán de cargo del demandado la comisión e impuesto del rematador o sea el 2,66% del precio resultante. Montevideo, 21 de octubre de 1993.-
Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 60,00 1/pub 38435 Oct 26- v Oct 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 10 turno, dictada en autos caratulados: "Detta Montone, Josefina Ana y Elida c/ DETTA MONTONE, ANTONIO Y JOSE VICENTE, MONTRASI ENRIQUE Y ROSA- Partición" Ficha F/62/90, se hace saber que el 12 de noviembre del corriente a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala No. 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula No. 1563, R.U.C. 211283440013, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio que le accede sito en la 12da. Sección Judicial de Montevideo, padrón 145.835 antes en m/A 86693) señalado como letra "B" en el plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara hijo, de diciembre de 1927, inscripto en Topografía el 29/12/1927, con un área de 124m 9dm 50 cm, con 12 m de frente al Este a la calle Cadíz, con su puerta señalada con los Nos. 2995 y 2997.= BASE $ 3.400.=
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que será de su cargo la comisión del Rematador e impuestos o sea 4.03% y el impuesto a las ejecuciones forzosas 2%, y los gastos que la ley ponga a su cargo. III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea 1.33%. IV) Que no hay plano, no hay constancias de las construcciones y que el mismo se encuentra ocupado. V) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Soriano 1281.=
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 octubre de 1993.=
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

20) $ 450,00 5/pub 38456 Oct 26- v Nov 01

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "GATEÑO, GABRIEL c/. EMPRESA METALURGICA WILKORISKI S.A.-JUICIO EJECUTIVO" (F.C. 89/93), se hace saber al público que el día 5 de noviembre de 1993, a partir de las 15 horas y en Tomás Berreta y Brasil de la ciudad de Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de la tasación luciente a fs.8, de los siguientes bienes que se detallan: una vibradora de corte de 3 milímetros; 1 máquina soldadora, a dínamo, marca ISER; un bombo eléctrico accionado por motor de 1 H.P.; 1 taladro de pié hasta 1/2 pulgada, con motor de 2 y 1/2 H.P., sin marca visible; 1 roscadora con terraja, con motor Marelli de 2 H.P.; 1 taladro de pié con llave y motor ASEA de 2 H.P. hasta 1/2 pulgada; 1 punto de soldadora eléctrica chica marca WALTER NIEPENBERG; 1 punto de soldadora eléctrica No. 600615 marca THE TREE STARS; 1 compresor marca SCHULZ, doble cabezal, con motor de 5 H.P. marca WEG No. 882; 1 plegadora marca KELERMAN LTDA., completa, neumática, de 3 m. de corte por 2.50 de alto y, 1 guillotina marca KELERMAN LTDA. de 3 m. de corte, completa, neumática y de 1.90 de alto.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del adquirente la comisión del rematador, 18% sobre la compra (comisión 10%, Mevir, IVA 22%, Imp. Deptal. 3% e Imp. Ley 16320, art. 391, 2%) y, la demandada abonará una comisión e IVA del 2,44% sobre el precio martillado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Canelones, 20 de octubre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adj.

20) $ 324,00 3/pub 38491 Oct 26- v Oct 28



VIDEO LUJO S.R.L.

Contrato: 14 setiembre 1993.
Inscripción: Nº 2113 Fº 3743-44 Lº 3 Legajo 6448/93.
Socios: JOSE LEW y LUIS BET.
Capital: $u 3.000.
Objeto: Alquiler de videos, films y películas de cine.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.

22) $ 246,60 1/pub 38417 Oct 26- v Oct 26

"SEGUR S.R.L."

CONTRATO: 28/08/93.
Socios: GUSTAVO PEDRO BERRUTI VIGNOLI y SERGIO MIGUES D'ELIA.
Capital: $ 3.000, 50 cuotas por partes iguales.

Administración: indistinta.
Objeto: ELECTRONICA AUTOMOTRIZ.
Inscripción: 31/08/93, Nº 1743, Fº 3148 al 3149v, Lº 3, Legajo 6086/93.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) $ 246,60 1/pub 38439 Oct 26- v Oct 26

"SERVIRAP S.R.L."
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 2-06-93.
Inscripción: Nº 1368, Fº 2167, Lº 2.
Se amplía número de socios, se aumenta capital y modifica administración.
Socios: MARCELO ROBERTO BALAGUER SCALABRINI, JAIME GHELMAN GRODNITZKY, MARIO SVAHJMAN.
Capital: $ 66.000 en 66 cuotas de $ 1000.
Administración: MARIO SVAHJMAN, MARCELO BALAGUER SCALABRINI.
22) $ 246,60 1/pub 38440 Oct 26- v Oct 26

"PETAR LTDA."

Contrato: 18/8/93.
Inscripción: Nº 1.666 Fº 3.021 Lº 3.
Socios: Mario ARDOINO URRUTIA y Ana RACHETTI BUTLER.
Capital: $2.700 (50 cuotas de $ 54 c/u), Mario ARDOINO $ 2.430 (45 cuotas) y Ana RACHETTI $ 270 (5 cuotas).
Objeto: Importación, exportación, industrialización, fabricación y comercialización de bienes, productos y mercaderías nacionales y extranjeras.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mario ARDOINO URRUTIA.
22) $ 328,80 1/pub 38442 Oct 26- v Oct 26

"JUAN CARLOS TARELA S.R.L."

Contrato: 30/09/93.
Inscripción: Nº 50 Fº 106 del libro de Contratos.
Socios: Juan Carlos Tarela Sánchez, 6 cuotas y Martha Erlinda Pallero Denes, 4 cuotas.
Objeto: Construcción y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Artigas Nº 75, Durazno.
Capital: pesos uruguayos 5.000.
Cuotas: 10.
Administración: Juan Carlos Tarela Sánchez.
22) $ 246,60 1/pub 38447 Oct 26- v Oct 26

PRACTIFUNDAS S.R.L.

Contrato: 07.09.93.
Socios: HUGO Y RAUL SUAREZ SAQUIERES.
Objeto: Fabricación y otros de fundas de material plástico y afines y herramientas e insumos para talleres.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 2.497 (partes iguales).
Administración: Hugo Suárez.
Inscripción: Nº 2149 Fº 3803/3804v, Lº 3 de Contratos Legajo 6578/93.
22) $ 246,60 1/pub 38453 Oct 26- v Oct 26

PANEIRO SRL
MODIFICACION Y CESION DE CUOTA

Contrato: 30/8/93.
Registro: Nº 1824 Fº 3278/79v Lº 3 de Contratos, (Legajo 6153/93).
Modificación: capital: $ 3.000 cada socio 50 cuotas de $ 30.
Plazo: 5 años con prórrogas de 5 años hasta 30 años.
Administrador: José Villar.
Cesión: Sergio Villar cede a José Villar 49 cuotas y a José Niksich 1 cuota.
22) $ 328,80 1/pub 38454 Oct 26- v Oct 26

LA ISLA S.R.L.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTA

Contrato: 31/8/93.
Registro: Nº 1633, Fº 2606/07v Lº 2 de contratos (legajo 6480/93).
Modificación: capital: $ 3.000, cada socio 50 cuotas de $ 30.
Plazo: 5 años con prórrogas de 5 años hasta 30 años.
Administrador: José Villar.
Cesión: Sergio Villar cede a José Villar, 49 cuotas y a Antonio Villar 1 cuota.
22) $ 328,80 1/pub 38455 Oct 26- v Oct 26

PONTEVEDRA DISTRIBUCIONES S.R.L.

Fecha de Contrato: 7/10/93.
Inscripción: Nº 99 Fº 109 Lº LXIV.
Socios: Domingo Rafael Ghelfe Sconamiglio, Gladys Benitez González y Gustavo Ghelfa Benitez.
Objeto: Representaciones, Distribuciones, Ventas Importaciones y Exportaciones.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 30 años.
Capital: Pesos Cien Mil. Cuotas de $ 100, Domingo Ghelfa 400 cuotas, Gladys Benitez 400 cuotas y Gustavo Ghelfa 200 cuotas.
Administración: Domingo Rafael Ghelfa.
22) $ 328,80 1/pub 38467 Oct 26- v Oct 26

GOMDEL LTDA.

Contrato: 28-8-1993.
Inscripción: Nº 1510 Fº 2407v Lº 2 Legajo 6010/93.
Socios: HIGINIO GOMEZ PEREZ (90 c) JORGE ANTONIO DEL RIO DE LA CRUZ (5 c), ROBERTO ILARIA ROJO (5 c).
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 2.700.
Cuotas: 100 de $ 27.
Administración: HIGINIO GOMEZ PEREZ.
Plazo: 30 años.
Objeto: TRANSPORTE DE PERSONAS Y COSAS BAJO TODAS SUS FORMAS.
22) $ 328,80 1/pub 38482 Oct 26- v Oct 26

CARPIL S.R.L.

Contrato: 17-12-1992.
Inscripción: Nº 1697 Fº 2708v Lº 2 Legajo 6528/93.
Socios: ALBERTO LUIS CARRERO VENDITTI, EUGENIO MARIO PILONE LUZARDO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.000
Cuotas: 100 de N$ 100.000 (50 c/u).
Administración: ALBERTO CARRERO.
Plazo: 30 años.
Objeto: EMPRESA CONSTRUCTORA.
22) $ 246,60 1/pub 38483 Oct 26- v Oct 26

TRANSPORTE DE PERSONAS CERRITO LIMITADA

Contrato: 2-10-93.
Registro: Nº 1756 Fº 2812v Lº 2.
Legajo: 6623/93.
Cedentes: JOSE GOMEZ MARTINEZ.
Cesionarios: FERNANDO JAVIER GOMEZ GAMBA.
Modificaciones: Plazo 30 años a partir del 2-10-1993.
Administración: FERNANDO JAVIER GOMEZ GAMBA.
22) $ 246,60 1/pub 38484 Oct 26- v Oct 26

STAR TRADING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión de Cuotas

Contrato: 23/8/93.
Registro: No. 2189 Fo. 3866v Lo. 3.
Legajo: 10435/92.
Cedentes: Gustavo Raymundo PINTOS GIORDANO.
Cesionarios: Pablo Domingo FIRPO QUITADAMO (50 cuotas).
22) $ 164,40 1/pub 38485 Oct 26- v Oct 26

OFAL S.R.L.

Contrato: 27/09/93.
Socios: Roberto Isaac Ayam Domborovska, Moises Ayam Izzon e Hilda Leticia Gerschenfeld Sneiderman.
Objeto: Compra, venta de Inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 2.499 en 50 cuotas de $ 49, correspondiendo 17 cuotas a cada socio.
Administración: Roberto Isaac Ayam Domborovska.
Inscripción: No. 1729 del Fo. 2764 al Fo. 2765v del Lo. No. 2 Legajo No. 6597/93.
22) $ 328,80 1/pub 38486 Oct 26- v Oct 26

OPTICA GIL S.R.L.

Contrato: 11 de julio de 1992.
Socios: Dorys Margarita DA ROCHA, Ricardo Ariel PANDOLFI SUAREZ, Jorge Luis GIL LIMA, Gustavo Daniel GARELLO DI LEO.
Administración: Jorge Luis GIL LIMA.
Plazo: 2 años a partir del 15-8-1992.
Capital: $ 5.000 fraccionado en cuotas de $ 50 c/u.
Objeto: Joyería, Optica, construcción, pinturas, equipamiento en general, importación, exportación de toda clase de bienes muebles.
Domicilio: 18 de Julio No. 233 de la ciudad de Tacuarembó.
Inscripción: En el Registro de Comercio de Tacuarembó con el No. 70, Fo. 229/233 del Libro de Contratos.
22) $ 493,20 1/pub 38490 Oct 26- v Oct 26

RADIO MENSAJE SRL

Razón Social: RADIO MENSAJE SRL.
Domicilio: Melo, Garzón 818.
Plazo: 10 años.
Capital Social: N$ 1.000.000.
Socios: Robinson Ferreira Rodríguez y Arlene Dahl López Almirón.
Objeto: Servicio de Radio mensajes y otros.
Administrador: Ambos socios.
Contrato: Melo, 19 de junio de 1990.
22) $ 246,60 1/pub 38493 Oct 26- v Oct 26

"CRICEA LIMITADA"

Contrato: 1/10/93.
Inscripción: Nº 53 del Fº 218 al 220 el 5.10.93 en el Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
Socios: ALEJANDRO CRISTIANO DE SOUZA y ALVARO GABRIEL CEA IRIGOYEN.
Domicilio: en Melo, calle Justino Muniz Nº 452.
Objeto: a) comercialización de todo tipo de bienes y b) industrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Capital: $ 10.000, por partes iguales entre los

socios.
Administración: ALVARO GABRIEL CEA IRIGOYEN.
Plazo: DOS AÑOS a partir del 1.10.93, renovable automáticamente por períodos de un año.
22) $ 411,00 1/pub 38498 Oct 26- v Oct 26

ACLARACION

Diario Oficial 23908, fecha 19/10/93, aviso "Manic S.R.L.", dice: Inscripción: 5/julio/1982 Nº 1204 Fº 4325 Lº 3, debió decir: 5/julio/982 Inscripción: Nº 1204 Fº 4325 Lº 3.
22) $ 164,40 1/pub 38571 Oct 26- v Oct 26

BIDONDO Y ODDONE LIMITADA

Contrato: 27 setiembre 1993.
Socios: Pedro Eduardo BIDONDO y José Pedro ODDONE.
Objeto: fabricación, y venta de extintores, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $U 10.000.
Plazo: 5 años.
Administración: Pedro Eduardo Bidondo.
Inscripto: Nº 1779 Fº 2847 Lº 2.
22) $ 246,60 1/pub 38572 Oct 26- v Oct 26

FARMACIA DE LOS SANTOS LIMITADA
Cesión de cuota y Modificación

Contrato: 21/02/1990.
Inscripción: No. 948 Fo. 3697 al 3732vto. Lo. 1.
Cedentes: ELENA TERESA KRZEMIENOWSKI y RICARDO JAVIER DALMAO.
Cesionarios: María Teresa Raibar y Teresa Poklie.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Modificación: Administración ejercida por María Teresa Raibar.
22) $ 246,60 1/pub 38573 Oct 26- v Oct 26

AUTOELECTRIC S.R.L.
Modificación de Contrato

Contrato: 10/09/1993.
Inscripción: No. 2122 Fo. 3760 al 3761vto. Lo. 3 de contratos.
Modificación: Plazo: La sociedad tendrá un plazo de 10 años a partir del día de la fecha, teniendo cada uno de los socios facultad de rescindirla cada dos años, mediante la denuncia al otro por medio telegrama colacionado con un preaviso de noventa días.- En ese caso la sociedad se considerará disuelta y se estará a lo dispuesto en la cláusula décimo tercera del contrato social.
22) $ 411,00 1/pub 38574 Oct 26- v Oct 26

GARODAMA LTDA.

Contrato: 26 agosto 1993.
Objeto: Pub, espectáculos, venta bebidas, comidas, produciones.
Capital: $U 2.500.
Socios: ROLAND CORRAL, EDISON GOICOECHEA, MARIO AÑORGA, MARTIN IRLA, DANIEL CASTRO.
Administración: MARIO AÑORGA, MARTIN IRLA.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1857, Fo. 3330, Lo. 3 Legajo 6180/93.
22) $ 246,60 1/pub 38576 Oct 26- v Oct 26

G & N S.R.L.

Contrato: 24-9-93.
Inscripción: No. 2222 Fo. 3920/3921v Lo. 3.
Socios: HECTOR ALVAREZ BOVIO, EDISON RODRIGUEZ ODDONE, GRACIELA PEREYRA MESA, MYRIAM DE LEON RODRIGUEZ, MARIA DOMINGUEZ GUASCO.
Capital: $ 42.000.
Administración: Los socios ALVAREZ, RODRIGUEZ y PEREYRA indistintamente salvo para operaciones mayores a U$S 2.000.
Objeto: Elaboración y comercialización de comidas, mercaderías, importación, exportación y restaurante.
Plazo: 6 años renovable automáticamente cada 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 328,80 1/pub 38596 Oct 26- v Oct 26



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 265938. Octubre 15 de 1993. NORMAN FOX por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD. (Suiza) solicita marca: "MAXITROL". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 37751 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 265957. Montevideo, 18 de octubre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LOPEZ Y LOPEZ S.R.L. (URUGUAY) solicita marca: "VAINILAC". Clase: int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 38072 Oct 26- v Nov 09

ACTA 265.958. Montevideo, 18 octubre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MOINHO FLUMINENSE S.A. INDUSTRIAS GERAIS (BRASIL), solicita marca: "BOA SORTE". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 38073 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 265964. Octubre 18, 1993. NUMEROSKY por Carlos VIDART solicita: "PRODUCCIONES OZONO" clase Int.: 35.
23) $ 143,00 10/pub 38424 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 265965. Octubre 18, 1993. NUMEROSKY por Carlos Paez solicita marca: "DON MATEO" clase Int.: 30.
23) $ 143,00 10/pub 38425 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 265966. Octubre 18, 1993. NUMEROSKY por PAEZ RODRIGUEZ solicita: "ECOLECUA" clase Int.: 16.
23) $ 143,00 10/pub 38426 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 265967. Octubre 18, 1993. NUMEROSKY por Carlos Vidart solicita: "ZONAS FRANCAS, MERCOSUR E HIDROVIA" clase: 16.
23) $ 143,00 10/pub 38427 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 266035. Octubre 21 de 1993. EDUARDO LAPENNE por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (Suiza) solicita marca: "CEREVITA" clase Int. 32.
23) $ 286,00 10/pub 38470 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 266034. Octubre 21 de 1993. EDUARDO LAPENNE por EVEREADY BATTERY COMPANY, INC. (USA) solicita marca:



clase Int. 9 (detalle).
23) $ 715,00 10/pub 38471 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 266033. Octubre 21 de 1993. EDUARDO LAPENNE por EVEREADY BATTERY COMPANY, INC. (USA) solicita marca:



clase Int. 9 (detalle).
23) $ 715,00 10/pub 38472 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 266015. Octubre 20 de 1993. EDUARDO LAPENNE por STORZ OPHTHALMICS, INC. (USA) solicita marca: "OCUVITE" clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 38473 Oct 26- v Nov 09

Acta 266.046. Octubre, 21 de 1993. BILLY FOX por KELLOGG COMPANY (USA), solicita marca: "SMACKS", clase Int. 30.
23) $ 286,00 10/pub 38474 Oct 26- v Nov 09

Acta 266.045. Octubre, 21 de 1993. BILLY FOX por Gale Hayman, Inc. (USA), solicita marca: "DELICIOUS", clase Int. 3 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 38475 Oct 26- v Nov 09

Acta 266.044. Octubre, 21 de 1993. BILLY FOX por CYRO INDUSTRIES (USA), solicita marca: "ACRYLITE", clase Int. 1, 17.
23) $ 286,00 10/pub 38476 Oct 26- v Nov 09

Acta 266.043. Octubre, 21 de 1993. BILLY FOX por RHONE-POULENC RORER S.A. (Francia), solicita marca: "RILUTEK", reivindicando prioridad solicitud francesa No. 93466094 de fecha 28/4/93, clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 38477 Oct 26- v Nov 09

Acta 266.016. Octubre, 20 de 1993. BILLY FOX por APOLINARIO FLORES (Chile), solicita marca: "BARBARA PARIS", clase Int. 25.
23) $ 286,00 10/pub 38478 Oct 26- v Nov 09

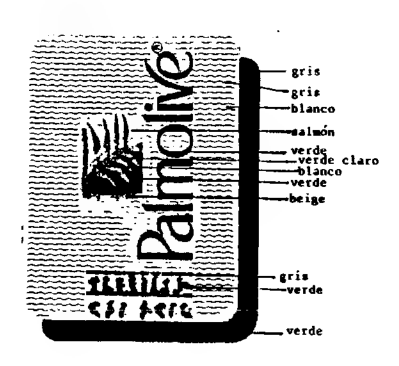
Acta 266.014. Octubre, 20 de 1993. BILLY FOX por STRUCTURECO, INC. (USA), solicita marca: "STRUCTURE", clase Int. 25, 42.
23) $ 286,00 10/pub 38479 Oct 26- v Nov 09

Acta 266.013. Octubre, 20 de 1993. BILLY FOX por CALLAWAY GOLF COMPANY (USA), solicita marca: "WAR BIRD", clase Int. 28 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 38480 Oct 26- v Nov 09

Acta 266.012. Octubre, 20 de 1993. BILLY FOX por APOLINARIO FLORES (Chile), solicita marca: "BECKIL", clase Int. 25.
23) $ 286,00 10/pub 38481 Oct 26- v Nov 09

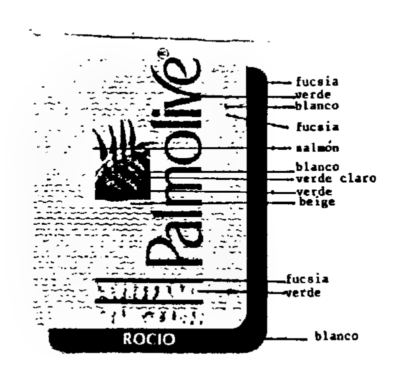
ACTA Nº 266028. Montevideo, 20 de octubre de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Esta-

dos Unidos) solicita marca:



Clase: In. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.001,00 10/pub 38511 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 266027. Montevideo, 20 de octubre de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos) solicita marca:



Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.001,00 10/pub 38512 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 266051. Montevideo, octubre 21 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BANCO COMERCIAL (Uruguay) solicita marca: "FONDO LA COMERCIAL". Clase: int. 16, 35, 36, 37, 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 38513 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 266052. Montevideo, octubre 21 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BANCO COMERCIAL (Uruguay) solicita marca: "SEGUROS LA COMERCIAL". Clase: Int. 16, 35, 36, 37, 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 38514 Oct 26- v Nov 09

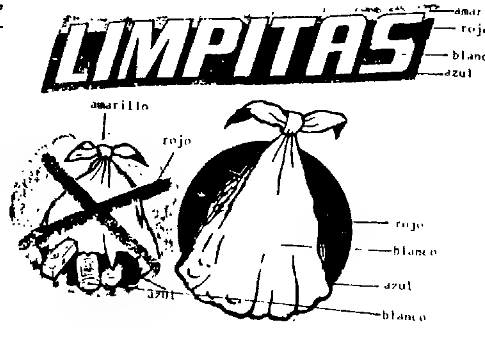
ACTA Nº 266053. Montevideo, octubre 21 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BANCO COMERCIAL (Uruguay) solicita marca: "LA COMERCIAL SEGUROS". Clase: Int. 16, 35, 36, 37, 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 38515 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 266054. Montevideo, octubre 21 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BANCO COMERCIAL (Uruguay) solicita marca: "COMERCIAL SEGUROS". Clase: Int. 16, 35, 36, 37, 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 38516 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 266055. Montevideo, octubre 21 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BANCO COMERCIAL (Uruguay) solicita marca: "ADMINISTRADORA COMERCIAL". Clase: Int. 16, 35, 36, 37, 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 38517 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 266056. Montevideo, octubre 21 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BANCO COMERCIAL (Uruguay) solicita marca: "ADMINISTRADORA LA COMERCIAL". Clase: Int. 16, 35, 36, 37, 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 38518 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 266057. Montevideo, octubre 21 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por JORGE LARROSA (Uruguay) solicita marca:



Clase: Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.001,00 10/pub 38519 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 266058. Montevideo, octubre 21 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BANCO COMERCIAL (Uruguay) solicita marca: "SEGUROS COMERCIAL". Clase: Int. 16, 35, 36, 37, 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 38520 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 266059. Montevideo, octubre 21 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BANCO COMERCIAL (Uruguay) solicita marca: "INVERSORA COMERCIAL". Clase: Int. 16, 35, 36, 37, 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 38521 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 266060. Montevideo, octubre 21 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BANCO COMERCIAL (Uruguay) solicita marca: "INVERSORA LA COMERCIAL". Clase: Int. 16, 35, 36, 37, 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 38522 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 266061. Montevideo, octubre 21 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BANCO COMERCIAL (Uruguay) solicita marca: "FONDO COMERCIAL". Clase: Int. 16, 35, 36, 37, 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 38523 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 265990. Montevideo, 20 de octubre de 1993. JOSE L. GUICHON, por PREFABRICADOS METALICOS UMARAN, S.A. (ES), solicito marca:

UMARAN

cl. int. 6. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 38528 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 265991. Montevideo, 20 de octubre de 1993. JOSE L. GUICHON, por PREFABRICADOS METALICOS UMARAN, S.A. (ES), solicito marca: "ROTERM", cl. int. 6 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 38529 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 265992. Montevideo, 20 de octubre de 1993. JOSE L. GUICHON, por PREFABRICADOS METALICOS UMARAN, S.A. (ES), solicito marca: "SCULPONIA", cl. int. 6 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 38530 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 265993. Octubre 20, 1993. GUICHON, por KRIZIA S.p.A. (IT), solicito marca:

SPAZIO
KRIZIA

cl. int. 3. s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 715,00 10/pub 38531 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 265994. Octubre 20, 1993. GUICHON, por DINA CAMIONES S.A. DE C.V. (MX), solicito marca: "DIMEX", cl. int. 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 38532 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 265996. Octubre 20, 1993. GUICHON, por FRITZ GEGAUF AG. BERNINA NAHAMASCHINENFABRIK, (CH), solicito marca: "BERNETTE", cl. int. 7 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 38534 Oct 26- v Nov 09

Acta No. 265.997. Octubre 20, 1993. HECTOR LUSICH, por BROTHER INDUSTRIES LIMITED (JP), solicito marca:

brother

cl. int. 7. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 38535 Oct 26- v Nov 09

Acta No. 265.998. Montevideo, 20 OCT. 1993. JOSE L. GUICHON, por BTICINO S.P.A. (IT), solicito marca: "MODUS", cl. int. 9 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 38536 Oct 26- v Nov 09

Acta No. 265.999. 20 OCT. 1993. GUICHON, por W.R. GRACE & CO. CONN, de U.S.A., solicito marca DARFRESH, cl. int. 7 y 16 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 38537 Oct 26- v Nov 09

Acta No. 266.000. Octubre 20, 1993. GUICHON, por LE PETIT-FILS DE L.U. CHOPARD & CIE. S.A. (CH), solicito marca: "HAPPY DIAMONDS", cl. int. 3 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 38538 Oct 26- v Nov 09

Acta No. 266.001. Octubre 20, 1993. GUICHON, por SANREMO MODA UOMO S.p.A. (IT), solicito marca:



cl. int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 38539 Oct 26- v Nov 09

Acta No. 266.002. Octubre, 20 1993. GUICHON, por MOLINO ASUNCENO ALBERTO HEILBRUNN S.A. (PY), solicito marca: "MATRA", cl. int. 3 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 38540 Oct 26- v Nov 09

Acta No. 266.003. Octubre 20, 1993. GUICHON, por R. SEELIG & HILLE (ALEMANIA), solicito marca: "SIR WINSTON", cl. int. 30 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 38541 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 266.004. Octubre 20, 1993. GUICHON por CONSITEX S.A. (CH), solicito marca:



cl. int. 3 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 715,00 10/pub 38542 Oct 26- v Nov 09

Acta Nº 266.005. Octubre 20, 1993. GUICHON, por SOTAC CORPORATION (US), solicito marca: "SPER SAL", cl. int. 1. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 38543 Oct 26- v Nov 09

Acta No. 266.006. Octubre 20, 1993. GUICHON, por WELLA AKT. (ALEMANIA), solicito marca:



cl. int. 3 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 715,00 10/pub 38544 Oct 26- v Nov 09

ACTA 265.972. Octubre, 19 1993. SANO-BRUNOS ENTERPRISES LTD. SOLICITA: "SANO-BRUNOS". CLASE 3, 5, 16, DETALLE.
23) $ 143,00 1/pub 38549 Oct 26- v Oct 26

ACTA 265.952. Octubre, 18 1993. RUBITEX S.A. SOLICITA: "BORCAM". CLASE 21.
23) $ 143,00 10/pub 38550 Oct 26- v Nov 09

ACTA 266.036. Octubre, 21 1993. NINTENDO OF AMERICA INC. SOLICITA: "ACTION SET". CLASE 9 y 28.
23) $ 143,00 10/pub 38551 Oct 26- v Nov 09

ACTA 265.973. Octubre, 19 1993. WATSON'S S.A. SOLICITA:



CLASE 32.
23) $ 429,00 10/pub 38553 Oct 26- v Nov 09

ACTA 266.010. Octubre, 20 1993. LORENZO BARTHABURU MIRANDA. SOLICITA: "MADEM". Clase 20.
23) $ 143,00 10/pub 38554 Oct 26- v Nov 09

ACTA 266.009. Octubre, 20 1993. LORENZO BARTHABURU MIRANDA. SOLICITA: "NEUMANN". Clase 20.
23) $ 143,00 10/pub 38555 Oct 26- v Nov 09

ACTA 266.037. Octubre, 21 1993. ARGENBLUE S.A. SOLICITA:



Clase 25, 41.
23) $ 429,00 10/pub 38556 Oct 26- v Nov 09

Acta: 265.859. Octubre 13, 1993. FERNANDEZ SECCO por CRONAL XXI LIMITADA. Solicita Marca:



Clase Int.: 42.
23) $ 572,00 10/pub 38558 Oct 26- v Nov 09

Acta: 265.860. Octubre 13, 1993. FERNANDEZ SECCO por RICARDO PIFFARETTI. Solicita Marca: "GAMMASIL". Clase Int.: 1.
23) $ 143,00 10/pub 38559 Oct 26- v Nov 09



TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 23.577. Montevideo, 6 de mayo de 1993. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG (Suiza) solicita patente de invención para. "COMPUESTOS HETEROCICLICOS". Reválida de la patente sudafricana Nº 8438/89 concedida el 25/7/90 de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 321,90 10/pub 38468 Oct 26- v Nov 09

ACTA 23.578. Montevideo, mayo 6 de 1993. NORMAN FOX por CPC International Inc. (USA) solicita patente de invención para: "PROCEDIMIENTO PARADUCIR CALDO DE CARNE Y EXTRACTO DE CARNE" reivindicando prioridad solicitud alemana Acta P42 16 078.2 de fecha 15/5/92, de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 321,90 10/pub 38469 Oct 26- v Nov 09

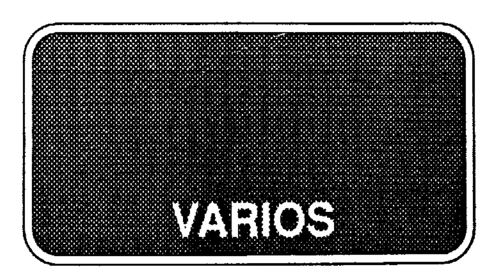


VENTA DE COMERCIOS

Ley 26.9.1904.
Prometimos vender a WILSON NEY FROS comercio (BERSANA) ramo Farmacia, 18 de Julio y Juan B. Diez, Tranqueras.
Acreedores en el mismo. Julio Saúl Galarraga y Sonia Teresita Contardi.
25) $ 572,00 20/pub 38281 Oct 26- v Nov 23

Ley 26/9/904. Prometí vender Salón en Zabala 1394. Acreedores allí. MAGALI MARAZZI.
25) $ 286,00 20/pub 38394 Oct 26- v Nov 23

Ley 26 de setiembre de 1904. RAMPOLDI S.R.L. prometió vender a "MAUFEL LTDA.", salón Gral. Flores Nº 3446. Acreedores allí.
25) $ 286,00 20/pub 38441 Oct 26- v Nov 23



VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

EXPEDIENTE Nº 6580/205/91.
NOTIFICACION. Notifícase por esta vía a los SUCESORES DE NICETO ALZUETA ZUASTI; ALBERTO JOAQUIN, MARIA EULALIA y MARIA DEL CARMEN ALZUETA LOZANO la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1686/91, de fecha 6/11/91, recaída en el expediente Nº 6580/205/91 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de FACTURACION relativa a la deuda del servicio Nº 708967 de Montevideo a nombre de NICETO ALZUETA ZUASTI por un monto de $ 12.509,55 (pesos uruguayos doce mil quinientos nueve con 55/00) calculada al día 15/10/91.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54140 Oct 26- v Oct 28

EXPEDIENTE No. 6970/47/92.
NOTIFICACION: Notifícase por esta vía a:

ANGELA MAR SILVA DA COSTA la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1651/92 de fecha 18/11/92 recaída en el expediente No. 6970/47/92, que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Centro relativa a la deuda del servicio No. 6514 de Rivera a nombre de ANGELA MAR SILVA DA COSTA por un monto de $ 888 (pesos uruguayos ochocientos ochenta y ocho) calculada al día 18/11/92.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 54145 Oct 26- v Oct 28

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Se emplaza a la Agte. 2da. (PS) María Lilián LOPEZ SILVEIRA en comisión en la Dirección de Personal de la Dirección Nacional de Policía Técnica, a comparecer dentro del tercer día hábil a prestar servicio o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante configurándose el abandono de cargo. Se emplaza asimismo a notificarse en la Oficina de Informaciones Sumarias (Carlos Quijano 1316 ex-Yí), planta baja, del Sumario Nº 71/93 dentro del mismo término (Art. 191 Dto. 500/91) y de la vista sumarial correspondiente, bajo apercibimiento de tenérsele por notificada. Instructor de Sumarios - Dr. Morales Pallas.
27)$ 257,40 3/pub 38410 Oct 26- v Oct 28

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

EL M.E.C. LLAMA A CONCURSO PARA PROVEER
1 CARGO DE CONTADOR - ESCALAFON "A", GRADO 13
REQUISITOS:
1º) Poseer título habilitante de Contador Público o Licenciado en Administración.
2º) Edad máxima 35 años a la fecha del cierre de la inscripción.
3º) Es deseable, pero no excluyente tener experiencia en supervisión de personal.
LOCALIZACION: Montevideo.
Horario de Trabajo: 40 Hs. semanales.
Los interesados deben inscribirse en el período comprendido del 25 de octubre al 8 de noviembre de 1993 en la Oficina Sectorial del Servicio Civil del M.E.C. (Reconquista 535 - 4º Piso) donde se le proporcionará las bases del Concurso.
DIRECCION DE DIFUSION DEL MEC.
27)(Cta. Cte.) 1/pub 54306 Oct 26- v Oct 26

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ANA TERESITA RIANI, para regularizar una represa que embalsa las aguas de un curso sin nombre, afluente de un curso denominado cañada Sauzal, afluente del arroyo Cuaró Grande, tributario del río Cuareim, en la cuenca del río Uruguay con destino al riego de cultivo de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán íntegramente sobre el padrón 912 de la 9na. Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 6 de diciembre de 1993, a las 13:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, cita en la calle José Pedro Varela 270 de dicha ciudad.
La Dirección
C/N (C.P.) (R) Luis A. Calagüi, Director Nacional de Hidrografía.
27)$ 343,20 3/pub 38215 Oct 26- v Oct 28

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - ZONA IX

Se intima al funcionario Sr. Fabián Sotelo Olivera C.I. 1.871.991-8 que se le otorga un plazo máximo de 3 días a partir de la fecha para presentarse a desempeñar sus funciones, de no ser así se le tomará como renunciante tácito.
JEFATURA DE ZONA IX
27)$ 128,70 3/pub 38255 Oct 26- v Oct 28

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR GUICHON

Notifíquese a María del Carmen Elizalde Sosa que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 33 de la Ley 7819 del 7/2/1925 (abandono de cargo) y por los art. 30 y 31 del Decreto Ley 10/388 del 13/2/43 y art. 1º del Decreto del Poder Ejecutivo, del 15 de octubre de 1929 y art. 2º del Decreto 241/969 del 20/5/69 y por el art. 24 del Decreto Ley 14.416 del 28/8/75, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá como renunciante al cargo.
Dr. Gonzalo H. Ifer Iserh, Director
27)(Cta. Cte.) 3/pub 54270 Oct 26- v Oct 28

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: LUIS EDUARDO RIVERO GONZALEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito N 318 1er. Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 251/5532/93 caratulado: LUIS E. RIVERO GONZALEZ - CAZA FURTIVA - SE APLICA UNA MULTA DE 30 U.R. POR INFRINGIR EL ART. 1º DEL DECRETO Nº 261/978, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto Nº 500/91 de 27 de Setiembre de 1991. Montevideo, 14 de octubre de 1993. El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto H. Cal Johnston.
27)(Cta. Cte.) 1/pub 54221 Oct 26- v Oct 26

A.N.E.P
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de octubre de 1993.
Acta Nº 68.
Res. Nº 3.
VISTO: Lo dispuesto por el Art. 101 del Estatuto del Funcionario Docente por el que se creó la Comisión Permanente de Revisión del Estatuto, la que está integrada por funcionarios técnicos y docentes designados por cada Consejo y por un representante de las Asambleas Nacionales de Docentes de cada rama de la enseñanza.
RESULTANDO: 1) Que por Acta 19, Resol. Nº 90 del 2/4/92 se constituyó esa Comisión, presidida por el Sr. Vice-Presidente de este Consejo, Mtro. Miguel A. Bujosa.
2) Que luego de varios meses de trabajo, se remitió en consulta el texto proyectado a los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, así como a las Direcciones Generales de Formación y Perfeccionamiento Docente y Educación de Adultos y a sus respectivas Asambleas Nacionales de Docentes.
3) Que, finalmente, en virtud de las respuestas obtenidas, el señor Vice Presidente conjuntamente con la Secretaria Docente Lic. Esther Gamio de Di Biase elevan el anteproyecto a consideración del Consejo.
CONSIDERANDO: 1) Que el citado grupo de trabajo efectuó un minucioso estudio del Estatuto, analizando y armonizando el material aportado por los representantes de los Consejos Desconcentrados y de las Asambleas Docentes que integraron el mismo.
2) Que se estima adecuado el texto de referencia y asimismo conveniente permitir la formulación de propuestas, modificaciones u observaciones por parte de los interesados mediante el establecimiento de un período de manifiesto.
ATENTO: A lo expuesto.
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:
1) Aprobar el anteproyecto de reforma del Estatuto del Funcionario Docente elaborado por la Comisión designada a tales efectos y que a continuación se transcribe:
CAPITULO I. Del funcionario docente.
Artículo 1º.
De los requisitos para ser funcionario docente.
Son requisitos indispensables para ejercer la función docente:
a) acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
b) Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
c) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función docente.
d) Mantener una conducta acorde con los fines del Organismo y las obligaciones del cargo.
e) Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
f) poseer título habilitante para los maestros de educación primaria.
g) para los demás subsistemas poseer título docente o en su defecto probada idoneidad en la especialidad, la que se acreditará de acuerdo con las normas establecidas en el presente Estatuto.
Artículo 2º.
De las formas de ejercer la docencia.
Existirán dos formas de ejercer la docencia: directa e indirecta.
Se considerará que se ejerce docencia directa cuando el docente se desempeña en relación continua y directa con el alumno.
Se considerarán de docencia indirecta las actividades que implican funciones de dirección, supervisión u orientación, ejercidas fuera de la relación enseñanza-aprendizaje. Los cargos de docencia indirecta sólo podrán ser creados o declarados tales por el Consejo Directivo Central a propuesta de los Consejos desconcentrados.
CAPITULO II. De los derechos y deberes específicos del funcionario docente.
Artículo 3º.
Son deberes específicos del funcionario docente:
a) Mantener idoneidad y ejercer sus funciones con eficacia.
b) Responder a las exigencias de una educación integral del alumno propendiendo al libre y armónico desarrollo de su personalidad.
c) Respetar la individualidad de los educandos, ajustando su conducta a los principios de dignidad, igualdad y solidaridad humana.
d) Garantizar plenamente la independencia de la

conciencia moral y cívica del educando, desde que la función docente obliga al tratamiento integral, imparcial y crítico de las diversas posiciones o tendencias que presenten el estudio y la enseñanza de la asignatura respectiva.
e) Abstenerse de hacer proselitismo, de cualquier especie, en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de las mismas, ni permitir que los bienes o el nombre del Ente sean usados con tales fines. La violación de este inciso será causal de destitución.
f) Desempeñar los cometidos ordinarios y extraordinarios que determine la autoridad, de la que depende, en atención a la naturaleza del cargo.
g) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones reglamentarias del Ente.
Artículo 4º.
Son derechos específicos del funcionario docente:
a) Ejercer sus funciones con libertad de cátedra, respetando la orientación general fijada en los planes de estudio, cumpliendo el programa respectivo y asegurando la consideración crítica de las diversas tendencias cuando corresponda.
b) La libertad de conciencia y la libertad de opinión, sean éstas de orden religioso, filosófico, político o de cualquier otra índole, dentro del más estricto marco de laicidad, preservando la libertad de los educandos ante cualquier forma de coacción moral o intelectual. Los Consejos respectivos tomarán las providencias necesarias para hacer efectiva esta garantía.
c) Perfeccionar sus aptitudes técnico-pedagógicas, para lo cual contará con el apoyo del Ente, de conformidad con las reglamentaciones que se dicten al respecto.
d) Reunirse en los locales donde prestan servicios para la consideración de temas culturales y técnico docentes. El ejercicio de este derecho no podrá perjudicar el normal funcionamiento del servicio y deberá ajustarse a las normas reglamentarias.
e) Ser calificado anualmente en su labor del modo que determine la reglamentación respectiva. La omisión de calificación por causas no imputables al interesado deberá ser denunciada a la jerarquía inspectiva superior, quien adoptará las medidas pertinentes para subsanar la falta.
f) Acceder a su legajo para verificar el estado del mismo y solicitar las aclaraciones, adiciones y enmiendas que correspondieran, en las condiciones que se reglamente por el Consejo Directivo Central.
g) Tener estabilidad en su cargo y grado, de acuerdo con el interés del servicio, con las disposiciones de este Estatuto y las reglamentaciones que dicten los respectivos Consejos.
h) Acceder al traslado o reubicación conforme a los reglamentos dictados por el Consejo respectivo o por el Consejo Directivo Central. El ejercicio de este derecho no puede afectar la estabilidad en el cargo de otros funcionarios docentes efectivos.
CAPITULO III.
De las categorías de los docentes.
Artículo 5º.
Los docentes tendrán carácter de efectivos, interinos o suplentes.
El docente efectivo es el titular del cargo; el interino es aquél que se desempeña en un cargo sin titular, por acefalía o vacancia definitiva en el transcurso del año docente; suplente es el que se desempeña en un cargo cuyo titular se encuentra impedido, transitoriamente, de ejercerlo.
Artículo 6º.
La efectividad implicará el desempeño de la docencia en forma regular y estable, de acuerdo con las reglas previstas por la ley y el presente Estatuto.
La efectividad será adquirida mediante concurso de conformidad con las exigencias reglamentarias que se establezcan, por:
a) Los egresados de los Institutos de Formación Docente, oficiales o habilitados, con título de Maestro de Educación Primaria, Profesor de Educación Media, Maestro Técnico de Educación Media y Profesor de Educación Física, y quienes hayan obtenido reválida de título docente extranjero.
b) Los docentes no titulados habilitados para concursar. Este literal no rige para Educación Primaria.
c) Las personas calificadas en concurso de oposición libre en los casos en que existan horas o cargos vacantes luego de realizados los previstos para los docentes indicados en los literales a y b. Este literal no rige para Educación Primaria.
Artículo 7º.
Los docentes integrarán el sistema escalafonario correspondiente, el que comprenderá 7 grados.
7.1. Los docentes efectivos, a partir del 4o. grado, podrán acceder al sistema escalafonario inspectivo de acuerdo a lo previsto en el artículo 26 literal f.
Artículo 8º.
Podrán además, ejercer la docencia sin efectividad, en carácter interino o suplente:
8.1. Los egresados de los Institutos de Formación Docente que se inscriban en los registros que más adelante se establecen y que:
a) Hayan generado derecho a cargo mediante concurso sin adquirir efectividad por no existir vacante o haberse abstenido de hacer opción.
b) No hayan generado derecho a cargo por no haber concursado o no haber alcanzado puntaje correspondiente.
8.2. En Educación Secundaria y Técnica las personas que acrediten debida competencia en la respectiva asignatura y hayan completado como mínimo los estudios de Educación Secundaria o Técnico Profesional; o en su caso, posean título de Técnico agropecuario otorgado por el Consejo de Educación Técnico Profesional, previo su registro y ordenamiento por méritos, cuando no existan docentes efectivos o titulares sin cargo, o que aún no hayan completado la unidad docente.
8.3. Los docentes a que se refiere el inciso anterior, ordenados por méritos, se mantendrán en funciones hasta por un año docente, sin perjuicio de su renovación por términos similares, en las condiciones antes establecidas.
Artículo 9º.
De los interinatos y suplencias.
9.1. Las designaciones que realice el Consejo respectivo en cargos acéfalos o que queden vacantes definitivamente en el transcurso del año docente tienen carácter interino. Su plazo finalizará al término de ese año.
9.2. Las designaciones interinas en cargos de Inspección y Dirección se renovarán automáticamente al 28 de febrero, salvo resolución expresa y fundada del respectivo Consejo dictada antes del 15 de ese mes.
9.3 Tienen carácter de suplencia las designaciones que se realicen en cargos cuyo titular esté impedido transitoriamente de ejercerlo, y finalizarán al reintegrarse éste, o bien, el 28 de febrero del siguiente año.
CAPITULO IV.
Del Sistema escalafonario y la unidad docente.
Artículo 10.
El sistema escalafonario general y el inspectivo estarán formados por los subescalafones de Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, Formación y PerfeccioEducación de Adultos.
Artículo 11.
Los subescalafones del sistema escalafonario se agruparán por departamentos del territorio nacional de forma que, en principio, el docente efectivo cumpla servicios en los centros educacionales que funcionen en un mismo departamento y pueda ser promovido en todos los grados de su subescalafón.
11.1. Sin perjuicio de lo anterior, los Maestros Técnicos que se destinen a cursos móviles y - cursos especiales de capacitación técnica que se programen en el área de la Educación Técnico Profesional- serán incluidos en el subescalafón respectivo sin quedar agrupados por departamento.
Igual temperamento se adoptará para los Profesores que atienden en forma temporaria el área de Formación Docente.
11.2. El sistema escalafonario inspectivo en los subescalafones de Maestro Inspector, Profesor Inspector y Maestro Técnico Inspector será nacional.
Artículo 12.
Los subescalafones de Profesor de Educación Secudaria, de Profesor y Maestro Técnico Profesional, del Area de Formación y Perfeccionamiento Docente, los Profesores de Asignaturas Especiales de Educación Primaria y de Educación de Adultos serán sectorizados, además, por la especialidad (asignatura) de cada docente en el área o en las áreas en que ejerzan sus funciones.
12.1. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, los Profesores de Educación Secundaria o de Educación Técnico Profesional en las especialidades que el Consejo Directivo Central determine, podrán ejercer la docencia en la asignatura de su titulación con reconocimiento del carácter de su cargo, antigüedad y grado, en todos los niveles y orientaciones de la Administración Nacional de Educación Pública en los que sean necesarios sus servicios, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias que regulan el acceso a los cargos docentes.
12.2. Establécese subescalafones para Maestros o Profesores Adscriptos y Adyudantes Preparadores de Educación Media y Formación y Perfeccionamiento Docente, que se regirán por las normas generales del presente Estatuto y por los reglamentos que cada Consejo establecerá oportunamente.
Artículo 13.
Los sistemas escalafonarios seguirán un orden de precedencia por grado en orden decreciente, con el siguiente criterio: - precederá quien posea mayor grado; dentro de cada grado precederá quien tenga mayor puntaje promedial de antigüedad calificada en el mismo; a igual puntaje en el mismo grado precederá quien posea mayor valor de aptitud docente; si la igualdad persistiera, precederá quien registre mayor antigüedad en ese grado; luego precederá quien tenga mayor antigüedad de ingreso al escalafón. De ser necesario, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad como egresado del Instituto de Formación Docente.
Artículo 14.
Los docentes efectivos adquirirán el derecho a elegir cargos de su (s) subescalafón (es) y especialidad en establecimientos educacionales del departamento en que se encuentran escalafonados.
Cada Consejo propondrá las normas reglamentarias que regulen esas elecciones en el marco de este Estatuto y disposiciones concordantes, las que deberán ser elevadas al Consejo Directivo Central para su aprobación.
14.1. Los docentes efectivos precederán a los no efectivos, a todos los efectos.
14.2. Las designaciones y ceses en cargos de Inspección, deberán ser comunicadas al Consejo Directivo Central.
14.3. Será competencia del Consejo Directivo Central la designación de docentes en el Area de Formación y Perfeccionamiento Docente, en la forma que más adelante se establece.
Artículo 15.
La asignación horaria de los cargos docentes será determinada por las Ordenanzas y normas de contenido presupuestal que establezca el Consejo Directivo Central.
Al efecto de establecer el tope de horas efectivas a las que puede acceder un docente en los sub sistemas en que es retribuido con horas escalafona-

das, la función docente se regulará por Unidades docentes cuya carga horaria será de treinta (30) horas semanales de labor.
En los cargos docentes con dedicación horaria fija, la efectividad corresponde a la carga horaria predeterminada para cada uno de ellos.
15.1. El cargo de Dirección podrá tener quince (15), treinta (30), o cuarenta (40) horas semanales y el de Inspección cuarenta (40) horas semanales, según lo establezcan las normas presupuestales que dicte el Consejo Directivo Central.
15.2. Cuando por razones de fuerza mayor no fuera posible completar la Unidad Docente efectiva, ésta deberá integrarse como mínimo, con ocho (8) horas semanales de clase.
15.3. Cuando un docente efectivo pierda horas de clase por causas que no le sean imputables, deberán asignársele siempre que las hubiere; si no las hubiera, mediante tareas de apoyo docente hasta completar su carga horaria anterior, no pudiendo disminuir la percepción de los haberes que originalmente poseía, con el límite máximo de la Unidad Docente.
15.4. Los cargos de Profesor o Maestro Adscripto a la Dirección de establecimientos educativos y los de Profesor Ayudante Preparador de Laboratorio serán desempeñados en régimen de veinticuatro (24) horas semanales de labor.
Artículo 16.
Ningún docente podrá desempeñar en la Administración Nacional de Educación Pública más de cuarenta y ocho (48) horas escalafonadas semanales de docencia directa, cualesquiera sean los subescalafones, sin perjuicio de las excepciones que, fundadas en razones de interés del servicio, pueda conceder el Consejo Directivo Central.
Dicho Consejo dispondrá las coordinaciones administrativas que correspondan.
16.1. El Consejo Directivo Central podrá autorizar que se acumulen cargos de docencia directa e indirecta, dentro del Ente, hasta un máximo de sesenta (60) horas semanales de función remunerada.
16.2. Los cargos de Dirección solamente podrán ser acumulados con horas de docencia directa de clase hasta ee cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor. Se exceptuarán de esa acumulación las horas de práctica docente que se dicten en las Escuelas de Práctica de Educación Primaria y los cargos de Maestro de Educación de Adultos.
Las horas de docencia directa no podrán dictarse en el centro docente en el que se ejerce la Dirección.
16.3. Los inspectores docentes podrán acumular a su cargo hasta ocho (8) horas de docencia directa en la Enseñanza Universitaria o Institutos de Formación y Perfeccionamiento Docente.
Los Inspectores de esta área sólo podrán desempeñarse en la Enseñanza Universitaria.
Artículo 17.
El ejercicio de la docencia podrá acumularse con otras funciones públicas, hasta el límite de sesenta (60) horas semanales de labor remuneradas, en el conjunto de actividades acumuladas.
Artículo 18.
En cada establecimiento educacional, con anterioridad a la iniciación del año docente, se establecerán las unidades docentes que su funcionamiento demande, publicándose la lista de los cargos vacantes, según las siguientes normas:
a) En cada establecimiento de Educación Media que se rige por horas escalafonadas, se establecerán las horas docentes, por asignatura, que su funcionamiento demande. Las unidades docentes se determinarán dividiendo por treinta el total de horas correspondientes a cada asignatura.
b) El excedente de horas de clase que resulte de cada establecimiento al constituirse las unidades docentes será agrupado convenientemente con excedentes de otros establecimientos de la misma localidad o localidades vecinas.
Artículo 19.
Al iniciarse el año docente, los Consejos realizarán las designaciones con el carácter que corresponda, para los cargos de docencia directa e indirecta.
19.1. También resolverán los traslados de los docentes efectivos dentro de un mismo departamento y de un departamento a otro de acuerdo a lo que por Derecho corresponda.
Artículo 20.
La Dirección de cada establecimiento educacional estará integrada por el Director y los Subdirectores correspondientes, si los hubiere. El cargo de Director no podrá quedar acéfalo.
En tal caso, asumirá de inmediato la Dirección el Subdirector que preceda en el orden escalafonario. Si no hubiere Subdirector, transitoriamente y hasta que se provea el cargo mediante los mecanismos previstos en el artículo 32, asumirá la Dirección el docente del establecimiento que tenga precedencia en el sistema escalafonario de acuerdo al criterio establecido en el artículo 13.
Para que se haga efectiva la subrogación así como para generar diferencia de haberes, deberá mediar resolución del Consejo respectivo.
Artículo 21.
Al realizar la designación de docentes, el organismo responsable procurará que éstos concentren el mayor número de horas posibles dentro de un mismo establecimiento y turno.
Artículo 22.
Será competencia de la Dirección de cada establecimiento educacional, fijar para cada uno de los docentes de su instituto los grupos en los que debe dictar sus clases, según el número de horas semanales que se le haya asignado.
Para la asignación de los grupos y horarios de clase en los distintos ciclos, se atendrán a los antecedentes funcionales de cada docente, respetando siempre las condiciones necesarias para la confección de horarios con criterio pedagógico.
22.1. De igual forma dispondrá los turnos y horarios de los docentes con cargo de Coordinación, Adscripción, Jefaturas de Internados y Ayudantías.
CAPITULO V.
De los concursos.
Artículo 23.
El sistema de concurso será de precepto para ocupar en efectividad cualquier cargo de los escalafones docentes del Ente.
El Concurso será obligatorio para el ingreso y ascenso del personal docente.
23.1. Los concursos podrán ser:
a) de méritos.
b) de oposición y méritos.
c) de oposición libre.
Artículo 24.
Aualmente, los Consejos publicarán la lista de cargos y horas por departamento no ocupadas en efectividad, debiendo llamar a concurso para proveer las mismas en forma definitiva, siempre que no haya docentes efectivos con déficit de horas.
24.1. Todos los concursos serán precedidos de un llamado público, estableciéndose los cargos para los que se concursa.
24.2. La reglamentación establecerá los criterios de valoración de los méritos o pruebas, incluyendo la priorización de los títulos docentes, en relación a otros. Asimismo fijará las condiciones del concurso, la publicidad de los actos y los fundamentos del fallo, la notificación personal y el sorteo de los temas, cuando fuere pertinente, así como también las condiciones de recusación de los miembros del Tribunal, los mecanismos para impugnar los fallos y la duración de los derechos emergentes de los docentes calificados, que no podrán exceder de tres años contados desde la fecha de la homologación del fallo.
24.3. Para concursar por un cargo de superior jerarquía al que se posee en efectividad, será preceptivo haberlo desempeñado por un período continuo o discontinuo no inferior a tres años realmente cumplidos.
Artículo 25.
Las decisiones del Tribunal de concurso sólo podrán ser revisados por parte de los Consejos a petición del interesado, cuando las mismas sean violatorias de una norma legal o reglamentaria.
Los fallos son irrecurribles en cuanto a su criterio de apreciación o evaluación de las pruebas de los postulantes.
Capítulo VI. Del ingreso a la docencia.
A. En efectividad.
Artículo 26.
El ejercicio de la docencia en efectividad en la Administración Nacional de Educación Pública requerirá:
a) El ingreso a los cargos de maestro de Educación Primaria, Profesor de Educación Secundaria, Profesor y Maestro Técnico de Educación Técnico Profesional, mediante concurso de méritritos, u oposición, entre egresados de los respectivos centros de formación docente, según lo determine el Consejo respectivo.
b) El ingreso a los cargos de Profesor de Educación Secundaria y Profesor o Maestro Técnico de Educación Técnico Profesional, mediante concurso de oposición libre entre los aspirantes que no poseen título habilitante, siempre que no estén dispuestos a concursar los egresados de los respectivos centros de formación docente.
c) El ingreso a los cargos de Profesor Adscripto y Preparador o Ayudante de Laboratorio por el régimen establecido en los literales anteriores.
d) El ingreso a los cargos de Educación de Adultos y de Profesor Especial de Primaria mediante concurso de oposición y méritos o de oposición según se determine.
e) El ingreso a los cargos de Director y Subdirector de establecimientos educacionales, mediante concurso de oposición o de oposición y méritos, según determine el Consejo respectivo.
f) El ingreso a los cargos Inspectivos mediante concurso de oposición y méritos.
g) Para concursar cargos de Dirección e Inspección será preceptivo la previa realización y aprobación de los cursos que se dicten.
Artículo 27.
El ingreso del docente efectivo a escalafón se hará en el primer grado.
27.1. No obstante, en los casos en que haya ejercido docencia sin efectividad, en cargos interinos o suplentes, en el área en la cual obtiene efectividad, se le computarán los períodos correspondientes para su antigüedad escalafonaria.
27.2. A los efectos de lo determinado en el apartado anterior, al adquirir efectividad, el tiempo a adicionarse para su antigüedad escalafonaria será tomado en unidades año docente, considerándose las actividades continuas o discontinuas. Los períodos vacacionales serán computados cuando resulten incluidos en dichos términos.
27.3. A todo docente que ocupe cargo, sea cual fuere el carácter del mismo, se le computará la antigüedad efectivamente trabajada.
27.4. La calidad de docente efectivo no es homologable de un subsistema a otro, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12.1 y las normas reglamentarias allí previstas. Por tanto, en principio, la homologación de antigüedad entre las funciones docentes de los distintos subsistemas, sólo tendrá efectos en cuanto a la percepción de haberes, de acuerdo al grado que se posea.
Artículo 28.
El ingreso en efectividad a cargos de Dirección e Inspección se hará a partir del grado requerido.
28.1. Los Consejos desconcentrados establecerán

el grado escalafonario de acuerdo con la categoría y características de los respectivos establecimientos.
28.2. Para Institutos de Formación Docente se exigirá el 4to. grado.
28.3. Para cargos Inspectivos del 1er. grado, el 4o. grado escalafonario; para los restantes, el 5to. grado.
28.4. Para Educación de Adultos se exigirá el 3er. grado.
B. En interinato o suplencia.
Artículo 29.
Los docentes no efectivos serán llamados por el orden de precedencia que tengan en los registros correspondientes a los subescalafones departamentales, a ocupar los cargos con carácter interino o suplente.
En los casos en que se ejerza la docencia en cargos interinos se computarán los períodos correspondientes para su antigüedad funcional, que serán tomadas en unidades año docente considerándose las actividades continuas o discontinuas.
Consecuentemente, se fijará un progresivo cuatrienal sobre sus sueldos bases, equivalente al de los docentes efectivos al pasar de grado escalafonario. Cada Consejo desconcentrado implementará su aplicación.
Los efectos previstos precedentemente tienen un alcance estrictamente remuneratorio.
29.1. Los docentes interinos con título habilitante para la respectiva especialidad, percibirán el 100% de la diferencia de grado que les corresponde según su antigüedad.
29.2. Los docentes interinos del Area Agraria del Consejo de Educación Técnico Profesional, que sean egresados de las Facultades de Agronomía y Veterinaria o de los Institutos de la referida especialidad de Educación Técnico Profesional, y hayan realizado cursos de capacitación en el Centro Agrario pedagógico de Trinidad el 100% de la diferencia de grado.
29.3. Los restantes docentes interinos, el 50% de la diferencia en cada grado.
29.4. Al asignarse un interinato en cargo de docencia directa, se adjudicará hasta el tope de la Unidad Docente si hubiere horas; si antes de finalizado ese año, por causas inherentes al servicio, el docente pierde o disminuye las horas de clase asignadas, volverá a obtener la prioridad necesaria para futuras designaciones. Si no pudiera completarse la unidad docente y durante el año surgieran horas vacantes en la especialidad que dicta, se le adjudicarán hasta cubrir el tope.
29.5. Los docentes que sean designados en cargos de docencia indirecta, perderán su prioridad en el ordenamiento para cargos de docencia directa en el caso en que ya posean veinticuatro horas o en el momento en que se les adjudique ese número. La superación de esas horas para quien tiene una acumulación de 48 horas (24 horas del cargo y 24 de docencia directa) deberá estar especialmente fundada en necesidad del servicio.
29.6. En casos de licencias de Profesores de docencia directa, Maestros y Profesores Adscriptos y Ayudantes Preparadores, que no superen los 30 días, las Direcciones de los respectivos establecimientos de los Consejos desconcentrados y del Area de Formación y Perfeccionamiento Docente estarán facultadas para designar como suplentes a funcionarios docentes del respectivo Instituto, siguiéndose estrictamente el orden escalafonario y la lista de aspirantes a interinatos y suplencias, así como las respectivas calificaciones.
Artículo 30.
El docente que cese por razones de servicio no imputables a su actuación, en una suplencia en cargos de docencia directa antes del término del año lectivo, volverá a su lugar anterior en el orden de precedencia en la lista, para futuras asignaciones.
30.1. El docente que tome en carácter de suplente cargos en horas escalafonadas desde el comienzo del año lectivo, y lo ejerza ininterrumpidamente hasta su finalización, percibirá sus haberes íntegra y regularmente incluyendo el período vacacional.
Artículo 31.
La no aceptación documentada, por tres veces consecutivas, de ofrecimientos para ocupar cargos interinos o suplentes en los establecimientos del departamento en cuya lista se encuentra inscripto o el cese en dichos cargos por razones imputables a la actuación del docente dará lugar a la pérdida del lugar en el orden de precedencia.
Artículo 32.
Sin perjuicio de la aplicación del art. 20, las vacantes que se produzcan en cargos de docencia indirecta se proveerán en forma no efectiva.
a) Con los docentes que hubieran alcanzado puntaje de aprobación en concursos con derechos vigentes, para el respectivo cargo pero que no hayan podido acceder al mismo.
b) Con los Inspectores, Directores, etc. de grado inmediato inferior y según el estricto orden de precedencia en el grado.
c) Mediante llamados a aspiraciones sujetos a la reglamentación respectiva.
32.1. El docente que subrogó al superior, terminada la subrogación tendrá prioridad para su traslado a otro establecimiento docente en caso de solicitarlo.
Artículo 33.
El Registro docente a que se refieren los artículos 8.1 y 8.2 será llevado por las oficinas competentes de cada Consejo, según la reglamentación que se establezca con estos fines.
33.1 Los registros se integrarán dentro de los subescalafones y serán específicos de los mismos.
Artículo 34.
El registro docente indicado, que regirá a partir del 1o. de marzo de cada año, estará integrado por listas de personas en un orden de precedencia por departamento o por Instituto de Formación Docente.
Los registros de Profesores y Maestros Técnicos, Profesores especiales de educación primaria y de adultos, se sectorizarán por asignatura o especialidad. Para ser incluido en el registro correspondiente a cada año, el interesado deberá inscribirse antes del 31 de diciembre del año anterior y en las fechas que cada Consejo fijará oportunamente.
Para el caso de los egresados de los Institutos de Formación Docente en el período de exámenes de febrero, se abrirá un nuevo registro y, una vez estudiados los antecedentes, se intercalará con el anterior. Un mismo docente podrá inscribirse, a su elección, hasta en dos registros departamentales.
Artículo 35.
Las inscripciones para los registros de diciembre y febrero se abrirán y publicarán anualmente con la debida antelación, a los efectos que el 1o. de marzo de cada año estén conformados los registros departamentales y los de los Centros de Formación Docente.
35.1. Todos aquellos docentes que hubieran integrado registros el año anterior y no obtuvieron efectividad al 1o. de marzo siguiente serán reinscriptos y reordenados de acuerdo a derecho, sin que medie solicitud de parte y siempre que no haya informe desfavorable de Inspección o Dirección.
35.2. El orden en cada registro de subescalafón departamental lo establecerá en estricta precedencia:
a) La calificación obtenida por cada docente en la lista única de concursantes en vigencia, siempre que hayan logrado superar el mínimo exigido y no hayan obtenido efectividad.
b) La calificación obtenida por cada docente a su egreso del Centro de Formación Docente, para los que aún no tuvieron oportunidad de concursar.
35.3. Además de los casos anteriores, para interinatos o suplencias se tendrá en cuenta los méritos presentados por los aspirantes, previa determinación de su valor por reglamentación especial.
35.4. Para el Registro a organizarse por el Consejo de Educación Primaria, regirá únicamente el artículo 35.2.
CAPITULO VII.
Del año docente, de las calificaciones y el sistema de ascensos escalafonarios.
Artículo 36.
El año docente comenzará el 1o. de marzo de cada año civil y finalizará el 28 de febrero del año civil siguiente. Con fecha 1o. de marzo se producirán los ascensos de los docentes efectivos que correspondan, los traslados que se concedan dentro del departamento, entre departamentos y el reconocimiento de las efectividades, confeccionándose los escalafones que estarán en vigencia durante el año docente que se inicia.
Artículo 37.
Las calificaciones a otorgar a los docentes por las actuaciones que cumplan como tales estarán comprendidas en la siguiente escala de valores:
Puntaje, Juicio Valorativo.
1 a 30, graves reparos.
31 a 50, observado.
51 a 70, aceptable.
71 a 80, bueno.
81 a 90, muy bueno.
91 a 100, excelente.
Artículo 38.
El sistema de ascensos escalafonarios para los docentes efectivos será de "escalafón abierto" a partir del 1er. grado, ajustándose a las siguientes normas:
a) Permanencia de un tiempo mínimo de cuatro (4) años en cada grado.
b) Obtención de un puntaje mínimo por antigüedad calificada en el grado que comprenderá los siguientes factores.
- aptitud docente.
- antigüedad.
- actividad computada.
Se podrá obtenede 140 puntos por año, a razón de 100 por aptitud docente y 20 por cada uno de los factores restantes.
c) Aprobación de los cursos que se disponga y reglamente para cada cargo.
Artículo 39.
Cumplida la condición del literal a) del artículo anterior, todo docente efectivo será promovido al grado inmediato superior siempre y cuando haya obtenido en los años transcurridos en su grado un promedio de puntaje no inferior a la mitad más uno en los factores aptitud docente y actividad computada.
Artículo 40.
Sin perjuicio de lo anterior, si un docente fuera calificado con menos de 51 puntos en el factor "aptitud docente" pasará a estudio de una Junta de Inspectores de su especialidad.
La Junta de Inspectores deberá hacer una declara ción expresa acerca de si el docente es apto o no; por esta vía podrá llegarse mediante los procedimientos correspondientes a la declaración de ineptitud.
40.1. El pronunciamiento de la Junta de Inspectores a que se alude en el inciso anterior deberá cumplirse dentro de un plazo máximo de 60 días perentorios e improrrogables.
40.2. Todo docente no efectivo que en el factor aptitud docente fuere calificado en el año con menos de 51 puntos será eliminado de los registros, haciéndose constar la calificación negativa.
Artículo 41.
Será competencia de cada Consejo la formación de las Juntas Calificadoras para proceder al estudio y evaluación de las actuaciones de sus docentes, de

conformidad con lo dispuesto en este Estatuto y con la reglamentación que cada uno de ellos dicte.
41.1. Si por causas no imputables a un docente no se le hubiera practicado en el año las visitas de Inspección Docente que prevén los artículos 43 y 48, la Junta Calificadora, para calificar la aptitud docente, deberá remitirse a los antecedentes que figuren en su legajo personal, y de las dos últimas calificaciones registradas se mantendrá la mayor, salvo fundamento expreso en contrario.
41.2. En las áreas que no exista inspección, al docente se le adjudicará el puntaje otorgado por la Dirección del establecimiento.
Artículo 42.
El puntaje de aptitud docente a asignar a los docentes que ejerzan funciones de docencia directa, esencialmente se basará en:
a) Juicios que emitan los Inspectores sobre la actuación en aula.
b) Juicios anuales que emitan los Directores de los establecimientos docentes o responsables de cada servicio.
c) Cursos de capacitación y perfeccionamiento docente que hayan cumplido en el año, así como trabajos de investigación y otras actividades relacionadas con la docencia, que se acrediten debidamente.
d) Observaciones de orden disciplinario que afecten su actuación.
42.1. Para los docentes con funciones de docencia indirecta, con excepción de los que ocupen cargos de Director o Subdirector, la evaluación se hará sobre los aspectos reseñados en los literales b, c y d.
Artículo 43.
Los juicios que emitan los Inspectores en las visitas inspectivas que practiquen en las aulas deberán comprender los siguientes aspectos cualitativos:
- Capacidad técnico pedagógica.
- Conducción del proceso de enseñanza aprendizaje, considerando especialmente la adecuación de la enseñanza al medio social donde se desarrolla la labor.
- Orientación dada al curso; planeamiento y desarrollo del mismo.
- Aprendizaje realizado por los alumnos y capacidad para seguir aprendiendo.
Clima de trabajo, cooperación e iniciativa.
- Respeto al alumno y promoción de su capacidad de autodeterminación.
- Posibilidades de desarrollo del trabajo creativo.
La frecuencia y el número de las Inspecciones que deban practicar los Inspectores docentes estará regulada por la problemática de los Centros Docentes. Si una Inspección no pudiera realizarse debido a que el docente no ha asistido a la clase, el Inspector documentará esta circunstancia a los efectos del artículo 41.1.
43.1. Como elemento integrantes de Inspección supervisora, los Inspectores deberán intercambiar con el Director del Establecimiento Docente sus impresiones respecto al docente visitado.
Artículo 44.
Los Directores de establecimientos educativos anualmente emitirán, en forma documentada, los juicios que les hayan merecido los funcionarios de docencia directa bajo su dirección y que hayan cumplido por lo menos tres meses de actividad. A tales efectos se tendrán en cuenta, primordialmente, las siguientes cualidades:
- Aptitud y preparación para el desempeño de sus funciones.
- Iniciativa e inquietudes para el mejoramiento del servicio.
- Disposición para el trabajo y colaboración con la Institución.
- Aporte al desarrollo de la comunidad educativa.
- Asiduidad y puntualidad.
- Relaciones humanas.
- Interés, preocupacíon por los problemas de los alumnos y trato con los mismos.
- Trabajos técnicos de investigación o de complementación educativa.
- Contribución en la formación de futuros docentes.
- Integración de Tribunales Examinadores y Reuniones de Evaluación.
- Colaboración en el aporte realizado por el Centro Docente para la inserción en el medio social.
Artículo 45.
Toda sanción disciplinaria podrá afectar, a juicio de la Junta Calificadora, nte" del año en que se haya aplicado la sanción.
Las sanciones derivadas de procedimientos disciplinarios solamente podrán afectar la "aptitud docente" una vez homologada la medida por la autoridad competente.
Artículo 46.
Si un docente se traslada a otro establecimiento antes de finalizar el año lectivo, el Director remitirá, dentro de los 15 días subsiguientes, al Director del establecimiento de destino los juicios que le mereció la actuación cumplida bajo sus órdenes.
Esta documentación se agregará a la que realice el nuevo Director para elevar a la Junta Calificadora.
Artículo 47.
Los docentes que ocupen cargos de Director, Subdirector de establecimientos educacionales y otros con funciones de docencia indirecta obtendrán la calificación anual en base a las Inspecciones que se les practiquen en sus reparticiones o, en su caso, en base al juicio que emita el jerarca del servicio en que se desempeñen.
47.1. Las calificaciones otorgadas en el desempeño no efectivo de funciones docentes distinas de la que se es titular, sólo serán consideradas en el Subescalafón a que correspondan.
47.2. Vuelto al cargo que se ejerce como titular, y de no haber sido calificado en el mismo, se aplicará el criterio establecido en el artículo 41.1.
Artículo 48.
A los efectos del puntaje previsto en el artículo 37, los Inspectores, Directores y Subdirectores y demás funcionarios que cumplen tareas de docencia indirecta, serán calificados de acuerdo a los siguientes aspectos, jerarquizando especialmente su capacidad de orientación y dirección:
- Capacidad técnico pedagógica referente a la función.
- Iniciativas tendientes a lograr el mejoramiento y tecnificación del servicio.
- Permanencia y dedicación al servicio.
- Creación de un clima de trabajo que estimule y favorezca las iniciativas de los integrantes de la Institución y las propias.
- Relaciones humanas.
- Ecuanimidad en los juicios a los subordinados.
- Capacidad de administración institucional y eficiencia en el trabajo.
- Trabajo con la comunidad y proyección de la acción educativa en el medio.
- Cursos de perfeccionamiento, becas, comisiones técnico-pedagógicas, investigaciones.
48.1. Si un Director con actuación mínima de tres meses fuera relevado del cargo antes del término del año lectivo, realizará los juicios de los docentes de su establecimiento, los que se considerarán juicios parciales y serán elevados al cierre del año lectivo a la Junta Calificadora, con los que realice el subrogante.
Artículo 49.
La actividad computada en funciones de docencia directa estará referida al número de clases que efectivamente se dictó durante el año lectivo.
En caso de incumplimiento de la obligación de integrar tribunales examinadores o reuniones de evaluación se asentarán las inasistencias. Los juicios que emita el Director serán tomados en cuenta por la Junta Calificadora, para juzgar la aptitud docente.
Para los demás casos, la actividad computada se referirá a los días efectivamente trabajados.
Artículo 50.
Toda inasistencia a la función incidirá en la calificación de la actividad computada, excepto en los casos en que el docente se vea impedido de asistir a sus obligaciones por alguna de las siguientes causas:
- Cumplimiento de una comisión de servicios dentro o fuera del país, que haya dispuesto la autoridad competente.
- Asistencia a cursos, participación en concursos o pruebas para los que haya sido designado en el área de la enseñanza oficial.
- Usufructo de becas que el Ente haya oficializado.
- Integración de tribunales examinadores y de concursos y asistencia a reuniones de docentes convocadas por las autoridades del Organismo.
- Licencia por maternidad o relacionada con la maternidad durante los primeros seis meses de vida del hijo debidamente certificada por los servicios médicos oficiales. La enfermedad podrá considerarse impedimento en casos excepcionales y será objeto de una justificación especial por parte de los médicos certificadores, siempre que se prolongue por un período mayor de diez días.
- Por duelo.
Cuando se presenten situaciones comprendidas en las excepciones señaladas, el Director del establecimiento igualmente registrará las ausencias en la documentación que elevará a la Junta Calificadora, especificando la causal que motiva la excepcionalidad.
Artículo 51.
Los Directores de los establecimientos educacionales o los de otras reparticiones en las que se cumplan funciones de docencia indirecta elevarán, antes del 15 de enero de cada año, en la forma que se reglamente, la actividad cumplida por cada uno de los docentes de su dependencia, en cuanto a asistencia a sus obligaciones.
Artículo 52.
Las Juntas Calificadoras establecerán el puntaje que corresponda a la actividad computada de cada docente que actuó durante el año lectivo en funciones de docencia directa, determinando el porcentaje entre las clases que dictó y las que debió dictar en todos los establecimientos en que haya actuado.
20 X Número de clases dictadas / Número de clases que debió dictar en el período de actividad computada = Puntaje de actividad computada.
Para lo que se tendrá en cuenta:
Si la actividad del docente comprendió varios cargos (distintos grupos de clases de igual o diferente asignatura) se tendrá en cuenta en el numerador la totalidad de clases dictdas y en el denominador la totalidad de las que debió dictar.
El mismo criterio se aplicará en aquellos casos en que el docente actuó en más de un establecimiento.
Cuando los cargos de docencia directa correspondan a interinatos o suplencias, el divisor de la fórmula será el número de clases que correspondió dictar durante el período de designación.
52.1. Para las actuaciones de docencia indirecta el puntaje de "Actividad computada" se determinará estableciendo el porcentaje entre los días trabajados y los que debió trabajar en el período considerado.
52.2. Si un docente cumplió funciones de docencia directa e indirecta simultáneamente, el puntaje de la actividad computada será el promedio de los puntajes que resulten de ambas.
Artículo 53.
En las actuaciones en que el docente pertenezca a más de un subescalafón, será calificado independientemente por cada Autoridad.
Si en una de las actividades quedara comprendido en la situación que establece el artículo 40 y

complementarios, se procederá en todas las actividades de acuerdo con lo preceptuado por el referido artículo.

Artículo 54.

Las calificaciones anuales que otorguen las Juntas Calificadoras serán notificadas al interesado dentro de los cuarenta y cinco días del año docente consecutivo y posteriormente se agregarán a la carpeta de actuación anual.

Artículo 55.

Las Inspecciones Docentes darán vista al interesado del informe de cada visita que se le haya practicado, en un plazo máximo de treinta días.

Los Directores darán vista en un plazo de 10 días de sus informes anuales.

55.1. Dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha de notificación del informe que corresponda, el interesado podrá formular oposición al respecto, mediante escrito presentado ante el Director o Inspector, según corresponda, quien lo elevará con informe a la Junta Calificadora.

Si mediare oposición el Inspector informante se abstendrá de integrar la Junta Calificadora.

55.2. El docente podrá interponer los recursos administrativos legales contra la calificación anual que se le haya adjudicado, en el plazo de diez días hábiles a partir de su notificación.

CAPITULO VIII - De los traslados.

Artículo 56.

Los maestros, profesores y maestros técnicos efectivos podrán, por resolución del Consejo respectivo, trasladarse, conservando su grado y especialidad, por las siguientes causales.

a) Por razones fundadas de mejor servicio, sin lesionar los derechos del docente.

b) A solicitud del interesado, formulada ante el Consejo respectivo y de acuerdo con la reglamentación correspondiente.

Serán requisitos del otorgamiento del traslado la permanencia mínima de dos años en el escalafón del mismo departamento y actuación docente calificada con Bueno como mínimo (71 puntos).

En este caso los Consejos respectivos convocarán a traslados y confeccionarán, al 31 de diciembre de cada año, las listas de aspirantes a traslados por cada departamento de destino, con orden de precedencia, según el criterio del artículo 13.

Los traslados se adjudicarán prioritariamente según las vacantes que resulten dentro del proceso de adjudicación de cargos establecido en el artículo 19.

c) Podrá concederse traslados con carácter excepcional en casos de enfermedad del funcionario debidamente comprobados por servicio médico oficial y de otras razones graves debidamente fundadas por el interesado.

d) Por permuta entre docentes del mismo Subescalafón y especialidad y de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y en fechas que no perjudiquen al Servicio.

56.1. Tratándose de Inspectores, Directores y Subdirectores con cargos radicados en un departamento, podrán trasladarse siempre que existan cargos vacantes correspondientes a su grado, por solicitud formulada por el interesado y resolución expresa del Consejo respectivo, conforme a la reglamentación a dictarse.

CAPITULO IX. De la prórroga de actividad, reintegro y cesantías.

Artículo 57.

El ciclo normal de actividad comprenderá 25 años docentes realmente cumplidos, luego del cual el funcionario cesará de pleno derecho salvo que, previos los trámites pertinentes, se le autorice a seguir actuando por períodos sucesivos de cinco (5) años.

57.1. El otorgamiento de las prórrogas de los períodos sucesivos será competencia del Consejo Directivo Central, a propuesta fundada del Consejo desconcentrado o de éste en el caso que medie delegación al respecto, condicionada a los siguientes requisitos:

a) Solicitud de parte, presentada con 6 meses de antelación al vencimiento del ciclo o período respectivo.

b) Probada capacidad psicofísica. En caso que la situación de salud no esté totalmente definida, podrá autorizarse por una sola vez la prórroga a prueba por un año y de no recaer resolución favorable dentro de ese año, el docente cesará a su vencimiento.

c) Aptitud y actuación docente satisfactoria. (mínimo 71 puntos).

d) En las propuestas de prórroga después de 30 años de servicio, deberá considerarse especialmente la existencia de docentes efectivos con déficit de clases u horas en el subescalafón, especialidad y departamento del peticionario.

e) Interés del servicio educativo en el otorgamiento de la prórroga, debiendo tenerse presente que luego de los 35 años de servicios sólo podrá concederse en casos excepcionales de necesidad o de relevantes condiciones que redunden en beneficio del Ente y hasta por cinco años.

57.2. En los casos que una misma persona tenga actividad simultánea en más de un subescalafón docente deberá solicitar la concesión de la prórroga cuando en cada uno llegue al término del ciclo y, en consecuencia, se establece:

a) La no prórroga de la actividad en un subescalafón implicará necesariamente el cese en los demás, salvo que se hubiere comenzado a actuar en alguno de los otros igencia de la Ley No. 13.892, de 19 de octubre de 1970.

b) El cómputo de la actividad docente se regirá por las siguientes normas, a los efectos de los beneficios jubilatorios que correspondan:

b.1.) Cuando se haya cumplido actividad en forma sucesiva en más de un subescalafón, la actividad total que se computará será la suma de los períodos en que actuó en cada uno.

b.2.) Si la actividad cumplida en dos o más subescalafones ha sido simultánea, se computará como uno solo el período de actividad.

b.3.) Si se hubiere cumplido en situación de simultaneidad y sucesión, se aplicarán las normas b.1. y b.2., según los lapsos que correspondan.

Artículo 58.

Será preceptivo el cese obligatorio de todo docente que, al cumplir 70 años de edad, tenga derecho a jubilación.

Solamente podrá quedar exceptuado de esta norma, si mediara resolución del Consejo Directivo Central autorizando la prórroga del cese obligatorio basado en la necesidad del servicio, previa iniciativa fundada de los Consejos Desconcentrados cuando corresponda. Se requerirá el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57.1., literales b, c, d y e.

Artículo 59.

Todos los reingresos estarán condicionados a los siguientes requisitos:

a) Probada capacidad psicofísica.

b) Aptitud y actuación docente satisfactoria (por lo menos 71 puntos).

c) No existir en el subescalafón, especialidad y departamento del peticionario docente efectivo con déficit de horas de clase, ni titulados sin cargo o efectividad.

d) Otros sobre los que el Consejo respectivo y el Consejo Directivo Central apreciarán la oportunidad y conveniencia para el buen funcionamiento del servicio.

e) Que haya transcurrido un año, por lo menos, desde la fecha del cese del docente.

Artículo 60.

Un docente efectivo que hubiere cesado por renuncia aceptada podrá reingresar con carácter de no efectivo.

Solamente por la vía del concurso podrá readquirir la efectividad.

60.1. En las situaciones de cese por abandono de cargo, la reincorporación se realizará en situación de no efectivo, no computándose los tiempos generados en la actividad anterior al cese, por lo que, de adquirir condición de efectivo por concurso, lo hará en el 1er. grado del escalafón.

Artículo 61.

Un docente efectivo jubilado, solamente podrá reintegrarse al servicio activo en calidad de no efectivo en su respectivo subescalafón, cuando haya transcurrido por lo menos un año desde la fecha de su cese, a propuesta del Consejo desconcentrado o Dirección correspondiente. El Consejo Directivo Central resolverá de acuerdo a las siguientes condiciones:

61.1. Si el docente deja en suspenso la jubilación, el reintegro se realizará sujeto a las disposiciones sobre prórroga de actividad docente, percibiendo sus haberes por el equivalente al costo horario del grado que poseía a la fecha de su jubilación.

61.2. Si el docente no suspende la jubilación se reincorporará a la actividad sólo en el 1er. grado escalafonario, percibiendo la remuneración correspondiente y no pudiendo acceder a cargos de mayor grado.

Artículo 62.

El docente efectivo tiene derecho a permanecer enel Organismo ocupando cargos que correspondan al grado que posee, siempre que mantenga los requisitos exigidos para su ingreso y no falte a las obligaciones que le imponen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y demás disposiciones reglamentarias del Ente.

62.1. El docente no efectivo será regido por el presente Capítulo, en lo pertinente.

Artículo 63.

El cese del docente se producirá por:

a) Renuncia aceptada.

b) Abandono del cargo comprobado mediante los procedimientos administrativos del caso.

c) Destitución por ineptitud física o mental acreditada por Junta Médica.

d) Destitución por ineptitud comprobada para el ejercicio de la función docente, de acuerdo al artículo 40.

e) Destitución en casos graves de inconducta funcional, como la prevista en el artículo 3o., inciso e, omisión o delito.

f) Haber alcanzado el límite de años de servicio de edad establecidos por los artículos 57 y 58, pudiendo acogerse a los beneficios jubilatorios.

CAPITULO X. De las responsabilidades de las jerarquías docentes.

Artículo 64.

El jerarca respectivo es responsable del cumplimiento de los deberes y obligaciones que la Constitución de la República, la Ley y el presente Estatuto o las disposiciones administrativas impongan al personal que se encuentra bajo su dependencia.

Serán jerarquías especialmente responsables de velar por el cumplimiento de los deberes y obligaciones del personal docente: los Inspectores en el orden de sus grados sobre las áreas de su competencia, siguiéndoles en autoridad los docentes que desempeñan cargos de Director y Subdirector o quien haga sus veces, respecto de los funcionarios a sus órdenes.

CAPITULO XI. Del régimen disciplinario.

Artículo 65.

Las sanciones se aplicarán de acuerdo a la entidad de la falta cometida, los antecedentes del funcionario y siguiendo el procedimiento administrativo correspondiente.

Podrán consistir en:

a) Observación verbal.

b) Observación escrita, con anotación en el legajo

personal.
c) Amonestación, con anotación en el legajo personal.
d) Suspensión de las funciones con pérdidas de haberes hasta de 6 meses.
e) Destitución, conforme a las normas legales y reglamentarias aplicables.
Artículo 66.
Se considerará falta grave el abuso de autoridad o la omisión del Superior frente a hechos o actos que afecten la regularidad del servicio a su cargo o atenten contra el principio de laicidad.
Artículo 67.
Tendrán atribuciones para aplicar las sanciones de los literales a, b y c, determinadas en el artículo 65, los Directores o Subdirectores de establecimientos y los Inspectores en el ejercicio de sus idades funcionales.
67.1. Para las observaciones escritas y las amonestaciones que impongan los Subdirectores, Directores o Inspectores será necesario dar vista al interesado. Este dispondrá de 10 días hábiles a partir de la notificación para articular su defensa. Adoptada la sanción, las actuaciones serán elevadas por la vía jerárquica a efectos de su homologación como requisito previo para su anotación en la correspondiente carpeta anual de calificaciones o legajo personal, debiéndose notificar lo resuelto al interesado.
67.2. La no homologación de una sanción hará que la misma quede sin efecto.
El Consejo Directivo Central y los Consejos desconcentrados serán los órganos competentes para homologar sanciones impuestas por jerarcas de sus respectivas dependencias.
67.3. Con excepción de la destitución, será competencia de los Consejos desconcentrados aplicar las sanciones disciplinarias a los docentes de su dependencia.
Dichos Consejos notificarán al interesado las resultancias del procedimiento disciplinario respectivo.
Artículo 68.
Las sanciones superiores a suspensión por quince (15) días sólo podrán aplicarse como resultancia de un sumario que el Consejo respectivo haya dispuesto. Las demás sanciones se aplicarán, en todo caso, dándosele al imputado oportunidad de articular su defensa y formular descargos.
68.1. La suspensión preventiva en la función docente no podrá exceder de seis (6) meses y será con retención de medio sueldo, sin perjuicio de las resultancias del sumario correspondiente.
68.2. La autoridad actuante, previa investigación sumaria y como medida preventiva, podrá decretar:
- Traslado a otro cargo de su grado.
- Separación del cargo jerárquico.
68.3. Toda destitución requiere la instrucción de previo sumario, durante el cual el inculpado haya tenido oportunidad de presentar sus descargos, articular su defensa y producir pruebas.
CAPITULO XII. De las licencias y ausencias.
Artículo 69
Todos los docentes gozarán de la licencia anual ordinaria de acuerdo con el régimen legal vigente. A este fin, se establece que las licencias anuales ordinarias coincidirán con los períodos vacacionales, computándose el tiempo vacacional, como de licencia gozada. Quedan exceptuados de lo anterior aquellos docentes que, por la naturaleza o responsabilidad de las funciones que cumplen o por razones debidamente acreditadas, deban permanecer en servicio durante los períodos vacacionales.
En estos casos, la autoridad respectiva regulará el uso de la licencia anual, pudiendo la misma cumplirse en cualquier época del año.
Se tendrá presente que en ninguna circunstancia podrá acumularse más de dos períodos de licencias ordinarias no gozadas y que se hayan generado en los dos últimos años de actividad.
Artículo 70.
Los docentes efectivos e interinos tendrán derecho a hacer uso de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, la que se computará en días corridos. En principio deberá ser solicitada con antelación y su causal debidamente acreditada.
Se concederá por las siguientes causales:
70.1. Enfermedad debidamente certificada por los Servicios Médicos oficiales. El Consejo correspondiente concederá esta licencia aplicándose las normas legales y reglamentarias pertinentes.
70.2. Maternidad. El Consejo correspondiente concederá esa licencia de acuerdo a las normas legales y reglamentarias pertinentes. Esta causal comprenderá también a las funcionarias docentes suplentes.
70.3. Lactancia. El Consejo correspondiente podrá conceder licencia parcial por este motivo cuando, previo informe del servicio médico, exista imposibilidad de adecuación de horarios. Esta causal comprenderá también a las funcionarias docentes suplentes.
70.4. Duelo. Las Direcciones de los centros educacionales y de las reparticiones docentes concederán en caso de fallecimiento de padres, hijos o cónyuges, diez días; cuatro días en caso de fallecimiento de hermanos y dos días en caso de fallecimiento de abuelos, nietos, padres, hijos o hermanos políticos, padres adoptantes, hijos adoptivos, padrastros o hijastros. Los días se contarán a partir del fallecimiento.
70.5. Matrimonio. Las Direcciones de los centros y reparticiones docentes concederán, por esta causa, quince días de licencia a partir del acto de celebración.
70.6. Paternidad. La Dirección correspondiente concederá 3 días calendario de licencia a los funcionarios padres por nacimiento de cada hijo, computándose a partir del día de nacimiento.
70.7. Las Direcciones de los centros y reparticiones docentes concederán un día de licencia por cada donación de sangre y, en caso de donación de órganos o tejidos con destino al Banco de Organos y Tejidos del Ministerio de Salud Pública, los días que estimen necesarios los médicos de dicho Banco para la recuperación total del donante.
70.8. La realización de cursos que guarden relación directa con la función, que se programen oficialmente. El Consejo correspondiente, concederá en estos casos licencia, siempre que el desarrollo de aquellos impida atender la función docente.
70.9. El usufructo de becas de estudio otorgadas oficialmente.
70.10. Tareas o servicios especiales encomendados por el Consejo Directivo Central, por los Consejos respectivos o requeridos por otros organismos estatales, en cumplimiento de disposiciones legales y expresas.
El presente apartado será de aplicación para los miembros de las mesas permanentes de las Asambleas Técnico Docentes por el período de su mandato exclusivamente en los días en que se reúnan las referidas mesas; y respecto de los delegados para concurrir a dichas Asambleas.
70.11. Concursos y exámenes universitarios o de nivel de Formación y Perfeccionamiento Docente. Las Direcciones de los centros educacionales y de otras reparticiones docentes concederán siempre que no interfiera con el normal funcionamiervicio, hasta 5 días de licencia por cada examen o prueba de concurso, con el tope de 30 días anuales.
70.12. Las Direcciones antes mencionadas concederán licencia a los docentes que deban concurrir a reuniones obligatorias de profesores o integrar mesas de exámenes o concursos en el ámbito de la enseñanza oficial y habilitada, siempre y cuando exista interferencia de horarios.
70.13. Motivos especiales. Los que se invoquen, deberán ser diversos a las causales previstas en los restantes numerales de este artículo.
Los Consejos podrán conceder, anualmente y por motivos especiales, hasta un máximo de 30 días de licencia extraordinaria con goce de sueldo.
En las situaciones relativas a procedimientos de adopción o legitimación adoptiva, la causal de licencia a la madre adoptante deberá ser considerada y autorizada como licencia especial. Sin perjuicio de lo anteiror, se concederá reducción horaria por lactancia fundada en la necesidad psicofísica de atención integral del menor y cuidado directo de su madre.
70.14. El término máximo de licencia a conceder por los Consejos desconcentrados será de 6 meses, siendo sin goce de sueldo las que excedan los 30 primeros días. Podrá prorrogarse por otros 6 meses mediante resolución del Consejo Directivo Central.
No regirá el límite anterior para:
a) Los docentes cuyos cónyuges, también funcionarios públicos, sean destinados a cumplir servicios en el exterior por un período superior a 6 meses y siempre que la concesión de la licencia no ocasione perjuicio al servicio respectivo.
b) Los docentes que pasen a prestar servicios en Organismos internacionales de los cuales la República forma parte, cuando ellos sean de interés de la Administración y por un plazo que no podrá exceder de los 5 años.
c) Cuando los docentes deban residir en el extranjero, por motivos de cumplimiento de cursos o realización de investigaciones sobre temas atinentes a su profesión o especialización.
Los Consejos serán directamente responsables de las licencias concedidas por esta causal.
Artículo 71.
Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores; los Directores de establecimintos educacionales y demás oficinas que atienden funciones de docencia indirecta podrán autorizar, por sí, a cualquier docente de su dependencia a no concurrir a sus tareas hasta 5 días en el año, ante casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados.
71.1. Si el docente trabaja en más de un subsistema podrá ejercer este derecho en cada uno de ellos. Cuando se posean horas escalafonadas en más de un centro educativo perteneciente al mismo subsistema, será responsabilidad del docente no excederse del límite otorgado.
71.2. Para la concesión de los mismos, la Dirección del establecimiento tendrá en cuenta la no alteración del normal funcionamiento del centro a su cargo.
Artículo 72.
La concesión de una licencia extraordinaria sin goce de sueldo no liberará a su titular de la pérdida del puntaje correspondiente a la actividad computada.
Artículo 73.
La concesión de una licencia extraordinaria con goce de sueldo y los días previstos en el artículo 71 incidirá en el puntaje correspondiente a la actividad computada en un porcentaje del 50% de las inasistencias efectivas, salvo que la licencia tenga por causal algunas de las excepciones del artículo 70.
Artículo 74.
La mera solicitud de una licencia o de su prórroga no autorizará al peticionario a faltar a sus tareas, excepto en caso de enfermedad u otra causal que sea un impedimento claramente justificado.
El quebrantamiento de esta norma podrá dar lugar a las sanciones disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de resultar aplicable lo dispuesto en el

artículo anterior.
Artículo 75.
El funcionario docente tendrá derecho a la realización, con goce de sueldo y exención de su tarea habitual, por el lapso de seis meses prorrogables en tres más, comprendidos dentro del año lectivo, de una investigación o estudio que redunde en beneficio de la enseñanza. Para ello deberá haber ejercido la docencia en el Ente durante ocho años lectivos completos como mínimo, poseer efectividad en cualquiera de los subsistemas al momento de solicitarla y acreditar un puntaje promedial de aptitud docente no inferior a 91 puntos durante el último trienio.
A los efectos de obtener ese derecho, el docente que reúna esos requisitos, presentará al Consejo o Dirección respectiva el plan a realizar. El jerarca apreciará los objetivos y las proyecciones posibles de dicho trabajo, y en caso que se encomiende al docente su concreción, designará un Tribunal a los efectos de juzgar su cumplimiento y valor para la educación.
75.1. Para que el docente pueda volver a ejercer este derecho tendrá que haber cumplido otro plazo igual de actividad y haberse juzgado satisfactoriamente su labor anterior.
75.2. Cada subsistema elevará al Consejo Directivo Central, dentro de los 90 días de aprobación del presente Estatuto, las condiciones de plazos, cupos por áreas o especialidades y demás regulaciones necesarias para el cumplimiento de esta disposición.
75.3. La licencia concedida al amparo de este artículo rige sólo para el subsistema que se otorgue.
Artículo 76.
Todo docente que faltase a las tareas correspondientes a su cargo durante quince días calendarios y consecutivos sin causa justificada, dará lugar a que se inicie el trámite correspondiente para comprobar la confirmación del abandono del cargo.
Verificado dicho abandono el funcionario será considerado renunciante.
Artículo 77.
Las inasistencias no autorizadas o no justificadas darán lugar a que los Directores de establecimientos educacionales o de otras oficinas docentes efectúen las comunicaciones del caso al finalizar cada mes, quedando la contaduría respectiva obligada a efectuar automáticamente los descuentos que correspondan en las retribuciones de los infractores.
Las mplicarán descuento de la remuneración del día y las sin aviso la pérdida de haberes correspondiente a dos días, incluido el de la inasistencia, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar y de lo dispuesto en el artículo 72.
Será de responsabilidad del Director asegurar la continuidad del funcionamiento de los servicios a su cargo.
Ante situaciones de reiteradas faltas de puntualidad o inasistencias de un docente de su dependencia y cuando el límite de las medidas disciplinarias que le confiere el artículo 67 no logre la corrección debida, dará intervención al Superior.
CAPITULO XIII
De las incompatibilidades y prohibiciones especiales.
Artículo 78.
Es incompatible el desempeño simultáneo de cualquier cargo docente en el organismo con el de "docente particular" de educandos reglamentados o libres en los niveles de educación que imparte la Administración Nacional de Educación Pública.
Entiéndese por "docente particular" el que desempeña actividades docentes no fiscalizados por esta Administración.
78.1. Se exceptúa de esa incompatibilidad la actividad docente particular respecto de alumnos de establecimientos diversos de aquél del cual se desempeña el docente y con previa comunicación a la Inspección respectiva.
Artículo 79.
Los docentes que se desempeñan como Inspectores en el organismo no podrán realizar actividad docente en institutos privados o habilitados.
Artículo 80.
Los funcionarios no podrán servirse de su función o de su carácter de funcionario del organismo en beneficio privado.
Asimismo, no podrán influir directa o indirectamente en la decisión de asuntos en los que tengan interés personal.
80.1. Los funcionarios docentes cualquiera sea su grado, no podrán tramitar o patrocinar asuntos de terceros ante cualquier repartición de la Administración Nacional de Educación Pública salvo en caso de cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales hasta el 4o. grado de consanguinidad y 2do. de afinidad.
CAPITULO XIV.
Del Area de Formación y Perfeccionamiento Docente.
Artículo 81.
Podrán aspirar a ejercer la docencia en el Area de Formación y Perfeccionamiento Docente las personas que posean alguna de las siguientes calidades:
a) Egresados de los Institutos de Formación y Perfeccionamiento Docente; estos docentes tendrán prioridad respecto de los que a continuación se mencionan, siempre que concursen en asignaturas afines a su formación específica.
b) Profesores Universitarios, Profesionales, Licenciados y Técnicos de nivel universitario que aspiren a dictar asignaturas afines a su idoneidad.
c) Técnicos que acrediten competencia para las especialidades que se cursan en el Instituto Normal de Enseñanza Técnica.
d) Los docentes efectivos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional que hayan ingresado por concurso a sus respectivos cargos y no posean ninguna de las calidades mencionadas en los literales anteriores.
Artículo 82.
La efectividad se logrará a través del concurso y durará cinco años, pudiendo ser prorrogada por iguales períodos por el Consejo Directivo Central, salvo informe desfavorable de las respectivas Inspecciones.
Artículo 83.
Estarán legitimados para acceder a los Concursos de Méritos y de Oposición y Méritos los docentes que posean alguna de las condiciones establecidas en los literales a, b y c del artículo 81.
Artículo 84.
Podrán acceder al Concurso de Oposición:
a) Los docentes mencionados en el artículo anterior que no hayan obtenido un puntaje superior al mínimo en el concurso de Oposición y Méritos.
b) Los Profesionales, Licenciados y Técnicos egresados de la Universidad, los Profesores Universitarios y los Técnicos en general.
Artículo 85.
Cuando no hubiera docentes calificados por concurso, el Consejo Directivo Central podrá llamar a aspiraciones para ocupar cargos interinos o suplentes en el área de formación y perfeccionamiento docente, de acuerdo con la reglamentación que oportunamente establecerá.
Los registros serán de carácter bianual.
Artículo 86.
Cuando un docente no haya podido acceder, por razones fundadas, al cargo para el que concursó, los derechos emergentes del concurso caducarán a los 3 años contados a partir de la fecha de su homologación.
86.1. Si el docente se viera privado de acceder al cargo por legítimas causas de impedimentos, que no le son imputables, se suspenderá el plazo de caducidad mientras se encuentre pendiente la causal de legítimo impedimento.
Artículo 87.
Los docentes que pertenezcan a los subescalafones de Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y que posean la calidad de Adscriptos en el Area de Formación y Perfeccionamiento Docente, serán tenidos en cuenta por las Juntas Calificadoras correspondientes, como méritos específicos.
Artículo 88.
Los ceses en los interinatos o suplencias de los docentes a que se refiere el artículo 81 literal d, en los cargos del Area, que no estén motivados en su conducta funcional, darán derecho al docente a que se le complete la unidad docente efectiva que tuvo asignada en el Consejo de origen.
88.1. A los docentes efectivos en el Area, de las categorías 4a. a 7a. o interinos con un ejercicio de la función no inferior a cuatro años, si no se hubiesen instrumentado los concursos, podrán adjudicárseles sobre la unidad docente un porcentaje de horas de docencia indirecta (coordinación, investigación, preparación de programas y asesoramiento didáctico), cuando posean relevantes condiciones que aseguren su efectivo rendimiento y sujeto a control inspectivo, de acuerdo con la reglamentación que oportunamente se establecerá.
Artículo 89.
Se instituye el Premio al Mérito Escolar, que el Consejo Directivo Central otorgará anualmente al egresado de cada uno de los Centros de Formación Docente que haya obtenido su t" ítulo con calificaciones de "Excelente" y sea el primero en escolaridad en su Instituto, entre todas las especialidades.
Esta distinción significará el otorgamiento de un puntaje que se sumará al obtenido en el concurso, a los efectos del ingreso a la docencia en efectividad.
Dicho puntaje adicional será determinado por el Consejo Directivo Central a propuesta de cada desconcentrado.
CAPITULO XV.
Disposiciones especiales y transitorias.
Artículo 90.
El Consejo Directivo Central revisará las situaciones de acumulaciones ya concedidas que superen los topes establecidos en este reglamento y por resolución fundada, previo pronunciamiento de los Consejos, podrá autorizarlas, siempre que no perjudiquen al servicio y sean de interés para el mismo.
Artículo 91.
A los efectos previstos en el artículo 27.3 se computará como efectivamente trabajado el tiempo en que estuvieron apartados de sus cargos los funcionarios restituidos al amparo de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Nº 15.739 y por la Ley Nº 15.783, siempre que mediare resolución homologatoria del Consejo Directivo Central.
Artículo 92.
Las Asambleas de docentes por Institutos y las Nacionales correspondientes a los Consejo de Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y del Area de Formación y Perfeccionamiento Docentes previstas en el artículo 19, numeral 8 de la Ley 15.739 de 28 de marzo de 1985, tendrán derecho de iniciativa y función consultiva en los problemas técnico pedagógicos de la rama respectiva y en temas de educación general.
Las Asambleas Nacionales serán integradas por representantes de los docentes de cada subsistema, electos por voto secreto y representación proporcional de acuerdo con la legislación y reglamentación correspondiente.
Artículo 93
Establécese que la Comisión Permanente de Re-

visión del Estatuto, estará integrada por funcionarios técnicos y docentes designados por cada Consejo y por un representante de las Asambleas Nacionales de docentes de cada rama de la enseñanza.
Artículo 94.
Derógase el Estatuto del Funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública cuyo texto fuera aprobado por Resolución del Consejo Directivo Central de fecha 7 de marzo de 1986, sus complementos y demás disposiciones reglamentarias que se opongan al presente Estatuto.
Artículo 95.
Este Estatuto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.
2) Solicitar a los Consejos de Educación Primaria, Secundaria, Educación Técnico Profesional así como a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, Dirección General de Adultos, División Planeamiento Administrativo y División Jurídica emitan pronunciamiento sobre el mismo en un plazo de 15 días a partir de la fecha de su recepción.
3) Encomendar a los Consejos Desconcentrados, a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente y a Dirección General de Adultos la publicación del mismo, mediante Circular o similar y ponerlo a disposición de los docentes que se desempeñan en los centros educativos de cada subsistema, a efectos de que los interesados efectúen las propuestas u observaciones que estimen convenientes en un plazo de 10 días hábiles.
4) Establecer que el Departamento de Relaciones Públicas efectúe la publicación correspondiente al período de manifiesto dispuesto en el numeral anterior en el Diario Oficial.
Líbrese Circular, comuníquese a los Consejos Desconcentrados, Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, Dirección General de Adultos, División Jurídica, División Planeamiento Administrativo y División Planeamiento Educativo. Hecho, pase al Departamento de Relaciones Públicas.
Miguel A. Bujosa, Vicepresidente, Consejo Directivo Central, Administración Nacional de Educación Pública.
Dr. Felipe Rotondo Tornaria, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 54264 Oct 26- v Oct 26

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA LLAMADO

Se llama a Concurso de Oposición y Méritos para proveer un (1) cargo de Inspector I Grado 8 - Inspector de Compensación Area IV.
Por información dirigirse a Oficina de Concursos - Duvimioso Terra 1639.
Plazo de inscripción: 25/10 al 26/11/93 inclusive.
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54294 Oct 26- v Oct 28

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña María Lorena PLACERES da SILVA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 27 de setiembre de 1993. Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.
27) $ 57,20 1/pub 36753 Oct 26- v Oct 26

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL
APROBADO POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EL 18.3.91 y 10.8.92

1.- INTRODUCCION.
En el presente documento se analiza y justifica una propuesta de nuevo Plan de Estudios para la carrera de Ingeniería Civil, que procura contemplar las distintas orientaciones de especialización actualmente existentes, pero también la necesidad de que el Plan tenga la flexibilidad suficiente para permitir y estimular el desarrollo de nuevos campos de trabajo y estudio, desarrollo que la realidad del avance tecnológico actual muestra como una necesidad insoslayable.
Se han tenido en cuenta en esta propuesta las condiciones -actuales y futuras previsibles- de la sociedad uruguaya en general y particularmente del campo de ejercicio profesional (principalmente a nivel nacional, pero sin dejar de lado la consideración de las posibilidades de trabajo en otros países, especialmente los de la región).
Asimismo, se ha buscado recoger la experiencia en universidades de prestigio a nivel latinoamericano y mundial, sin perder de vista por ello la realidad social, económica y laboral, del medio nacional y sus particulares características.
2.- CONCEPTOS GENERALES
Consideramos que el Ingeniero Civil debe poseer una sólida formación básica científica y tecnológica -tanto teórica como experimente para enfrentar la problemática relacionada con la producción de bienes y servicios de forma eficiente y económica, procurando el incremento del bienestar social de la población. Dicha actividad se materializa fundamentalmente a través de la ejecución de diseños, la construcción de obras, la gestión, operación y mantenimiento de sistemas, la investigación y la gestión de recursos entre otras.
Los problemas que se le presentarán en esos campos de actividad durante el ejercicio de la profesión serán tan diversos y cambiantes -por su propia naturaleza y por la evolución vertiginosa de la técnica- que no es posible pensar en una formación enciclopédica que apunte a crear de entrada un profesional apto para enfrentar todas esas actividades, suponiendo equivocadamente que al egresar perderá la posibilidad de entrenamiento o reciclaje.
Creemos que en cambio el criterio debe ser formar un profesional con capacidad para estudiar en profundidad ciertos temas, recoger información sobre ellos y aplicarlos a proyectos reales en un acto esencialmente creativo y de sintesis, estimulando así actividades complementarias de las analíticas a las que se ha habituado durante los estudios previos. Es a partir de la sólida formación científica y tecnológica que antes señalábamos como imprescindible, que podrá profundizar y actualizar sus conocimientos -en actividades de posgrado curriculares o autodidactas- y es a partir de su aptitud para analizar problemas, imaginar soluciones y traducirlas en procesos tecnológicos concretos que podrá asimilar nuevas técnicas y enfrentar nuevas circunstancias.
El ingeniero debe conocer asimismo la realidad nacional y en especial el medio donde actúa, para aplicar los procedimientos y metodologías adecuadas desde el punto de vista técnico, social y económico, y debe además ser capaz de integrarse al trabajo de equipos multidisciplinarios.
Pensamos que todos estos conceptos deben expresarse en la estructuración de los curricula, en el contenido de los programas y en el desarrollo de los cursos.
3.- CRITERIOS BASICOS PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS.
La Comisión partió de los siguientes criterios básicos para la elaboración de la propuesta de Plan de Estudios que presenta al Claustro de Facultad:
I. La propuesta debe ser coherente con la visión que sobre la formación de los Ingenieros tiene la Facultad en su conjunto, la que se expresa en el Plan de Estudios del Ciclo Básico y en los Planes de Estudio de los Ciclos Técnicos de las diferentes carreras que se cursen en ella.
II. La solución a la que se arribe con este Plan debe estar relacionada con las soluciones a mediano plazo a las que se tiende en materia de Planes de Estudio, las que se irán concretando e implementando en el transcurso de los próximos años.
III. Esas soluciones a mediano plazo deben basarse en los siguientes aspectos:
a) reducción de la duración de la carrera, ya que se entiende que la actual es excesiva para obtener solamente un título de grado;
b) existencia de un título único de Ingeniero Civil a nivel de grado;
c) existencia de una importante flexibilidad en los curricula en los últimos años;
d) desarrollo de cursos de pos-grado con especializaciones y maestrías.
IV. A partir de esta perspectiva corresponde estudiar una solución de transición de la situación actual a la que se procura en el mediano plazo, que facilite los cambios que queremos producir.
V. Consideramos que esta solución de transición deberá incluir, entre otros, los siguientes aspectos:
a) que dentro de la Ingeniería Civil deben existir posibilidades de diferentes orientaciones y que las mismas deben ser debidamente documentadas; ello en función de que la evolución del conocimiento científico y técnico en las últimas décadas ha vuelto imposible, para un solo profesional, abarcar la totalidad del conocimiento en Ingeniería Civil, con un margen razonable de responsabilidad y seriedad, por ello es importante -tanto para el profesional como para sus potenciales contratantes- que quede claramente identificada en la documentación obtenida al graduarse, en que área de especialización se han desarrollado los estudios, de modo que sea un fiel reflejo de la formación del profesional, y un elemento formal que trasunte una profunda transparencia;
b) que en este momento existen tres orientaciones claramente definidas, que conviene que mantengan su identidad y continúen desarrollándose: Estructuras, Transportes e Hidráulicas-Ambiental. La primera comprende los conocimientos en el campo del cálculo estructural, proyecto, construcción y mantenimiento de obras civiles usuales y especiales, y la planificación en esta área; Transporte, los estudios de los sistemas de transporte tanto urbanos como interurbanos (carretero, ferroviario, aéreo y marítimo-fluvial), el proyecto, construcción y mantenimiento de las correspondientes obras de infraestructura, la gestión de infraestructuras y operación y la gestión y planificación de transporte; y la orientación hidráulica y ambiental, las obras hidráulicas, sistemas de aguas potable y disposición de residuos; control de contaminación y gestión y planificación de recursos hídricos;
c) que si bien no existen al momento actual otras orientaciones que justifiquen ya su identificación independiente, ello puede ser posible en el transcurso de poco tiempo: se han mencionado, como ejemplos, en el trabajo de este grupo, la posibilidad de que existan Ingenieros Civiles orientados a la Geotécnica, a la Construcción, o a la aplicación del cálculo numérico y la informática a los problemas de Ingeniería Civil;
d) que tanto para permitir la consolidación de las actuales orientaciones, como para facilitar la aparición y afianzamiento de las nuevas e incorporar a

la formación del ingeniero los nuevos conocimiqque se vayan generando con el avance de la técnica, es importante que exista una flexibilidad lo más amplia posible de la curricula, dentro de una formación coherente en su conjunto;
e) que la formación propuesta en áreas de especialización (orientaciones) dentro de una carrera de seis años de duración, debe considerarse como una transición hacia una carrera más corta complementada con una formación especializada en cursos de maestría que ya se han comenzado a implementar.

4. BASES DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS

En consecuencia esta Comisión propone que el Plan de Estudios se apoye en las siguientes bases:
I. Para obtener el título de Ingeniero Civil, el estudiante deberá cursar además del Ciclo Básico, las materias básico-tecnológicas comunes y un conjunto de materias opcionales.
II. El conjunto de materias opcionales que realice el estudiante está regido por los criterios de coherencia y profundidad, de acuerdo a la orientación elegida.
III. El Consejo de la Facultad, previo informe del Claustro definirá el contenido de las orientaciones. Actualmente la Facultad ha definido tres orientaciones "permanentes" en Transportes, Estructura e Hidráulica Ambiental.

5.- ESTRUCTURACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.1. Consideraciones Generales

Los cursos serán anuales o semestrales; el año lectivo se dividirá en dos semestres con una duración de 14 semanas cada uno.
- Los contenidos de los cursos que se adjuntan en el Anexo tienen solamente carácter indicativo; el contenido detallado de los programas será definido oportunamente por el Consejo de Facultad.

5.2. Título

Se concederá un título único de grado de Ingeniero Civil, expedido por la Universidad de la República, en el que constará la existencia de una orientación en la formación adquirida; dicha orientación figurará en un segundo documento que será expedido por la Facultad.

5.3. Propuesta de la curricula.

5.3.1. CICLO BASICO

En el Ciclo Básico (tres primeros años) se mantiene el Plan de Estudios de 1989.

5.3.2. CICLO TECNICO

5.3.2.1. Materias Básico-tecnológicas comunes:

CUARTO
6 - 5 154 01 - Resistencia de materiales II
4 - 4 112 02 - Fundamentos de construcción
5 - 4 126 03 - Hormigón armado I
0 - 4 56 04 - Geotécnica I
4 - 4 112 05 - Materiales y ensayos
4 - 0 56 06 - Hidráulica I
0 - 4 56 07 - Hidrología I
23-25 672
QUINTO
6 - 0 84 08 - Geotécnica II
0 - 4 56 09 - Administración
6 - 4 140
SEXTO
0 - 4 56 10 - Ingeniería Legal
3 - 3 85 11 - Planificación
4 - 0 56 12 - Costos
7 - 7 196

5.3.2.2. En el quinto y sexto año, el estudiante cursará además de lo expresado en 5.3.2.1. un mínimo de mil horas de materias opcionales. El Consejo establecerá dentro de estas materias opcionales, para cada orientación, un conjunto de materias básico-tecnológicas que por su coherencia y profundidad serán obligatorias.

CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE INGENIERIA CIVIL

1.- RESISTENCIA DE MATERIALES II
Teoría de la elasticidad y de la deformación de los medios contínuos. Tensions y deformaciones de barras provocadas por flexión compuesta y por torsión. Energía de deformación. Estructuras hiperestáticas; resolución por el método de los desplazamientos y por el método de las fuerzas. Cáscaras en estado laminar. Teorías de agotamiento resistente de los materiales sometidos a solicitaciones estáticas y dinámicas. Análisis de distribución de tensiones en los casos de: conexiones, barras de gran curvatura, vigas heterogéneas. Inestabilidad de barras. Comportamiento no lineal de los materiales.

2.- FUNDAMENTOS DE CONSTRUCCION.
El curso de Construcción tiene por objeto la enseñanza de los aspectos fundamentales relacionados con la construcción de Obras Civiles públicas y privadas. Esencialmente los temas fundamentales del programa de la asignatura se relacionan con: a) Albañilería. b) Obras de hormigón armado. c) Maquinaria empleada en la construcción. d) Obras de suelos. e) Fundaciones. Con estos conocimientos el estudiante se encuentra capacitado para encarar los problemas constructivos especiales que se estudian en los cursos de Construcción orientados.

3.- HORMIGON ARMADO I
Propiedades del hormigón y del acero. Normas. Criterios de proyecto y dimensionado. Dimensionado a flexión y fuerza directa. Cortante. Proyecto de vigas y losas. Pandeo. Pilares. Adherencias y anclajes. Torsión. Ménsulas cortas. Zapata de fundación. En el curso práctico se proponen problemas a resolver por los alumnos en forma individual y un proyecto de aplicación de los conocimientos adquiridos.

4.- GEOTECNICA I
Se trata del curso introductivo que procura aportar los elementos básicos a desarrollar en el siguiente curso (Geotécnica II) que apunta a la aplicación de las diversas especializaciones. Incluirá elementos generales de Geología (Mineralografía, Petrografía, Geodinámica), así como el estudio de las propiedades mecánicas y físicas de los componentes y de la relación de fases. Propiedades índice; Propiedades Hidráulicas; Tensiones y deformaciones de los suelos; Estados límites. Este curso requiere conocimientos previos de Mecánica de los Fluidos y Resistencia de Materiales I.

5.- MATERIALES Y ENSAYOS
El curso tene como finalidad el conocimiento de los materiales para el desempeño de la actividad en el campo de la Ingeniería Civil, con cuyo objeto se estudiará su origen, fabricación componentes y propiedades generales así como la metodología a utilizar para determinar sus características físicas y resistentes (aparatos y equipos para efectuar los ensnormalización y una introducción a la ciencia de los materiales.
El estudio incluirá los materiales pétreos naturales y transformados (rocas y agregados), aglomerantes, cementos, morteros y hormigones, materiales cerámicos, metálicos, maderas, materiales de origen vegetal, plásticos y elastómeros, etc.

6.- HIDRAULICA I
Métodos de resolución de redes de tuberías. Flujo a superficie libre uniforme y gradualmente variado. Método de cálculo de perfiles para el caso estacionario. Estudio de estructuras locales. Diseño de canales Fenómenos transitorios a superficie libre. Métodos a cálculo.

7.- HIDROLOGIA I
Ciclo hidrológico. Atmósfera e hidrometeorología. Precipitación, evaporación, evapotranspiración, escorrentia. Aparatos de medida. Caudales sólidos. Calidad de agua. Redes de observación. Recolección y concentración de datos. Procesamiento primario de información. Generación de estadísticas de caudales. Estadística aplicada a la hidrología.

8.- GEOTECNICA II
Incluye el estudio de las aplicaciones de la Geotécnica a problemas de Ingeniería Civil, básicamente el empuje de suelos contra pantallas, estabilidad de taludes, fundación de estructuras (conceptos generales), estabilización de suelos (conceptos generales), compactación y construcción de terraplenes, así como elementos de geología del Uruguay y propiedades técnicas de los materiales presentes en nuestro subsuelo.

9.- ADMINISTRACION
Historia y Filosofía de la Administración. Estudio y planeamiento de las operaciones administrativas. Organización, realización y control. El Ingeniero en nuestro medio como administrador y la economía de empresa. Información básica de la gestión. Investigación Operativa: Programación Lineal, Redes, PERT, Teoría de Colas, Simulación, Teoría del reemplazo, Programación Dinámica, Teoría de los juegos, Informática.

10.- INGENIERA LEGAL
Nociones generales. Personas. Propiedad. Obligaciones y Contratos. Contrato de obras públicas.

11.- PLANIFICACION
Estudio de la planificación y de sus cometidos, como disciplina de aplicación general a diferentes sujetos y niveles. Desarrollo en particular de sus aplicaciones en el ejercicio profesional. Análisis de los métodos específicos utilizados por la planificación estatal (a nivel global, sectorial e institucional) por la planificación regional y por la urbana. Interpretación y análisis de la información socio-económica y estadística pública y privada. Identificación y elaboración de datos de las diferentes fuentes. Elementos necesarios para ubicar los proyectos de Ingeniería en el contexto socioeconómico nacional y su evaluación social y ambiental.

12.- COSTOS
El objeto del curso es el estudio y preparación del presupuesto completo de varias estructuras relacionadas con el quehacer del Ingeniero Civil como ser estructuras de hormigón armado, alcantarillas, movimientos de suelos, etc. Se incluye en las mismas metraje de obra, cálculo de costos unitarios, costo horario de equipos, fórmulas de ajuste de precios, plan económico y financiero de costos, clasificación y control de costos, etc. Asimismo se procede al estudio de ofertas para una determinada obra, estudio de los recaudos de una licitación y finalmente se estudia la organización de una empresa constructora.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 54260 Oct 26- v Oct 26

HOSPITAL DE CLINICAS DR. MANUEL QUINTELA LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas de fecha 6.9.93, se llama A ASPIRANTES para la provisión titular del cargo:
ASISTENTE DE PROFESOR DE LA CLINICA UROLOGICA, Nº de cargo 7513, TECNICO B2, GRADO 7, 24 horas, Nivel de Carrera III.
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 21 de octubre de 1993, hasta las doce horas del día 25 de octubre de 1993.
REQUISITOS DE INSCRIPCION: Los interesados deberán presentar:
- La inscripción en PAPEL FLORETE más DOS COPIAS SIMPLES, dirigidas al Director del Hospital de Clínicas, Dr. Ernesto Bastarrica; constando nombre y apellidos completos, C.I. y C.C. (con fotocopias), domicilio y teléfono; Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
- Relación de Méritos en PAPEL FLORETE más TRES COPIAS SIMPLES.

Las Ordenanzas y reglamentos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Selección del Hospital de Clínicas, de lunes a jueves, de 8 a 12 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 54287 Oct 26- v Oct 26

HOSPITAL DE CLINICAS
DR. MANUEL QUINTELA
SERVICIO DE SELECCION
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, exptes. 1413/93 y 1414/93, se llama a ASPIRANTES entre todos los ciudadanos de la República, para la provisión de los siguientes cargos:
INGENIERO JEFE DE SECTOR DE OPERACION DE PLANTA Y EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL (Esc. R, Gº 15, 36 hs). (División Mantenimiento).
INGENIERO JEFE DE SECTOR DE TECNOLOGIA MEDICA (Esc. R, Gº 15, 36 hs.) (División Mantenimiento).
Estas provisiones se llevará a cabo en el marco del Reglamento para provisión de cargos que requieren renovación permanente de conocimientos (CDCU 8.10.91).
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 25 de octubre de 1993, hasta las doce horas del día 23 de diciembre de 1993.
REQUISITOS:
- La inscripción en papel florete más dos copias simples, dirigidas al Director del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" Dr. Ernesto Bastarrica, con nombres y apellidos completos, CI, CC, (con fotocopia), domicilio y teléfono, Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
Relación de Méritos en papel florete más tres copias simples.
- Según el art. 3º del Reglamento para provisión de cargos que requieren renovación permanente de conocimientos, al aspirante deberá presentar un esito no mayor de 50 páginas, que trate sobre ideas de organización de la dependencia, orientaciones, etc. Este trabajo será presentado en el momento de la inscripción, junto con los antecedentes documentados.
- La Descripción del cargo y reglamentaciones correspondientes, se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Selección del Hospital de Clínicas, de lunes a jueves de 8 a 12 horas.
DIVISION RECURSOS HUMANOS, SECCION SELECCION.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 54288 Oct 26- v Oct 26

FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 20 de octubre de 1993.

CARTELERA C.C. Nº 145/93

La Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria hace saber a los interesados, que la documentación presentada en esta Sección, para Llamados a aspirantes a ocupar cargos docentes en los Grados 1 y 2, entre los años 1985 y 1992 inclusive, se encuentra a disposición, a efectos de ser retirados, en esta Sección, Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes, entre las 9 y las 14 horas, hasta el día 22 de noviembre de 1993.
Luego de esa fecha, se procederá a su destrucción.
SECCION CONCURSOS Y COMISIONES.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 54308 Oct 26- v Oct 26

HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
SECCION CONCURSOS
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas de fecha 5.10.93, se llama a ASPIRANTES para la provisión titular del cargo:
ASISTENTE DE PROFESOR DE LA CLINICA DE NUTRICION Y DIGESTIVO, cargo Nº 7773, Técnico B 2, Grado 7, 24 horas, Nivel de Carrera III.
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 26 de octubre de 1993, hasta las doce horas del día 25 de noviembre de 1993.
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
- La inscripción en PAPEL FLORETE más DOS COPIAS SIMPLES, dirigidas al Director del Hospital de Clínicas, Dr. Ernesto Bastarrica, constando nombres y apellidos completos, C.I., C.C., (con fotocopias), domicilio y teléfono, Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
- Relación de Méritos en PAPEL FLORETE más TRES COPIAS SIMPLES.
Las Ordenanzas y reglamentos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Selección del Hospital de Clínicas, de lunes a jueves de 8 a 12 horas.
DIVISION RECURSOS HUMANOS, SECCION SELECCION.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 54311 Oct 26- v Oct 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "Blanco AlbertoCarlos c/Maeso Mónica Beatriz. P.P.P.", ficha BN/10bis/93, se cita, llama y emplaza a: MONICA BEATRIZ MAESO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54182 Oct 26- v Nov 09

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en autos "Fernández Echeverría, Luis y Abella Cavalaro, Andrea por Fernández Abella, Rodrígo - Emancipación A/287/92", se presentaron los esposos Luis Fernández Echeverría y Andrea Abella Cavalaro, solicitando la EMANCIPACION Y AUTORIZACON PARA EJERCER EL COMERCIO de su hijo Rodrigo Fernández Abella, la que fue concedida por decreto Nº 2559 de fecha 29/9/1992; habiendo autorizado la escritura el Escribano Ma. Cristina Pérez Tabó de Fariello el día 6 de noviembre de 1992, la que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 22 de diciembre de 1922, con el Nº 71 al Fº 171v del Lº 1, y en el Registro General de Inhibiciones el día 4 de diciembre de 1992 con el Nº 95 al Fº 220 del Libro 129. Montevideo, 7 de octubre de 1993. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) $ 480,00 10/pub 38575 Oct 26- v Nov 09

CONVOCATORIAS
C.O.F.C.S.A.
(Cooperativa Omnibus Funcionarios Cervecería SALUS)

Convoca a todos sus socios para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a efectuarse el día 10 de Noviembre de 1993; a la hora 19, en el local Sede Obreros y Empleados SALUS, sito en Rafael Pérez del Puerto y Santiago Vázquez, para tratar el siguiente orden del día:
UNICO PUNTO: Lectura BALANCE ANUAL.
La Comisión Directiva.

27) $ 57,20 1/pub 38347 Oct 26- v Oct 26

VARIOS
DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES
RESOLUCION Nº 398/993

Montevideo, 24 de agosto de 1993.
VISTO: La actualización automática de las tasas de la Dirección Nacional de Comunicaciones, en función de las variaciones promedio que experimentan las tarifas correspondientes a los servicios de telecomunicaciones que suministra ANTEL.
RESULTANDO I) Que a tales efectos se computan todas las actualizaciones tarifarias aprobadas para ANTEL, con posterioridad al Decreto 352/992 del 28 de julio de 1992. Los últimos valores fijados por el Art. 1o. del Decreto 153/992, para tasas y tarifas de la D.N.C., resultan de incrementos proporcionales a los ajustes previamente autorizados para las tarifas de ANTEL.
RESULTANDO II) Que según División Contable desde entonces las tarifas de ANTEL han experimentado incrementos promediales del 40,8% en moneda nacional y del 10,42% en dólares.
CONSIDERANDO I) Que aprobadas las nuevas tarifas para los servicios suministra ANTEL, la Dirección Nacional de Comunicaciones publicará los nuevos valores de sus tasas y tarifas, dando cuenta de ello al Poder Ejecutivo (Art. 12 del Decreto 153/993 del 30 de marzo de 1993).
CONSIDERANDO II) Que por Decreto 351/993 de 3 de agosto de 1993 publicado en el Diario Oficial del 19 de agosto de 1993, se aprobaron nuevas tasas y tarifas para los servicios de telecomunicaciones que presta ANTEL; con vigencia al 1º de mayo de 1993. En consecuencia el presente acto debe declarar las actualizaciones tarifarias operadas en favor de la D.N.C., entre el 28 de julio de 1992 y el 1º de mayo de 1993.
ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la División Contable y al amparo del Art. 12 del Decreto 153/993 del 30 de marzo de 1993.

LA DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

1º) Declárase que los nuevos valores de las tasas y tarifas fijadas en moneda nacional por Art. 1º del Decreto 125/992 del 9 de junio de 1992, y Arts. 1º, 2º, 9º, 10º y 18º del Decreto 153/993 del 30 de marzo de 1993, correspondientes a los servicios administrados por la Dirección Nacional de Comunicaciones, son los que se detallan a continuación:

T-D
1 $ 42,25.
2 $ 14,08.
3 $ 84,50.
4 $ 28,17.
5 $ 9,15.
6 $ 66,33.
7 $ 7,18.
8 $ 132,54.
9 $ 14,08.
10 $ 47,88.
11 $ 6,48.
12 $ 99,70.
13 $ 10,70.
14 $ 101,41.
15 $ 127,88.
16 $ 180,98.
17 $ 350,40.
18 $ 452,38.
19 $ 783,92.
20 $ 905,04.

21 $ 1011,94.
22 $ 31,82.
23 $ 98,89.
24 $ 2,54.
25 $ 4,78.
26 $ 28,03.
27 $ 2,11.
28 $ 51,68.
29 $ 450,76.
31 $ 6,47.
32 $ 160,34.
33 $ 7,18.
34 $ 320,69.
35 $ 16,06.
36 $ 160,34.
37 $ 16,06.
38 $ 16,06.
39 $ 6,47.
40 $ 320,69.
41 $ 16,06.
42 $ 16,06.
43 $ 160,34.
44 $ 16,06.
45 $ 16,06.
46 $ 6,47.
47 $ 31,20.
48 $ 0,70.
49 $ 32,12.
50 $ 25,63.
51 $ 16,06.
52 $ 9,64.
53 $ 6,47.
54 $ 9,71.
55 $ 12,82.
56 $ 41,55.
57 $ 16,06.
58 $ 9,57.
62 $ 36,53.
128 $ 2535,14.
129 $ 14084,13.
130 $ 76054,27.

2º) Declárase que los nuevos valores de las tasas y tarifas fijadas en dólares por Art. 1º del Decreto 125/992 del 9 de junio e 1992, y Arts. 1º, 2º, 9º, 10º y 18º del Decreto 153/993 del 30 de marzo de 1993, correspondientes a los servicios administrados por la Dirección Nacional de Comunicaciones, son los que se detallan a continuación:

T-D
30 U$S 13,25
61 U$S 0,55
63 U$S 1.683,60
64 U$S 115,92
65 U$S 331,20
66 U$S 110,40
67 U$S 1.104,00
68 U$S 115,92
69 U$S 115,92
70 U$S 115,92
71 U$S 115,92
72 U$S 3.731,52
73 U$S 38,64
74 U$S 115,92
75 U$S 331,20
76 U$S 38,64
77 U$S 1.104,00
78 U$S 115,92
79 U$S 115,92
80 U$S 115,92
81 U$S 115,92
82 U$S 253,92
83 U$S 115,92
84 U$S 331,20
85 U$S 110,40
86 U$S 115,92
87 U$S 115,92
88 U$S 115,92
89 U$S 115,92
90 U$S 6.215,52
91 U$S 115,92
92 U$S 1.661,52
93 U$S 1.104,00
94 U$S 115,92
95 U$S 115,92
96 U$S 115,92
97 U$S 115,92
98 U$S 6.215,52
99 U$S 1.490,40
100 U$S 115,92
101 U$S 1.661,52
102 U$S 1.104,00
103 U$S 115,92
104 U$S 115,92
105 U$S 115,92
106 U$S 115,92
107 U$S 6.215,52
108 U$S 1.490,40
109 U$S 115,92
110 U$S 1.661,52
111 U$S 1.104,00
112 U$S 115,92
113 U$S 115,92
114 U$S 115,92
115 U$S 115,92
116 U$S 2.241,12
117 U$S 77.280,00
118 U$S 77.280,00
119 U$S 5.520,00
120 U$S 5.520,00
121 U$S 552,00
122 U$S 1.104,00
123 U$S 552,00

3º) Incorpórase testimonio de éste acto a los Pliegos del Llamado Público convocado por Resolución No. 550/993 del 6 de julio de 1993.
4º) Por Secretaría, publíquese y comuníquese al Poder Ejecutivo.
Cnel. Esteban Hackembruch.
27) $ 1.758,00 3/pub 38301 Oct 26- v Oct 28

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Los timbres del artículo 23 de la ley Nº 12.997 del 28 de noviembre de 1961 y modificativas que se indican, tendrán los siguientes valores durante el primer semestre del año 1994, de acuerdo con la actualización impuesta por la Ley Nº 16.170 del 28 de diciembre de 1990 (art. 691), y las modificaciones introducidas por los artículos 500 y 502 de la ley Nº 16.320 del 1º de noviembre de 1992.
Valor actual: $ 1,30; valor a regir en el 1º semestre de 1994: $ 1,50, inciso a) del artículo 23.
Valor actual: $ 1,40; valor a regir en el 1º semestre de 1994: $ 1,50, inciso h) del artículo 23.
Valor actual: $ 2,00; valor a regir en el 1º semestre de 1994: $ 2,30, inciso a) del artículo 23.
Valor actual: $ 2,70,; valor a regir en el 1º semestre de 1994: $ 3,10, inciso c) del artículo 23.
Valor actual: $ 3,90; valor a regir en el 1º semestre de 1994: $ 4,60, inciso h) del artículo 23.
Valor actual: $ 4,30; valor a regir en el 1º semestre de 1994: $ 4,90, incisos a), c) y g) del artículo 23.
Valor actual: $ 8,10; valor a regir en el 1º semestre de 1994: $ 9,30, incisos c) y g) del artículo 23.
Valor actual: $ 200; valor a regir en el 1º semestre de 1994: $ 150, inciso h) del artículo 23.
Mínimo y máximo del inciso a) a regir en el 1º semestre de 1994: Valor actual $ 1; valor a regir en el 1º semestre de 1994: 1,20.
Valor actual: $ 4,30, valor a regir en el 1º semestre de 1994: $ 4,90.
José Aquiles de Cesar, Jefe Depto. de Fiscalización.
27) $ 214,50 1/pub 38315 Oct 26- v Oct 26

REGISTRO DE AUTOMOTORES

FELIX MIGUEL ZUNINO BALDI, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con María Pezzutti, domiciliado en Uruguay 738 (Carmelo), C.I. Nº 3.789.782-0, constituyendo domicilio en Uruguay 302 (Carmelo), a quienes pudiera interesar, hace saber: I) Que se presentará en el Registro de Automotores de Colonia a efectos de inscribir la titularidad del automóvil marca "FIAT", modelo 128, año 1974, empadronado en Carmelo con el Nº 6946, matrícula LB 2269, motor a nafta Nº 1647167, 16 HP, 4 cilindros (antes Montevideo, padrón 237.255), a su nombre; II) Que hubo dicho bien el 17/3/86 por compromiso de compraventa celebrado con Fernando Alvarez Ariztia.- III) Que de no deducirse oposición dentro de los 90 días contados de la última publicación, dicha inscripción quedará firme en los términos establecidos por el art. 508 de la Ley 16.320.
27) $ 1.144,00 10/pub 38377 Oct 26- v Nov 09

VENDO CHATARRA DE PLOMO

Tratar L. P. Ponce 1530, Tel. 782461.
Los interesados deberán pasar copia de oferta a la Dirección de Industria, Sarandí 690 . entrepiso, en plazo de 5 días.
27) $ 85,80 3/pub 38487 Oct 26- v Oct 28

ROBERTO LAFUENTE HERRERO

Se le intima manifieste, en un plazo de 10 días hábiles, ante la Secretaría General de la Prefectura Nacional Naval, Rambla 25 de agosto s/n, 5º piso, su intención de continuar con la solicitud formulada en Expediente PNN Nº 4188/89, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.
C/C (CP) CARLOS ORMAECHEA, SECRETARIO DEL PREFECTO NACIONAL NAVAL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54307 Oct 26- v Oct 28

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 2º Turno de Colonia, en autos "OROZCO CONTRERA, JUAN CARLOS y MILKA MARTHA - Demanda a fin de que se declare que el Sr. ADMUNDO BONIFACIO OROSCO detenta la posesión notoria del Estado Civil de Hijo Natural de Doña CIRIACA DOMINGUEZ" ficha A 121/91 se hace saber que se han presentado Juan Carlos y Milka Martha Orosco Contrera promoviendo demanda a fin de que se declare que el Sr. Admundo Bonifacio Orosco, es hijo natural de Ciriaca Dominguez. Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que pudieren tener interés en el presente juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Colonia, noviembre 26 de 1992. Esc. Raúl Roselló, Actuario.
27) $ 420,00 10/pub 38320 Oct 26- v Nov 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, dictada en autos: "CARTOLANO, KARINA C/ PEREIRA DE LEON, VICTOR. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. F.C. 145/93", se cita y emplaza al Sr. Víctor Pereira De León por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el término. Colonia, setiembre 29 de 1993. Esc. Raúl Roselló, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54283 Oct 26- v Nov 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado

de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, dictada en autos: "BALDI, MONICA C/ LUZARDO, JUAN FRANCISCO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. F.C. 137/93", se cita y emplaza al Sr. Juan Francisco Luzardo por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. Colonia, setiembre 29 de 1993. Esc. Raúl Roselló, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54284 Oct 26- v Nov 09

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en autos: "TRIPODI Edison y BORDON Rosa c/ SUCESORES DE BERNANDO, CATALINA, PEDRO Y ALEJANDRO IRIBARNE.- PARTICION" (Fa. A/318/93); se cita, llama y emplaza a Sucesores de Bernando, Catalina, Pedro y Alejandro Iribarne para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Minas, octubre 4 de 1993. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) $ 300,00 10/pub 38349 Oct 26- v Nov 09

EMPLAZAMIENTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2ºTurno, se hace saber que en autos: "GONZALEZ Sara Esther y Miguel Albaro.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" (Fa. A/197/93), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonia González, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Minas, setiembre 1º de 1993. Esc. Pedro. M. Díaz Prieto, Actuario.

27) $ 300,00 10/pub 38350 Oct 26- v Nov 09

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 3er. turno de Paysandú, dictada en los autos "CANTOS, Rosa C/ FRANCIA, Héctor Reinaldo-Guarda- C/74/92", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a HECTOR REINALDO FRANCIA, a que comparezca estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 29 setiembre de 1993. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54273 Oct 26- v Nov 09

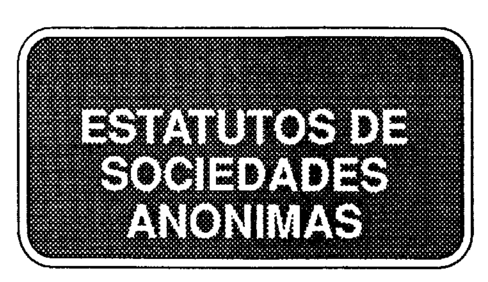
EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Paysandú, en autos: "DE LOS SANTOS de MENDEZ, NELIA c/ ESCOBAR LEMOS, WALTER. Pérdida de la Patria Potestad y auxiliatoria de pobreza. F:C/84/93", se hace saber que ha comparecido Nelia Celeste De Los Santos de Méndez, promoviendo juicio de Perdida de Patria Potestad de los menores TANYA AUXILIADORA y FERNANDO GABRIEL contra WALTER ALFREDO ESCOBAR LEMOS, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a WALTER ALFREDO ESCOBAR LEMOS a que comparezca en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Esta auxiliada de pobreza. Paysandú, 5 de octubre de 1993. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54274 Oct 26- v Nov 09

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "YOLE DARIN ESCOBAR Y OTROS c/ HUMBERTO DARIN Y Ma. ELENA ESCOBAR. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL", Fa. A. 107/93, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera, 24 de setiembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 38282 Oct 26- v Nov 09



ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GUAPORE S.A.

Capital: $ Uruguayos 113.000.
OBJETO. Su objeto será: a) Comercializar e industrializar bienes o mercaderías, en todas sus formas, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, calzado, carne, cartón, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, cosméticos, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, higiene, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero,librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, tabaco, televisión, textil, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Prestar servicios, en cualquiera de sus formas, en los ramos y anexos de agencias de viaje; servicios profesionales, técnicos y administrativos; transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes; noticias, topografía; turismo; arrendamiento de bienes y obras, en cualquiera de los ramos incluídos en objeto social; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones; d) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles y toda clase de operaciones con los mismos, con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.-
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo. Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 8/10/93, Nº 1952 del Fº 3932 al Fº 3933, Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 10566/93.

28) $ 904,20 1/pub 38086 Oct 26- v Oct 26

TEXTIL STOLL S.A.

Capital: $ 300.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos de alimentación, artículos del hogar, bazar, comestibles, electrónica, ferretería, fibras sintéticas, frutos del país, librería, perfumería, plástico, química, textil, turismo, vestimenta, y B) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Inscripción: 06.10.93 con el Nº 1912, del folio 3853 al Folio 3854v del Libro Nº 3, Legajo Nº 10478/93.

28) $ 411,00 1/pub 38300 Oct 26- v Oct 26

SECURITY CORP S.A.

Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 113.000.
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 2012 al Fº 4059v, Libro Nº 3 de fecha 15.10.93.

28) $ 164,40 1/pub 38373 Oct 26- v Oct 26

CIA ISOKA S.A.

Montevideo
Capital: U$S 60.000.
Objeto: En el exterior: realizar y/o administrar operaciones comerciales o industriales en los ramos de alimentación, carnes, combustibles, servicios profesionales. Administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, agropecuarias, importaciones, exportación, comisiones, representaciones, seguros, explotación de marcas. Asistencia técnica y profesional de Consultoría y proyectos. B) Realizar todo tipo de operaciones en mercado de libre tránsito. En el país siempre que se cumpla con la ley Nº 11073 Art. 7.- Inscripción: Registro de Comercio, Nº 1963 al Fº 3958v del Lº 3, fecha 08.10.93.

28) $ 411,00 1/pub 38374 Oct 26- v Oct 26

BISCAYNE TRADING S.A.
ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial Nº 23908, del 19 de Octubre de 1993, Página 853 - C, Aviso Nº 37624, se publicó un extracto de los Estatutos de BISCAYNE TRADING S.A., habiéndose padecido el siguiente error:
Donde dice: BYSCAINE TRADING S.A.
Debe decir: BISCAYNE TRADING S.A.

28) $ 246,60 1/pub 38375 Oct 26- v Oct 26

SEA FOOD TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 300.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta, B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 1/10/93, Nº 1835 del Fo. 3703 al Fo. 3704v del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 10417/93.

28) $ 739,80 1/pub 38419 Oct 26- v Oct 26

C.A.L.U.V.A.

Denominación de la empresa C.A.L.U.V.A.

ESTADOS CONTABLES UNIFORMES RESUMIDOS (ECUR)

Decreto 198/978 del 5 de abril de 1978

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (EN N$)

al 30 de Junio de 1993

Capital Social (1):
Acciones en Circulación.
Acciones Pendientes de Integración.
Acciones a Distribuir.
ACTIVO
Disponibilidades, 68.165.76.
Inversiones Temporarias.
Créditos por Ventas, 11.283.12
Otros Créditos.
Bienes de Cambio, 600.864.
Créditos a Largo Plazo.
Bienes de Cambio no Corrientes.
Inversiones a Largo Plazo, 42.
Bienes de Uso, 392.563.16.
Intangibles.
Total del Activo, 1.072.918.04.
Cuentas de Orden y Contingencias.
PASIVO
Deudas Comerciales, 484.460.26

Deudas Financieras, 30.927
Deudas Diversas 33.318.50
Previsiones.
Deudas a Largo Plazo.
Previsiones no Corrientes
Capital Social 40.768.
Aportes no Capitalizados.
Ajustes al Patrimonio, 449.620.27.
Reservas 5.349.69.
Resultados Acumulados 28.474.32.
Total de Pasivo y Patrimonio, 1.072.918.04.
Cuentas de Orden y Contingencias (2).

ESTADO DE RESULTADOS en (N$)

Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1993.
Ingresos Operativos, 894.530.47.
Descuentos, Bonificaiones, Impuestos, etc.
Ingresos Operativos Netos, 894.530.47.
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados, (707.533.23).
Resultado Bruto, 186.997.24
Gastos de Administración y Ventas, (172.829.78).
Resultados Diversos.
Resultados Financieros, 14.306.86.
Resultados Extraordinarios.
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores.
Impuesto a la Renta.
Resultado Neto, 28.474.32.
"Montevideo, 14 de octubre de 1993.
VISADO, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior". Cr. Jorge Pastore Beunza, Director de División.

28) $ 672,00 1/pub 38445 Oct 26- v Oct 26

ALQUIMER S.A.

Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 113.000.
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Registro Público de Comercio, Nº 2013 al Folio 4061 libro Nº 3, 15-10.1993.

28) $ 164,40 1/pub 38504 Oct 26- v Oct 26

MADIN S.A.

Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 113.000.
Objeto: USUARIO DE ZONA FRANCA.
Registro Público de Comercio Nº 1234 al Folio 4058 libro Nº 3, 15-10-1993.

28) $ 164,40 1/pub 38505 Oct 26- v Oct 26

BLUPOINT S.A.

Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 113.000
Objeto: USUARIO DE ZONA FRANCA.
Registro Público de Comercio: Nº 2010 al Folio 4057 libro Nº 3, 15-10-1993.

28) $ 164,40 1/pub 38506 Oct 26- v Oct 26

TRADER ALMER S.A.

Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 113.000.
Objeto: USUARIO DE ZONA FRANCA.
Registro Público de Comercio, Nº 2009 al Folio 4056 Libro Nº 3, 15-10-1993.

28) $ 164,40 1/pub 38507 Oct 26- v Oct 26

POWER DIESEL DEL URUGUAY S.A.

Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 113.000.
Objeto: USUARIO DE ZONA FRANCA.
Regitro Público de Comercio: Nº 2014 al Folio 4062.

28) $ 164,40 1/pub 38508 Oct 26- v Oct 26

PUENTES CHIESA SOCIEDAD ANONIMA

DENOMINACION: PUESTES CHIESA SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 800.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Tacuarembó.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, bicicletas, carne, caucho, ciclomotores, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, equipamientos forestales, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, grúas, industriales y forestales, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, maquinaria agrícola, maquinaria para limpieza y clasificadora de granos y semillas y sus repuestos, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, motocicletas, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plantas de silos, plástico, prensa, propaganda, química, radio, repuestos, secadoras de grano, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio de Tacuarembó: 30 de setiembre de 1993, Nº 1, Folio 1 al 11 del Libro de Estatutos.

28) $ 986,40 1/pub 38577 Oct 26- v Oct 26

CONSULTORA CANTWELL S.A.

Denominación: CONSULTORA CANTWELL S.A.
Capital: U$S 200.000.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e Industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebibas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros, y seguros y explotación de marcas y bi enes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; Realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 1º DE OCTUBRE DE 1993, CON EL Nº 1850 DEL Fº 3733 AL Fº 3734v DEL LIBRO Nº 3 DE ESTATUTOS. LEGAJO Nº 10431/93.

28) $ 904,20 1/pub 38112 Oct 26- v Oct 26

INVERSORA ANDROS S.A.

DENOMINACION: INVERSORA ANDROS S.A. Capital: U$S 100.000.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e Industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebibas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros, y seguros y explotación de marcas y

bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; Realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 1º DE OCTUBRE DE 1993, CON EL Nº 1849 DEL FOLIO 3731 AL FOLIO 3732V DEL LIBRO Nº 3 DE ESTATUTOS,LEGAJO Nº 10430/93.

28) $ 904,20 1/pub 38113 Oct 26- v Oct 26

MONTBLU SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: MONTBLU S.A.
Capital: U$S 100.000.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
OBJETO:Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e Industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros, y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; Realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 1º DE OCTUBRE DE 1993, CON EL Nº 1851, DEL FOLIO 3735 AL FOLIO 3736v DEL LIBRO Nº 3 DE ESTATUTOS, LEGAJO Nº 10432/93.

28) $ 904,20 1/pub 38114 Oct 26- v Oct 26

HUANTA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 112.500.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, perfumería, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas; e) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 13 de octubre, 1993 Nº 1988, Fo. 4005 a Fo. 4006v, del Lo. 3 de Estatutos, Legajo 10601/93.

28) $ 822,00 1/pub 38448 Oct 26- v Oct 26

COMARY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 112.500.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, perfumería, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas; e) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 12 de octubre, 1993, No. 1989, Fo. 4007 a Fo. 4008 Lo. 3 de estatutos, legajo 10602/93.

28) $ 822,00 1/pub 38449 Oct 26- v Oct 26

TOMISER SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 6.10.1993 Nº 1906 del Fº 3843 al Fº 3844v del Libro 3 Legajo 10528/93.

28) $ 822,00 1/pub 38364 Oct 26- v Oct 26

CRONOLAR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legale s.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 4.10.1993 Nº 1875 del Fº 3781 al Fº 3782v del Libro 3 Legajo 10468/93.

28) $ 822,00 1/pub 38365 Oct 26- v Oct 26

MUNDISER SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 4.10.1993 Nº 1876 del Fº 3783 al Fº 3784v del Libro 3 Legajo 10469/93.

28) $ 822,00 1/pub 38366 Oct 26- v Oct 26

RENICOR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 6.10.1993 Nº 1909 del Fº 3849 al Fº 3850v del Libro 3 Legajo 10531/93.

28) $ 822,00 1/pub 38367 Oct 26- v Oct 26

VILLEGOR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 8.10.1993 Nº 1958 del Fº 3945 al Fº 3946 del Libro 3 Legajo 10572/93.

28) $ 822,00 1/pub 38368 Oct 26- v Oct 26

SEBALCOR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 8.10.93 Nº 1957 del Fº 3943 al Fº 3944 del Libro 3 Legajo 10571/93.

28) $ 822,00 1/pub 38369 Oct 26- v Oct 26

UTICOR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 4.10.1993 Nº 1873 del Fº 3777 al Fº 3778v del Libro 3 Legajo 10466/93.

28) $ 822,00 1/pub 38370 Oct 26- v Oct 26

CIENSAR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, export-

aciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 8.10.1993 Nº 1958 bis del Fº 3947 al Fº 3948 del Libro 3 Legajo 10573/93.

28) $ 822,00 1/pub 38371 Oct 26- v Oct 26

PLAZA MATRIZ SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, vena, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio: 1/10/93, Nº 1832 del Fº 3697 al Fº 3698v del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 10414/93.

28) $ 904,20 1/pub 38420 Oct 26- v Oct 26

PISCUS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio, 13/10/93, Nº 2004 del Fº 4046 al Fº 4047, del Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 10617/93.

28) $ 904,20 1/pub 38421 Oct 26- v Oct 26

INTEN SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000..
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio, 1/10/93, Nº 1833 del Fº 3699 al Fº 3700v, del Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 10415/93.

28) $ 904,20 1/pub 38422 Oct 26- v Oct 26

AMERICAN SHIPPING SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio: 1/10/93, Nº 1834 del Fº 3701 al Fº 3702v, del Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 10416/93.

28) $ 904,20 1/pub 38423 Oct 26- v Oct 26

ANCALER SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 1200.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus deriva-

dos, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 11.10.1993 Nº 1969 del Fº 3969 al Fº 3970v del Libro 3 Legajo 10583/93.
28) $ 822,00 1/pub 38581 Oct 26- v Oct 26

ULISER SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 11.10.1993 Nº 1968 del Fº 3967 al Fº 3968v del Libro 3 Legajo 10582/93.
28) $ 822,00 1/pub 38582 Oct 26- v Oct 26

PAILER SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 11.10.1993 Nº 1967 del Fº 3965 al Fº 3966v del Libro 3 Legajo 10581/93.
28) $ 822,00 1/pub 38583 Oct 26- v Oct 26

IAVIR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 11.10.1993 Nº 1966 del Fº 3963 al Fº 3964v del Libro 3 Legajo 10580/93.
28) $ 822,00 1/pub 38584 Oct 26- v Oct 26

PERISTAR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 11.10.1993 Nº 1965 del Fº 3961 al Fº 3962v del Libro 3 Legajo 10579/93.
28) $ 822,00 1/pub 38585 Oct 26- v Oct 26

PERISOL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 11.10.1993 Nº 1964 del Fº 3959 al Fº 3960v del Libro 3 Legajo 10577/93.
28) $ 822,00 1/pub 38586 Oct 26- v Oct 26

UMPREL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca,

plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cos, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 13.10.1993 Nº 2003 del Fº 4044 al Fº 4045 del Libro 3 Legajo 10616/93.

28) $ 822,00 1/pub 38587 Oct 26- v Oct 26

REVYR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 13.10.1993 Nº 2002 del Fº 4042 al Fº 4043 del Libro 3 Legajo 10615/93.

28) $ 822,00 1/pub 38588 Oct 26- v Oct 26

FACULTIR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca,

plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 13.10.1993 Nº 2001 del Fº 4040 al Fº 4041 del Libro 3 Legajo 10614/93.

28) $ 822,00 1/pub 38589 Oct 26- v Oct 26

JULIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 13.10.1993 Nº 2000 del Fº 4038 al Fº 4039v del Libro 3 Legajo 10613/93.

28) $ 822,00 1/pub 38590 Oct 26- v Oct 26

JULISOL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: .$ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca,

plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 13.10.1993 Nº 1999 del Fº 4036 al Fº 4037v del Libro 3 Legajo 10612/93.

28) $ 822,00 1/pub 38591 Oct 26- v Oct 26

SUDISOL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.10.1993 Nº 2038 del Fº 4106 al Fº 4107 del Libro 3 Legajo 10656/93.

28) $ 822,00 1/pub 38592 Oct 26- v Oct 26

SUDIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca,

plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.10.1993 Nº 2039 del Fº 4108 al Fº 4109 del Libro 3 Legajo 10657/93.
28) $ 822,00 1/pub 38593 Oct 26- v Oct 26

DIASTAR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.10.1993 Nº 2040 del Fº 4110 al Fº 4111 del Libro 3 Legajo 10658/93.
28) $ 822,00 1/pub 38594 Oct 26- v Oct 26

DIASOL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 15.10.1993 Nº 2025 del Fº 4081 al Fº 4082 del Libro 3 Legajo 10642/93.
28) $ 822,00 1/pub 38595 Oct 26- v Oct 26

WESTMONT S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: WESTMONT S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 7 de Octubre de 1993, con el Nº 1929 del Fº 3887 al Fº 3888v, del Lº Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 10533/93.
28) $ 822,00 1/pub 38547 Oct 26- v Oct 26

INVERSORA OCOTAL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 200.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Público de Comercio: 7.10.1993, Nº 1031 Fº 8964 al Fº 8971 Libro 2 Legajo 10537/93.
28) $ 739,80 1/pub 38362 Oct 26- v Oct 26

BLUEFIELDS SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 1.000.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Público de Comercio: 8.10.1993 Nº 1036 Fº 9004 al Fº 9011 Libro 2 Legajo 10553/93.
28) $ 739,80 1/pub 38363 Oct 26- v Oct 26

BOACO SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 200.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.

En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Público de Comercio: 7.10.1993 Nº 1030 Fº 8955 al Fº 8963 Libro 2 Legajo 10536/93.
28) $ 739,80 1/pub 38579 Oct 26- v Oct 26

ICARFIL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 400.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Público de Comercio: 7.10.1993, Nº 1033 Fº 8980 al Fº 8987 Libro 2 Legajo 10539/93.
28) $ 739,80 1/pub 38580 Oct 26- v Oct 26

MODELO EUROPEO SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo, 100 años; $ 72.000.- OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.INSCRIPCION: 13.4.93, 647; 5586 al 5593v, Lo. 1 Legajo 2435/93.
28) $ 657,60 1/pub 38303 Oct 26- v Oct 26

DONTOVER SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo, 100 años; $ 72.000.- OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, li brería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.INSCRIPCION: 13.4.93; 644; 5562 al 5569v; Lº 1; Legajo 2432/93.
28) $ 657,60 1/pub 38304 Oct 26- v Oct 26

FABRINOL SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo, 100 años; $ 72.000.- OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.INSCRIPCION: 13.4.93; 642; 5546 al 5553v. Lº 1; legajo 2430/93.
28) $ 657,60 1/pub 38305 Oct 26- v Oct 26

FRESH AIR SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo, 100 años; $ 72.000.- OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.INSCRIPCION: 13.4.93; 641; 5538 al 5545 v; Lº 1; legajo 2429/93.
28) $ 657,60 1/pub 38306 Oct 26- v Oct 26

HUATULCO SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo, 100 años; $ 72.000.- OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.INSCRIPCION: 13.4.93; 639; 5522 al 5529v; Lº 1; legajo 2427/93.
28) $ 657,60 1/pub 38307 Oct 26- v Oct 26

GUANAJATO SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo, 100 años; $ 72.000.- OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Partic, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.INSCRIPCION: 13.4.93; 640; 5530 al 5537v; Lº 1; legajo 2428/93.
28) $ 657,60 1/pub 38308 Oct 26- v Oct 26

KELDASIL SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo, 100 años; $ 72.000.- OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas,

mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.INSCRIPCION: 13.4.93; 643; 5554 al 5561v; Lº 1; legajo 2431/93.

28) $ 657,60 1/pub 38309 Oct 26- v Oct 26

LEATHER FASHION SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo, 100 años; $ 72.000.- OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.INSCRIPCION: 13.4.93; 646; 5578 al 5585v; Lº 1; legajo 2434/93.

28) $ 657,60 1/pub 38310 Oct 26- v Oct 26

OAXACA SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo, 100 años; $ 72.000.- OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. INSCRIPCION: 14.4.93; 649; 5602 al 5609v; Lº 1; Legajo 2123/93.

28) $ 657,60 1/pub 38311 Oct 26- v Oct 26

PALAPA SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo, 100 años; $ 72.000.- OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. INSCRIPCION: 13.4.93; 648; 5594 al 5601v; Lº 1; legajo 2436/93.

28) $ 657,60 1/pub 38312 Oct 26- v Oct 26

PAÑO AZUL SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo, 100 años; $ 72.000.- OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. INSCRIPCION: 13.4.93; 645; 5570 AL 5577v; Lº 1; Legajo 2433/93.

28) $ 657,60 1/pub 38313 Oct 26- v Oct 26

VUELO ALTO SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo, 100 años; $ 72.000.- OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. INSCRIPCION: 25.5.93; 677; 5854 al 5861v; Lº 2; legajo 3411/93.

28) $ 657,60 1/pub 38314 Oct 26- v Oct 26

REFORMAS

SUDAMTEX DE URUGUAY S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Sudamtex de Uruguay S.A., del 7 de julio de 1993 se resolvió modificar los Art. 5º y 7º de los Estatutos Sociales y aumentar el capital a $ 3.400.000.
Art. 5º Capital $ 3.400.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de octubre de 1993 con el Nº 2006, del folio 4050 al folio 4051, Legajo Nº 635/92.

28) $ 411,00 1/pub 38376 Oct 26- v Oct 26

ALYN SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTO

Reforma del artículo 3º, transformando las acciones al portador en acciones nominativas. Inscripta en Registro Público de Comercio el 15/10/93 Nº 2023, Fº 4079 al Fº 4079, Libro 3 de Estatutos, Legajo 10640/93.

28) $ 246,60 1/pub 38459 Oct 26- v Oct 26

UNINEX SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: N$ 1.270.752.000.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio: 7 de octubre de 1993, Nº 1919, Fº 3867 al Fº 3868v, Libro 3, legajo 10479/93.

28) $ 164,40 1/pub 38578 Oct 26- v Oct 26